19219

Alcaldía de Bucaramanga	ACTA DE EJECUCIÓN PARCIAL DEL CONTRATO	Código: F-GJ-1140-238,37-082
		Versión: 3.0
		Fecha aprobación: Julio-12-2021
		Página **1** de **4**

DATOS DEL CONTRATO		
DEPENDENCIA	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN / PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR "PAE"	
ACTA No.	03	
FECHA DEL ACTA	24 DE ABRIL DEL 2026	
No. DE CONTRATO Y FECHA	358 DEL 27 DE DICIEMBRE 2025	
TIPO DE CONTRATO	CONTRATO DE SUMINISTRO	
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	
OBJETO	SUMINISTRO DIARIO DE COMPLEMENTO ALIMENTARIO SEGÚN MODALIDADES DE ATENCIÓN: RACIÓN INDUSTRIALIZADA, RACIÓN PREPARADA EN SITIO – TIPO ALMUERZO, RACIÓN PREPARADA EN SITIO – COMPLEMENTO ALIMENTARIO JORNADA MAÑANA/JORNADA TARDE PARA NIÑOS, NIÑAS ADOLESCENTES Y JÓVENES MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVIDAD LEGAL VIGENTE, GRUPO 2.	
CONTRATISTA	NOMBRE	UNIÓN TEMPORAL BGA INNOVA 2
	C.C/ NIT	902.019.462-5
REPRESENTANTE LEGAL	NOMBRE	SERGIO ENRIQUE DELGADO CENTENO
	C.C	91.294.543
ORDENADOR DEL GASTO	NOMBRE	MARTHA CECILIA GUARIN LIZCANO
	CARGO	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL
	C.C	63.395.647
SUPERVISOR	NOMBRE	ELSA JEANNETHE ENCINALES MORA
	C.C	37.724.238
VALOR DEL CONTRATO	CATORCE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS DIECINUEVE MIL OCHOCIENTOS OCHO PESOS ($14.671.319.808) M/CTE.	
VALOR ADICIONADO	CERO (0)	
ANTICIPO O PAGO ANTICIPADO CONTRATO	CERO (0)	
CDP	NÚMERO: 311	
	FECHA: 13/01/2026	
CDP ADICIONAL	NÚMERO: --------	
	FECHA: --------	

19220

Alcaldía de Bucaramanga	ACTA DE EJECUCIÓN PARCIAL DEL CONTRATO	Código: F-GJ-1140-238,37-082
		Versión: 3.0
		Fecha aprobación: Julio-12-2021
		Página **2** de **4**

RP	NÚMERO: 692	
	FECHA: 14/01/2026	
RP ADICIONAL	NÚMERO: --------	
	FECHA: --------	
PLAZO DEL CONTRATO	Fecha de Inicio	19 DE ENERO DE 2026
	Fecha de Finalización:	12/06/2026
	Nueva fecha de terminación:	----------
	Duración:	NOVENTA Y SEIS (96) DÍAS CALENDARIO ACADÉMICO DE LA VIGENCIA 2026.

MODIFICACIONES DEL CONTRATO

Tipo de modificación	**No.**	**Tiempo**	**Fecha inicial**	**Fecha Final**
Suspensiones				
Prórrogas				
Tipo de modificación	**No.**	**Fecha de la adición**	**Valor adicionado**	**Valor total del contrato**
Adiciones				
Otras modificaciones	**No.**	**Fecha de la modificación**	**Observaciones**	
Cesión/ Otros/ Aclaraciones		09/02/2026	Acta aclaratoria Acta de inicio	

GARANTÍAS PRESENTADAS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Aseguradora	**Amparo**	**No. Póliza**	**Vigencia**		**Valor Asegurado**
			Desde	**Hasta**	
Seguros del Estado	CUMPLIMIENTO	11-44-101273698	27/12/2025	10/01/2027	2.934.263.961,60
	PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	11-44-101273698	27/12/2025	10/07/2029	733.565.990,40
	CALIDAD DE SERVICIO	11-44-101273698	27/12/2025	10/01/2027	2.934.263.961,60
	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL POR DAÑOS A TERCEROS	11-40-101087454	27/12/2025	01/07/2026	733.565.990,40

FECHA APROBACIÓN DE PÓLIZAS	**19 DE ENERO DE 2026**

19221

Alcaldía de Bucaramanga	ACTA DE EJECUCIÓN PARCIAL DEL CONTRATO	Código: F-GJ-1140-238,37-082
		Versión: 3.0
		Fecha aprobación: Julio-12-2021
		Página **3** de **4**

DATOS PARA PAGO DEL CONTRATO N° 358 DE 2025

PERIODO DE COBRO DEL CONTRATO	DESDE: 01 – 03 – 2026 HASTA: 31 – 03 – 2026
VALOR A COBRAR DEL CONTRATO N° 358	**$1.978.204.312,00** **MIL NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS CUATRO MIL TRESCIENTOS DOCE PESOS MCTE.** correspondiente al pago No. 03 Contando desde el día 01 de marzo al 31 de marzo de 2026. Factura de pago a favor de la UNION TEMPORAL BGA INNOVA 2 - NIT 902.019.462-5, al banco de BOGOTÁ, cuenta ahorros N.157949173 La fuente de financiación para afectar esta cuenta son las siguientes:
ANTICIPO AMORTIZADO	CERO (0)
PAGO DE LA SEGURIDAD SOCIAL	Certificación por parte del representante legal de la **UT BGA INNOVA 2** expedida el 23 de abril del 2026 suscrita por el señor **SERGIO ENRIQUE DELGADO CENTENO,** identificado con cédula de ciudadanía No. 91.294.543 de Bucaramanga, Santander **CLAUDIA MILENA MARTINEZ SANABRIA** identificado con **CC N. 37.899.917** de Bogotá D.C, **TP 319194 - T** y certificado de la Junta Central de Contadores de fecha 12 de febrero de 2026.

No RP	CODIGO RUBRO	NOMBRE DEL RUBRO	VALOR
692	2.3.2.02.02.006.2024680010146.1.2201079.633 93.221201.201	OTROS SERVICIOS DE COMIDA CONTRATADAS	$ 1.978.204.312,00

PERIODO COTIZACIÓN	FECHA DE PAGO	Nro. PLANILLA INTEGRADA	INGRESO BASE DE COTIZACIÓN
FEBRERO - MARZO	02/03/2026	9500623184 - Operador Aportes en Línea	IBC VARIABLE DE ACUERDO AL CONCEPTO A LIQUIDAR
FEBRERO - MARZO	02/03/2026	9500623185 - Operador Aportes en Línea	
MARZO - ABRIL	30/03/2026	9502402063 - Operador Aportes en Línea	
MARZO - ABRIL	30/03/2026	9502402064 - Operador Aportes en Línea	
ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD		**ADMINISTRADORA DE FONDO DE PENSIONES**	**ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES**
SEGÚN PLANILLA FEBRERO - MARZO		**SEGÚN PLANILLA FEBRERO - MARZO**	**SEGÚN PLANILLA FEBRERO - MARZO**
$1.394.400		$5.574.800	$182.400
$7.055.400		$33.460.300	$918.800
SEGÚN PLANILLA MARZO – ABRIL		**SEGÚN PLANILLA MARZO - ABRIL**	**SEGÚN PLANILLA MARZO – ABRIL**
$1.394.500		$5.574.900	$181.500
$7.700.200		$34.504.700	$999.200

19222

Alcaldía de Bucaramanga	ACTA DE EJECUCIÓN PARCIAL DEL CONTRATO	Código: F-GJ-1140-238,37-082
		Versión: 3.0
		Fecha aprobación: Julio-12-2021
		Página **4** de **4**

CONSTANCIAS

1. En la ciudad de Bucaramanga, se reunieron el supervisor **ELSA JEANNETHE ENCINALES MORA** quien actúa en nombre y representación del **MUNICIPIO DE BUCARAMANGA** en calidad de Supervisor, y por la otra **SERGIO ENRIQUE DELGADO CENTENO** identificado con C.C N°91.294.543 en calidad de representante legal de la Unión temporal BGA INNOVA2, con el fin de entregar y recibir el informe de avance de ejecución del contrato.

2. **LA UNIÓN TEMPORAL BGA INNOVA2** acreditó el pago de la seguridad social integral efectuado mediante las planillas N°9500623184 - 9500623185. correspondiente al periodo febrero – marzo y las planillas N°9502402063 – 9502402064 correspondiente al periodo marzo - abril.

3. LA UNIÓN BGA INNOVA2 ha ejecutado las actividades estipuladas en el contrato 358 a las especificaciones técnicas y a satisfacción según informe de cumplimiento de obligaciones contractuales, las cuales fueron aprobadas por la supervisora ELSA JEANNETHE ENCINALES MORA.

4. El supervisor autoriza el pago de contrato de las actividades realizadas, de acuerdo con el siguiente detalle:

Valor ejecutado en la presente acta:	**$1.978.204.312,00** MIL NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS CUATRO MIL TRESCIENTOS DOCE PESOS MCTE.
Valor IVA:	**CERO (0)**
Menos amortización del anticipo/ Menos pago anticipado	**CERO (0)**
Valor bruto ejecutado a pagar del contrato	**$1.978.204.312,00** MIL NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS CUATRO MIL TRESCIENTOS DOCE PESOS MCTE.

5. Se adhiere y anula estampilla(s):

ESTAMPILLA	No.	VALOR
Pro - hospital	2502600269197	$5.800
Ordenanza 012/2005	2502600269197	$ 580

Para constancia de lo anterior, se suscribe la presente acta en Bucaramanga, Santander al 24 de abril de 2026.

ELSA JEANNETHE ENCINALES MORA
Municipio de Bucaramanga
Supervisor

SERGIO ENRIQUE DELGADO CENTENO
Representante Legal
Contratista

Anexo: Aprobación de póliza de cumplimiento No. 11-44-101273698 Seguros del Estado
Aprobación de póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual No. 11-40-101087454 Seguros del Estado.
Aprobación de póliza de pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales No. 11-44-101273698 seguros de estado
Aprobación de póliza calidad de servicio No. 11-44-101273698 seguros del estado
Planilla Seguridad Social periodo febrero- marzo 9500623184 – 9500623185 (02/03/2026) / marzo N. 9502402063 – 9502402064 (30/03/2026).
Estampilla Pro - hospital N. 2502600269197
Certificación de cumplimiento suscrita por la Supervisora del contrato PAE.
Certificación de Representante Legal y Contador UNION TEMPORAL BGA INNOVA 2 sobre pago de parafiscales del 23/04/2026.

Proyectó y Revisó Aspectos Financieros: Aileen Ramirez Pérez - CPS 4682
Proyectó y Revisó Aspectos Financieros: Edinson Fabian Acevedo Bustos - CPS 4684
Proyectó y Revisó Aspectos Financieros: Efraín Quintero Barreto - CPS 4688
Proyectó y Revisó Aspectos Financieros: María Camila Archila Mejía - CPS 2280
Proyectó y Revisó Aspectos Financieros: Lady Viviana Castellanos Chía - CPS 2512
Proyectó Y Revisó Aspectos Financieros: Julián Andrés García Blanco - CPS 2538
Proyectó Y Revisó Aspectos Financieros: Uriel Rojas Páez - CPS 2777
Proyectó y Revisó Aspectos de Coordinador y Cobertura: Camilo Andrés Rueda Angarita – CPS 4678
Proyectó y Revisó Aspectos Jurídicos: Leidy Patricia Rodríguez - CPS 1150
Proyectó y Revisó Aspectos Jurídicos: Daniela Rueda Ordóñez – CPS 2045

19223

	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE BUCARAMANGA	VERSION: 3.0	PAG. 1 DE 4
	CERTIFICACIÓN DEL SUPERVISOR	CODIGO: F-GSEP-4300-238,37-101.05. F01	

CERTIFICADO SUPERVISORA

Mediante la presente se certifica que, la **UT BGA INNOVA 2** identificada con el **NIT N.° 902.019.462-5**, representada legalmente el señor **SERGIO ENRIQUE DELGADO CENTENO**, identificado con cédula de ciudadanía **No. 91.294.543** de Bucaramanga, presentó ante la supervisora las evidencias correspondientes a la prestación del servicio en el periodo del **01 de marzo al 31 de marzo 2026**; cumpliendo las obligaciones derivadas al contrato N.° **358** del 27 de diciembre de 2025, celebrado entre la **SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE BUCARAMANGA** y **UNIÓN TEMPORAL BGA INNOVA 2,** cuyo objeto es ***"SUMINISTRO DIARIO DE COMPLEMENTO ALIMENTARIO SEGÚN LA MODALIDADES DE ATENCIÓN: RACIÓN INDUSTRIALIZADA, RACIÓN PREPARADA EN SITIO - TIPO ALMUERZO, RACIÓN PREPARADA EN SITIO - COMPLEMENTO ALIMENTARIO - JORNADA MAÑANA / JORNADA TARDE, PARA NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JOVENES MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVIDAD LEGAL VIGENTE - GRUPO 2".***

Que, verificando los documentos adjuntos, el seguimiento realizado durante el periodo de ejecución, el informe de cumplimiento de obligaciones y de las actividades operacionales presentadas por el operador **UT BGA INNOVA 2**, se identificó que el valor a cobrar corresponde a la suma de **MIL NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS CUATRO MIL TRESCIENTOS DOCE PESOS MCTE ($1.978.204.312,00).**

INFORME DE LA SUPERVISORA PARA EL PERÍODO COMPRENDIDO DEL 01 DE MARZO AL 31 DE MARZO DE 2026

En cumplimiento de las obligaciones adquiridas por el contratista (proveedor de suministros) para la ejecución del servicio se verifica que:

- Se presentó el informe emitido por el operador **UT BGA INNOVA 2**, el cual detalla el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el Contrato N.° **358** del 27 de diciembre de 2025. Este informe aborda las particularidades y eventos ocurridos durante el periodo correspondiente a este pago.
- El informe fue presentado al equipo de apoyo a la supervisión del Programa de Alimentación Escolar (PAE), el cual llevó a cabo una revisión detallada del cumplimiento de cada una de las obligaciones técnicas, financieras, administrativas, sociales y jurídicas para el periodo comprendido entre el **01 de marzo al 31 de marzo de 2026.**

Para esta verificación de cumplimiento, se realizaron las siguientes mesas de trabajo, por parte de cada uno de los componentes del equipo de apoyo a la supervisión.

- **Componente Técnico - Nutricional:** Realizó mesa de trabajo el día 13 y 16 de abril 2026.
- **Componente Jurídico:** Realizó mesa de trabajo los días 13, 14 y 20 de abril de 2026.
- **Componente financiero y administrativo**: Realizó mesa de trabajo el día 22 de abril de 2026.
- **Componente transparencia y gestión social**: Realizó mesa de trabajo el día 14 de abril de 2026.
- **Componente Cobertura:** Realizó mesa de trabajo el día 13 de abril de 2026.

La revisión efectuada, por parte del equipo de apoyo a la supervisión, confirma que el informe se ajusta a los lineamientos establecidos en el contrato. Durante el periodo evaluado, se ha constatado que el operador ha cumplido con cabalidad todas las obligaciones contractuales.

De manera general, la **UT BGA INNOVA 2**, identificada con NIT 902.019.462-5, a través de su Representante Legal el señor **SERGIO ENRIQUE DELGADO CENTENO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 91.294.543 de Bucaramanga y **CLAUDIA MILENA MARTINEZ SANABRIA** identificado con **CC N.° 37.899.917** de San gil , **TP-319194 - T** y certificado de la Junta Central de Contadores de fecha 12 de febrero de 2026, mediante la cual certifican el pago de los aportes parafiscales y seguridad social del periodo de febrero - marzo del 2026 con la planilla **No 9500623184 - APORTES EN LINEA**, pago realizado el **02/03/2026**, y periodo febrero - marzo del 2026 con la planilla **No 9500623185 - APORTES EN LINEA**, pago realizado el **02/03/2026** y del periodo de marzo - abril del 2026 con la planilla **No 9502402063 - APORTES EN LINEA**, pago realizado el **30/03/2026**, y periodo marzo – abril del 2026 con la planilla **No 9502402064 - APORTES EN LINEA**, pago realizado el **30/03/2026**, en concordancia con lo exigido en el Art. 50 de la ley 789 de 2002, cumpliendo así con el pago de los aportes mensuales de sus empleados por concepto de salud, pensión, riesgos profesionales, aportes a la caja de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA.

En el marco de la ejecución del contrato N.° **358** del 27 de diciembre de 2025, el cual se encuentra en el desarrollo de sus actividades enmarcadas dentro del tiempo de 96 días hasta 12 de junio de 2026, se hace el seguimiento y supervisión por parte del equipo PAE de la Secretaría de Educación lo cual ha sido verificado mediante visitas de control y seguimiento.

Para el servicio prestado, entre el periodo 01 de marzo hasta el 31 de marzo de 2026, se presenta a continuación una tabla con las cantidad y valores que determinan el monto a pagar por los productos suministrados. Estas raciones fueron entregadas por el operador y validadas por el equipo financiero ante la supervisión del Programa de Alimentación Escolar (PAE).

No	IE INSTITUCIONES	RACIONES OPERADOR MES MARZO - CERTIFICADAS			RACIONES VALIDADAS TOTAL, A PAGAR MARZO ETC		
	NOMBRES SEDES	RI	RPS	CJM / CJT	RI	RPS	CJM / CJT
1	SEDE A: INSTITUCIÓN EDUCATIVA PROMOCIÓN SOCIAL DEL NORTE	6087	2028	0	6087	2028	0
2	SEDE B: INSTITUCIÓN EDUCATIVA PROMOCIÓN SOCIAL DEL NORTE	0	2670	0	0	2670	0
3	SEDE C: INSTITUCIÓN EDUCATIVA PROMOCIÓN SOCIAL DEL NORTE	3173	1397	0	3173	1397	0
4	SEDE D: INSTITUCIÓN EDUCATIVA PROMOCIÓN SOCIAL DEL NORTE	0	1813	0	0	1813	0
5	SEDE E: INSTITUCIÓN EDUCATIVA PROMOCIÓN SOCIAL DEL NORTE	1520	1423	0	1520	1423	0
6	SEDE A: INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE SANTANDER	0	13410	0	0	13410	0
7	SEDE B: INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE SANTANDER	1575	0	0	1575	0	0
8	SEDE C: INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE SANTANDER	0	3054	0	0	3054	0
9	SEDE D: INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE SANTANDER	0	2128	0	0	2128	0
10	SEDE E: INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE SANTANDER	0	0	0	0	0	0
11	SEDE F: INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE SANTANDER	0	2407	0	0	2407	0
12	SEDE A: INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICO DÁMASO ZAPATA	29671	0	0	29671	0	0
13	SEDE B: INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICO DÁMASO ZAPATA	1293	0	0	1293	0	0
14	SEDE C: INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICO DÁMASO ZAPATA	3857	0	0	3857	0	0
15	SEDE D: INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICO DÁMASO ZAPATA	2503	0	0	2503	0	0
16	INSTITUCIÓN EDUCATIVA CENTRO PILOTO SIMÓN BOLÍVAR	15446	0	0	15446	0	0
17	INSTITUCIÓN EDUCATIVA COMUNEROS	8911	0	0	8911	0	0
18	SEDE A: INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL PILAR	8825	0	0	8825	0	0
19	SEDE B: INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL PILAR	0	2031	1821	0	2031	1821
20	SEDE C: INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL PILAR	0	2483	0	0	2483	0
21	SEDE D: INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL PILAR	0	0	3064	0	0	3064
22	SEDE E: INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL PILAR	0	1261	0	0	1261	0
23	SEDE F: INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL PILAR	3397	0	0	3397	0	0
24	INSTITUCIÓN EDUCATIVA GABRIELA MISTRAL	5659	0	0	5659	0	0
25	SEDE A: INSTITUCIÓN EDUCATIVA JORGE ARDILA DUARTE	4414	0	0	4414	0	0
26	SEDE B: INSTITUCIÓN EDUCATIVA JORGE ARDILA DUARTE	1385	0	0	1385	0	0

19225

	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE BUCARAMANGA	VERSION: 3.0	PAG. 3 DE 4
MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	CERTIFICACIÓN DEL SUPERVISOR	CODIGO: F-GSEP-4300-238,37-101.05. F01	

No	IE INSTITUCIONES	RACIONES OPERADOR MES MARZO - CERTIFICADAS			RACIONES VALIDADAS TOTAL A PAGAR MARZO ETC		
	NOMBRES SEDES	RI	RPS	CJM / CJT	RI	RPS	CJM / CJT
27	SEDE A: INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTA MARÍA GORETTI	3787	1710	1536	3787	1710	1536
28	SEDE B: INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTA MARÍA GORETTI	3739	0	0	3739	0	0
29	SEDE C: INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTA MARÍA GORETTI	2130	1826	0	2130	1826	0
30	SEDE A: INSTITUCIÓN EDUCATIVA AURELIO MARTÍNEZ MUTIS	6950	0	0	6950	0	0
31	SEDE B: PILOTO, INSTITUCIÓN EDUCATIVA AURELIO MARTÍNEZ MUTIS	0	2444	0	0	2444	0
32	SEDE C: LA VICTORIA, INSTITUCIÓN EDUCATIVA AURELIO MARTÍNEZ MUTIS	0	2393	0	0	2393	0
33	SEDE A: INSTITUCIÓN EDUCATIVA PROVENZA	6149	0	0	6149	0	0
34	SEDE B: INSTITUCIÓN EDUCATIVA PROVENZA	1871	0	0	1871	0	0
35	SEDE C: INSTITUCIÓN EDUCATIVA PROVENZA	4110	0	0	4110	0	0
36	INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA MEDALLA MILAGROSA	6589	0	0	6589	0	0
37	SEDE A: INSTITUCIÓN EDUCATIVA INEM CUSTODIO GARCÍA ROVIRA	0	8431	0	0	8431	0
38	SEDE B: INSTITUCIÓN EDUCATIVA INEM CUSTODIO GARCÍA ROVIRA	7388	0	0	7388	0	0
39	SEDE C: INSTITUCIÓN EDUCATIVA INEM CUSTODIO GARCÍA ROVIRA	3804	0	0	3804	0	0
40	SEDE D: INSTITUCIÓN EDUCATIVA INEM CUSTODIO GARCÍA ROVIRA	5598	0	0	5598	0	0
41	SEDE E: INSTITUCIÓN EDUCATIVA INEM CUSTODIO GARCÍA ROVIRA	3198	0	0	3198	0	0
42	SEDE F: INSTITUCIÓN EDUCATIVA INEM CUSTODIO GARCÍA ROVIRA	5275	0	0	5275	0	0
43	SEDE G: INSTITUCIÓN EDUCATIVA INEM CUSTODIO GARCÍA ROVIRA	0	1725	0	0	1725	0
44	SEDE H: INSTITUCIÓN EDUCATIVA INEM CUSTODIO GARCÍA ROVIRA	2277	0	0	2277	0	0
45	INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICO EMPRESARIAL JOSÉ MARÍA ESTÉVEZ	0	5409	0	0	5409	0
46	INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA LIBERTAD	0	5685	0	0	5685	0
47	INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ CELESTINO MUTIS	0	4315	0	0	4315	0
48	INSTITUCIÓN EDUCATIVA LUIS CARLOS GALÁN SARMIENTO	0	4892	0	0	4892	0
49	SEDE A: INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA JUVENTUD	0	2496	4662	0	2496	4662
50	SEDE A: INSTITUCIÓN EDUCATIVA ESCUELA NORMAL SUPERIOR	0	10200	0	0	10200	0
51	SEDE B: INSTITUCIÓN EDUCATIVA ESCUELA NORMAL SUPERIOR	193	0	0	193	0	0
52	INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTO ÁNGEL	0	6761	0	0	6761	0
53	SEDE A: INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL BOSCONIA	0	2271	0	0	2271	0
54	SEDE B: INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL BOSCONIA	0	1453	0	0	1453	0
55	SEDE C: INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL BOSCONIA	0	110	0	0	110	0
56	SEDE D: INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL BOSCONIA	0	344	0	0	344	0
57	SEDE E: INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL BOSCONIA	0	576	0	0	576	0
58	SEDE F: INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL BOSCONIA	0	168	0	0	168	0
59	SEDE G: INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL BOSCONIA	0	13	0	0	13	0
	TOTAL, RACIONES RI Y RPS	**160774**	**99327**	**11083**	**160774**	**99327**	**11083**

IE INSTITUCIONES	RI	RPS	CJM/CJT	TOTAL
IE URBANAS	160774	94392	11083	266249
IE RURALES	0	4935	0	4935
TOTAL RACIONES IE	**160774**	**99327**	**11083**	**271184**
TOTAL A PAGAR	**$ 1.005.480.596,00**	**$ 903.776.373,00**	**$ 68.947.343,00**	**$ 1.978.204.312,00**

DESCRIPCION	VALOR UNITARIO	CANTIDAD RACIONES	VALOR A PAGAR	
VALOR RACION RI $ 6.254	$ 6.254	160.774	$ 1.005.480.596	
VALOR RACION RPS $ 9.099	$ 9.099	99.327	$ 903.776.373	----------
VALOR RACION CJM / CJT $ 6.221	$ 6.221	11.083	$ 68.947.343	----------
VALOR A PAGAR ENTREGA No 03 MES MARZO		**271.184**	**$ 1.978.204.312**	----------
VALOR A DESCONTAR A FACTURA X SANCION 0%			$ -	
TOTAL A PAGAR ENTREGA No 03 MES MARZO			**$ 1.978.204.312**	

En virtud de las disposiciones contractuales, el comitente comprador no evidencia penalización de ninguno de los diferentes componentes del programa PAE, para la ejecución del 01 de marzo al 31 de marzo de 2026.

19226

	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE BUCARAMANGA	VERSION: 3.0	PAG. 4 DE 4
	CERTIFICACIÓN DEL SUPERVISOR	CODIGO: F-GSEP-4300-238,37-101.05. F01	

De acuerdo con lo expuesto anteriormente, esta supervisión certifica que la **UT BGA INNOVA 2,** cumplió con sus obligaciones durante el período del 01 al 31 de marzo de 2026, por un monto de **MIL NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS CUATRO MIL TRESCIENTOS DOCE PESOS MCTE ($1.978.204.312,00).**

Dado en Bucaramanga, a los 24 días del mes de abril del dos mil veintiséis 2026.

ELSA JEANNETHE ENCINALES MORA
SUPERVISORA PAE
Período del 01 de marzo al 31 de marzo de 2026.

Proyecto y Reviso Coordinador y Cobertura PAE: Camilo Andrés Rueda Angarita
Proyectó y Revisó Aspectos Financieros: Aileen J. Ramírez Pérez.
Proyectó y Revisó Aspectos Técnico: Layniker Elías Ortiz García
Proyectó y Revisó Aspectos Nutricionista: Laura Isabel Castellanos Marquez
Proyectó y Revisó Aspectos Nutricionista: Marffa Edith Rodríguez Sarmiento
Proyectó y Revisó Aspectos Social: Andrea Juliana Castañeda Forero
Proyectó y Revisó Aspectos Jurídicos: Leidy Patricia Rodríguez
Proyectó y Revisó Aspectos Jurídicos: Daniela Rueda Ordóñez.

19227

UNION TEMPORAL BGA INNOVA2

NIT : 902,019,462 - 5
Cr 31 # 51 74 Torre Mardel - Of. 504
BUCARAMANGA-SANTANDER - COLOMBIA
6076960407
contabilidad@mcdsas.com
No responsables de iva - No somos autorretenedores
Actividad Económica 2 Tarifa 5,40

Cliente	ALCALDIA DE BUCARAMANGA		
NIT	890,201,222 - 0	**Vendedor**	VENDEDOR PRINCIPAL
Dirección	CR 12 N 45 362	**Teléfono**	1313213
Ciudad	BUCARAMANGA-SANTANDER - COLOMBIA	**Centro Costo**	1
Correo			

FACTURA ELECTRÓNICA

FVE 3

Fecha y Hora de Factura

Generación	2026-04-22	14:26:47
Expedición	2026-04-22	14:32:30
Vencimiento	2026-04-22	

Item	Código	Descripción	Unid	Cant	V. Unit	Valor Total
1	0010001000001	RACION INDUSTRIALIZADA - COMPLEMENTO ALIMENTARIO JORNADA REGULAR (MAÑANA - TARDE)	UN	153,678.00	6,254.00	961,102,212.00
2	0010001000001	RACION INDUSTRIALIZADA - COMPLEMENTO ALIMENTARIO JORNADA UNICA	UN	7,096.00	6,254.00	44,378,384.00
3	0010001000001	RACION PREPARADA EN SITIO (ALMUERZO) - COMPLEMENTO ALIMENTARIO JORNADA REGULAR (MAÑANA - TARDE)	UN	66,680.00	9,099.00	606,721,320.00
4	0010001000001	RACION PREPARADA EN SITIO (ALMUERZO) - COMPLEMENTO ALIMENTARIO JORNADA UNICA	UN	32,647.00	9,099.00	297,055,053.00
5	0010001000001	COMPLEMENTO ALIMENTARIO JORNADA REGULAR MAÑANA (JM) - TARDE (JT)	UN	9,547.00	6,221.00	59,391,887.00
6	0010001000001	COMPLEMENTO ALIMENTARIO JORNADA MANANA (JM) - TARDE (JT) UNICA	UN	1,536.00	6,221.00	9,555,456.00

Total Items 6

Total Bruto	1,978,204,312.00
Total a Pagar	**$ 1.978.204.312,00**

FORMA DE PAGO

Credito Credito Clientes Nacionales

MEDIO DE PAGO

Efectivo Cuota 1 F - 002- 3 Vence el 2026-04-22 1.978.204.312,00

Firma Elaborado por : ADMINISTRADOR

Firma Recibido

Gracias por preferirnos

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Resolución y/o Autorización de facturación No.** 18764104715765 **aprobado en** 2026-01-19 **hasta el** 2028-01-19, **vigencia** 2 Años, **prefijo** FVE **desde el número** 1 **al** 500

CUFE :ff4dcc20affe5b38f85dabce94a977850eff2503ae8d68c48cfa683918c618f9e9c242de9e9169fcedcf3bdb4997363d

ORIGINAL

Fabricante del Software: Siigo S.A.S - Nit: 830.048.145-8, Nombre del Software: Siigo Pyme. Proveedor tecnológico: Siigo S.A.S - Nit: 830.048.145-8

19228

UNION TEMPORAL BGA INNOVA2

NIT : 902,019,462 - 5
Cr 31 # 51 74 Torre Mardel - Of. 504
BUCARAMANGA-SANTANDER - COLOMBIA
6076960407
contabilidad@mcdsas.com
No responsables de iva - No somos autorretenedores
Actividad Económica 2 Tarifa 5,40

Cliente	ALCALDIA DE BUCARAMANGA		
NIT	890,201,222 - 0	**Vendedor**	VENDEDOR PRINCIPAL
Dirección	CR 12 N 45 362	**Teléfono**	1313213
Ciudad	BUCARAMANGA-SANTANDER - COLOMBIA	**Centro Costo**	1
Correo			

FACTURA ELECTRÓNICA

FVE 3

Fecha y Hora de Factura

Generación	2026-04-22	14:26:47
Expedición	2026-04-22	14:32:30
Vencimiento	2026-04-22	

Item	Código	Descripción	Unid	Cant	V. Unit	Valor Total

VALOR EN LETRAS

Mil Novecientos Setenta Y Ocho Millones Doscientos Cuatro Mil Trescientos Doce Pesos M/Cte

OBSERVACIONES

Periodo de facturación 01 al 30 de marzo de 2026

Contrato N° 358 de 2025

Mcd & Cia Sas Nit. 804.003.814-9, Participación 60%
Servicios Institucionales Grancolombiana S.A.S Nit. 901.688.887-7, Participación 30%
Asociación Progreso Ambiental, Social Y Logístico Nit. 900.986.685-0, Participación 10%

Realizar pago en la cuenta ahorros No. 157949173 a nombre de la Unión Temporal Bga Innova2 Nit 902.019.462-5

Firma Elaborado por : ADMINISTRADOR

Firma Recibido

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Resolución y/o Autorización de facturación No.** 18764104715765 **aprobado en** 2026-01-19 **hasta el** 2028-01-19, **vigencia** 2 Años, **prefijo** FVE **desde el número** 1 **al** 500

CUFE :ff4dcc20affe5b38f85dabce94a977850eff2503ae8d68c48cfa683918c618f9e9c242de9e9169fcedcf3bdb4997363d

ORIGINAL

Fabricante del Software: Siigo S.A.S - Nit: 830.048.145-8, Nombre del Software: Siigo Pyme. Proveedor tecnológico: Siigo S.A.S - Nit: 830.048.145-8

19229

CONSTANCA VERIFICACIÓN SUPERVISIÓN EQUIPO FINANCIERO
RELACIÓN DE RACIONES VALIDADAS POR LA SUPERVISIÓN PARA LA EMISIÓN DE FACTURA - U.T BGA INNOVA2 - MARZO 2026

Una vez el operador allega el certificado de las raciones entregadas del mes correspondiente a marzo 2026, el equipo de apoyo a la supervisión financiera del PAE-SEB, realiza la verificación de las planillas en físico y el Ingeniero de sistemas PAE- SEB quien brinda apoyo a la supervisión, realiza el cruce de los beneficiarios registrados en planillas frente al sistema SIMAT; de este proceso se obtiene como resultado las raciones a pagar, las cuales quedan registradas en este consolidado y son enviadas al operador para la emisión de la factura con el valor correspondiente.

Para el mes de marzo 2026 el operador relaciona 271.184 raciones suministradas en las I.E y las raciones validadas por el equipo financiero de apoyo a la supervisión PAE fueron 271.184 raciones, lo cual refleja un total de 0 raciones a descontar.

Para el mes de marzo 2026 ,en virtud de las disposiciones según los pliegos de contración, el comitente comprador no evidencia Penalización de ninguno de los diferentes componentes del equipo PAE del primero (01) al treinta (30) de marzo de 2026.

No	IE INSTITUCIONES	RACIONES VALIDADAS		
		TOTAL A PAGAR MARZO ETC		
	NOMBRES SEDES	RI	RPS	CIM / CJT
1	I.E PROMOCIÓN SOCIAL DEL NORTE SEDE A	6087	2028	0
2	I.E PROMOCIÓN SOCIAL DEL NORTE SEDE B	0	2670	0
3	I.E PROMOCIÓN SOCIAL DEL NORTE SEDE C	3173	1397	0
4	I.E PROMOCIÓN SOCIAL DEL NORTE SEDE D	0	1813	0
5	I.E PROMOCIÓN SOCIAL DEL NORTE SEDE E	1520	1423	0
6	I.E SANTANDER SEDE A	0	13410	0
7	I.E SANTANDER SEDE B	1575	0	0
8	I.E SANTANDER SEDE C	0	3054	0
9	I.E SANTANDER SEDE D	0	2128	0
10	I.E SANTANDER SEDE E	0	0	0
11	I.E SANTANDER SEDE F	0	2407	0
12	I.E TÉCNICO DÁMASO ZAPATA SEDE A	29671	0	0
13	I.E TÉCNICO DÁMASO ZAPATA SEDE B	1293	0	0
14	I.E TÉCNICO DÁMASO ZAPATA SEDE C	3857	0	0
15	I.E TÉCNICO DÁMASO ZAPATA SEDE D	2503	0	0
16	I.E CENTRO PILOTO SIMÓN BOLÍVAR	15446	0	0
17	I.E COMUNEROS	8911	0	0
18	I.E NUESTRA SEÑORA DEL PILAR SEDE A	8825	0	0
19	I.E NUESTRA SEÑORA DEL PILAR SEDE B	0	2031	1821
20	I.E NUESTRA SEÑORA DEL PILAR SEDE C	0	2483	0
21	I.E NUESTRA SEÑORA DEL PILAR SEDE D	0	0	3064
22	I.E NUESTRA SEÑORA DEL PILAR SEDE E	0	1261	0
23	I.E NUESTRA SEÑORA DEL PILAR SEDE F	3397	0	0
24	I.E GABRIELA MISTRAL	5659	0	0
25	I.E JORGE ARDILA DUARTE SEDE A	4414	0	0
26	I.E JORGE ARDILA DUARTE SEDE B	1385	0	0
27	I.E SANTA MARÍA GORETTI SEDE A	3787	1710	1536
28	I.E SANTA MARÍA GORETTI SEDE B	3739	0	0
29	I.E SANTA MARÍA GORETTI SEDE C	2130	1826	0
30	I.E AURELIO MARTÍNEZ MUTIS SEDE A	6950	0	0
31	I.E AURELIO MARTÍNEZ MUTIS SEDE B	0	2444	0
32	I.E AURELIO MARTÍNEZ MUTIS SEDE C	0	2393	0
33	I.E PROVENZA SEDE A	6149	0	0
34	I.E PROVENZA SEDE B	1871	0	0
35	I.E PROVENZA SEDE C	4110	0	0
36	I.E LA MEDALLA MILAGROSA	6589	0	0
37	I.E INEM CUSTODIO GARCÍA ROVIRA SEDE A	0	8431	0
38	I.E INEM CUSTODIO GARCÍA ROVIRA SEDE B	7388	0	0
39	I.E INEM CUSTODIO GARCÍA ROVIRA SEDE C	3804	0	0
40	I.E INEM CUSTODIO GARCÍA ROVIRA SEDE D	5598	0	0
41	I.E INEM CUSTODIO GARCÍA ROVIRA SEDE E	3198	0	0
42	I.E INEM CUSTODIO GARCÍA ROVIRA SEDE F	5275	0	0
43	I.E INEM CUSTODIO GARCÍA ROVIRA SEDE G	0	1725	0
44	I.E INEM CUSTODIO GARCÍA ROVIRA SEDE H	2277	0	0
45	I.E TÉCNICO EMPRESARIAL JOSÉ MARÍA ESTÉVEZ	0	5409	0
46	I.E LA LIBERTAD	0	5685	0
47	I.E JOSÉ CELESTINO MUTIS	0	4315	0
48	I.E LUIS CARLOS GALÁN SARMIENTO	0	4892	0
49	I.E LA JUVENTUD	0	2496	4662
50	I.E ESCUELA NORMAL SUPERIOR SEDE A	0	10200	0
51	I.E ESCUELA NORMAL SUPERIOR SEDE B	193	0	0
52	I.E SANTO ÁNGEL	0	6761	0
53	C.E.R BOSCONIA SEDE A	0	2271	0
54	C.E.R BOSCONIA SEDE B	0	1453	0
55	C.E.R BOSCONIA SEDE C	0	110	0
56	C.E.R BOSCONIA SEDE D	0	344	0
57	C.E.R BOSCONIA SEDE E	0	576	0
58	C.E.R BOSCONIA SEDE F	0	168	0
59	C.E.R BOSCONIA SEDE G	0	13	0
	TOTAL RACIONES RI Y RPS	160774	99327	11083

IE INSTITUCIONES	RI	RPS	CJM/CJT	TOTAL
IE URBANAS	160774	94392	11083	266249
IE RURALES	0	4935	0	4935
TOTAL RACIONES IE	160774	99327	11083	271184
TOTAL A PAGAR	$ 1.005.480.596,00	$ 903.776.373,00	$ 68.947.343,00	1.978.204.312,00

DESCRIPCION	VALOR UNITARIO	CANTIDAD RACIONES	VALOR A PAGAR
VALOR RACION RI $ 6.254	$ 6.254	160.774	$ 1.005.480.596,00
VALOR RACION RPS $ 9.099	$ 9.099	99.327	$ 903.776.373,00
VALOR RACION CJM / CJT $ 6.221	$ 6.221	11.083	$ 68.947.343,00
VALOR A PAGAR ENTREGA No 03 MES MARZO		271.184	$ 1.978.204.312,00
VALOR A DESCONTAR A FACTURA X SANCION 0%			$ -
TOTAL A PAGAR ENTREGA No 03 MES MARZO			$ 1.978.204.312,00

Revisó Lider Financiero: Aileen Ramirez Perez - CPS 2704

Proyectó y Revisó Aspectos de Cobertura: Camilo Andres Rueda Angarita - CPS 4678

Elaboró: Aileen Jasbleidy Ramirez Perez - CPS 4682
Edinson Fabian Acevedo Bustos - CPS 4684
Efrain Quintero Barreto - CPS 4688
María Camila Archila Mejia - CPS 2280
Lady Viviana Castellanos Chia - CPS 2512
Uriel Rojas Paez - CPS 2777
Julian Andres Garcia Blanco - CPS 2538

19230

Recaudo de Estampillas

Gobernación de Santander
Secretaría de Hacienda

Recibo Nº
2502600269197

Contribuyente

Trámite CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS OFICIALES

PRO HOSPITAL $ 5.800

Total a Pagar $ 5.800

Fecha de Expedición 2026/04/21 **Fecha Limite de Pago** 2026/04/21

Con destino a: Alcaldía de Bucaramanga

Contribuyente **Tipo de Doc.** NIT **Número** 902019462

Nombre UT BGA INNOVA2

Dirección **Teléfono**

Municipio **Departamento**

(415)7709998038639(8020)025026002691 97(3900)000000000058 00(96)20260421

Trámite

Gobernación de Santander
Secretaría de Hacienda

Recaudo de Estampillas

Recibo Nº
2502600269197

PRO HOSPITAL $ 5.800

Trámite CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS OFICIALES

Con destino a: Alcaldía de Bucaramanga

Tipo de Doc. NIT
Nombre: UT BGA INNOVA2
Dirección:

Número: 902019462
Teléfono:

Total a Pagar $ 5.800

¡ LE INVITAMOS A REGISTRARSE !
RUCD – REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES DEPARTAMENTAL
Gestione fácilmente sus obligaciones y participe en la construcción del Departamento que todos queremos.

Gobernación

Gobernación de Santander
Secretaría de Hacienda

Recaudo de Estampillas

Recibo Nº
2502600269197

Trámite CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS OFICIALES

Con destino a: Alcaldía de Bucaramanga

PRO HOSPITAL $ 5.800

Total a Pagar $ 5.800

Contribuyente **Tipo de Doc.** NIT **Número** 902019462

Nombre UT BGA INNOVA2

Dirección **Teléfono**

Municipio **Departamento**

(415)8902012356005(8020)025026002691 97(3900)000000000058 00(96)20260421

Fecha de Expedición 2026/04/21

Fecha Limite de Pago 2026/04/21

Banco

Gobernación de Santander
Secretaría de Hacienda

Recaudo de Estampillas

Recibo Nº
2502600269197

Con ribuyen e **Tipo de Doc.** NIT **Número** 902019462

Nombre UT BGA INNOVA2

Dirección **Teléfono**

Municipio **Departamento**

(415)8902012356005(8020)025026002691 97(3900)000000000058 00(96)20260421

Trámite CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS OFICIALES

Con destino a: Alcaldía de Bucaramanga

PRO HOSPITAL $ 5.800

Fecha de Expedición 2026/04/21

Total a Pagar $ 5.800

Total Estampillas $ 5.800

Pagado Electronicamente

19231

	INFORME DE CUMPLIMIENTO A OBLIGACIONES CONTRACTUALES	Código: F-MC-1000-238,37-007

CONTRATO No. 358 DE DICIEMBRE 27 DE 2025
INFORME DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES CORRESPONDIENTE AL PERIODO DEL 01 DE MARZO AL 31 DE MARZO DE 2026

PERIODO AL QUE CORRESPONDE EL INFORME	01 de marzo al 31 de marzo de 2026
FECHA DE PRESENTACIÓN	24 de abril de 2026
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO	19 de enero de 2026
NÚMERO DE INFORME	03

DESCRIPCIÓN Y AVANCE DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES DEL CONTRATO No. 358 DE DICIEMBRE 27 DE 2025 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA- SECRETARÍA DE EDUCACIÓN – UNIÓN TEMPORAL BGA INNOVA2

Los contratistas del PAE cumplirán las funciones establecidas en el Decreto 1075 de 2015, adicionado por el Decreto 1852 de 2015, y además las siguientes:

A) OBLIGACIONES GENERALES

No.	OBLIGACIÓN	ACTIVIDAD	COMPONENTE	EVIDENCIA	FOLIOS	CONCEPTO
1	Garantizar y adecuar, con base en los requisitos establecidos en la normatividad sanitaria vigente, las plantas de producción o ensamble y/o las bodegas de almacenamiento mínimas ofertadas, las cuales deberán contar con el respectivo CONCEPTO HIGIÉNICO SANITARIO FAVORABLE. El cual debe estar renovado con fecha posterior a la adjudicación y antes del inicio de la etapa de alistamiento, este deberá mantenerse vigente durante toda la ejecución del contrato, conforme a lo establecido en la Circular Externa DAB 400-0201-17 de la Dirección de Alimentos y Bebidas del INVIMA.	La Unión temporal BGA Innova2, previo a la etapa de alistamiento realizó la renovación del acta de inspección sanitaria de la bodega ubicada en la CARRERA 8 #20N -148 BODEGA 1 CENTRO INDUSTRIAL RUTA 16 9 con un concepto favorable del **100%.** Indicando la fecha posterior al proceso de adjudicación del contrato y antes de la etapa de alistamiento, garantizando el cumplimiento de la presente obligación para la operación del programa PAE del Municipio de Bucaramanga Grupo 2.	**TÉCNICO**	**ANEXO No.1** Acta No.20735 de inspección sanitaria, con fecha de expedición 16 de enero 2026 con un concepto favorable del 100%	**Carpeta 1 Folios 19401 a 19405**	**CUMPLE**

	INFORME DE CUMPLIMIENTO A OBLIGACIONES CONTRACTUALES	Código: F-MC-1000-238,37-007

No.	OBLIGACIÓN	ACTIVIDAD	COMPONENTE	EVIDENCIA	FOLIOS	CONCEPTO
2	Realizar la adquisición de alimentos para las diferentes modalidades de atención (complemento RPS, almuerzo y JM - JT por parte de los operadores y presentar las fichas técnicas de los mismos al equipo de supervisión	El operador Unión Temporal BGA Innova2 en la etapa de alistamiento presentó, el Programa de Proveedores, la Relación de alimentos modalidad Ración Industrializada, las Fichas Técnicas de los alimentos, Consulta Invima de los alimentos RS/NS/PS y concepto sanitario de las plantas, la Relación de alimentos modalidad Ración Preparado en Sitio, las Fichas Técnicas de los alimentos, Consulta Invima de los alimentos RS/NS/PS y concepto sanitario de las plantas. La documentación que acredita el cumplimiento de la presente obligación se encuentra en el **anexo 2 del informe de obligaciones de la etapa de alistamiento.** Durante la ejecución del mes de marzo no se presentó inclusión de nuevos productos.	**TECNICO**	**ANEXO No.2** Listado de los productos utilizados en el mes de ejecución	**Carpeta 1 Folios 19406 a 19408**	**CUMPLE**
			NUTRICIONAL			**CUMPLE**
3	Recibir y remitir a la supervisión, el inventario de equipos, menaje y utensilios existentes en la sede educativa que vayan a ser utilizados para la modalidad de ración que requiera la entidad, describiendo el estado en que se encuentran, los cuales deben ser entregados al finalizar el contrato en condiciones de uso.	El operador Unión Temporal BGA Innova2, en la etapa de alistamiento presentó la relación de los equipos, utensilios y menaje que realizó entrega en calidad de préstamo a los comedores escolares en las sedes educativas de acuerdo a la cobertura atendida y condiciones de espacios. Así mismo, se presentó el inventario firmado por cada uno de los rectores, coordinadores, docentes y/o encargado del PAE de la sede educativa de los equipos	**TÉCNICO**	**ANEXO No.3** Certificado del representante legal dando cumplimiento a la obligación técnica de las obligaciones generales N°3 con relación a los equipos, menaje y/o utensilios prestados por las sedes educativas	**Carpeta 1 Folios 19409 a 19411**	**CUMPLE**

	INFORME DE CUMPLIMIENTO A OBLIGACIONES CONTRACTUALES	Código: F-MC-1000-238,37-007

No.	OBLIGACIÓN	ACTIVIDAD	COMPONENTE	EVIDENCIA	FOLIOS	CONCEPTO
		que como sede educativa dieron en préstamo para la ejecución del programa. La documentación que acredita el cumplimiento de la presente obligación se encuentra en el **anexo 3 del informe de obligaciones de la etapa de alistamiento.**		Certificado del representante legal dando cumplimiento a la obligación técnica de las obligaciones generales N°3 con relación al menaje, equipos y/o utensilios entregados como operadores para garantizar la operación del programa.		
4	Tener la disponibilidad de mínimo seis (6) vehículos transportadores de alimentos, para realizar la distribución y entrega de los alimentos, de conformidad con la Resolución No. 2674 de 2013 del Ministerio de Salud y Protección Social y la Resolución 2505 de 2004 del Ministerio de Transporte y las demás normas que lo modifiquen, adicionen o sustituyan, los cuales deberán contar con CONCEPTO SANITARIO FAVORABLE. En caso de requerirse cambio de los vehículos ofertados, el operador deberá enviar a la supervisión del contrato el concepto sanitario favorable del nuevo vehículo para su aprobación, lo cual, será objeto de verificación. De fecha actualizada entre los días de la fase de alistamiento, adicionando la solicitud realizada para tal fin ante la autoridad sanitaria competente. La Entidad no aceptará	En calidad de representante legal de la Unión Temporal BGA Innova2 certifico que en la etapa de alistamiento se presentó el listado de vehículos identificados con placas No. **GQV201 – GQU086 – GQU278 – GQW557 – KNK610 – GQW850** y los documentos que garantizan el cumplimiento según normatividad vigente; con los cuales se garantiza las condiciones de transporte estipuladas en la resolución 2505 de 2004 del ministerio de transporte para carnes y alimentos fácilmente corruptibles y la resolución No. 2674 de 2013 del Ministerio de Salud y Protección Social. La documentación que acredita el cumplimiento de la presente obligación se encuentra en el **anexo 4 del informe de obligaciones de la etapa de alistamiento.** Durante la ejecución del mes de enero y febrero se requirió la aprobación e inclusión de los vehículos cuyas placas son **EYZ 603** y **GQW 530**; los cuales fueron	**TÉCNICO**	**ANEXO No.4** Certificado del representante legal dando cumplimiento a la obligación técnica de las obligaciones generales N°4 Listado de vehículos	**Carpeta 1 Folios 19412 a 19414**	**CUMPLE**

	INFORME DE CUMPLIMIENTO A OBLIGACIONES CONTRACTUALES	Código: F-MC-1000-238,37-007

No.	OBLIGACIÓN	ACTIVIDAD	COMPONENTE	EVIDENCIA	FOLIOS	CONCEPTO
	conceptos sanitarios condicionados.	verificados para su aprobación por parte de la entidad. La documentación que acredita el cumplimiento de la presente obligación se encuentra en el **anexo 4 del informe 1 de obligaciones mes de enero y anexo 4 del informe 1 de obligaciones mes de febrero;** respectivamente. Para la ejecución del mes objeto de facturación no hubo la necesidad de incluir nuevos vehículos.				
5	Presentar el listado de Proveedores que será utilizado para la ejecución del programa de alimentación escolar, cuando existan cambios debe ser notificados a la oficina del PAE.	El operador Unión Temporal BGA Innova2 para dar cumplimiento a la obligación presenta el listado de proveedores que suministraran los alimentos para la ejecución del Programa de alimentación escolar. Se anexa al presente informe, el listado con la información relacionada: nombre o razón social, NIT, información de contacto y Producto a suministrar. Así mismo, nos permitimos informar que para la ejecución del mes de marzo no se presentó la inclusión de nuevos proveedores a los ya relacionados en la etapa de alistamiento y en el informe de obligaciones correspondiente al mes de enero.	**FINANCIERO**	**ANEXO No.5** Listado de proveedores, en formato Excel, indiciando nombre del proveedor, NIT o identificación, tipo de producto suministrado y modalidad de atención.	**Carpeta 1 Folios 19415 a 19417**	**CUMPLE**

19235

	INFORME DE CUMPLIMIENTO A OBLIGACIONES CONTRACTUALES	Código: F-MC-1000-238,37-007

No.	OBLIGACIÓN	ACTIVIDAD	COMPONENTE	EVIDENCIA	FOLIOS	CONCEPTO
6	El operador del programa deberá realizar la publicación de los ciclos de menú de acuerdo con la modalidad de atención, lista de intercambios, canales de atención al ciudadano, gestión social y horarios de entrega, en las diferentes sedes e instituciones educativas atendidas en el municipio de Bucaramanga.	El operador Unión Temporal BGA Innova2 a fin de dar cumplimiento a la presente obligación, en la ejecución del mes de enero y etapa de alistamiento se recibió por parte del equipo técnico/nutricional de supervisión de la secretaria de Educación del Municipio de Bucaramanga los ciclos de menús para aplicar en la ejecución del Programa de Alimentación Escolar – PAE. Así mismo, se realizó entrega en cada uno de las sedes educativas de la lista de intercambios, canales de atención al ciudadano, gestión social y horarios de entrega para su debida publicación.	**TECNICO**	**ANEXO No.6** Listado de sedes educativas Registro fotográfico de 11 sedes educativas donde se evidencia la publicación de los ciclos de menús, listas de intercambios, canales de atención al ciudadano y horarios de entrega.	**Carpeta 1 Folios 19418 a 19430**	**CUMPLE**
			NUTRICIONAL			**CUMPLE**
7	Entregar al equipo de supervisión los alimentos a suministrar en la modalidad ración industrializada para la verificación de la calidad de los productos, los cuales deben mantenerse durante la ejecución del contrato.	El operador Unión Temporal BGA Innova2 realizó entrega de las muestras de los alimentos de la modalidad ración industrializada correspondientes al ciclo de menú suministrado para la ejecución del contrato durante la etapa de alistamiento. La documentación que acredita el cumplimiento de la presente obligación se encuentra en el **anexo 7 del informe de obligaciones de la etapa de alistamiento.** Para la ejecución del mes de marzo se realizó la entrega de las muestras semanalmente de los	**NUTRICIONAL**	**ANEXO No.7** Radicado del oficio de entrega de muestras semanal de la modalidad de ración industrializada.	**Carpeta 1 Folios 19431 a 19443**	**CUMPLE**

	INFORME DE CUMPLIMIENTO A OBLIGACIONES CONTRACTUALES	Código: F-MC-1000-238,37-007

No.	OBLIGACIÓN	ACTIVIDAD	COMPONENTE	EVIDENCIA	FOLIOS	CONCEPTO
		productos que conforman el menú de la semana de ejecución.				
8	Presentar, de acuerdo con el modelo establecido por la entidad territorial, un Plan de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Equipos, de bodega, planta de ensamble o de producción de alimentos de propiedad del Operador y de los equipos existentes en cada comedor escolar, dejando copia en los lugares donde se implementará dicho plan. En el caso de los inventarios de los equipos existentes en las sedes educativas, el rector mediante acta indicará el estado en que se encuentran los equipos y hará entrega de ellos al operador. El Plan debe ser entregado para su revisión al inicio de la etapa de alistamiento y su aprobación no puede superar el primer mes de operación, el documento deberá de contener mínimo la siguiente estructura: a) Objetivos. b) Estrategias de respuesta ante contingencias. c) Personas o empresa encargada de su aplicación. d) Fichas técnicas de los equipos. e) Método de calibración. f) Hoja de vida con registro de mantenimiento de cada uno de los	El operador Unión Temporal BGA Innova2 durante la etapa de alistamiento presentó al equipo de supervisión El Plan de mantenimiento y calibración de equipos con las respectivas fichas técnicas de los mismos. La documentación que acredita el cumplimiento de la presente obligación se encuentra en el **anexo 8 del informe de obligaciones de la etapa de alistamiento.** Para la ejecución del mes de marzo se realizaron los mantenimientos preventivos establecidos, dando cumplimiento al cronograma. Así mismo, se realizaron, los mantenimientos correctivos de acuerdo a la necesidad para garantizar el servicio de entrega de las raciones alimentarias.	**TÉCNICO**	**ANEXO No.8** Cronograma de mantenimiento preventivo y correctivo de equipos en bodega y sedes educativas. Registros de mantenimiento preventivo en bodega de acuerdo al cronograma Registros de mantenimiento correctivo en sedes de acuerdo a la necesidad Registro fotográfico	**Carpeta 1 Folios 19444 a 19461**	**CUMPLE**

	INFORME DE CUMPLIMIENTO A OBLIGACIONES CONTRACTUALES	Código: F-MC-1000-238,37-007

No.	OBLIGACIÓN	ACTIVIDAD	COMPONENTE	EVIDENCIA	FOLIOS	CONCEPTO
	equipos existentes en cada comedor escolar.					
9	Presentar de acuerdo con el modelo establecido por la entidad territorial un Plan de Saneamiento Básico para implementarse en cada planta de producción o ensamble, bodega de almacenamiento, comedor escolar o lugar de almacenamiento temporal en el caso de que aplique para la ración industrializada, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 2674 de 2013 del Ministerio de Salud y Protección Social y las demás normas complementarias. Del Plan debe haber copia en los lugares donde se implementará y deberá incluir como mínimo: objetivos, procedimientos, cronogramas, listas de chequeo y responsables de los programas detallados a continuación, el cual debe ser entregado para su revisión al inicio de la etapa de alistamiento y su aprobación no puede superar el primer mes de operación. o PROGRAMA DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN: a) Productos químicos para utilizar con fichas técnicas. b) Cuadro de preparación de soluciones, usos,	El operador Unión Temporal BGA Innova2 en la etapa de alistamiento presentó el Plan de saneamiento Básico para implementarse de acuerdo con lo establecido en la Resolución 2674 de 2013 del Ministerio de salud y protección social y demás normas complementarias, este plan se diseñó de acuerdo con la modalidad establecida en cada sede Ración Industrializada, Ración Preparada en sitio y Bodega de Almacenamiento de Alimentos, se presenta: PLAN DE SANEAMIENTO BASICO: ▪ Programa de limpieza y desinfección. ▪ Programa de residuos sólidos. ▪ Programa de control de plagas. ▪ Programa de abastecimiento de agua. ▪ Plan de contingencia ▪ Plan de economía circular La documentación que acredita el cumplimiento de la presente obligación se encuentra en el **anexo 9 del informe de obligaciones de la etapa de alistamiento.** Para la ejecución del mes de marzo, se	**TÉCNICO**	**ANEXO No.9** Registro del formato del PSB Remisiones de aseo	**Carpeta 1 y 2 Folios 19462 a 19686**	**CUMPLE**

	INFORME DE CUMPLIMIENTO A OBLIGACIONES CONTRACTUALES	Código: F-MC-1000-238,37-007

No.	OBLIGACIÓN	ACTIVIDAD	COMPONENTE	EVIDENCIA	FOLIOS	CONCEPTO
	procedimientos y tipos de aplicación. c) Cronograma de limpieza y desinfección. d) Formatos de limpieza y desinfección. e) Programa de residuos sólidos: f) Diligenciamiento de los formatos de monitoreo y control g) Programa de control de plagas: h) Sustancias químicas para utilizar con fichas técnicas. i) Definir los métodos de aplicación de acuerdo con las sustancias a utilizar j) Diligenciamiento del cronograma de control de plagas. k) Definir y presentar soportes de autorización por autoridad competente, de la persona natural o jurídica que prestará el servicio. l) Programa de abastecimiento de agua: m) Diligenciamiento de formatos de monitoreo y control.	llevaron registros de diligenciamiento del plan de saneamiento básico. Y dando cumplimiento al programa de limpieza y desinfección para el mes de marzo, se realizó entrega de los insumos de aseo a cada sede educativa de acuerdo a las cantidades determinadas por la entidad y la modalidad de atención.				
10	Para Garantizar que el personal manipulador de alimentos cumpla con la normatividad sanitaria vigente, conozca el funcionamiento del PAE, principalmente en lo relacionado con las minutas patrón, la preparación de los alimentos, ciclos de	El operador Unión Temporal BGA Innova2 durante la etapa de alistamiento presentó al equipo de supervisión el Plan de capacitación continua y permanente dirigida al personal manipulador de alimentos.	**TÉCNICO**	**ANEXO No.10** Fichas curriculares Cronograma	**Carpeta 2 Folios 19687 a 19694**	**CUMPLE**

	INFORME DE CUMPLIMIENTO A OBLIGACIONES CONTRACTUALES	Código: F-MC-1000-238,37-007

No.	OBLIGACIÓN	ACTIVIDAD	COMPONENTE	EVIDENCIA	FOLIOS	CONCEPTO
	menús, aspectos higiénico-sanitarios para garantizar la calidad e inocuidad de los alimentos, entrega de raciones, población focalizada, diligenciamiento de formatos, manejo de Kardex, Plan de Saneamiento Básico, toma de temperatura de refrigeración y congelación, temperatura de servido y cocción, desperdicios (descomide), residuos líquidos aceite usado. El operador debe presentar, de acuerdo con el modelo establecido por la entidad territorial, el Plan de Capacitación y/o Actualización continua y permanente para el personal manipulador de alimentos, con los respectivos formatos de control y seguimiento, cronograma e información sobre los materiales y ayudas a utilizar. El Plan debe ser entregado para su revisión al inicio de la fase de alistamiento y su aprobación no puede superar el primer mes de operación.	La documentación que acredita el cumplimiento de la presente obligación se encuentra en el **anexo 10 del informe de obligaciones de la etapa de alistamiento.** Así mismo para el mes de marzo se ejecutó el plan de capacitaciones de acuerdo al cronograma establecido.		Acta de capacitación Listado de asistencia Evidencia fotográfica.		
11	Presentar al equipo de supervisión un plan de muestreo microbiológico con su respectivo cronograma en el cual se especifique (fecha de toma de muestra, lugar, tipo de muestra y tipo de análisis)	El operador Unión Temporal BGA Innova2 en la fase de alistamiento presentó el plan de muestreo microbiológico con el fin de ser aplicado den la modalidad de atención Ración Preparado en Sitio, Ración Industrializada y de Bodega. En el cual establece la toma de muestra de forma:	**TÉCNICO**	**ANEXO No.11** Cronograma de muestreo microbiológico. Resultados del muestreo realizado	**Carpeta 2 Folios 19695 a 19738**	**CUMPLE**

	INFORME DE CUMPLIMIENTO A OBLIGACIONES CONTRACTUALES	Código: F-MC-1000-238,37-007

No.	OBLIGACIÓN	ACTIVIDAD	COMPONENTE	EVIDENCIA	FOLIOS	CONCEPTO
		▪ Modalidad Ración Industrializada una (1) sede educativa mensual. ▪ Modalidad Ración Preparado en Sitio dos (2) para le sede educativas en el mes. ▪ Bodega se realiza cada dos (2) meses o bimensual. La documentación que acredita el cumplimiento de la presente obligación se encuentra en el **anexo 11 del informe de obligaciones de la etapa de alistamiento.** Para la ejecución del mes objeto de facturación se realizaron los muestreos microbiológicos establecidos de acuerdo al cronograma y lo resultados obtenidos fueron favorables demostrando la entrega de alimentos con calidad e inocuidad.				
12	El contratista deberá presentar a la supervisión un programa de alimentación saludable y sostenible, acompañado de un cronograma de actividades, conforme al eje temático 1 del Programa para la Promoción de Estilos de Vida Saludable (PPEVS) del ministerio de Educación Nacional y al Anexo Técnico de Alimentación saludable y sostenible de la Resolución 0335 de 2021. El cronograma deberá contemplar el porcentaje de sede	El operador Unión Temporal BGA Innova2 en la fase de alistamiento presentó el programa de alimentación saldable y sostenible con su respectivo cronograma de actividades para la implementación del programa. Donde indica la sede educativa y el mes que se realizan las actividades. Este programa se implementa en el 50% de las sedes educativas donde se suministra el Programa de Alimentación Escolar del Municipio de Bucaramanga Grupo 2	**NUTRICIONAL**	**ANEXO No.12** Cronograma de capacitación. Informe de ejecución del programa de alimentación saludable y sostenible Certificación de la actividad emitida por cada sede educativa Listado de asistencia de los	**Carpeta 2 Folios 19739 a 19777**	**CUMPLE**

	INFORME DE CUMPLIMIENTO A OBLIGACIONES CONTRACTUALES	Código: F-MC-1000-238,37-007

No.	OBLIGACIÓN	ACTIVIDAD	COMPONENTE	EVIDENCIA	FOLIOS	CONCEPTO
	educativas a intervenir (50%), la programación temporal de las actividades, las sedes educativas a impactar, el tipo de actividades, los responsables de su ejecución y los mecanismos de seguimiento en concordancia con lo ofertado.	Para la ejecución del mes objeto de facturación se realizaron las actividades programadas de acuerdo al cronograma.		beneficiarios a la actividad. Certificación de la actividad emitida por el acompañamiento del PAE Registro fotográfico de las actividades realizadas		
13	Presentar al equipo de supervisión un protocolo de atención de brotes de enfermedades transmitidas por alimentos	El operador Unión Temporal BGA Innova2 para acreditar el cumplimiento de la presente obligación se presenta el protocolo de atención de brotes de ETA que se encuentra en la documentación entregada en las AZ de las sedes educativas	**TÉCNICO**	**ANEXO No.13** Protocolo de atención ante brotes de eta.	**Carpeta 2 Folios 19778 a 19784**	**CUMPLE**
14	Presentar programa de seguridad y salud en el trabajo que incluya aspectos relacionados con bioseguridad, para el personal administrativo, manipuladores de alimentos con los roles: auxiliares de bodega, personal manipulador de alimentos de instituciones educativas, conductores y auxiliares de transporte.	El operador Unión Temporal BGA Innova2 en cumplimiento de la presente obligación, en la etapa de alistamiento presentó el Programa de Salud Ocupacional, con el fin de realizar actividades mensuales en los temas relacionados con el cumplimiento de las normas de Seguridad y Salud en el Trabajo – SST. La documentación que acredita el cumplimiento de la presente obligación se encuentra en el **anexo 14 del informe de obligaciones de la etapa de alistamiento.** Para la ejecución del mes de marzo se realizaron exámenes de ingreso al personal nuevo vinculado y la entrega de los	**ADMINISTRATIVA**	**ANEXO No.14** Certificado del representante legal dando cumplimiento a la obligación administrativa de las obligaciones generales N°14 Registro fotográfico de la dotación del personal manipulador de 11 sedes educativas. Acta de capacitación Actas de visita realizada a bodega por parte de la ARL	**Carpeta 2 y 3 Folios 19785 a 19807**	**CUMPLE**

	INFORME DE CUMPLIMIENTO A OBLIGACIONES CONTRACTUALES	Código: F-MC-1000-238,37-007

No.	OBLIGACIÓN	ACTIVIDAD	COMPONENTE	EVIDENCIA	FOLIOS	CONCEPTO
		elementos de protección personal. Dichos soportes se encuentran dentro de las hojas de vida de cada trabajador, documentación que es entregada en el **anexo 17 del presente informe.** Así mismo se realizó la capacitación en prevención de caída, orden y aseo. Se realizaron visitas de inspección a la bodega principal por parte de la ARL y durante la ejecución del mes objeto de facturación se presentaron cuatro accidentes de trabajo leves.		Certificado de accidentalidad		
15	Entregar al equipo de supervisión plan de rutas de distribución de complementos alimentarios, materias primas, insumos de limpieza y desinfección y gas propano, dando cumplimiento a la normatividad vigente para el transporte de alimentos, de presentarse algún tipo de modificación a la ruta esta debe ser notificada al equipo de supervisión.	El operador Unión Temporal BGA Innova2 en cumplimiento a la presente obligación en la fase de alistamiento presentó el plan de rutas donde se evidencia Rutas asignadas por modalidad y zona, Tipo de producto transportado, Frecuencia de entrega de suministro de gas, insumos y alimentos en las sedes educativas del Municipio de Bucaramanga teniendo en cuenta las modalidades atención CAJM/JTRI, CAPSJMJT y APS. Así mismo para la ejecución del mes de marzo teniendo en cuenta la logística implementada para garantizar la prestación del servicio en las diferentes sedes educativas se implementaron 5 rutas diarias para atención de las sedes en la modalidad de ración industrializada y 10 rutas semanas para	**TÉCNICO**	**ANEXO No.15** Plan de rutas ejecutado RI y RPS Plan de rutas de distribución de insumos de limpieza y desinfección Plan de rutas de distribución de gas propano.	**Carpeta 3 Folios 19808 a 19818**	**CUMPLE**

	INFORME DE CUMPLIMIENTO A OBLIGACIONES CONTRACTUALES	Código: F-MC-1000-238,37-007

No.	OBLIGACIÓN	ACTIVIDAD	COMPONENTE	EVIDENCIA	FOLIOS	CONCEPTO
		realizar la entrega de la materia prima para la modalidad de ración preparada en sitio las cuales están programadas para los días jueves y viernes de cada semana. Así mismo, se realizó la ruta para la entrega de los insumos de aseo y en cuanto a la entrega del gas propano este se hizo a través de la empresa encargada del gas de acuerdo a la necesidad de las sedes.				
16	Entregar al equipo de supervisión un programa control de calidad de materias primas en bodega y establecimientos educativos, definiendo puntos de control dentro del proceso	El operador Unión Temporal BGA Innova2 en cumplimiento a la presente obligación en la fase de alistamiento presentó el programa de control de calidad de materias primas en bodega y establecimientos educativos. Indicando los puntos de control del proceso en: -Recepción de materia prima -Almacenamiento de bodega -Trasporte y entrega en sedes educativas -Almacenamiento temporal en establecimientos educativos La documentación que acredita el cumplimiento de la presente obligación se encuentra en el **anexo 16 del informe de obligaciones de la etapa de alistamiento.** Así mismo, durante la ejecución del mes de marzo se realizó el diligenciamiento del	**TÉCNICO**	**ANEXO No.16** Registros de los formatos establecidos en programa de control de calidad de materias primas	**Carpeta 3 Folios 19819 a 19840**	**CUMPLE**

	INFORME DE CUMPLIMIENTO A OBLIGACIONES CONTRACTUALES	Código: F-MC-1000-238,37-007

No.	OBLIGACIÓN	ACTIVIDAD	COMPONENTE	EVIDENCIA	FOLIOS	CONCEPTO
		formato de recepción de materias primas o productos de los alimentos recibidos durante el mes objeto de facturación.				
17	Realizar la entrega al equipo de supervisión de los contratos y sus hojas de vida garantizando el recurso humano necesario para la oportuna y adecuada prestación del servicio de alimentación escolar, cumpliendo con los requisitos establecidos en la legislación sanitaria vigente y la Resolución 335 DE 2021 o la norma que la sustituya, complemente o modifique. Este personal debe ser contratado directamente por el contratista de acuerdo con la legislación laboral vigente. Presentar a la supervisión del programa de Alimentación escolar el listado de las manipuladoras contratadas para la prestación del servicio de alimentación escolar, de las cuales mínimo el 20% deberán ser padres de familia de beneficiarios, priorizando aquellos que sean cabeza de familia y que no pertenezcan al comité de vigilancia o control social y/o a la junta de la respectiva asociación de padres de familia, lo anterior en cumplimiento de la ley 2042 de 2020. De igual forma, cuando existan cambios del personal manipulador, deberán ser informados en los dos	El operador Unión Temporal BGA Innova2, dando cumplimiento a la presente obligación, durante la etapa de alistamiento presento las hojas de vida con los respectivos soportes del mínimo requerido y personal manipulador de alimentos disponible, para llevar a cabo la operación del programa PAE del Municipio de Bucaramanga Grupo 2. Para la ejecución del mes de marzo se realizaron ingresos y afiliaciones de acuerdo a la normatividad de todo el personal requerido para garantizar la operación del mes objeto de facturación. Contratando un total de 139 manipuladoras, de las cuales mínimo 99 cuenta con SISBEN inscrito en Bucaramanga y 20 de ellas son madres cabeza de familia, representando el 20% del número de manipuladoras que cuentan con SISBEN en Bucaramanga que fueron objeto de puntuación durante el proceso de licitación. La documentación que acredita el cumplimiento de la presente obligación se encuentra en el **anexo 17 del**	**JURÍDICO**	**ANEXO No.17** Listado de Personal profesional mínimo requerido contratado Listado de personal manipulador contratado durante el mes de marzo. Listado consolidado del personal manipulador contratado. Hojas de vida y contratos de personal manipulador de alimentos vinculado nuevo para el mes de marzo Listado del personal manipulador con el Sisbén de Bucaramanga. Listado del personal manipulador indicando la condición de padre/madre de familia de los beneficiarios y padre/madre	**Carpeta 3 y 4 Folios 19841 a 20029**	**CUMPLE**

	INFORME DE CUMPLIMIENTO A OBLIGACIONES CONTRACTUALES	Código: F-MC-1000-238,37-007

No.	OBLIGACIÓN	ACTIVIDAD	COMPONENTE	EVIDENCIA	FOLIOS	CONCEPTO
	(2) días hábiles siguientes al acontecimiento.	**presente informe de obligaciones.** Para la ejecución del mes objeto de facturación no se presentaron cambios en el personal profesional mínimo requerido, y en cuanto al personal manipulador mínimo requerido los cambios fueron notificados vía correo electrónico.		cabeza de hogar soporte del 20% Declaración juramentada Certificaciones de los rectores de no pertenecer a los comités de vigilancia o a la junta de asociación de padres de familia. ADRES		
18	Realizar la entrega al equipo de supervisión de los contratos y hojas de vida del número manipuladores de acuerdo con el puntaje otorgado registradas en el municipio de Bucaramanga para el proceso de verificación, cuando existan cambios de este personal, deberán ser informados en los dos (2) días hábiles siguientes al acontecimiento.	El operador Unión Temporal BGA Innova2 presentó las hojas de vida con los respectivos soportes del personal manipulador de alimentos, encargados de llevar a cabo la operación del programa PAE del Municipio de Bucaramanga Grupo 2. La documentación que acredita el cumplimiento de la presente obligación se encuentra en el **anexo 17 del presente informe.**	**JURÍDICO**	**ANEXO No.18** Listado consolidado del personal manipulador indicando identificación, sede asignada, Sisbén del municipio de Bucaramanga Certificado del representante legal dando cumplimiento a la obligación jurídica de las obligaciones generales N°18	**Carpeta 4 Folios 20030 a 20034**	**CUMPLE**
19	Realizar, registrar y reportar las compras locales mensuales de alimentos y víveres las cuales deben ser mínimo del 30% de las compras totales realizadas, durante la etapa de alistamiento y en cada mes de ejecución, con el fin de dinamizar la economía de la región que permitan apoyar la producción local,	En el presente mes de ejecución, se realizó un total de compras de alimentos por valor de $ 908.066.303,17 (Novecientos ocho millones sesenta y seis mil trescientos tres pesos con diecisiete centavos MCTE), dentro de estas compras se encuentran las realizadas a los proveedores inscritos en la secretaria de	**FINANCIERO**	**ANEXO No.19** Certificado de Representante Legal dando cumplimiento de la Obligación Financiera No19 Registro formato de la UAPA compras totales	**Carpeta 4 y 5 Folios 20035 a 20358**	**CUMPLE**

19246

	INFORME DE CUMPLIMIENTO A OBLIGACIONES CONTRACTUALES	Código: F-MC-1000-238,37-007

No.	OBLIGACIÓN	ACTIVIDAD	COMPONENTE	EVIDENCIA	FOLIOS	CONCEPTO
	aspectos que serán validados por el equipo de supervisión designado en cualquier momento durante la ejecución del contrato, para lo cual, el equipo de supervisión deberá tener a disposición los soportes necesarios para acreditar la obligación. Obligación que se verificará a través de la Factura y los documentos que soporten que esas compras fueron realizadas a locales. Entendiendo como compras locales aquellas que se realicen en el ámbito municipal, área metropolitana de Bucaramanga o departamental. el operador del programa sólo realizará las compras locales a los proveedores debidamente autorizados e incluidos en el listado emitido por la Secretaría de Desarrollo Social Municipal y secretaria de Agricultura de la Gobernación de Santander.	agricultura cumpliendo con las compras públicas de alimentos a pequeños productores locales agropecuarios y de la agricultura campesina, familiar y comunitaria, en los 19 días de atención del programa, en el periodo del 1 al 30 de marzo de 2026 se realizaron compras por valor de $ 414.830.036,5 (Cuatrocientos catorce millones ochocientos treinta mil treinta y seis pesos con cinco décimos centavos MCTE) que corresponde al 45,68 % de las compras mensuales. De los proveedores que se contactaron directamente se realizó compra a proveedor: ✓ La Carniceria Butcher Shop SAS (Jersanin Ariza Puentes) ✓ Carlos Alberto Gomez ✓ Asociación De Productores De Santander ✓ Asociación De Pequeños Productores Y Productores agropecuarios En Territorio Vivo ✓ Asociación Progreso Ambiental, Social Y Logístico PROAMSOL ✓ Federación Agroalimentaria Y Ambiental Campesina MERCORED Los cuales se encuentran inscritos a la secretaria de Agricultura de la Gobernación de Santander ya que cumple con la cantidad		Facturas de todas las compras Certificado de Representante Legal y Contador dando cumplimiento a la compra local (documentos de Representante legal y contador) Consolidado de compras locales Registro formato del MEN compras locales Facturas de las compras locales Certificado de proveedores inscritos secretaria de agricultura RUT y Cámara de comercio CD - Magnético compras locales		

19247

	INFORME DE CUMPLIMIENTO A OBLIGACIONES CONTRACTUALES	Código: F-MC-1000-238,37-007

No.	OBLIGACIÓN	ACTIVIDAD	COMPONENTE	EVIDENCIA	FOLIOS	CONCEPTO
		de despacho de producto que se requiere con los requisitos como calidad y normatividad que nos permite el componente técnico de la secretaria de Educación. Como operador del programa PAE nos comprometemos a que en los siguientes periodos de ejecución del contrato y en la finalización del mismo daremos cumplimiento a reportar como mínimo el 33,1% de las compras públicas de alimentos a pequeños productores locales agropecuarios y de la agricultura campesina, familiar y comunitaria de conformidad a la LEY 2046 de 2020				
20	Suministrar los listados de Proveedores al inicio de la operación y cada vez que se realice un cambio de proveedor durante la ejecución de la operación, adjuntando los contratos de proveeduría junto con la cámara de comercio actualizada y el RUT con vigencia de expedición no mayor a tres meses. Los listados deberán estar acompañados con la documentación legal correspondiente, indicando: razón social, nombre de representante legal, NIT, su domicilio, dirección, correo electrónico y teléfonos	El operador Unión Temporal BGA Innova2 dando cumplimiento a la presente obligación Financiera, en la etapa de alistamiento se suministró el listado de Proveedores que hacen parte de la ejecución del Programa de Alimentación Escolar – PAE con su respetivo RUT y Cámara de Comercio. Así mismo se presentó el contrato de proveeduría que se cuenta con proveedor local. Por otra parte, para la ejecución del mes de marzo no se presentó la	**FINANCIERO**	**ANEXO No.20** Listado de proveedores vigentes	**Carpeta 5 Folios 20359 a 20361**	**CUMPLE**
			JURIDICO			**CUMPLE**

	INFORME DE CUMPLIMIENTO A OBLIGACIONES CONTRACTUALES	Código: F-MC-1000-238,37-007

No.	OBLIGACIÓN	ACTIVIDAD	COMPONENTE	EVIDENCIA	FOLIOS	CONCEPTO
	que permitan verificar la calidad e inocuidad de los productos. Si allegan contrato de proveeduría debe contener: No de contrato, la forma de pago, el plazo de pago, valor, identificación de las partes que lo suscriben y de los representantes legales de las partes.	inclusión de nuevos proveedores	**TECNICO**			**CUMPLE**

B) OBLIGACIONES DEL COMPONENTE DE CALIDAD E INOCUIDAD

No.	OBLIGACIÓN	ACTIVIDAD	COMPONENTE	EVIDENCIA	FOLIOS	CONCEPTO
1	Mantener en las sedes administrativas de cada operador una carpeta en físico con la información de los manipuladores de alimentos de las sedes educativas, personal de bodega y de transporte de alimentos, que contenga como mínimo: copia del certificado de capacitación básica en manipulación de alimentos, exámenes médicos (KOH de uñas, Frotis Faríngeo, Coprológico), certificados médicos de aptitud laboral, hoja de vida en la que certifique la mayoría de edad y alfabetismo. Mantener una copia física de la carpeta del personal manipulador en la sede educativa donde labora.	El operador Unión Temporal BGA Innova2 dando cumplimiento a la presente obligación, realizó la vinculación laboral del personal requerido para la operación del programa; manteniendo en la sede administrativa la información para cada manipulador de alimentos de las sedes educativas, personal de bodega y de transporte de alimentos de las hojas de vida y documentación requerida como: ✓ copia del certificado de capacitación básica en manipulación de alimentos ✓ exámenes médicos (KOH de uñas, Frotis Faríngeo, Coprológico) ✓ certificados médicos de aptitud laboral	**TÉCNICO**	**ANEXO No.21** Certificado del representante legal dando cumplimiento a la obligación técnica del componente de calidad e inocuidad N°1 Listado del personal manipulador del mes de ejecución Registro fotográfico de 11 sedes educativas donde se evidencie la carpeta en físico disponible en la sede educativa	**Carpeta 5 Folios 20362 a 20366**	**CUMPLE**

	INFORME DE CUMPLIMIENTO A OBLIGACIONES CONTRACTUALES	Código: F-MC-1000-238,37-007

No.	OBLIGACIÓN	ACTIVIDAD	COMPONENTE	EVIDENCIA	FOLIOS	CONCEPTO
		✓ hoja de vida en la que certifique la mayoría de edad y alfabetismo Así mismo, se garantiza que dicha documentación está dispuesta en una copia física de la carpeta de la carpeta del personal manipulador en la sede educativa donde presta el servicio.				
2	Dar cumplimiento al Programa de capacitación al personal manipulador de alimentos, personal de bodega y supervisores logísticos aprobado por la entidad. Adicionalmente, se deberá dar cumplimiento a las capacitaciones que sean solicitadas por el equipo de supervisión respecto a temas relacionados con la operación y que deban ser de conocimiento del personal manipulador.	El operador Unión Temporal BGA Innova2 dando cumplimiento a la presente obligación, ejecutó el programa de capacitaciones aprobado, conforme al cronograma y contenidos validados por la Entidad, garantizando la asistencia del personal manipulador, de bodega y supervisores logísticos a las capacitaciones programadas. La documentación que acredita el cumplimiento de la presente obligación se encuentra en el **anexo 10 del presente informe de obligaciones**	**TÉCNICO**	**ANEXO No.22** Certificado del representante legal dando cumplimiento a la obligación técnica del componente de calidad e inocuidad N°2 haciendo traslado obligación N°10 de las obligaciones generales	**Carpeta 5 Folios 20367 a 20368**	**CUMPLE**
3	Contar con una carpeta física en bodega y otra en cada uno de los vehículos	El operador Unión Temporal BGA Innova2 dando cumplimiento a la presente	**TÉCNICO**	**ANEXO No.23** Certificado del representante	**Carpeta 5 Folios 20369 a 20371**	**CUMPLE**

19250

	INFORME DE CUMPLIMIENTO A OBLIGACIONES CONTRACTUALES	Código: F-MC-1000-238,37-007

No.	OBLIGACIÓN	ACTIVIDAD	COMPONENTE	EVIDENCIA	FOLIOS	CONCEPTO
	transportadores, que contengan el acta de inspección sanitaria con concepto favorable del vehículo otorgada por el ente municipal de salud, el certificado de capacitación básica en manipulación de alimentos, certificado de aptitud para la manipulación de alimentos (carné de manipulación) para el conductor y su auxiliar, mantenimiento de unidades de frío, la matrícula del vehículo, copia del SOAT, copia de la licencia de conducción y la ficha técnica del vehículo donde se especifique capacidad, y condiciones del mismo.	obligación, cuenta con una carpeta en físico en la bodega de almacenamiento de alimentos con la documentación requerida de cada uno de los vehículos empleados para el transporte de los alimentos y/o insumos. Dentro de cada carpeta se encuentra: ✓ acta de inspección sanitaria con concepto favorable del vehículo ✓ certificado de capacitación básica en manipulación de alimentos, ✓ certificado de aptitud para la manipulación de alimentos (carné de manipulación) para el conductor y su auxiliar, ✓ mantenimiento de unidades de frío ✓ la matrícula del vehículo ✓ copia del SOAT ✓ copia de la licencia de conducción ✓ la ficha técnica del vehículo donde se especifique capacidad, y condiciones del mismo.		legal dando cumplimiento a la obligación técnica del componente de calidad e inocuidad N°3 Listado de vehículos habilitados		

	INFORME DE CUMPLIMIENTO A OBLIGACIONES CONTRACTUALES	Código: F-MC-1000-238,37-007

No.	OBLIGACIÓN	ACTIVIDAD	COMPONENTE	EVIDENCIA	FOLIOS	CONCEPTO
		Así mismo, cada vehículo cuenta con una carpeta dentro de vehículo con la documentación anteriormente relacionada.				
4	Poner a disposición el menaje y utensilios requeridos en cada una de las Instituciones Educativas para garantizar la adecuada prestación del servicio.	El operador Unión Temporal BGA Innova2 dando cumplimiento a la presente obligación, previo al inicio de la operación en la modalidad de preparado en sitio se realizó la entrega del menaje, equipos y utensilios necesarios por sede educativa teniendo en cuenta la cobertura, la modalidad de atención, las necesidades del servicio. Los equipos fueron ubicados e instalados para garantizar su funcionamiento en cada una de las sedes educativas. La documentación que acredita el cumplimiento de la presente obligación se encuentra en el **anexo 3 del presente informe de obligaciones** Para la ejecución del mes de marzo, se realizaron entrega de menaje adicional al ya entregado a las sedes educativas. Este menaje adicional corresponde a necesidades del	**TÉCNICO**	**ANEXO No.24** Certificado del representante legal dando cumplimiento a la obligación técnica del componente de calidad e inocuidad N°4 haciendo traslado obligación N°3 de las obligaciones generales	**Carpeta 5 Folios 20372 a 20372**	**CUMPLE CUMPLE**

	INFORME DE CUMPLIMIENTO A OBLIGACIONES CONTRACTUALES	Código: F-MC-1000-238,37-007

No.	OBLIGACIÓN	ACTIVIDAD	COMPONENTE	EVIDENCIA	FOLIOS	CONCEPTO
		servicio sea por reposición y/o entrega adicional en las siguientes sedes educativas José Celestino Mutis, Aurelio Martínez Mutis sede B, INEM Custodio García Rovira sede A, Normal Superior, Promoción Social del Norte sede C, Aurelio Martínez Mutis sede C, Nuestra Señora del Pilar sede C y Promoción Social del Norte sede C. La documentación que acredita el cumplimiento de la presente obligación se encuentra en el **anexo 43 del presente informe de obligaciones.**				
5	Garantizar el adecuado funcionamiento de los equipos y utensilios, verificando que se utilicen de manera correcta y que se les realicen oportunamente los procedimientos de mantenimiento preventivo y correctivo de acuerdo con él y plan establecido. Garantizar el mantenimiento locativo de los comedores escolares (Mallas, anjeos, trampa de grasa, sifones, espacios entre piso y puerta), con el fin de minimizar el riesgo de ingreso de vectores, que puedan afectar la	El operador Unión Temporal BGA Innova2 dando cumplimiento a la presente obligación, durante la ejecución del mes de marzo, se realizó el mantenimiento preventivo programado a los equipos y utensilios de bodega de acuerdo al cronograma descrito en el plan de mantenimiento preventivo y correctivo. Durante la ejecución del mes objeto de facturación se presentaron necesidades de mantenimiento	**TÉCNICO**	**ANEXO No.25** Certificado del representante legal dando cumplimiento a la obligación técnica del componente de calidad e inocuidad N°5 haciendo traslado obligación N°8 de las obligaciones generales Registro fotográfico de los arreglos locativos realizados en las sedes educativas	**Carpeta 5 Folios 20374 a 20377**	**CUMPLE**

	INFORME DE CUMPLIMIENTO A OBLIGACIONES CONTRACTUALES	Código: F-MC-1000-238,37-007

No.	OBLIGACIÓN	ACTIVIDAD	COMPONENTE	EVIDENCIA	FOLIOS	CONCEPTO
	calidad de los alimentos y/o la prestación del servicio.	correctivo de equipos suministrados de acuerdo a la necesidad, para la ejecución del Programa de Alimentación Escolar – PAE. La documentación que acredita el cumplimiento de la presente obligación se encuentra la **obligación técnica No.8 de las obligaciones generales en el anexo No.8 del presente informe de obligaciones** Así mismo, se presentaron necesidades de mantenimiento locativo para garantizar la calidad del servicio en la ejecución del Programa de Alimentación Escolar – PAE en las siguientes sedes: Técnico Dámaso Zapata sede A y Rural Bosconia sede E.				
6	Realizar una (1) vez durante la ejecución del contrato, el mantenimiento preventivo de las trampas de grasas de las instituciones educativas que operan bajo la modalidad ración preparada en sitio. El mantenimiento podrá ser efectuado por cualquier empresa que cumpla con los	El operador Unión Temporal BGA Innova2 para la ejecución del contrato de referencia y en cumplimiento de la presente obligación, en el cronograma inicialmente propuesto se estableció la realización de la actividad preventiva para los meses de abril y mayo; sin embargo, dada la	**TÉCNICO**	**ANEXO No.26** Certificado del representante legal dando cumplimiento a la obligación técnica del componente de calidad e inocuidad N°6 Informe de ejecución de las actividades realizadas de	**Carpeta 5 Folios 20378 a 20385**	**CUMPLE**

19254

	INFORME DE CUMPLIMIENTO A OBLIGACIONES CONTRACTUALES	Código: F-MC-1000-238,37-007

No.	OBLIGACIÓN	ACTIVIDAD	COMPONENTE	EVIDENCIA	FOLIOS	CONCEPTO
	requisitos legales, técnicos y sanitarios aplicables, y que asegure un procedimiento técnico efectivo para la limpieza integral del sistema y prevenga de manera efectiva taponamiento, obstrucciones o fallas en la disposición adecuada de los residuos grasos.	novedad presentada en la I.E. Normal Superior con referente al taponamiento y rebose de los sifones y cañerías; y teniendo en cuenta la disponibilidad de la empresa especializada hubo la necesidad de realiza el mantenimiento en el mes de marzo. En este sentido, se precisa que el mantenimiento preventivo mediante empresa especializada fue ejecutado únicamente en las instituciones que cuentan con sistemas que requieren este tipo de intervención técnica (Normal Superior sede A e INEM Custodio García Rovira sede A), dando cumplimiento efectivo a la obligación contractual. La documentación que acredita el cumplimiento de la presente obligación se encuentra la **obligación técnica No.6 de las obligaciones calidad e inocuidad en el anexo No.26 del presente informe de obligaciones** Con la realización del mantenimiento preventivo de las		mantenimiento preventivo de trampas de grasa Certificados del mantenimiento realizado		

19255

	INFORME DE CUMPLIMIENTO A OBLIGACIONES CONTRACTUALES	Código: F-MC-1000-238,37-007

No.	OBLIGACIÓN	ACTIVIDAD	COMPONENTE	EVIDENCIA	FOLIOS	CONCEPTO
		trampas se da pleno cumplimiento a la obligación contractual contraída.				
7	Disponer de una bodega ofrecida, la cual deberá cumplir con las normas higiénico-sanitarias establecidas en la Resolución 2674 de 2013 y demás normas vigentes. Esto será verificado por el Supervisor del contrato	El operador Unión Temporal BGA Innova2 dando cumplimiento a la presente obligación, mantiene disponible y operativa la bodega ofertada durante toda la ejecución del contrato, garantizando el cumplimiento de las condiciones higiénico-sanitarias, incluyendo limpieza, orden, señalización, control de plagas y correcta disposición de alimentos. Así mismo durante el mes objeto de facturación se recibió por parte de la entidad visita de seguimiento y supervisión de la bodega.	**TÉCNICO**	**ANEXO No.27** Acta de visita de bodega emitida por la supervisión.	**Carpeta 5 Folios 20386 a 20393**	**CUMPLE**
8	Utilizar las bodegas, plantas de ensamble y/o producción para el manejo exclusivo de alimentos, conforme a la normatividad sanitaria vigente y dotarlas mínimo con los siguientes equipos e instrumentos necesarios para controlar y garantizar las condiciones de calidad e inocuidad de los alimentos: equipos de	El operador Unión Temporal BGA Innova2 dando cumplimiento a la presente obligación, utiliza y destina las instalaciones exclusivamente al manejo de alimentos del PAE, evitando el almacenamiento de elementos ajenos a la operación. Así mismo, se realizó la dotación de los equipos e instrumentos	**TÉCNICO**	**ANEXO No.28** Listado de equipos e instrumentos disponibles en bodega Registro fotográfico de los equipos.	**Carpeta 5 Folios 20394 a 20399**	**CUMPLE**

	INFORME DE CUMPLIMIENTO A OBLIGACIONES CONTRACTUALES	Código: F-MC-1000-238,37-007

No.	OBLIGACIÓN	ACTIVIDAD	COMPONENTE	EVIDENCIA	FOLIOS	CONCEPTO
	refrigeración y congelación, balanzas, termómetros, carretillas transportadoras, canastillas y estibas. Dichos equipos e instrumentos deberán estar fabricados en materiales sanitarios y cumplir con las especificaciones establecidas en la normatividad vigente.	mínimos requeridos para su funcionamiento, dichos equipos e instrumentos están fabricados en materiales sanitarios y cumplen con las especificaciones establecidas en la normatividad vigente.				
9	Entregar de manera mensual a la supervisión del programa, los análisis microbiológicos realizados por el proveedor a los componentes de alto riesgo en salud pública que hacen parte del complemento industrializado, y preparado en sitio como análisis de liberación en donde se identifique claramente el alimento, lote, fecha de vencimiento, fecha de elaboración de los análisis, concepto de los análisis mensuales al que corresponde dicho reporte	El operador Unión Temporal BGA Innova2 dando cumplimiento a la presente obligación, durante la ejecución del mes de marzo entregó al equipo PAE de la supervisión del contrato, los resultados de los análisis microbiológicos de los alimentos de alto riesgo entregados durante el mes objeto de facturación. Así mismo, se realizó la verificación de cumplimiento de dichos análisis en los cuales se identifique claramente el alimento, lote, fecha de vencimiento, fecha de elaboración de los análisis, concepto de los análisis mensuales al que	**TÉCNICO**	**ANEXO No.29** Actas de verificación de los alimentos junto con los resultados de los análisis microbiológicos de los alimentos de alto riesgo	**Carpeta 5, 6 y 7 Folios 20400 a 20693**	**CUMPLE**

	INFORME DE CUMPLIMIENTO A OBLIGACIONES CONTRACTUALES	Código: F-MC-1000-238,37-007

No.	OBLIGACIÓN	ACTIVIDAD	COMPONENTE	EVIDENCIA	FOLIOS	CONCEPTO
		corresponde dicho reporte.				
10	Realizar muestreo microbiológico en la ración preparada en sitio, a los alimentos considerados como de alto riesgo en salud pública, de acuerdo con la clasificación establecida en la Resolución número 719 de 2015, Resolución 2674 de 2013 emitida por el Ministerio de Salud y Protección Social y demás normas que la sustituyan, adicionen o modifiquen; dicha toma se debe realizar al 10% de las instituciones educativas atendidas bajo la modalidad de ración preparada en sitio de manera mensual.	El operador Unión Temporal BGA Innova2 en la fase de alistamiento presentó el plan de muestreo microbiológico con el fin de ser aplicado den la modalidad de atención Ración Preparado en Sitio, Ración Industrializada y de Bodega. En el cual establece la toma de muestra de forma: ▪ Modalidad Ración Industrializada una (1) sede educativa mensual. ▪ Modalidad Ración Preparado en Sitio dos (2) para le sede educativas en el mes. ▪ Bodega se realiza cada dos (2) meses o bimensual. La documentación que acredita el cumplimiento de la presente obligación se encuentra en el **anexo 11 del informe de obligaciones de la etapa de alistamiento.** Para le ejecución del mes objeto de facturación se realizaron los muestreos microbiológicos establecidos de	**TÉCNICO**	**ANEXO No.30** Certificado del representante legal dando cumplimiento a la obligación técnica del componente de calidad e inocuidad N°10 haciendo traslado obligación N°11 de las obligaciones generales	**Carpeta 7 Folios 20694 a 20695**	**CUMPLE**

	INFORME DE CUMPLIMIENTO A OBLIGACIONES CONTRACTUALES	Código: F-MC-1000-238,37-007

No.	OBLIGACIÓN	ACTIVIDAD	COMPONENTE	EVIDENCIA	FOLIOS	CONCEPTO
		acuerdo al cronograma y lo resultados obtenidos fueron favorables demostrando la entrega de alimentos con calidad e inocuidad.				
11	Garantizar que los productos alimenticios que por sus características lo requieran, posean el registro sanitario, permiso o notificación sanitarios conforme a lo establecido en la normatividad vigente.	El operador Unión Temporal BGA Innova2 dando cumplimiento a la presente obligación, durante la etapa de alistamiento presentó el listado de los alimentos y/o productos a entregar durante le ejecución del contrato con la información respectiva de ficha técnica, consulta Invima de registro sanitario, permiso o notificación sanitaria vigente de los productos y concepto sanitario de las plantas de alimentos. La documentación que acredita el cumplimiento de la presente obligación se encuentra en el **anexo 2 del informe de obligaciones de la etapa de alistamiento** Para la ejecución del mes de marzo no se presentaron ingresos de nuevos productos. La documentación que acredita el cumplimiento de la presente obligación se encuentra en el	**TÉCNICO**	**ANEXO No.31** Certificado del representante legal dando cumplimiento a la obligación técnica del componente de calidad e inocuidad N°11 haciendo traslado obligación N°2 de las obligaciones generales	**Carpeta 7 Folios 20696 a 20697**	**CUMPLE**

	INFORME DE CUMPLIMIENTO A OBLIGACIONES CONTRACTUALES	Código: F-MC-1000-238,37-007

No.	OBLIGACIÓN	ACTIVIDAD	COMPONENTE	EVIDENCIA	FOLIOS	CONCEPTO
		anexo 2 del presente informe de obligaciones.				
12	Entregar, durante la ejecución del contrato de manera mensual, los alimentos que cumplan con las condiciones de rotulado establecidas en la Resolución número 5109 de 2005 y la 810 de 2021 del Ministerio de Salud y Protección Social y demás normas que la modifiquen, adicionen o sustituyan.	El operador Unión Temporal BGA Innova2 dando cumplimiento a la presente obligación, durante la ejecución del mes de marzo se realizó la recepción y entrega de todos los alimentos y/o productos necesarios para garantizar la operación; dichos alimentos cumplieron con las condiciones de rotulado establecidas en la Resolución número 5109 de 2005 y la 810 de 2021 del Ministerio de Salud y Protección Social y demás normas que la modifiquen, adicionen o sustituyan.	**TÉCNICO**	**ANEXO No.32** Registro del formato control recepción de materia prima o producto de los alimentos recibidos durante el mes con registro fotográfico.	**Carpeta 7 Folios 20698 a 20719**	**CUMPLE**
13	Identificar y señalizar con avisos elaborados en material lavable y resistente las diferentes áreas que conforman el comedor escolar, así como en bodega.	El operador Unión Temporal BGA Innova2 dando cumplimiento a la presente obligación, realizó la identificación y señalización con avisos elaborados en material lavable y resistente las diferentes áreas que conforman el comedor escolar, así como en bodega.	**TÉCNICO**	**ANEXO No.33** Registro fotográfico de la señalización en 11 sedes educativas y bodega.	**Carpeta 7 Folios 20720 a 20731**	**CUMPLE**
14	Dotar cada sede educativa con una báscula calibrada que cuente con la capacidad para realizar el pesaje de las materias	El operador Unión Temporal BGA Innova2 dando cumplimiento a la presente obligación, previo al inicio de la	**TÉCNICO**	**ANEXO No.34** Certificado del representante legal dando	**Carpeta 7 Folios 20732 a 20733**	**CUMPLE**

	INFORME DE CUMPLIMIENTO A OBLIGACIONES CONTRACTUALES	Código: F-MC-1000-238,37-007

No.	OBLIGACIÓN	ACTIVIDAD	COMPONENTE	EVIDENCIA	FOLIOS	CONCEPTO
	primas que ingresan al restaurante escolar y los alimentos no consumidos por los beneficiarios, con el fin de diligenciar correctamente el formato Kárdex y el formato de control de desperdicio.	modalidad de preparado en sitio realizó la dotación de una báscula calibrada por sede educativa, con capacidad adecuada para el pesaje requerido. Así mismo durante le ejecución se realizará el mantenimiento correctivo que se requiera de conformidad a las novedades que se vayan presentando. Para la ejecución para la ejecución del mes febrero dando cumplimiento al cronograma establecido para la calibración a través de la verificación con masas patrón certificadas, se realizó la verificación de todas las grameras y basculas entregas a las sedes educativas que se encuentran en la modalidad de ración industrializada. La documentación que acredita la entrega de la báscula en las sedes educativas se verifica en **la Obligación del componente de calidad e inocuidad No.14 el anexo No.34 del informe de obligaciones del mes de febrero.**		cumplimiento a la obligación técnica del componente de calidad e inocuidad N°14 nombrando la obligación N°3 de las obligaciones generales.		

	INFORME DE CUMPLIMIENTO A OBLIGACIONES CONTRACTUALES	Código: F-MC-1000-238,37-007

No.	OBLIGACIÓN	ACTIVIDAD	COMPONENTE	EVIDENCIA	FOLIOS	CONCEPTO
		De acuerdo a los tiempos establecidos en el programa de mantenimiento preventivo y correctivo de equipos, la verificación de grameras y basculas se realizará semestralmente a través de verificaciones con masas patrón que cuentan con certificación ONAC.				
15	Realizar la entrega de los víveres e insumos a los establecimientos educativos, en vehículos que posean la documentación reglamentaria y cumplir con los requisitos específicos de transporte por tipo de alimento, exigidos en la normatividad vigente.	El operador Unión Temporal BGA Innova2 dando cumplimiento a la presente obligación, en la etapa de alistamiento presentó el listado de vehículos identificados con placas No. **GQV201 – GQU086 – GQU278 – GQW557 – KNK610 – GQW850** y los documentos que garantizan el cumplimiento según normatividad vigente; con los cuales se garantiza las condiciones de transporte estipuladas en la resolución 2505 de 2004 del ministerio de transporte para carnes y alimentos fácilmente corruptibles y la resolución No. 2674 de 2013 del Ministerio de Salud y Protección	**TÉCNICO**	**ANEXO No.35** Relación de vehículos habilitados. Certificado del representante legal dando cumplimiento a la obligación técnica del componente de calidad e inocuidad N°15 haciendo traslado obligación N°4 de las obligaciones generales	**Carpeta 7 Folios 20734 a 20736**	**CUMPLE**

	INFORME DE CUMPLIMIENTO A OBLIGACIONES CONTRACTUALES	Código: F-MC-1000-238,37-007

No.	OBLIGACIÓN	ACTIVIDAD	COMPONENTE	EVIDENCIA	FOLIOS	CONCEPTO
		Social. La documentación que acredita el cumplimiento de la presente obligación se encuentra en el **anexo 4 del informe de obligaciones de la etapa de alistamiento.** Durante la ejecución del mes de enero y febrero se requirió la aprobación e inclusión de los vehículos cuyas placas son **EYZ 603** y **GQW 530**; los cuales fueron verificados para su aprobación por parte de la entidad. La documentación que acredita el cumplimiento de la presente obligación se encuentra en el **anexo 4 del informe 1 de obligaciones mes de enero y anexo 4 del informe 1 de obligaciones mes de febrero;** respectivamente. Para la ejecución del mes objeto de facturación no hubo la necesidad de incluir nuevos vehículos.				
16	Realizar los recorridos de entrega de alimentos e insumos de limpieza y desinfección y gas propano, este último en aquellos	El operador Unión Temporal BGA Innova2 dando cumplimiento a la presente obligación, durante la ejecución del mes de marzo, realizó	**TÉCNICO**	**ANEXO No.36** Certificado del representante legal dando cumplimiento a la obligación	**Carpeta 7 Folios 20737 a 20738**	**CUMPLE**

	INFORME DE CUMPLIMIENTO A OBLIGACIONES CONTRACTUALES	Código: F-MC-1000-238,37-007

No.	OBLIGACIÓN	ACTIVIDAD	COMPONENTE	EVIDENCIA	FOLIOS	CONCEPTO
	casos en que no se disponga de servicio gasoducto, de acuerdo con el plan de rutas establecido en la fase de alistamiento; la entrega de los alimentos e insumos se debe realizar de acorde a los cupos atendidos, ciclos de menús y a los grados de escolaridad establecidos en la resolución 335 del 2021 y modalidad, no se permite el transporte de alimentos con otro tipo de productos.	los recorridos de entrega conforme al plan de rutas aprobado y se entregaron los alimentos y/o raciones alimentarias de acuerdo con los cupos atendidos por sede, los ciclos de menú aprobados, los grados de escolaridad y modalidad, conforme a la resolución 0335 de 2021. El transporte de alimentos se realizó de manera exclusiva con los alimentos del PAE, sin mezclar con otros Productos ajenos a la operación. Las sedes educativas que se suministra gas propano son: ✓ Sede A Y F: I.E. De Santander ✓ Sede D: I.E. Nuestra Señora Del Pilar ✓ Sede A, B Y C: I.E. Promoción Social Del Norte ✓ Sede A, B, C, D, E. F Y G: I.E Rural Bosconia La entrega del gas propano se realiza de acuerdo a la necesidad del servicio.		técnica del componente de calidad e inocuidad N°16 haciendo traslado obligación N°15 de las obligaciones generales		

	INFORME DE CUMPLIMIENTO A OBLIGACIONES CONTRACTUALES	Código: F-MC-1000-238,37-007

No.	OBLIGACIÓN	ACTIVIDAD	COMPONENTE	EVIDENCIA	FOLIOS	CONCEPTO
		La documentación que acredita el cumplimiento de la presente obligación se encuentra en el **anexo 15 del presente informe de obligaciones**				
17	Atender las visitas realizadas a los comedores escolares, bodegas, plantas y sedes administrativas, por representantes de la Entidad Territorial y/o del MEN, UApA, supervisión del PAE, y/o las efectuadas por los diferentes entes de control.	El operador Unión Temporal BGA Innova2 dando cumplimiento a la presente obligación, facilitó el acceso a las instalaciones y a la información requerida durante las visitas de verificación realizadas por la supervisión de la secretaria de educación. Así mismo, se realizó acompañamiento de las visitas con el personal responsable, brindando la información y soportes solicitados; atendiendo las observaciones, requerimientos o recomendaciones formuladas. Durante la ejecución del mes de marzo se recibieron visitas de supervisión por parte de la entidad territorial.	**TÉCNICO**	**ANEXO No.37** Actas de visita realizadas por la supervisión de la entidad territorial a las sedes educativas	**Carpeta 7, 8, 9 y 10 Folios 20739 a 21360**	**CUMPLE**
18	Facilitar la información requerida y participar en las reuniones de Comités de Alimentación Escolar y/o Comités de Seguimiento al	El operador Unión Temporal BGA Innova2 dando cumplimiento a la presente obligación, participó de las reuniones de Comités de Alimentación Escolar y/o	**TÉCNICO**	**ANEXO No.38** Certificado del representante legal dando cumplimiento a la obligación técnica del componente de calidad e	**Carpeta 10 Folios 21361 a 21362**	**CUMPLE**

	INFORME DE CUMPLIMIENTO A OBLIGACIONES CONTRACTUALES	Código: F-MC-1000-238,37-007

No.	OBLIGACIÓN	ACTIVIDAD	COMPONENTE	EVIDENCIA	FOLIOS	CONCEPTO
	PAE a las que sea convocado.	Comités de Seguimiento al PAE a las que sea convocado. Los soportes que acreditan el cumplimiento de la presente obligación se encuentran en la obligación 2 del componente de transparencia y gestión social.		inocuidad N°18 haciendo traslado obligación N°2 del componente transparencia y gestión social		
19	Garantizar el suministro de agua potable en los comedores escolares de las sedes educativas que se encuentran bajo la modalidad de Ración para Preparar en Sitio.	El operador Unión Temporal BGA Innova2 dando cumplimiento a la presente obligación, verificó la disponibilidad permanente de agua potable en los comedores escolares antes y durante la prestación del servicio, garantizando la potabilidad del agua y atendiendo oportunamente cualquier novedad que afecte la disponibilidad o calidad del agua en los comedores escolares. Durante la ejecución del mes objeto de facturación no se presentaron novedades que alteraran o interrumpieran la prestación del suministro de agua potable.	**TÉCNICO**	**ANEXO No.39** Soporte de abastecimiento de agua potable (certificación del prestador del servicio).	**Carpeta 10 Folios 21363 a 21364**	**CUMPLE**
20	Garantizar el suministro de agua potable en los comedores escolares de las sedes educativas rurales que se encuentran bajo la	El operador Unión Temporal BGA Innova2 dando cumplimiento a la presente obligación, durante la etapa de alistamiento	**TÉCNICO**	**ANEXO No.40** Certificado del representante legal dando	**Carpeta 10 Folios 21365 a 21394**	**CUMPLE**

	INFORME DE CUMPLIMIENTO A OBLIGACIONES CONTRACTUALES	Código: F-MC-1000-238,37-007

No.	OBLIGACIÓN	ACTIVIDAD	COMPONENTE	EVIDENCIA	FOLIOS	CONCEPTO
	modalidad de Ración para preparar en sitio, mediante protocolo o acciones a desarrollar.	elaboró el protocolo de abastecimiento de agua potable para sedes rurales, que defina acciones según la fuente disponible. La documentación que acredita el cumplimiento de la presente obligación se encuentra en el **anexo 9 del informe de obligaciones de la etapa de alistamiento.** Durante la ejecución del mes objeto de facturación, se realizó entrega de agua potable para consumo de los beneficiaros del programa en las sedes educativas de la I.E. BOSCONIA y no se presentaron novedades que alteraran o interrumpieran la prestación del suministro de agua potable.		cumplimiento a la obligación técnica del componente de calidad e inocuidad N°20 Remisiones de alimentos donde se evidencia la entrega de agua potables en las sedes de la I.E. Rural Bosconia.		
21	Realizar de forma periódica en cumplimiento a la normatividad legal vigente muestreo de calidad de agua de PH y cloro residual en las sedes educativas donde se presta servicio bajo la modalidad de Ración Preparada en sitio según la Resolución 2115 del 2007 y adjuntar.	El operador Unión Temporal BGA Innova2 dando cumplimiento a la presente obligación, realizó entrega a cada supervisor de un kit para la medición de pH y cloro residual, dando cumplimiento a la periodicidad establecida en el programa de abastecimiento de agua potable para	**TÉCNICO**	**ANEXO No.41** Registros del formato de pH y cloro de las sedes educativas	**Carpeta 10 y 11 Folios 21395 a 21428**	**CUMPLE**

	INFORME DE CUMPLIMIENTO A OBLIGACIONES CONTRACTUALES	Código: F-MC-1000-238,37-007

No.	OBLIGACIÓN	ACTIVIDAD	COMPONENTE	EVIDENCIA	FOLIOS	CONCEPTO
		las sedes educativas que se atienden en la modalidad de preparado en sitio Las mediciones se realizan conforme a los parámetros establecidos en la resolución 2115 De 2007 y los resultados son registrados en el formato establecido para tal fin. Durante la ejecución del mes de marzo se realizó la toma de pH y cloro en las sedes educativas que se encuentran en la modalidad de preparado en sitio; sin evidenciar novedades que alteraran o interrumpieran la prestación del suministro de agua potable.				
22	El contratista deberá disponer, mantener y verificar mensualmente, la existencia y correcto estado de los botiquines de primeros auxilios dispuestos en las instituciones educativas y demás puntos operativos, garantizando que cuenten con los elementos mínimos exigidos, estén completos, señalizados, accesibles y dentro de la fecha de vencimiento, así mismos el contratista deberá	El operador Unión Temporal BGA Innova2 dando cumplimiento a la presente obligación, realizó la dotación de botiquines de primeros auxilios en las instituciones educativas y bodega de alimentos de conformidad a lo establecido por la entidad territorial. Durante la ejecución del mes objeto de facturación se realizó la verificación y	**TÉCNICO**	**ANEXO No.42** Certificado del representante legal dando cumplimiento a la obligación técnica del componente de calidad e inocuidad N°21 Registro fotográfico del botiquín señalizado y dotado. Registro mensual de revisión de	**Carpeta 11 Folios 21429 a 21492**	**CUMPLE**

	INFORME DE CUMPLIMIENTO A OBLIGACIONES CONTRACTUALES	Código: F-MC-1000-238,37-007

No.	OBLIGACIÓN	ACTIVIDAD	COMPONENTE	EVIDENCIA	FOLIOS	CONCEPTO
	llevar registro mensual de revisión y reposición de los botiquines y ponerlo a disposición de la supervisión cuando esta lo requiera, en concordancia con la normativa vigente en materia de seguridad y salud en el trabajo y condiciones de calidad e inocuidad del PAE	registro de revisión de la existencia y correcto estado de los botiquines de primeros auxilios, garantizando que cuenten con los elementos mínimos exigidos, estén completos, señalizados, accesibles y dentro de la fecha de vencimiento. Así mismo, no hubo necesidad de realizar reposición de los insumos utilizados o vencidos.		botiquines por sede educativa		
23	Suministrar los utensilios y menaje faltante necesario para la preparación y suministro de los alimentos, los cuales serán dispuestos en calidad de préstamo por parte del operador, de lo cual deberá dejar un acta con la relación del equipo y menaje dispuesto en cada sede en calidad de préstamo como constancia suscrita entre el operador y el delegado de la sede educativa.	El operador Unión Temporal BGA Innova2 dando cumplimiento a la presente obligación, en la etapa de alistamiento presentó la relación de los equipos, utensilios y menaje que como operador realizó entrega en calidad de préstamo a los comedores escolares en las sedes educativas de acuerdo a la cobertura atendida y condiciones de espacios. Así mismo, se presentó el inventario firmado por cada uno de los rectores, coordinadores, docentes y/o encargado del PAE de la sede educativa de los equipos que como sede educativa dieron en préstamo para la	**TÉCNICO**	**ANEXO No.43** Certificado del representante legal dando cumplimiento a la obligación técnica del componente de calidad e inocuidad N°23 Relación de menaje adicional y/o de reposición entregado en las sedes educativas	**Carpeta 11 Folios 21493 a 21503**	**CUMPLE**

	INFORME DE CUMPLIMIENTO A OBLIGACIONES CONTRACTUALES	Código: F-MC-1000-238,37-007

No.	OBLIGACIÓN	ACTIVIDAD	COMPONENTE	EVIDENCIA	FOLIOS	CONCEPTO
		ejecución del programa. La documentación que acredita el cumplimiento de la presente obligación se encuentra en el **anexo 3 del informe de obligaciones de la etapa de alistamiento.** Para la ejecución del mes de marzo, se realizaron entrega de menaje adicional al ya entregado a las sedes educativas. Este menaje adicional corresponde a necesidades del servicio sea por reposición y/o entrega adicional en las siguientes sedes educativas: José Celestino Mutis, Aurelio Martínez Mutis sede B, INEM Custodio García Rovira sede A, Normal Superior, Promoción Social del Norte sede C, Aurelio Martínez Mutis sede C, Nuestra Señora del Pilar sede C y Promoción Social del Norte sede C				
24	Presentar el plan de capacitación y/o actualización continua y permanente para el personal manipulador de alimentos, auxiliares de bodega, conductores.	El operador Unión Temporal BGA Innova2 dando cumplimiento a la presente obligación, durante el mes objeto de facturación se realizó capacitación del personal	**TÉCNICO**	**ANEXO No.44** Certificado del representante legal dando cumplimiento a la obligación técnica del componente de calidad e	**Carpeta 11 Folios 21504 a 21505**	**CUMPLE**

	INFORME DE CUMPLIMIENTO A OBLIGACIONES CONTRACTUALES	Código: F-MC-1000-238,37-007

No.	OBLIGACIÓN	ACTIVIDAD	COMPONENTE	EVIDENCIA	FOLIOS	CONCEPTO
		manipulador de alimentos, auxiliares de bodega, conductores de conformidad con el programa de capacitación presentado en la etapa de alistamiento y dando cumplimiento al cronograma establecido. La documentación que acredita el cumplimiento de la presente obligación se encuentra en el **anexo 10 del presente informe de obligaciones.**		inocuidad N°24 haciendo traslado obligación N°10 de las obligaciones generales		
25	Las demás que apliquen y que sean requeridas para la ejecución del contrato, según naturaleza y alcance.	El operador Unión Temporal BGA Innova2 dando cumplimiento a la presente obligación, durante la ejecución del mes objeto de facturación atendió y ejecutó las obligaciones contractuales y no se presentaron obligaciones adicionales y/o requeridas para la ejecución del contrato según la naturaleza y alcance.	**TÉCNICO**	**ANEXO No.45** Certificado del representante legal dando cumplimiento a la obligación técnica del componente de calidad e inocuidad N°25	**Carpeta 11 Folios 21506 a 21507**	**CUMPLE**
26	Diseñar e implementar planes y acciones de mejora con base en los hallazgos evidenciados en las visitas de la supervisión.	El operador Unión Temporal BGA Innova2 dando cumplimiento a la presente obligación, analizó todos y cada uno de los hallazgos emitidos vía correo electrónico por la entidad y se elaboraron e	**TÉCNICO**	**ANEXO No.46** Respuestas y soportes enviados de los planes de mejora con su respectiva malla y aprobación de	**Carpeta 11 y 12 Folios 21508 a 21636**	**CUMPLE**

	INFORME DE CUMPLIMIENTO A OBLIGACIONES CONTRACTUALES	Código: F-MC-1000-238,37-007

No.	OBLIGACIÓN	ACTIVIDAD	COMPONENTE	EVIDENCIA	FOLIOS	CONCEPTO
		implementaron los planes de mejora identificando las acciones correctivas necesarias. Los hallazgos recibidos, corresponden a las visitas realizadas en la 4 semana del mes de febrero y las primeras 3 semanas del mes de marzo del 2026 **Semana6.** 23 a 27 febrero **Semana7.** 2 a 6 marzo **Semana8**. 9 a 13 marzo **Semana9.** 16 a 20 marz0		cierre por parte de la entidad.		
27	De acuerdo con el Decreto 1500 de 2007 del Ministerio del Interior, el operador debe adquirir carne (bovina, porcina, avícola) a un establecimiento dedicado al desposte, desprese, acondicionamiento o distribución de carne; en caso de que el proveedor de la carne sea un distribuidor, debe demostrar a través de la factura de venta que adquirió la carne en un establecimiento de desposte, desprese o acondicionamiento , para lo cual, en caso de requerir el equipo de supervisión, el operador del	El operador Unión Temporal BGA Innova2 dando cumplimiento a la presente obligación, durante la etapa de alistamiento presentó la documentación solicitada de cada uno de los productos y/o materia prima a entregar durante la ejecución del programa. Para el caso específico del proveedor de la carne bovina, porcina y avícola, estos se encuentran inscritos ante la autoridad competente y autorizados por el Invima y cuentan	**TÉCNICO**	**ANEXO No.47** Orden de compra de productos res y cerdo Factura del pollo Guía de transporte para res y cerdo Diligenciamiento del formato	**Carpeta 12 Folios 21637 a 21650**	**CUMPLE**

	INFORME DE CUMPLIMIENTO A OBLIGACIONES CONTRACTUALES	Código: F-MC-1000-238,37-007

No.	OBLIGACIÓN	ACTIVIDAD	COMPONENTE	EVIDENCIA	FOLIOS	CONCEPTO
	programa debe aportar la siguiente documentación del establecimiento de desposte, desprese, acondicionamiento o distribución que provee la carne (bovina, porcina, avícola). Que durante la ejecución de la negociación solo comprará productos cárnicos (carne bovina, avícola, porcina) a proveedores debidamente facultados y autorizados por el INVIMA. Durante la etapa de ejecución de la operación, sí sé realizar cambio de proveedor de productos cárnicos, se verificará por parte del equipo de supervisión el cumplimiento de la normatividad legal vigente relacionada con los productos cárnicos, atendiendo el siguiente procedimiento: a. Inscripción ante la autoridad competente conforme al Decreto 1500 de 2007 Ministerio del Interior. b. Concepto sanitario únicamente favorable del establecimiento (resultado de visita con cumplimiento	con la debida inscripción vigente conforme al decreto 1500 de 2007, concepto sanitario favorable, con cumplimiento entre 90 % y 100 %. Así mismo, tienen implementados programas de calidad para asegurar la trazabilidad del transporte de la carne, mediante la guía de transporte y destino, conforme a la resolución 2019055962 de 2019 del Invima. Durante la ejecución del mes de marzo se adquirió carne (bovina, porcina, avícola) a un establecimiento dedicado al desposte, desprese, acondicionamiento o distribución de carne; en cuanto al producto carne de res y cerdo el proveedor fue la BUTCHER SHOP y en cuanto al producto pechuga de pollo el proveedor fue MAC POLLO.				

	INFORME DE CUMPLIMIENTO A OBLIGACIONES CONTRACTUALES	Código: F-MC-1000-238,37-007

No.	OBLIGACIÓN	ACTIVIDAD	COMPONENTE	EVIDENCIA	FOLIOS	CONCEPTO
	de 90 a 100%). Guía de transporte y destino de la carne entre el establecimiento y el sitio donde el contratista la recibe conforme a la Resolución 2019055962 de 2019 del INVIMA.					
28	El operador del programa deberá entregar mensualmente al equipo de supervisión los consolidados de trazabilidad de Ración Industrializada donde se evidencie para cada componente del complemento alimenticio (lácteo, derivado del cereal y dulce o postre) el proveedor, lote, fecha de vencimiento y sede educativa que fue entregado.	El operador Unión Temporal BGA Innova2 dando cumplimiento a la presente obligación, durante la recepción de materias primas se realiza el diligenciamiento del formato de control de recepción de materias primas donde se describe para cada alimento la información de Proveedor, Lote, Fecha de vencimiento y registro fotográfico. Dichos alimentos verificados durante la recepción son sometidos a verificación por parte de la entidad y posteriormente entregados en cada una de las sedes educativas.	**TÉCNICO**	**ANEXO No.48** Registro del formato control recepción materia prima o producto y trazabilidad para ración industrializada con registro fotográfico	**Carpeta 12 Folios 21651 a 21661**	**CUMPLE**

	INFORME DE CUMPLIMIENTO A OBLIGACIONES CONTRACTUALES	Código: F-MC-1000-238,37-007

No.	OBLIGACIÓN	ACTIVIDAD	COMPONENTE	EVIDENCIA	FOLIOS	CONCEPTO
29	Disponer en los días acordados con el equipo de supervisión durante la etapa de alistamiento, todos los alimentos y materias primas para las modalidades de atención en bodega para su verificación por parte del equipo de supervisión, previo a su despacho y entrega a las Sedes Educativas, también se debe disponer de las remisiones de compra, los certificados de calidad, los resultados microbiológicos de cada lote y la guía de movilidad de cada alimento que por su naturaleza lo requiera. Los días de verificación	El operador Unión Temporal BGA Innova2 dando cumplimiento a la presente obligación, dispuso en bodega, en los días previamente acordados, los alimentos y materias primas correspondientes a la atención de la semana para la operación y entrega del PAE a los beneficiarios. Permitiendo así la verificación por parte del equipo de supervisión de remisiones y/o órdenes de compra, certificados de calidad, resultados microbiológicos del lote, cuando aplique, todo lo anterior antes del	TECNICO	**ANEXO No.49** Certificado del representante legal dando cumplimiento a la obligación técnica del componente de calidad e inocuidad N°29 haciendo traslado obligación N°9 de las obligaciones del componente de calidad e inocuidad Correos de solicitud y aprobación de verificación de la fruta	**Carpeta 12 Folios 21662 a 21733**	**CUMPLE**

No.	OBLIGACIÓN	ACTIVIDAD	COMPONENTE	EVIDENCIA	FOLIOS	CONCEPTO
	en bodega acordados se mantendrán durante toda la ejecución del contrato. Nota: En el caso de las frutas para la ración industrializada y jm-jt se deben notificar el día anterior a su entrega a través de correo electrónico al equipo de supervisión antes de las 2:00 de la tarde.	despacho y entrega a las sedes educativas. La documentación que acredita el cumplimiento de la presente obligación se encuentra en el **anexo 29 del presente informe de obligaciones.** Así mismo, durante el mes de marzo para el caso de las frutas para la ración industrializada y JM-JT se realizó la debida notificación el día anterior a su entrega a través de correo electrónico al equipo de supervisión antes de las 2:00 de la tarde.	**NUTRICIONAL**			**CUMPLE**

C) OBLIGACIONES DEL COMPONENTE NUTRICIONAL

No.	OBLIGACIÓN	ACTIVIDAD	COMPONENTE	EVIDENCIA	FOLIOS	CONCEPTO
1	Aplicar los ciclos de menús debidamente aprobados para Complemento Alimentario, jornada mañana /tarde, Almuerzo y/o Ración Industrializada desde el primer día de prestación del servicio.	El operador Unión Temporal BGA Innova2 dando cumplimiento a la presente obligación, implementó los ciclos de menús aprobados en cada sede educativa, conforme a la modalidad; garantizando la correspondencia entre el menú servido, las minutas patrón y los ciclos de menú validados por la entidad y verificando diariamente la correcta aplicación	**NUTRICIONAL**	**ANEXO No.50** Ciclo de menú mensual en el cual se evidencian los intercambios, arrastres o traslados aprobados por el Equipo de supervisión Registro fotográfico de	**Carpeta 12 Folios 21734 a 21759**	**CUMPLE**

	INFORME DE CUMPLIMIENTO A OBLIGACIONES CONTRACTUALES	Código: F-MC-1000-238,37-007

No.	OBLIGACIÓN	ACTIVIDAD	COMPONENTE	EVIDENCIA	FOLIOS	CONCEPTO
		del menú, por modalidad y jornada. Durante la ejecución del mes de marzo se presentaron solicitudes de intercambios y/o arrastres los cuales fueron previamente avalados y aprobados por la supervisión de la entidad.		los menús entregados diariamente.		
2	Realizar remisión de entrega de víveres en el caso de ración preparada en sitio o complementos alimentarios en el caso de la ración industrializada, para cada institución educativa, en los formatos establecidos por el MEN de acuerdo con los cupos asignados para cada una. De estos formatos se debe dejar copia en los comedores escolares y reponer los faltantes de alimentos o las devoluciones de los mismos que no cumplan con las características establecidas en las fichas técnicas o normatividad vigente, en un tiempo no mayor a 24 horas después de evidenciarse el faltante o realizarse su rechazo. El formato de reposición o entrega de	El operador Unión Temporal BGA Innova2 dando cumplimiento a la presente obligación, se diligenciaron y se entregaron las remisiones de entrega de alimentos y/o materia prima correspondiente a los ciclos de menús a cada institución educativa, de acuerdo con la modalidad de atención, los cupos asignados y los formatos oficiales definidos por el MEN. Así mismo, en cada sede educativa reposa una copia física de la remisión de alimentos. Se precisa que durante la ejecución del mes objeto de facturación se presentaron las siguientes novedades de atención en la sedes educativas:	**NUTRICIONAL**	**ANEXO No.51** Remisiones de entrega por sede educativa. Certificado del representante legal dando cumplimiento a la obligación técnica del componente nutricional N°2	**Carpeta 12, 13, 14, 15, 16 y 17 Folios 21760 a 22732**	**CUMPLE**

	INFORME DE CUMPLIMIENTO A OBLIGACIONES CONTRACTUALES	Código: F-MC-1000-238,37-007

No.	OBLIGACIÓN	ACTIVIDAD	COMPONENTE	EVIDENCIA	FOLIOS	CONCEPTO
	faltantes debe corresponder al establecido por el MEN	- Días 11, 12 y 13 marzo hubo prestación del servicio PAE de manera parcial ya que para esos días fue convocado el paro de FECODE - Día 26 de marzo hubo prestación del servicio PAE de manera parcial ya que hubo flexibilidad por desfile cultural convocado por la secretaria de educación - Día 27 de marzo no hubo clase en ninguna sede educativa por motivo de día otorgado a los docentes por el día de la familia Durante la ejecución del mes de marzo no se presentó la necesidad de realizar reposición de alimentos.				
3	Publicar la planeación del ciclo de menús aprobado, en un lugar visible en el comedor escolar	El operador Unión Temporal BGA Innova2 dando cumplimiento a la presente obligación, se imprimió y se publicó la planeación del ciclo de menús aprobado en cada comedor escolar, ubicando la información en un lugar visible, accesible a la comunidad educativa. La documentación que acredita el	**NUTRICIONAL**	**ANEXO No.52** Certificado del representante legal dando cumplimiento a la obligación nutricional del componente nutricional N°3 haciendo traslado obligación N°6 de las	**Carpeta 17 Folios 22733 a 22734**	**CUMPLE**

	INFORME DE CUMPLIMIENTO A OBLIGACIONES CONTRACTUALES	Código: F-MC-1000-238,37-007

No.	OBLIGACIÓN	ACTIVIDAD	COMPONENTE	EVIDENCIA	FOLIOS	CONCEPTO
		cumplimiento de la presente obligación se encuentra en el **anexo 6 del presente informe de obligaciones.**		obligaciones generales		
4	Mantener en una carpeta en cada comedor escolar, el ciclo de menús con sus respectivas cantidades de alimentos en pesos neto y bruto, análisis de calorías y nutrientes, guías de preparación (en caso de ración para preparar en sitio) y lista de intercambios, así como, los formatos de Remisión y Entrega de Víveres y de Reposición de Faltantes debidamente diligenciados como lo establece el MEN, para ser consultados por las diferentes personas que realicen acciones de vigilancia y control.	El operador Unión Temporal BGA Innova2 dando cumplimiento a la presente obligación, dispuso en una carpeta AZ la información de ciclo de menús aprobado, cantidades de alimentos en peso bruto y peso neto, análisis de calorías y nutrientes y guías de preparación (para ración preparada en sitio) y lista de intercambios La carpeta se mantiene disponible para consulta por parte de la supervisión, entidad territorial, MEN y demás entes de control.	**NUTRICIONAL**	**ANEXO No.53** Certificado del representante legal dando cumplimiento a la obligación técnica del componente nutricional N°4	**Carpeta 17 Folios 22735 a 22736**	**CUMPLE**
5	Realizar el cálculo de la demanda real de alimentos por mes, con base en la planeación de los ciclos de menús, así como la demanda de bienes y servicios en los formatos establecidos por el MEN.	El operador Unión Temporal BGA Innova2 dando cumplimiento a la presente obligación, consolida la demanda mensual de alimentos por modalidad y sede, con base en los ciclos de menús aprobados, cupos asignados y días de atención del mes y gramajes definidos en la planeación del menú.	**NUTRICIONAL**	**ANEXO No.54** Consolidado mensual de demanda de alimentos, por modalidad.	**Carpeta 17 Folios 22737 a 22746**	**CUMPLE**

19279

	INFORME DE CUMPLIMIENTO A OBLIGACIONES CONTRACTUALES	Código: F-MC-1000-238,37-007

No.	OBLIGACIÓN	ACTIVIDAD	COMPONENTE	EVIDENCIA	FOLIOS	CONCEPTO
6	Estandarizar el ciclo de menús por ración y número total de raciones a atender e implementarlo en cada comedor escolar.	El operador Unión Temporal BGA Innova2 dando cumplimiento a la presente obligación, implementó el ciclo de menús estandarizado en cada comedor escolar desde el inicio de la operación y estableció un plan de capacitación donde se incluyó la temática de estandarización de porciones; capacitaciones que se realizaran de acuerdo al cronograma establecido en el plan de capacitación. Durante la ejecución del mes de febrero se realizó la capacitación de estandarización de porciones de acuerdo al cronograma establecido. Y no se presentó la necesidad de realizar refuerzos de capacitación en sitio sobre estandarización de porciones. La documentación que acredita el cumplimiento de la presente obligación se encuentra en **la obligación del componente nutricional No.6 en el anexo No.6 del informe de obligaciones del mes de febrero.** Para la ejecución del mes objeto de	**NUTRICIONAL**	**ANEXO No.55** Certificado del representante legal dando cumplimiento a la obligación técnica del componente nutricional N°6	**Carpeta 17 Folios 22747 a 22748**	**CUMPLE**

	INFORME DE CUMPLIMIENTO A OBLIGACIONES CONTRACTUALES	Código: F-MC-1000-238,37-007

No.	OBLIGACIÓN	ACTIVIDAD	COMPONENTE	EVIDENCIA	FOLIOS	CONCEPTO
		facturación no hubo necesidad de realizar capacitación en sitio de refuerzo al personal manipulador de las sedes educativas				
7	Garantizar la porción servida de cada uno de los componentes que se encuentran establecidos en el ciclo de menús aprobado, por grado de escolaridad y tipo de complemento	El operador Unión Temporal BGA Innova2 dando cumplimiento a la presente obligación, aplicó los gramajes y porciones definidos en el ciclo de menús aprobado, por modalidad y grado de escolaridad. Así mismo, realizó la dotación de utensilios de medición estandarizados para el servido de las porciones y verifica durante el servido el cumplimiento de las porciones establecidas, corrigiendo de manera inmediata cualquier desviación identificada en el tamaño de la porción	**NUTRICIONAL**	**ANEXO No.56** Registro fotográfico de un menú entregado donde se evidencia los gramajes de los 4 grupos escolares	**Carpeta 17 Folios 22749 a 22767**	**CUMPLE**
8	Contribuir a la implementación de la estrategia de Educación Alimentaria y Nutricional (EAN) a través de la gestión, impresión y publicación en el comedor escolar o sitio de distribución de complementos alimentarios de un póster diseñado por la Nutricionista Dietista del	El operador Unión Temporal BGA Innova2 dando cumplimiento a la presente obligación, se compromete a imprimir el póster de la estrategia de Educación Alimentaria y Nutricional (EAN) en material lavable para su exhibición en espacios institucionales; así como la instalación y publicación del	**NUTRICIONAL**	**ANEXO No.57** Certificado del representante legal dando cumplimiento a la obligación técnica del componente nutricional N°8	**Carpeta 17 Folios 22768 a 22774**	**CUMPLE**

	INFORME DE CUMPLIMIENTO A OBLIGACIONES CONTRACTUALES	Código: F-MC-1000-238,37-007

No.	OBLIGACIÓN	ACTIVIDAD	COMPONENTE	EVIDENCIA	FOLIOS	CONCEPTO
	contratista la cual contiene información relacionada a hábitos y estilos de vida saludables, este debe poseer una dimensión de 90cmx70cm	póster en un lugar visible del comedor escolar o sitio de entrega de complementos alimentarios y mantener el póster en buen estado durante la ejecución del contrato y reponerlo en caso de deterioro. Durante la ejecución del mes de marzo se recibió notificación para la implementación de esta estrategia EAN por parte de la entidad territorial. La documentación que acredita el cumplimiento de la presente obligación se encuentra en **la obligación del componente nutricional No.8 en el anexo No.8 del presente informe de obligaciones.**		Registro fotográfico de la publicación de la estrategia en 19 sedes educativas.		
9	El operador del programa debe allegar las fichas técnicas de los alimentos que conforman cada modalidad de ración, según las especificaciones emitidas por el equipo de supervisión	El operador Unión Temporal BGA Innova2 dando cumplimiento a la presente obligación, durante la etapa de alistamiento recopiló, organizó y entregó las fichas técnicas de todos los alimentos que integran cada modalidad de ración (RPS, almuerzo, JM/JT y ración industrializada). La documentación que acredita el cumplimiento de la presente obligación se encuentra en el	**NUTRICIONAL**	**ANEXO No.58** Certificado del representante legal dando cumplimiento a la obligación nutricional del componente nutricional N°9 haciendo traslado obligación N°2 de las obligaciones generales.	**Carpeta 17 Folios 22775 a 22776**	**CUMPLE**

	INFORME DE CUMPLIMIENTO A OBLIGACIONES CONTRACTUALES	Código: F-MC-1000-238,37-007

No.	OBLIGACIÓN	ACTIVIDAD	COMPONENTE	EVIDENCIA	FOLIOS	CONCEPTO
		anexo 2 del informe de obligaciones de la etapa de alistamiento. Durante la ejecución del mes de marzo no se presentó inclusión de nuevos productos. La documentación que acredita el cumplimiento de la presente obligación se encuentra en el **anexo 2 del presente informe de obligaciones.**				
10	Conservar muestras y contramuestras, en la sede principal de las Instituciones Educativas, de los alimentos de alto riesgo, de acuerdo con lo establecido en las normas de muestreo, tales como alimentos proteicos, ensaladas y bebidas durante las setenta y dos (72) horas posteriores a la preparación de estos, las cuales deben ser identificadas con el nombre del alimento. Fecha de preparación y fecha de desecho, estas deben ser congeladas para la realización de pruebas microbiológicas en caso de requerirse. Garantizando la posibilidad de	El operador Unión Temporal BGA Innova2 dando cumplimiento a la presente obligación, durante la etapa de alistamiento realizó entrega del protocolo de toma de contramuestras de los alimentos considerados de alto riesgo en salud pública que aplica para las sedes que se encuentran en la modalidad de preparado en sitio. Durante la ejecución del mes objeto de facturación, se realizó la toma de contramuestra diariamente de las preparaciones de alimentos de alto riesgo y estuvo a cargo del personal manipulador de cada una de las sedes de la modalidad de ración preparada en sitio, estas muestras se	**NUTRICIONAL**	**ANEXO No.59** Certificado del representante legal dando cumplimiento a la obligación técnica del componente nutricional N°10 Registro fotográfico de la conservación de las muestras testigo	**Carpeta 17 Folios 22777 a 22782**	**CUMPLE**

	INFORME DE CUMPLIMIENTO A OBLIGACIONES CONTRACTUALES	Código: F-MC-1000-238,37-007

No.	OBLIGACIÓN	ACTIVIDAD	COMPONENTE	EVIDENCIA	FOLIOS	CONCEPTO
	llevar a cabo el protocolo de intoxicación dado el caso que se llegase a presentar algún inconveniente en las instituciones educativas donde se presta la atención bajo la modalidad ración preparada en sitio.	almacenaron en congelación con la demarcación respectiva de identificación de acuerdo al menú de cada día, garantizando el almacenamiento por setenta y dos (72) horas posteriores a la preparación de alimentos.				
11	El operador del programa deberá realizar por escrito a la entidad con un mínimo de 3 días hábiles de anticipación la autorización del intercambio, el cual deberá ser acompañada una justificación y la evidencia, en las cantidades y frecuencias, tal como se encuentra establecido en la resolución 0335 de 2021, lo cuales no deben superar los 6 componentes en un ciclo de menús, de los cuales máximo 2, pueden corresponder al alimento proteico, en el caso de ración industrializada se permitirán solo 4 intercambios de fruta durante el ciclo.	El operador Unión Temporal BGA Innova2 dando cumplimiento a la presente obligación, durante la ejecución del mes de marzo radicó por escrito las solicitudes de intercambios requeridas para la operación del programa, teniendo en cuenta las novedades reportadas por los proveedores en cuento a la disponibilidad de productos y/o materias primas. Durante la ejecución del mes objeto de facturación se presentaron solicitudes de intercambio para las semanas de ejecución: **Semana7.** 2 a 6 marzo **Semana8.** 9 a 13 marzo **Semana9.** 16 a 20 marzo **Semana10.** 23 a 27 marzo.	**NUTRICIONAL**	**ANEXO No.60** Correo de solicitud de intercambios y arrastres con su respectiva a probación por parte del equipo de supervisión Ciclos de menús entregados con los intercambios	**Carpeta 17 y 18 Folios 22783 a 22831**	**CUMPLE**

	INFORME DE CUMPLIMIENTO A OBLIGACIONES CONTRACTUALES	Código: F-MC-1000-238,37-007

No.	OBLIGACIÓN	ACTIVIDAD	COMPONENTE	EVIDENCIA	FOLIOS	CONCEPTO
12	Cumplimiento mensual a la ejecución del programa de hábitos saludables.	El operador Unión Temporal BGA Innova2 dando cumplimiento a la presente obligación, durante la etapa de alistamiento entregó para revisión y aprobación el plan de alimentación saludable y sostenible en el cual se estableció un cronograma. Para la ejecución del mes objeto de facturación se realizaron las actividades programadas de acuerdo al cronograma, excepto para la sede educativa C de la I.E. Rural Bosconia que de acuerdo a la disponibilidad, fue necesario reemplazar la actividad en dicha sede por la sede D, quedando así la sede C programada para las actividades a realizar en el mes de abril. La documentación que acredita el cumplimiento de la presente obligación se encuentra en el **anexo 12 del informe de obligaciones de la etapa de alistamiento y anexo 12 del presente informe de obligaciones.**	**NUTRICIONAL**	**ANEXO No.61** Certificado del representante legal dando cumplimiento a la obligación nutricional del componente nutricional N°12 haciendo traslado obligación N°12 de las obligaciones generales.	**Carpeta 18 Folios 22832 a 22833**	**CUMPLE**

	INFORME DE CUMPLIMIENTO A OBLIGACIONES CONTRACTUALES	Código: F-MC-1000-238,37-007

D) OBLIGACION COMPONENTE FINANCIERO, COBERTURA, JURIDICO Y ADMINISTRATIVO

No.	OBLIGACION	ACTIVIDAD	COMPONENTE	EVIDENCIA	FOLIOS	CONCPETO
1	Afiliar al personal manipulador y al personal auxiliar de bodega al Sistema de Seguridad Social integral en caso de vincularlos a la nómina de la empresa y en caso de vincularlas a través de otra modalidad de contratación, verificar que se encuentren cotizando de manera independiente al Sistema de Seguridad Social Integral.	El operador Unión Temporal BGA Innova2 dando cumplimiento a la presente obligación, realizó los respectivos procesos de afiliación del personal vinculado con la ejecución del programa según lo establecido en el sistema de seguridad social integral. Los soportes de afiliación al sistema de seguridad social del personal manipulador vinculado a la operación, se encuentran dentro de las hojas de vida de cada trabajador. La documentación que acredita el cumplimiento de la presente obligación se encentra en el **anexo 17 del informe de obligaciones del mes de enero y en el anexo 17 del presente informe de obligaciones.**	**JURÍDICO**	**ANEXO No.62** Listado Personal completo con fechas de ingreso y retiros Certificado de Representante Legal dando cumplimiento de la Obligación Jurídica N°1	**Carpeta 18 Folios 22834 a 22845**	**CUMPLE**
2	Dar cumplimiento y acreditar el pago de sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y parafiscales para lo cual deberá realizar los aportes a que se refiere el artículo 50 de la ley 789 de 2002, en lo relacionado con los sistemas de salud, pensión, riesgos laborales y aportes a Caja de	El operador Unión Temporal BGA Innova2 dando cumplimiento a la presente obligación, realizó los respectivos procesos de afiliación del personal vinculado con la ejecución del programa según lo establecido en el sistema de seguridad social integral. Para la ejecución del mes de marzo de 2026 se realizaron los pagos correspondientes a los aportes parafiscales, con las novedades de ingreso y retiro del personal contratado.	**FINANCIERO**	**ANEXO No.63** Certificado de Representante Legal dando cumplimiento de la Obligación Financiera N°2 Certificado de Paz y Salvo de aporte expedidos por el representante legal y Contadora	**Carpeta 18 Folios 22846 a 22854**	**CUMPLE**

	INFORME DE CUMPLIMIENTO A OBLIGACIONES CONTRACTUALES	Código: F-MC-1000-238,37-007

No.	OBLIGACION	ACTIVIDAD	COMPONENTE	EVIDENCIA	FOLIOS	CONCPETO
	compensación familiar, SENA e ICBF, de conformidad con las normas y reglamentos que rigen la materia.	Para marzo de 2026 se realizó el pago en planilla: PERSONAL ADMINISTRATIVO: Planilla No. 9502402063 con fecha de pago el 30 de marzo 2026 PERSONAL OPERATIVO: Planilla No. 9502402064 con fecha de pago el 30 de marzo 2026 Pensión: correspondiente al mes de marzo de 2026 Salud: correspondiente al mes de abril de 2026 Dentro del proceso de contratación se encuentra con personal manipulador de alimentos que se realizó devolución de saldo o indemnización sustitutiva de pensión, los relacionamos: ✓ Rangel Parada Cecilia ✓ Bello Rincón Yamile Ester ✓ García Luzmila ✓ Velásquez Sánchez Noelia ✓ Martínez De Pabón Lilia ✓ Pinto Corzo María Marlene ✓ Rivera Bueno Alba Paulina ✓ Edelmira Cubides ✓ Cabrera Forero Esperanza ✓ Niño Arguello Martha ✓ Barrera Moreno María Lusilbania		copia de la cédula contadora, certificado junta central contadores. Listado de personal manipulador y administrativo fecha de ingresos y retiros		
3	Realizar el pago del personal manipulador de alimentos	El operador Unión Temporal BGA Innova2 dando cumplimiento a la presente obligación, realizó el pago del	**FINANCIERO**	**ANEXO No.64**	**Carpeta 18 Folios 22855 a 22856**	**CUMPLE**

	INFORME DE CUMPLIMIENTO A OBLIGACIONES CONTRACTUALES	Código: F-MC-1000-238,37-007

No.	OBLIGACION	ACTIVIDAD	COMPONENTE	EVIDENCIA	FOLIOS	CONCPETO
	dentro de los siguientes CINCO (05) días hábiles al vencimiento del mes de prestación del servicio.	personal manipulador de alimentos dentro de los siguientes CINCO (05) días hábiles al vencimiento del mes de prestación del servicio. El pago de nómina del mes de marzo de 2026, se realizó el día 30 de marzo de 2026.		Certificado de Representante Legal dando cumplimiento de la Obligación financiera N°3.		
4	Realizar, registrar y reportar las compras locales mensuales de alimentos y víveres, las cuales deben cumplir con el porcentaje ofertado de las compras totales ejecutadas en el periodo BGA INNOVA2 33.1%, con el fin de dinamizar las economías en las regiones que permitan apoyar la producción local, aspectos que serán validados por el supervisor designado por la entidad en cualquier momento durante la ejecución del contrato, para lo cual, el contratista deberá tener a disposición los soportes necesarios para acreditar la obligación. Obligación que se verificará a través de la Factura y los	El operador Unión Temporal BGA Innova2 dando cumplimiento a la presente obligación, durante la ejecución del mes de marzo de 2026 realizo compras locales a proveedores inscritos y autorizados e incluidos en el listado de la secretaría de Desarrollo Social Municipal y secretaria de Agricultura de la Gobernación de Santander. En el presente mes de ejecución, se realizó un total de compras de alimentos por valor de $ 908.066.303,17 (Novecientos ocho millones sesenta y seis mil trescientos tres pesos con diecisiete centavos MCTE), dentro de estas compras se encuentran las realizadas a los proveedores inscritos en la secretaria de agricultura cumpliendo con las compras públicas de alimentos a pequeños productores locales agropecuarios y de la agricultura campesina, familiar y comunitaria, en los 19 días de atención del programa, en el periodo del 1 al 30 de marzo de 2026 se realizaron compras por valor de $ 414.830.036,5 (Cuatrocientos catorce millones ochocientos	**FINANCIERO**	**ANEXO No.65** Certificado del representante legal dando cumplimiento a la obligación financiera del componente financiero, cobertura, jurídico y administrativo N°4 haciendo traslado obligación N°19 de las obligaciones generales. Cuadro consolidado de compras locales de cada mes	**Carpeta 18 Folios 22857 a 22863**	**CUMPLE**

19288

	INFORME DE CUMPLIMIENTO A OBLIGACIONES CONTRACTUALES	Código: F-MC-1000-238,37-007

No.	OBLIGACION	ACTIVIDAD	COMPONENTE	EVIDENCIA	FOLIOS	CONCPETO
	documentos que soporten que esas compras fueron realizadas a locales de conformidad con lo establecido en la ley 2046 del 6 de agosto del 2020 que señala, "POR LA CUAL SE ESTABLECEN MECANISMOS PARA PROMOVER LA PARTICIPACIÓN DE PEQUEÑOS PRODUCTORES LOCALES AGROPECUARIOS Y DE LA AGRICULTURA CAMPESINA, FAMILIAR Y COMUNITARIA EN LOS MERCADOS DE COMPRAS PÚBLICAS DE ALIMENTOS".	treinta mil treinta y seis pesos con cinco décimos centavos MCTE) que corresponde al 45,68 % de las compras mensuales. De los proveedores que se contactaron directamente se realizó compra a proveedor: ✓ La Carniceria Butcher Shop SAS (Jersanin Ariza Puentes) ✓ Carlos Alberto Gomez ✓ Asociación De Productores De Santander ✓ Asociación De Pequeños Productores Y Productores agropecuarios En Territorio Vivo ✓ Asociación Progreso Ambiental, Social Y Logístico PROAMSOL ✓ Federación Agroalimentaria Y Ambiental Campesina MERCORED Los cuales se encuentran inscritos a la secretaria de Agricultura de la Gobernación de Santander ya que cumple con la cantidad de despacho de producto que se requiere con los requisitos como calidad y normatividad que nos permite el componente técnico de la secretaria de Educación. Como operador del programa PAE nos comprometemos a que en los siguientes				

	INFORME DE CUMPLIMIENTO A OBLIGACIONES CONTRACTUALES	Código: F-MC-1000-238,37-007

No.	OBLIGACION	ACTIVIDAD	COMPONENTE	EVIDENCIA	FOLIOS	CONCPETO
		periodos de ejecución del contrato y en la finalización del mismo daremos cumplimiento a reportar como mínimo el 33,1% de las compras públicas de alimentos a pequeños productores locales agropecuarios y de la agricultura campesina, familiar y comunitaria de conformidad a la LEY 2046 de 2020 La documentación que acredita el cumplimiento de la presente obligación se encuentra en el **anexo 19 del presente informe de obligaciones**				
5	El operador, desde la fase de alistamiento, deberá responsabilizarse del pago del servicio de gas, ya sea domiciliario o a través de cilindros y adicionalmente en caso de resultar adjudicatario del grupo en el que se encuentre el restaurante escolar Oriente Miraflores sede C deberá asumir el pago de los servicios públicos (luz y gas).	El operador Unión Temporal BGA Innova2 dando cumplimiento a la presente obligación, se hace responsable del pago del suministro de gas natural y/o gas propano según corresponda a las sedes educativas donde se ejecuta el Programa de Alimentación Escolar – PAE en la modalidad Ración Preparada en Sitio – RPS Almuerzo y RPS Complementos Alimentario JM/JT del grupo 2. A continuación se relacionan la cantidad de sedes educativas que cuenta con suministro de gas propano y con suministro de gas natural: **Cantidad de sedes con Gas Propano** / **Cantidad de sedes con Gas Natural** 12 / 20	**FINANCIERO**	**ANEXO No.66** Certificado de Representante Legal en cumplimiento de la obligación financiera N°5 Listado de las sedes educativas que tienen gas domiciliario Listado de las sedes educativas que tienen gas Propano Recibos de gas cada institución educativa, con su	**Carpeta 18 Folios 22864 a 22887**	**CUMPLE**

	INFORME DE CUMPLIMIENTO A OBLIGACIONES CONTRACTUALES	Código: F-MC-1000-238,37-007

No.	OBLIGACION	ACTIVIDAD	COMPONENTE	EVIDENCIA	FOLIOS	CONCPETO
				soporte de pago Relación de compra de gas propano y Factura de compra con soporte de pago		
6	Entregar al equipo de supervisión de manera mensual el reporte o listado de manipuladoras debe integrar dentro de su personal manipulador de alimentos, en un porcentaje no menor al 20% del total de manipuladores requeridos por el equipo de supervisión priorizando a aquellos que sean cabeza de familia. Se debe allegar certificación del rector de cada Institución Educativa donde conste que dicho personal no pertenece al Comité de Vigilancia o Control Social y/o a la Junta de Asociación de Padres de Familia.	El operador Unión Temporal BGA Innova2 dando cumplimiento a la presente obligación, realizó proceso de vinculación laboral del personal manipulador de alimentos y se presenta el listado de personal en condición de cabeza de familia y su correspondiente certificado, así como los soportes de declaraciones juramentadas. Lo anterior en cumplimiento de la ley 2024 de 2020. En la ejecución del mes de marzo de 2026 se contrató un tal de 139 manipuladoras, de las cuales mínimo 99 cuenta con SISBEN inscrito en Bucaramanga y 20 de ellas son madres cabeza de familia, representando el 20% del número de manipuladoras que cuentan con SISBEN en Bucaramanga que fueron objeto de puntuación durante el proceso de licitación.	**JURÍDICO**	**ANEXO No.67** Certificado del representante legal dando cumplimiento a la obligación jurídica del componente financiero, cobertura, jurídico y administrativo N°6 haciendo traslado obligación N°17 de las obligaciones generales. Listado de personal vinculado beneficiario del programa en condición de cabeza de familia, para la ejecución del mes de marzo de 2026	**Carpeta 18 Folios 22888 a 22892**	**CUMPLE**
7	El contratista deberá entregar al inicio en la fase de alistamiento y de manera	El operador Unión Temporal BGA Innova2 dando cumplimiento a la presente obligación, en la ejecución correspondiente al mes de enero de 2026 se	**JURÍDICO**	**ANEXO No. 68** Listado con la	**Carpeta 18 Folios 22893 a 22896**	**CUMPLE**

	INFORME DE CUMPLIMIENTO A OBLIGACIONES CONTRACTUALES	Código: F-MC-1000-238,37-007

No.	OBLIGACION	ACTIVIDAD	COMPONENTE	EVIDENCIA	FOLIOS	CONCPETO
	mensual el número manipuladores de acuerdo con el puntaje otorgado registradas en el municipio de Bucaramanga al equipo de supervisión del contrato actualizado; vinculado a la ejecución, notificar de manera inmediata y por escrito cualquier cambio, modificación o sustitución del personal, anexando la hoja de vida y soportes del nuevo manipulador antes de su incorporación efectiva a las actividades. Garantizar que todo el personal cuente con los requisitos de idoneidad, experiencia y certificados de manipulación de alimentos vigentes, de conformidad con la normatividad sanitaria aplicable.	realizó proceso de contratación del personal necesario para la prestación del servicio del Programa de Alimentación, dando cumplimiento a los requisitos establecidos en la legislación laboral y sanitaria vigente. Se presento las hojas de vida con los respectivos soportes del personal manipulador de alimentos, operativo y personal mínimo requerido responsable de llevar a cabo la operación del programa PAE del Municipio de Bucaramanga grupo 2. Los documentos que incluyen en las carpetas y Documento Excel: - Hoja de Vida - Contrato - Documento de identidad - Certificados laborales - Exámenes de laboratorio - Certificado médico de salud ocupacional - Certificado de capacitación en BPM - Afiliación a EPS - Certificado Afiliación a fondo de pensión - Afiliación a ARL - Certificado de afiliación a Caja de Compensación La documentación que acredita el cumplimiento de la presente obligación se encuentra en el **anexo 17 del presente informe de obligaciones.**		información del personal contratado Certificado del representante legal dando cumplimiento a la obligación jurídica del componente financiero, cobertura, jurídico y administrativo N°7 haciendo traslado obligación N°17 de las obligaciones generales.		

19292

	INFORME DE CUMPLIMIENTO A OBLIGACIONES CONTRACTUALES	Código: F-MC-1000-238,37-007

No.	OBLIGACION	ACTIVIDAD	COMPONENTE	EVIDENCIA	FOLIOS	CONCPETO
8	El contratista deberá garantizar, durante toda la ejecución del contrato, la vinculación y permanencia del personal mínimo requerido señalado en el pliego de condiciones, (el contratista deberá vincular laboralmente mediante contrato de trabajo el personal ofrecido) anexando al inicio de la fase de alistamiento, las hojas de vida, soportes de experiencia y documentos que acrediten el cumplimiento de los perfiles exigidos. Notificar de manera inmediata y por escrito cualquier cambio, modificación o sustitución del personal, anexando la hoja de vida y soportes del nuevo integrante antes de su incorporación efectiva a las actividades. Garantizar que en todo momento el personal mínimo requerido cumpla las	El operador Unión Temporal BGA Innova2 dando cumplimiento a la presente obligación, en la ejecución correspondiente al mes de enero de 2026 se realizó proceso de contratación del personal necesario para la prestación del servicio del Programa de Alimentación, dando cumplimiento a los requisitos establecidos en la legislación laboral y sanitaria vigente. Se presento las hojas de vida con los respectivos soportes del personal manipulador de alimentos, operativo y personal mínimo requerido responsable de llevar a cabo la operación del programa PAE del Municipio de Bucaramanga grupo 2. Los documentos que incluyen en las carpetas y Documento Excel: - Hoja de Vida - Contrato - Documento de identidad - Certificados laborales - Exámenes de laboratorio - Certificado médico de salud ocupacional - Certificado de capacitación en BPM - Afiliación a EPS - Certificado Afiliación a fondo de pensión - Afiliación a ARL - Certificado de afiliación a Caja de Compensación La documentación que acredita el cumplimiento de la presente obligación se encuentra en el **anexo 17 del**	**JURÍDICO**	**ANEXO No. 69** Certificado del representante legal dando cumplimiento a la obligación jurídica del componente financiero, cobertura, jurídico y administrativo nutricional N°8 haciendo traslado obligación N°17 de las obligaciones generales. Listado con la información del personal contratado.	**Carpeta 18 Folios 22897 a 22900**	**CUMPLE**

	INFORME DE CUMPLIMIENTO A OBLIGACIONES CONTRACTUALES	Código: F-MC-1000-238,37-007

No.	OBLIGACION	ACTIVIDAD	COMPONENTE	EVIDENCIA	FOLIOS	CONCPETO
	condiciones establecidas en el pliego de condiciones. El equipo de supervisión debe realizar la aprobación del perfil y la hoja de vida	**presente informe de obligaciones**				
9	Entregar al equipo de supervisión, en físico y en medio digital (formato Excel), los soportes de la Planilla PILA correspondientes al período ejecutado, incluyendo el paz y salvo de aportes a seguridad social suscrito por el contador y/o representante legal, junto con copia del certificado de antecedentes de la Junta Central de Contadores con vigencia no mayor a tres (3) meses. Para efectos de control y verificación, se deberá presentar una planilla para el personal administrativo o mínimo requerido en la operación y otra planilla independiente para el personal operativo, entendido este como los manipuladores de alimentos y demás	El operador Unión Temporal BGA Innova2 dando cumplimiento a la presente obligación, realizó los respectivos procesos de afiliación del personal vinculado con la ejecución del programa según lo establecido en el sistema de seguridad social integral. Para la ejecución del mes de marzo de 2026 se realizaron los pagos correspondientes a los aportes parafiscales, con las novedades de ingreso y retiro del personal contratado. Para la ejecución del mes de marzo de 2026 se realizó el pago correspondiente a los aportes parafiscales con las novedades de ingreso y retiro del personal contratado. Para marzo de 2026 se realizó el pago en planilla: PERSONAL ADMINISTRATIVO: Planilla No. 9502402063 con fecha de pago el 30 de marzo 2026 PERSONAL OPERATIVO: Planilla No. 9502402064 con fecha de pago el 30 de marzo 2026	**FINANCIERO**	**ANEXO No.70** Certificado de Representante Legal dando cumplimiento de la Obligación Financiera N°9, referenciando la obligación financiera N°2. Certificado de Paz y Salvo de aporte expedidos por el representante legal y Contadora copia de la cédula contadora, certificado junta central contadores. Listado de personal manipulador y administrativo fecha de ingresos y retiros	**Carpeta 18 Folios 22901 a 22969**	**CUMPLE**

19294

	INFORME DE CUMPLIMIENTO A OBLIGACIONES CONTRACTUALES	Código: F-MC-1000-238,37-007

No.	OBLIGACION	ACTIVIDAD	COMPONENTE	EVIDENCIA	FOLIOS	CONCPETO
	vinculados directamente al servicio.	Pensión: correspondiente al mes de marzo de 2026 Salud: correspondiente al mes de abril de 2026 Dentro del proceso de contratación se encuentra con personal manipulador de alimentos que se realizó devolución de saldo o indemnización sustitutiva de pensión, los relacionamos: ✓ Rangel Parada Cecilia ✓ Bello Rincón Yamile Ester ✓ García Luzmila ✓ Velásquez Sánchez Noelia ✓ Martínez De Pabón Lilia ✓ Pinto Corzo María Marlene ✓ Rivera Bueno Alba Paulina ✓ Edelmira Cubides ✓ Cabrera Forero Esperanza ✓ Niño Arguello Martha ✓ Barrera Moreno María Lusilbania		Planilla correspondiente a la ejecución del mes de febrero - marzo de 2026 y marzo – abril de 2026 Certificados de devolución de saldo o de indemnización sustitutiva de pensión CD-con la información en magnético		
10	Remitir de manera oportuna a la supervisión, dentro de los quince primeros días hábiles de cada mes, la información para el seguimiento y consolidación de las cifras del suministro para el reporte por parte de la ETC a la plataforma del CHIP (Consolidador de Hacienda e	El operador Unión Temporal BGA Innova2 dando cumplimiento a la presente obligación, remitió de manera oportuna a la supervisión, dentro de los quince primeros días hábiles de cada mes, la información para el seguimiento y consolidación de las cifras del suministro para el reporte por parte de la ETC a la plataforma del CHIP (Consolidador de Hacienda e Información Pública).	**FINANCIERO**	**ANEXO No.71** Formato de consolidación de la información CHIP Correo de reporte de la información CHIP	**Carpeta 18 Folios 22970 a 22972**	**CUMPLE**

	INFORME DE CUMPLIMIENTO A OBLIGACIONES CONTRACTUALES	Código: F-MC-1000-238,37-007

No.	OBLIGACION	ACTIVIDAD	COMPONENTE	EVIDENCIA	FOLIOS	CONCPETO
	Información Pública).					
11	Entregar al equipo de supervisión los debidos soportes de la planilla de dispersión de nómina (física y digital Excel) del periodo ejecutado de todos los trabajadores (nómina y dispersión efectiva).	El operador Unión Temporal BGA Innova2 dando cumplimiento a la presente obligación, entregó al equipo de supervisión los debidos soportes de la planilla de dispersión de nómina (física y digital Excel) del periodo ejecutado de todos los trabajadores (nómina y dispersión efectiva). El pago de nómina del mes de marzo de 2026, se realizó el día 30 de marzo de 2026. La documentación que acredita el cumplimiento de la presente obligación se encuentra en el presente informe	**FINANCIERO**	**ANEXO No.72** Certificado de Representante Legal dando cumplimiento de la Obligación financiera N°11 Listado de personal vinculado en el mes de marzo de 2026 Planillas de Nomina. Soporte de la planilla de dispersión de nómina Relación de retirados y soporte de liquidación	**Carpeta 18 y 19 Folios 22973 a 23010**	**CUMPLE**
12	Realizar, gestión y entregar en reubicación las raciones industrializadas a las sedes educativas autorizadas por el equipo de supervisión. Entiéndase que las reubicaciones se aplican en los casos en donde el total	El operador Unión Temporal BGA Innova2 dando cumplimiento a la presente obligación, durante el periodo de ejecución del mes de marzo de 2026 realizó reubicaciones autorizadas por la ETC en el periodo descrito, se anexa listado donde indica la sede de origen a la sede destino, la fecha y las cantidades de raciones reubicadas.	**FINANCIERO**	**ANEXO No.73** Cuadro Consolidado de reubicaciones Trazabilidad de solicitudes de reubicación con su respectiva aprobación,	**Carpeta 19 Folios 23011 a 23017**	**CUMPLE**

	INFORME DE CUMPLIMIENTO A OBLIGACIONES CONTRACTUALES	Código: F-MC-1000-238,37-007

No.	OBLIGACION	ACTIVIDAD	COMPONENTE	EVIDENCIA	FOLIOS	CONCPETO
	de la matrícula es igual al total de cobertura en PAE, es decir, 100%. Las solicitudes de reubicación deben hacerse hasta 3 días hábiles después de su implementación.	Las reubicaciones presentadas en las I.E. del Municipio de Bucaramanga Grupo 2: INSTITUCION EDUCATIVA: SEDE A: I.E. NUESTRA SEÑORA DEL PILAR — TOTAL RACIONES: 993 TOTAL: 993		en la ejecución del mes de marzo de 2026		
13	Realizar el reporte de ejecución de entrega semanal validada con el anexo 13A suministrado por la ETC, dónde se evidencie cobertura focalizada por rango de edad, focalización frente a cobertura evidenciando menor o mayor cantidad de beneficiarios, devoluciones y reubicaciones por institución educativa y tipo de complemento, niños repetidos, sedes no focalizadas, se entregará al corte de cada mes.	El operador Unión Temporal BGA Innova2 dando cumplimiento a la presente obligación, se permite reportar que para la ejecución del mes de marzo recibió los cortes semanales, según SIMAT suministrados por el área de cobertura del equipo de supervisión PAE dónde se evidencie cobertura focalizada por rango de edad, focalización frente a cobertura evidenciando menor o mayor cantidad de beneficiarios por institución educativa y tipo de complemento. Fechas de cortes SIMAT CUADRO RELACION FOCALIZACION RECIBIDA EL MES DE MARZO FECHA DE CORREO — DESCRIPCION DEL CORREO — No. LOTE — FECHA DE ATENCION — OBSERVACIONES 18/02/2026 — ANEXO 13A — proc 9650 656 — 02 AL 06 DE MARZO — Corte oficial semana 7 25/02/2026 — DETALLADO DE ALUMNO — PRO C906 9132 25/02/2026 — ANEXO 13A — PRO C906 9132 — 09 AL 13 DE MARZO — Corte oficial semana 8 3/03/2026 — DETALLADO DE ALUMNO — PRO C908 6142 3/03/2026 — ANEXO 13A — PRO C908 6135 — 16 AL 20 DE MARZO — Corte oficial semana 9 11/03/2026 — DETALLADO DE ALUMNO — PRO C910 1710 11/03/2026 — ANEXO 13A — PRO C910 1707 — 24 AL 27 DE MARZO — Corte oficial semana 10 17/03/2026 — DETALLADO DE ALUMNO — PRO C911 5899	**COBERTURA**	**ANEXO No.74** Correos electrónicos recibido por Cobertura PAE, semana por semana, con los respectivos cortes de matrícula y estrategia 13a del SIMAT. CD-Archivo plano-Información magnética	**Carpeta 19 Folios 23018 a 23028**	**CUMPLE**
14	Informar mediante correo electrónico y/o en medio físico a la supervisión, en un plazo no mayor de 24 horas, las novedades o inconveniente	El operador Unión Temporal BGA Innova2 dando cumplimiento a la presente obligación, se permite notificar que durante el periodo de ejecución del mes de marzo no se presentaron novedades o inconvenientes que pongan en riesgo la operación del PAE y las	**JURIDICO**	**ANEXO No.75** Certificado de Representante Legal dando cumplimiento de la	**Carpeta 19 Folios 23029 a 23030**	**CUMPLE**

	INFORME DE CUMPLIMIENTO A OBLIGACIONES CONTRACTUALES	Código: F-MC-1000-238,37-007

No.	OBLIGACION	ACTIVIDAD	COMPONENTE	EVIDENCIA	FOLIOS	CONCPETO
	s que pongan en riesgo la operación del PAE y las acciones implementadas para prevenir y corregir la situación; presentar además un informe mensual sobre estos inconvenientes, y acciones de mejoramiento en los formatos previamente definidos por el MEN.	acciones implementadas para prevenir y corregir la situación.		Obligación jurídica N°14		
15	Enviar con la primera cuenta la relación del personal manipulador de alimentos, con los respectivos contratos y soportes, manteniendo actualizada la información en la medida en que se produzcan reemplazos de personal.	El operador Unión Temporal BGA Innova2 dando cumplimiento a la presente obligación, presentó las hojas de vida con los respectivos soportes del personal manipulador de alimentos, operativo y personal mínimo requerido responsable de llevar a cabo la operación del programa PAE del Municipio de Bucaramanga grupo 2. Los documentos que incluyen en las carpetas y Documento Excel: - Hoja de Vida - Contrato - Documento de identidad - Certificados laborales - Exámenes de laboratorio - Certificado médico de salud ocupacional - Certificado de capacitación en BPM - Afiliación a EPS - Certificado Afiliación a fondo de pensión - Afiliación a ARL	**JURIDICO**	**ANEXO No.76** Relación del personal manipulador de alimentos Certificado del representante legal dando cumplimiento a la obligación jurídica del componente financiero, cobertura, jurídico y administrativo nutricional N°15 haciendo traslado obligación N°17 obligaciones generales.	**Carpeta 19 Folios 23031 a 23037**	**CUMPLE**

	INFORME DE CUMPLIMIENTO A OBLIGACIONES CONTRACTUALES	Código: F-MC-1000-238,37-007

No.	OBLIGACION	ACTIVIDAD	COMPONENTE	EVIDENCIA	FOLIOS	CONCPETO
		- Certificado de afiliación a Caja de Compensación La documentación que acredita el cumplimiento de la presente obligación se encuentra en el **anexo 17 del presente informe de obligaciones**				
16	Abstenerse de incurrir en prácticas indignas, discriminatorias o lesivas del régimen laboral vigente. No vincular de forma directa o indirectamente a menores de edad, para el cumplimiento del objeto y las obligaciones de la negociación.	El operador Unión Temporal BGA Innova2 dando cumplimiento a la presente obligación, se permite certificar que se abstuvo de incurrir en prácticas indignas, discriminatorias o lesivas del régimen laboral vigente. Durante la ejecución del mes objeto de facturación no se realizó vinculación de forma directa o indirectamente a menores de edad, para el cumplimiento del objeto y las obligaciones de la negociación.	**JURIDICO**	**ANEXO No.77** Certificado de Representante Legal dando cumplimiento de la Obligación jurídica N°.16 Listado del personal con nombre, número de identificación y fecha de nacimiento.	**Carpeta 19 Folios 23038 a 23041**	**CUMPLE**
17	Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando cualquier tipo de dilaciones y tratamientos que afecten el objeto del contrato.	El operador Unión Temporal BGA Innova2 dando cumplimiento a la presente obligación, se permite certificar que durante la ejecución del contrato ha obrado con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando cualquier tipo de dilaciones y tratamientos que afecten el objeto del contrato.	**JURIDICO**	**ANEXO No.78** Certificado de Representante Legal dando cumplimiento de la Obligación jurídica N°17.	**Carpeta 19 Folios 23042 a 23043**	**CUMPLE**
18	El operador del programa debe garantizar que contará durante toda la operación con la organización técnica y el recurso humano	El operador Unión Temporal BGA Innova2 dando cumplimiento a la presente obligación, certifica que para la ejecución del contrato garantizó y contó durante toda la operación con la organización técnica y el recurso humano necesario para el	**JURIDICO**	**ANEXO No.79** Relación del personal vinculado a la operación	**Carpeta 19 Folios 23044 a 23047**	**CUMPLE**

19299

	INFORME DE CUMPLIMIENTO A OBLIGACIONES CONTRACTUALES	Código: F-MC-1000-238,37-007

No.	OBLIGACION	ACTIVIDAD	COMPONENTE	EVIDENCIA	FOLIOS	CONCPETO
	necesario para el cumplimiento oportuno y adecuado de los procesos de alistamiento, despacho, transporte, entrega, recepción, almacenamiento, preparación y servido de alimentos y raciones en las instituciones educativas oficiales del municipio de Bucaramanga. Para ello deberá entregar listado de personal administrativo, logístico y manipulador efectivamente vinculado en cada periodo de reporte, así como los retiros y nuevas vinculaciones con las respectivas fechas de cada una de las novedades mencionadas.	cumplimiento oportuno y adecuado de los procesos de alistamiento, despacho, transporte, entrega, recepción, almacenamiento, preparación y servido de alimentos y raciones en las instituciones educativas oficiales del municipio de Bucaramanga. La documentación que acredita el cumplimiento de la presente obligación se encuentra en el **anexo 17 del presente informe de obligaciones**		Certificado del representante legal dando cumplimiento a la obligación jurídica del componente financiero, cobertura, jurídico y administrativo N°18 haciendo traslado obligación N°17 de las obligaciones generales		
19	Informar mensualmente al MEN y a la supervisión del Programa, sobre el grado de avance operativo, administrativo y financiero del contrato mediante el sistema de monitoreo y	El operador Unión Temporal BGA Innova2 dando cumplimiento a la presente obligación, durante la ejecución del mes de marzo se construyó y alimentó el informe en línea en el formato dado por la supervisión del contrato.	**FINANCIERO**	**ANEXO No.80** Informe en línea	**Carpeta 19 Folios 23048 a 23102**	**CUMPLE**
			TECNICO			**CUMPLE**
			SOCIAL			**CUMPLE**
			COBERTURA			**CUMPLE**
			JURIDICO			**CUMPLE**
			NUTRICIONAL			**CUMPLE**

19300

	INFORME DE CUMPLIMIENTO A OBLIGACIONES CONTRACTUALES	Código: F-MC-1000-238,37-007

No.	OBLIGACION	ACTIVIDAD	COMPONENTE	EVIDENCIA	FOLIOS	CONCPETO
	control establecido.					
20	Documentar en los formatos establecidos por el MEN y socializar las experiencias vividas durante la ejecución del PAE para replicar las buenas acciones y evitar la ocurrencia de situaciones que alteren la operación del Programa.	El operador Unión Temporal BGA Innova2 dando cumplimiento a la presente obligación, durante la etapa de alistamiento entregó el plan de economía circular como parte de las estrategias de experiencias vividas durante la ejecución. Dicho plan será implementado de acuerdo al cronograma establecido. La documentación que acredita el cumplimiento de la presente obligación se encuentra en el **anexo 9 del informe de obligaciones de la etapa de alistamiento.**	**ADMINISTRATIVO**	**ANEXO No.81** Certificado de Representante Legal dando cumplimiento de la Obligación administrativa N°20. Cronograma del plan de economía circular. Avances de la implementación del plan de economía circular	**Carpeta 19 Folios 23103 a 23108**	**CUMPLE**
21	Solicitarle a la Secretaría de Educación Municipal, la cobertura de los beneficiarios y registrados en la Estrategia de Alimentación Escolar del Sistema Integrado de Matrícula – SIMAT mediante correo electrónico institucional.	El operador Unión Temporal BGA Innova2 dando cumplimiento a la presente obligación, solicitó a la Secretaría de Educación Municipal, la cobertura de los beneficiarios y registrados en la Estrategia de Alimentación Escolar del Sistema Integrado de Matrícula – SIMAT mediante correo electrónico institucional. Fechas de cortes SIMAT CUADRO RELACION FOCALIZACON RECIBIDA EL MES DE MARZO FECHA DE CORREO \| DESCRIPCION DEL CORREO \| No. LOTE \| FECHA DE ATENCION \| OBSERVACIONES 18/02/2026 \| ANEXO 13A \| proc9 0536 56 \| 02 AL 06 DE MARZO \| Corte oficial semana 7 25/02/2026 \| DETALLADO DE ALUMNO \| PRO C906 9130 25/02/2026 \| ANEXO 13A \| PRO C906 9132 \| 09 AL 13 DE MARZO \| Corte oficial semana 8 3/03/2026 \| DETALLADO DE ALUMNO \| PRO C906 6142 3/03/2026 \| ANEXO 13A \| PRO C908 6135 \| 16 AL 20 DE MARZO \| Corte oficial semana 9 11/03/2026 \| DETALLADO DE ALUMNO \| PRO C910 1710	**COBERTURA**	**ANEXO No.82** Correos electrónicos enviados a la entidad solicitando los cortes de matrícula y estrategia 13a del SIMAT. Correos electrónicos recibido por Cobertura PAE, semana por semana, con los respectivos cortes de matrícula y estrategia	**Carpeta 19 Folios 23109 a 23118**	**CUMPLE**

19301

	INFORME DE CUMPLIMIENTO A OBLIGACIONES CONTRACTUALES	Código: F-MC-1000-238,37-007

No.	OBLIGACION	ACTIVIDAD	COMPONENTE	EVIDENCIA	FOLIOS	CONCPETO
		11/03/2026 ANEXO 13A PRO C910 1707 24 AL 27 DE MARZO Corte oficial semana 10 17/03/2026 DETALLADO DE ALUMNO PRO C911 6890		13a del SIMAT.		
22	Acatar las novedades que se hayan presentado en dicha estrategia de alimentación escolar en el SIMAT, con el fin de establecer la proyección del suministro de los complementos alimentarios del mes siguiente, y hacer una redistribución de la priorización y focalización de los beneficiarios, si las novedades en el SIMAT así lo ameritan y si a ello a lugar.	El operador Unión Temporal BGA Innova2 dando cumplimiento a la presente obligación, durante el periodo de ejecución del mes de marzo empleó y diligenció las planillas de control de asistencia en el formato establecido por el MEN de acuerdo con la focalización establecida por la Entidad Territorial. Dichos formatos corresponden a raciones de las modalidades contratadas Ración Industrializada y Ración Preparada en Sitio, COM_JM_JT beneficiarios en las 57 sedes educativas con su respectiva certificación, planillas de titulares, suplencias y autorizaciones de reubicaciones. En cumplimiento de la obligación se realiza la entrega de las raciones RI a estudiantes matriculados en el SIMAT, dando protocolo de Reubicación en las diferentes sedes educativas: INSTITUCION EDUCATIVA: SEDE A: I.E. NUESTRA SEÑORA DEL PILAR — TOTAL RACIONES: 993; TOTAL: 993 En cumplimiento de la obligación se realiza la entrega de las raciones RI, RPS, JM/JT a estudiantes matriculados en el SIMAT, dando protocolo	**FINANCIERA**	**ANEXO No.83** Panillas de registro de entrega de raciones diarias Certificado del rector Certificación del cambio de personal autorizado para la revisión y/o verificación de las planillas o registro de entrega de raciones diarias	**Carpeta 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25 y 26 Folios 23119 a 24413**	**CUMPLE**

	INFORME DE CUMPLIMIENTO A OBLIGACIONES CONTRACTUALES	Código: F-MC-1000-238,37-007

No.	OBLIGACION	ACTIVIDAD	COMPONENTE	EVIDENCIA	FOLIOS	CONCPETO
		de Suplencia en las instituciones educativas según las directrices de los rectores: ✓ I.E. Aurelio Martínez Mutis sedes A, B y C ✓ I.E. Centro Piloto Simón Bolívar ✓ I.E. Santander Sede A, ✓ I.E. Escuela Normal Superior Sede A ✓ I.E. INEM Custodio García Rovira Sede A, B, C, E, F ✓ I.E. Jorge Ardila Duarte Sede A ✓ I.E. José Celestino Mutis ✓ Sede A: I.E. La Juventud ✓ I.E. La Libertad ✓ I.E. Luis Carlos Galán Sarmiento ✓ I.E. Promoción Social Del Norte Sede A ✓ I.E. Provenza Sede A ✓ I.E. Rural Bosconia Sede A ✓ I.E. Santa María Goretti Sede A ✓ I.E. Santo Ángel				
23	Presentar periódicamente los avances frente a planes de mejora establecidos para subsanar los hallazgos identificados en las visitas de verificación y/o las efectuadas por el Ministerio de Educación Nacional, con las correspondientes evidencias de cumplimiento.	El operador Unión Temporal BGA Innova2 dando cumplimiento a la presente obligación, para la ejecución del mes de marzo no se presentaron novedades y/o hallazgos por parte de la entidad en las visitas realizadas de verificación.	**JURIDICO**	**ANEXO No.84** Certificado del representante legal dando cumplimiento a la obligación del componente financiero, cobertura, jurídico y administrativo N°23.	**Carpeta 26 Folios 24414 a 24415**	**CUMPLE**

19303

	INFORME DE CUMPLIMIENTO A OBLIGACIONES CONTRACTUALES	Código: F-MC-1000-238,37-007

No.	OBLIGACION	ACTIVIDAD	COMPONENTE	EVIDENCIA	FOLIOS	CONCPETO
24	Realizar un informe del funcionamiento del software donde se evidencian cada una de las obligaciones generadas por el mismo y adjuntar el archivo XLS/CSV generado por el sistema.	El operador Unión Temporal BGA Innova2 dando cumplimiento a la presente obligación, realiza informe del funcionamiento del software donde se evidencian cada una de las obligaciones generadas por el mismo y adjuntar el archivo XLS/CSV generado por el sistema.	**TECNICO**	**ANEXO No.85** Informe del funcionamiento del software donde se evidencian cada una de las obligaciones	**Carpeta 26 Folios 24416 a 24433**	**CUMPLE**
			NUTRICIONAL			**CUMPLE**
			FINANCIERO			**CUMPLE**
			JURIDICO			**CUMPLE**
			SOCIAL			**CUMPLE**
			COBERTURA			**CUMPLE**
25	Acatar y aplicar de manera diligente las observaciones y recomendaciones impartidas por el supervisor.	El operador Unión Temporal BGA Innova2 dando cumplimiento a la presente obligación, acató y aplicó de manera diligente las observaciones y recomendaciones impartidas por el supervisor	**JURIDICO**	**ANEXO No.86** Certificado de Representante Legal dando cumplimiento de la Obligación jurídica N°25	**Carpeta 26 Folios 24434 a 24435**	**CUMPLE**
26	Si por causas imputables al operador del programa se presente algún tipo de enfermedad o intoxicación por alimentos suministrados por él, este asumirá toda la responsabilidad civil que genera la demanda por dicha causa.	El operador Unión Temporal BGA Innova2 dando cumplimiento a la presente obligación, se permite certificar que durante la ejecución el mes de marzo no se prestaron ningún tipo de enfermedad o intoxicación por alimentos suministrados.	**JURIDICO**	**ANEXO No.87** Certificado de Representante Legal dando cumplimiento de la Obligación jurídica/administrativa N°26	**Carpeta 26 Folios 24436 a 24437**	**CUMPLE**
27	El operador del programa deberá entregar todos los documentos de todos los componentes y en todas las etapas del	El operador Unión Temporal BGA Innova2 dando cumplimiento a la presente obligación, se permite certificar que se entregaron todos los documentos de todos los componentes y en todas las etapas del proceso de conformidad	**JURIDICO**	**ANEXO No.88** Certificado de Representante Legal dando cumplimiento	**Carpeta 26 Folios 24438 a 24439**	**CUMPLE**

19304

	INFORME DE CUMPLIMIENTO A OBLIGACIONES CONTRACTUALES	Código: F-MC-1000-238,37-007

No.	OBLIGACION	ACTIVIDAD	COMPONENTE	EVIDENCIA	FOLIOS	CONCPETO
	proceso de conformidad con la situación real que esté presentando, sin faltar a la verdad, sin alterar la información ni adulterar firmas o datos en ninguno de ellos, so pena de que se inicien las acciones administrativas y penales pertinentes. En el evento en que se evidencien alteraciones a la información contenida en el certificado de entrega de raciones, como adulteración de firma de Rectores, coordinadores y/o personal autorizado por la Institución Educativa, dicho certificado será rechazado y no formará parte del conteo de raciones para definir el total a pagar	con la situación real que esté presentando, sin faltar a la verdad, sin alterar la información ni adulterar firmas o datos en ninguno de ellos, so pena de que se inicien las acciones administrativas y penales pertinentes.		de la Obligación jurídica N°27		

19305

	INFORME DE CUMPLIMIENTO A OBLIGACIONES CONTRACTUALES	Código: F-MC-1000-238,37-007

No.	OBLIGACION	ACTIVIDAD	COMPONENTE	EVIDENCIA	FOLIOS	CONCPETO
28	Adicionalmente, para el último pago y por única vez deberán anexar los siguientes documentos: a) Paz y salvo de parafiscales. b) Paz y salvo contratistas. c) Paz y salvo manipuladoras. d) Paz y salvo del 100% de los proveedores. e) Paz y salvo servicios públicos. f) Paz y salvo transporte. g) Paz y salvo arriendo de bodegas Certificado de paz y salvo de cada uno de los rectores de las Instituciones Educativas Oficiales beneficiadas del programa PAE.	El operador Unión Temporal BGA Innova2 dando cumplimiento a la presente obligación, se permite certificar que para el último informe de ejecución y de obligaciones se anexarán los siguientes documentos: ✓ Paz y salvo de parafiscales. ✓ Paz y salvo contratistas. ✓ Paz y salvo manipuladoras. ✓ Paz y salvo del 100% de los proveedores. ✓ Paz y salvo servicios públicos. ✓ Paz y salvo transporte. ✓ Paz y salvo arriendo de bodegas ✓ Certificado de paz y salvo de cada uno de los rectores de las Instituciones Educativas Oficiales beneficiadas del programa PAE.	**FINANCIERO** **JURIDICO**	**ANEXO No.89** Certificado de Representante Legal dando cumplimiento de la Obligación jurídica N°28	**Carpeta 26 Folios 24440 a 24441**	**CUMPLE** **CUMPLE**
29	Implementar un programa de Salud Ocupacional, el cual debe contener el Panorama de Factores de Riesgo conforme al Decreto 614	El operador Unión Temporal BGA Innova2 en cumplimiento de la presente obligación, en la etapa de alistamiento presentó el Programa de Salud Ocupacional, con el fin de realizar actividades mensuales en los temas relacionados con el cumplimiento de las	**ADMINISTRATIVO**	**ANEXO No.90** Certificado del representante legal dando cumplimiento a la obligación	**Carpeta 26 Folios 24442 a 24443**	**CUMPLE**

19306

	INFORME DE CUMPLIMIENTO A OBLIGACIONES CONTRACTUALES	Código: F-MC-1000-238,37-007

No.	OBLIGACION	ACTIVIDAD	COMPONENTE	EVIDENCIA	FOLIOS	CONCPETO
	de 1.984, Art. 29, Resolución 2013 de 1986, Resolución 1016 de 1.989 Art. 10,11,14. El programa de Salud Ocupacional y Seguridad Industrial debe contener el conjunto de procedimientos y actividades dedicadas al reconocimiento, evaluación y control de los factores ambientales del lugar de trabajo que pudieran ocasionar enfermedades, o crear malestar significativo entre los trabajadores o usuarios del servicio. Prever la minimización de existencia de riesgos de accidentes, particularmente los referentes a quemaduras, heridas, caídas, incendios e incorrecto apilamiento de bultos entre otros, para tal fin se debe anexar el certificado de implementación expedido por la ARL, certificación que debe ser	normas de Seguridad y Salud en el Trabajo – SST. La documentación que acredita el cumplimiento de la presente obligación se encuentra en el **anexo 14 del informe de obligaciones de la etapa de alistamiento.** Para la ejecución del mes de marzo se implementó el programa de Salud Ocupacional realizando las actividades de conformidad a lo establecido. La documentación que acredita el cumplimiento de la presente obligación se encuentra en la **obligación administrativa No.14 general en el anexo No.14 del presente informe de obligaciones**		administrativa del componente financiero, cobertura, jurídico y administrativo nutricional N°29 haciendo traslado obligación N°14 de las obligaciones generales		

	INFORME DE CUMPLIMIENTO A OBLIGACIONES CONTRACTUALES	Código: F-MC-1000-238,37-007

No.	OBLIGACION	ACTIVIDAD	COMPONENTE	EVIDENCIA	FOLIOS	CONCPETO
	presentada durante la ejecución del programa.					

E) OBLIGACIONES COMPONENTE TRANSPARENCIA Y GESTIÓN SOCIAL

No.	OBLIGACION	ACTIVIDAD	COMPONENTE	EVIDENCIA	FOLIOS	CONCPETO
1	Facilitar la información requerida y participar en las reuniones de Comités de Alimentación Escolar y/o Comités de Seguimiento al PAE a todas las instituciones educativas del municipio de Bucaramanga.	El operador Unión Temporal BGA Innova2 en cumplimiento de la presente obligación, facilitó la información requerida y participó en las reuniones de Comités de Alimentación Escolar y/o Comités de Seguimiento al PAE de las sedes educativas del municipio de Bucaramanga según cronograma de convocatoria por parte de la sede educativa. Durante la ejecución del mes de marzo se asistió a los comités CAE a los cuales fuimos convocados y no se presentaron quejas, observaciones y/o novedades en los comités CAE ya que solo realizaron comités de conformación.	**TRASPARENCIA Y GESTION SOCIAL**	**ANEXO No.91** Certificado de Representante Legal dando cumplimiento de la Obligación Gestión social N°1 Actas de comité CAE	**Carpeta 26 Folios 24444 a 24451**	**CUMPLE**
2	Apoyar los procesos que desarrollen las Entidades Territoriales para promover los mecanismos de participación ciudadana y de control social del programa.	El operador Unión Temporal BGA Innova2 en cumplimiento de la presente obligación, se permite certificar que apoya los procesos que desarrollen las Entidades Territoriales para promover los mecanismos de participación ciudadana y de control social del programa. Durante el mes objeto de facturación se realizó mesa publica.	**TRASPARENCIA Y GESTION SOCIAL**	**ANEXO No.92** Certificado de Representante Legal dando cumplimiento de la Obligación Gestión social N°2	**Carpeta 26 Folios 24452 a 24475**	**CUMPLE**
3	Asistir y participar, durante la ejecución del contrato de suministro, a los comités de seguimiento semanal al Programa de Alimentación Escolar – PAE programados por la Entidad Territorial, llevando un reporte de la ejecución del contrato.	El operador Unión Temporal BGA Innova2 en cumplimiento de la presente obligación, asistió y participó, durante la ejecución del mes objeto de facturación, a los comités de seguimiento semanal al Programa de Alimentación Escolar – PAE programados por la Entidad Territorial.	**TRASPARENCIA Y GESTION SOCIAL**	**ANEXO No.93** Actas de comité de seguimiento	**Carpeta 26 Folios 24476 a 24482**	**CUMPLE**

19308

	INFORME DE CUMPLIMIENTO A OBLIGACIONES CONTRACTUALES	Código: F-MC-1000-238,37-007

No.	OBLIGACION	ACTIVIDAD	COMPONENTE	EVIDENCIA	FOLIOS	CONCPETO
	Debe asistir el representante legal del contratista del suministro y/o su coordinador operativo.					
4	Atender de manera mensual, la totalidad de las quejas, observaciones y recomendaciones consignadas en las mallas de seguimiento provenientes de los Comités De Alimentación Escolar (CAE) de todas las sedes educativas. La respuesta deberá ser técnica, oportuna y orientada al mejoramiento continuo del servicio, articulándose con los planes de mejora requeridos por los CAE, en cumplimiento de las disposiciones del Anexo Técnico de Participación Ciudadana del PAE y garantizando la transparencia, la participación ciudadana y el control social previsto en la Resolución 0335 de 2021.	El operador Unión Temporal BGA Innova2 en cumplimiento de la presente obligación, atendió de manera mensual, la totalidad de las quejas, observaciones y recomendaciones consignadas en las mallas de seguimiento provenientes de los Comités de Alimentación Escolar (CAE) de todas las sedes educativas. Durante la ejecución del mes de marzo no se presentaron quejas, observaciones y/o novedades en los comités CAE ya que solo realizaron comités de conformación.	**TRASPARENCIA Y GESTION SOCIAL**	**ANEXO No.94** Certificado de Representante Legal dando cumplimiento de la Obligación Gestión social N°4 haciendo traslado obligación N°1 de las obligaciones de transparencia y gestión social.	**Carpeta 26 Folios 24483 a 24484**	**CUMPLE**
5	Participar en las reuniones de los comités de Alimentación Escolar de las Sedes Educativas a las que sean convocados.	El operador Unión Temporal BGA Innova2 en cumplimiento de la presente obligación, participó en las reuniones de los comités de Alimentación Escolar de las Sedes Educativas a las que sean convocados. Los documentos que acreditan el cumplimiento de la presente obligación se encuentran en el **anexo 91 del presente informe de obligaciones**	**TRASPARENCIA Y GESTION SOCIAL**	**ANEXO No.95** Certificado de Representante Legal dando cumplimiento de la Obligación Gestión social N°5 haciendo traslado obligación N°1 de las obligaciones de transparencia y gestión social.	**Carpeta 26 Folios 24485 a 24486**	**CUMPLE**
6	Presentar soportes del cumplimiento de los compromisos adquiridos en los comités de	El operador Unión Temporal BGA Innova2 en cumplimiento de la presente obligación, durante la ejecución del mes de	**TRASPARENCIA Y GESTION SOCIAL**	**ANEXO No.96**	**Carpeta 26 Folios**	**CUMPLE**

19309

	INFORME DE CUMPLIMIENTO A OBLIGACIONES CONTRACTUALES	Código: F-MC-1000-238,37-007

No.	OBLIGACION	ACTIVIDAD	COMPONENTE	EVIDENCIA	FOLIOS	CONCPETO
	alimentación escolar, adjuntando acta del Comité de Alimentación Escolar y demás documentos que soporten las gestiones realizadas por parte del operador para el correcto funcionamiento del Comité de Alimentación Escolar en cada sede educativa.	marzo no se presentaron quejas, observaciones y/o novedades en los comités CAE ya que solo realizaron comités de conformación.		Certificado de Representante Legal dando cumplimiento de la Obligación Gestión social N°6 haciendo traslado obligación N°4 de las obligaciones de transparencia y gestión social.	**24487 a 24488**	

Teniendo en cuenta la verificación de cumplimiento de las obligaciones, correspondientes al periodo de pago del 01 de marzo al 31 de marzo de 2026, con la ejecución de otras actividades propias del programa de alimentación escolar, se deja constancia que:

Para la verificación de cumplimiento, el equipo de apoyo a la supervisión del Programa de Alimentación Escolar (PAE) realizó la primera revisión el 15 de abril de 2026, cumpliendo con el plazo de 10 días hábiles contados a partir de la radicación del informe por parte del operador. Posteriormente, se llevaron a cabo las siguientes mesas de trabajo y procesos de subsanación por parte de los componentes que se requirió:

- **Componente jurídico:** Realizó mesa el día 20 de abril de 2026.
- **Componente financiero y administrativo:** Se realizó mesa de trabajo el día 22 de abril de 2026.
- **Componente nutricional:** Realizó mesa de trabajo el día 16 de abril de 2026

Con las subsanaciones realizadas por el operador en acompañamiento del equipo de supervisión, se confirma que el informe se ajusta a los lineamientos establecidos en el contrato. Durante el periodo evaluado, se ha constatado que el operador ha cumplido a cabalidad todas las obligaciones contractuales.

Una vez verificado los documentos bajo el principio de buena fe consagrado en el artículo 83 de la constitución Política de Colombia, tomando cada uno de los dichos documentos como auténticos y verdaderos, igualmente la revisión se enmarca según la sentencia SU 774 de 2014, la cual menciona que: "con independencia de si el documento es allegado en original o en copia estos se presumen auténticos, hecho que (...), permite que sean valorados" por tanto en el ejercicio de seguimiento y ejecución se da como un hecho cumplido dicha obligación del operador establecido en la Resolución 0335 del 23 de diciembre de 2021. El informe se encuentra ajustado y da cumplimiento a las obligaciones contractuales y lineamientos de la licitación pública No. SE-LP-002-2025.

Una vez finalizada la revisión por el equipo de apoyo a la supervisión se certifica como resultado de la revisión del componente financiero y cobertura de apoyo a la supervisión, en el periodo comprendido entre el primero (01) de marzo y el treinta y uno (31) de marzo de 2026, el valor a cancelar a la **UT BGA INNOVA2** corresponde a **MIL NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS CUATRO MIL TRESCIENTOS DOCE PESOS MCTE ($1.978.204.312,00).**

Por lo anterior, se suscribe por los profesionales del equipo de apoyo a la supervisión PAE de la Secretaría de Educación que intervinieron en la revisión del informe N°03 correspondiente al periodo comprendido entre el primero (01) de marzo y el treinta y uno (31) de marzo de 2026, el valor a cancelar a la **UT BGA INNOVA2.**

ELSA JEANNETHE ENCINALES MORA
SUPERVISORA - EQUIPO PAE

APROBO:

CAMILO ANDRÉS RUEDA ANGARITA
APOYO A LA SUPERVISIÓN COORDINACIÓN – EQUIPO PAE

19310

	INFORME DE CUMPLIMIENTO A OBLIGACIONES CONTRACTUALES	Código: F-MC-1000-238,37-007

REVISO ASPECTOS TECNICOS:

SARA YELANDIA PABON
APOYO A LA SUPERVISIÓN COMPONENTE TÉCNICO - EQUIPO PAE

LAYNIKER ELIAS ORTIZ GARCIA
APOYO A LA SUPERVISIÓN COMPONENTE TÉCNICO - EQUIPO PAE

JENIS SHIRLENE HERNANDEZ MARTINEZ
APOYO A LA SUPERVISIÓN COMPONENTE TÉCNICO – EQUIPO PAE

JANNETH TRUJILLO ALVERNIA
APOYO A LA SUPERVISIÓN COMPONENTE TÉCNICO – EQUIPO PAE

REVISO ASPECTOS JURIDICOS:

DANIELA RUEDA ORDOÑEZ
APOYO A LA SUPERVISIÓN COMPONENTE JURÍDICO - EQUIPO PAE

LEIDY PATRICIA RODRIGUEZ
APOYO A LA SUPERVISIÓN COMPONENTE JURÍDICO - EQUIPO PAE

REVISO ASPECTOS NUTRICIONALES:

SILVIO CESAR SAMPER OSORIO
APOYO A LA SUPERVISIÓN COMPONENTE NUTRICIONAL - EQUIPO PAE

LAURA ISABEL CASTELLANOS MARQUEZ
APOYO A LA SUPERVISIÓN COMPONENTE NUTRICIONAL – EQUIPO PAE

MARFFA EDITH RODRIGUEZ SARMIENTO
APOYO A LA SUPERVISIÓN COMPONENTE NUTRICIONAL – EQUIPO PAE

REVISO ASPECTOS FINANCIEROS:

AILEEN RAMIREZ PEREZ
APOYO A LA SUPERVISIÓN COMPONENTE FINANCIERO – EQUIPO PAE

EFRAIN QUINTERO BARRETO
APOYO A LA SUPERVISIÓN COMPONENTE FINANCIERO – EQUIPO PAE

MARIA CAMILA ARCHILA MEJIA
APOYO A LA SUPERVISIÓN COMPONENTE FINANCIERO – EQUIPO PAE

LADY VIVIANA CASTELLANOS CHIA
APOYO A LA SUPERVISIÓN COMPONENTE FINANCIERO – EQUIPO PAE

URIEL ROJAS PAEZ
APOYO A LA SUPERVISIÓN COMPONENTE FINANCIERO – EQUIPO PAE

EDISON FABIAN ACEVEDO BUSTOS
APOYO A LA SUPERVISIÓN COMPONENTE FINANCIERO – EQUIPO PAE

REVISO ASPECTOS SOCIALES:

ANDREA JULIANA CASTAÑEDA FORERO
APOYO A LA SUPERVISIÓN COMPONENTE SOCIAL – EQUIPO PAE

BELKYS ROCIO ESPINOSA OVALLE
APOYO A LA SUPERVISIÓN COMPONENTE SOCIAL – EQUIPO PAE

CONTRATO No. 358 DE DICIEMBRE 27 DE 2025
INFORME DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES CORRESPONDIENTE AL PERIODO DEL 1 DE MARZO AL 30 DE MARZO DE 2026

PERIODO AL QUE CORRESPONDE EL INFORME	1 de marzo al 30 marzo de 2026
FECHA DE PRESENTACIÓN	08 de abril de 2026
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO	19 de enero de 2026
NÚMERO DE INFORME	03

DESCRIPCIÓN Y AVANCE DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES DEL CONTRATO No. 358 DE DICIEMBRE 27 DE 2025 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA- SECRETARÍA DE EDUCACIÓN – UNIÓN TEMPORAL BGA INNOVA2

Los contratistas del PAE cumplirán las funciones establecidas en el Decreto 1075 de 2015, adicionado por el Decreto 1852 de 2015, y además las siguientes:

1. OBLIGACIONES GENERALES

No.	OBLIGACIÓN	ACTIVIDAD	COMPONENTE	EVIDENCIA	FOLIOS
1	Garantizar y adecuar, con base en los requisitos establecidos en la normatividad sanitaria vigente, las plantas de producción o ensamble y/o las bodegas de almacenamiento mínimas ofertadas, las cuales deberán contar con el respectivo CONCEPTO HIGIÉNICO SANITARIO FAVORABLE. El cual debe estar renovado con fecha posterior a la adjudicación y antes del inicio de la etapa de alistamiento, este deberá mantenerse vigente durante toda la ejecución del contrato, conforme a lo establecido en la Circular Externa DAB 400-0201-17 de la Dirección de Alimentos y Bebidas del INVIMA.	La Unión temporal BGA Innova2, previo a la etapa de alistamiento realizó la renovación del acta de inspección sanitaria de la bodega ubicada en la CARRERA 8 #20N -148 BODEGA 1 CENTRO INDUSTRIAL RUTA 169 con un concepto favorable del **100%.** Indicando la fecha posterior al proceso de adjudicación del contrato y antes de la etapa de alistamiento, garantizando el cumplimiento de la presente obligación para la operación del programa PAE del Municipio de Bucaramanga Grupo 2.	TÉCNICO	**ANEXO No.1** Acta No.20735 de inspección sanitaria, con fecha de expedición 16 de enero 2026 con un concepto favorable del 100%	**Carpeta 1 Folios 19401 a 19405**
2	Realizar la adquisición de alimentos para las diferentes modalidades de atención (complemento RPS, almuerzo y JM - JT por parte de los operadores y presentar las fichas técnicas de los mismos al equipo de supervisión	El operador Unión Temporal BGA Innova2 en la etapa de alistamiento presentó, el Programa de Proveedores, la Relación de alimentos modalidad Ración Industrializada, las Fichas Técnicas de los alimentos, Consulta Invima de los alimentos RS/NS/PS y concepto sanitario de las plantas, la Relación de alimentos modalidad Ración Preparado en Sitio, las Fichas Técnicas de los alimentos, Consulta Invima de los alimentos RS/NS/PS y concepto sanitario de las plantas. La documentación que acredita el cumplimiento de la presente obligación se encuentra en el **anexo 2 del informe de**	TÉCNICO-NUTRICIONAL	**ANEXO No.2** Listado de los productos utilizados en el mes de ejecución	**Carpeta 1 Folios 19406 a 19408**

No.	OBLIGACIÓN	ACTIVIDAD	COMPONENTE	EVIDENCIA	FOLIOS
		obligaciones de la etapa de alistamiento. Durante la ejecución del mes de marzo no se presentó inclusión de nuevos productos.			
3	Recibir y remitir a la supervisión, el inventario de equipos, menaje y utensilios existentes en la sede educativa que vayan a ser utilizados para la modalidad de ración que requiera la entidad, describiendo el estado en que se encuentran, los cuales deben ser entregados al finalizar el contrato en condiciones de uso.	El operador Unión Temporal BGA Innova2, en la etapa de alistamiento presentó la relación de los equipos, utensilios y menaje que realizó entrega en calidad de préstamo a los comedores escolares en las sedes educativas de acuerdo a la cobertura atendida y condiciones de espacios. Así mismo, se presentó el inventario firmado por cada uno de los rectores, coordinadores, docentes y/o encargado del PAE de la sede educativa de los equipos que como sede educativa dieron en préstamo para la ejecución del programa. La documentación que acredita el cumplimiento de la presente obligación se encuentra en el **anexo 3 del informe de obligaciones de la etapa de alistamiento.**	TÉCNICO	**ANEXO No.3** Certificado del representante legal dando cumplimiento a la obligación técnica de las obligaciones generales N°3 con relación a los equipos, menaje y/o utensilios prestados por las sedes educativas Certificado del representante legal dando cumplimiento a la obligación técnica de las obligaciones generales N°3 con relación al menaje, equipos y/o utensilios entregados como operadores para garantizar la operación del programa.	**Carpeta 1 Folios 19409 a 19411**
4	Tener la disponibilidad de mínimo seis (6) vehículos transportadores de alimentos, para realizar la distribución y entrega de los alimentos, de conformidad con la Resolución No. 2674 de 2013 del Ministerio de Salud y Protección Social y la Resolución 2505 de 2004 del Ministerio de Transporte y las demás normas que lo modifiquen, adicionen o sustituyan, los cuales deberán contar con CONCEPTO SANITARIO FAVORABLE. En caso de requerirse cambio de los vehículos ofertados, el operador deberá enviar a la supervisión del contrato el concepto sanitario favorable del nuevo vehículo para su aprobación, lo cual, será objeto de verificación. De fecha actualizada entre los días de la fase de alistamiento, adicionando la solicitud realizada para tal fin ante la autoridad sanitaria competente. La Entidad	En calidad de representante legal de la Unión Temporal BGA Innova2 certifico que en la etapa de alistamiento se presentó el listado de vehículos identificados con placas No. **GQV201 – GQU086 – GQU278 – GQW557 – KNK610 – GQW850** y los documentos que garantizan el cumplimiento según normatividad vigente; con los cuales se garantiza las condiciones de transporte estipuladas en la resolución 2505 de 2004 del ministerio de transporte para carnes y alimentos fácilmente corruptibles y la resolución No. 2674 de 2013 del Ministerio de Salud y Protección Social. La documentación que acredita el cumplimiento de la presente obligación se encuentra en el **anexo 4 del informe de obligaciones de la etapa de alistamiento.** Durante la ejecución del mes de enero y febrero se requirió la	TÉCNICO	**ANEXO No.4** Certificado del representante legal dando cumplimiento a la obligación técnica de las obligaciones generales N°4 Listado de vehículos	**Carpeta 1 Folios 19412 a 19414**

No.	OBLIGACIÓN	ACTIVIDAD	COMPONENTE	EVIDENCIA	FOLIOS
	no aceptará conceptos sanitarios condicionados.	aprobación e inclusión de los vehículos cuyas placas son **EYZ 603** y **GQW 530**; los cuales fueron verificados para su aprobación por parte de la entidad. La documentación que acredita el cumplimiento de la presente obligación se encuentra en el **anexo 4 del informe 1 de obligaciones mes de enero y anexo 4 del informe 1 de obligaciones mes de febrero;** respectivamente. Para la ejecución del mes objeto de facturación no hubo la necesidad de incluir nuevos vehículos.			
5	Presentar el listado de Proveedores que será utilizado para la ejecución del programa de alimentación escolar, cuando existan cambios debe ser notificados a la oficina del PAE.	El operador Unión Temporal BGA Innova2 para dar cumplimiento a la obligación presenta el listado de proveedores que suministraran los alimentos para la ejecución del Programa de alimentación escolar. Se anexa al presente informe, el listado con la información relacionada: nombre o razón social, NIT, información de contacto y Producto a suministrar. Así mismo, nos permitimos informar que para la ejecución del mes de marzo no se presentó la inclusión de nuevos proveedores a los ya relacionados en la etapa de alistamiento y en el informe de obligaciones correspondiente al mes de enero.	FINANCIERO	**ANEXO No.5** Listado de proveedores, en formato Excel, indiciando nombre del proveedor, NIT o identificación, tipo de producto suministrado y modalidad de atención.	**Carpeta 1 Folios 19415 a 19417**
6	El operador del programa deberá realizar la publicación de los ciclos de menú de acuerdo con la modalidad de atención, lista de intercambios, canales de atención al ciudadano, gestión social y horarios de entrega, en las diferentes sedes e instituciones educativas atendidas en el municipio de Bucaramanga.	El operador Unión Temporal BGA Innova2 a fin de dar cumplimiento a la presente obligación, en la ejecución del mes de enero y etapa de alistamiento se recibió por parte del equipo técnico/nutricional de supervisión de la secretaria de Educación del Municipio de Bucaramanga los ciclos de menús para aplicar en la ejecución del Programa de Alimentación Escolar – PAE. Así mismo, se realizó entrega en cada uno de las sedes educativas de la lista de intercambios, canales de atención al ciudadano, gestión	TÉCNICO-NUTRICIONAL	**ANEXO No.6** Listado de sedes educativas Registro fotográfico de 11 sedes educativas donde se evidencia la publicación de los ciclos de menús, listas de intercambios, canales de atención al ciudadano y horarios de entrega.	**Carpeta 1 Folios 19418 a 19430**

No.	OBLIGACIÓN	ACTIVIDAD	COMPONENTE	EVIDENCIA	FOLIOS
		social y horarios de entrega para su debida publicación.			
7	Entregar al equipo de supervisión los alimentos a suministrar en la modalidad ración industrializada para la verificación de la calidad de los productos, los cuales deben mantenerse durante la ejecución del contrato.	El operador Unión Temporal BGA Innova2 realizó entrega de las muestras de los alimentos de la modalidad ración industrializada correspondientes al ciclo de menú suministrado para la ejecución del contrato durante la etapa de alistamiento. La documentación que acredita el cumplimiento de la presente obligación se encuentra en el **anexo 7 del informe de obligaciones de la etapa de alistamiento.** Para la ejecución del mes de marzo se realizó la entrega de las muestras semanalmente de los productos que conforman el menú de la semana de ejecución.	NUTRICIONAL	**ANEXO No.7** Radicado del oficio de entrega de muestras semanal de la modalidad de ración industrializada.	**Carpeta 1 Folios 19431 a 19443**
8	Presentar, de acuerdo con el modelo establecido por la entidad territorial, un Plan de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Equipos, de bodega, planta de ensamble o de producción de alimentos de propiedad del Operador y de los equipos existentes en cada comedor escolar, dejando copia en los lugares donde se implementará dicho plan. En el caso de los inventarios de los equipos existentes en las sedes educativas, el rector mediante acta indicará el estado en que se encuentran los equipos y hará entrega de ellos al operador. El Plan debe ser entregado para su revisión al inicio de la etapa de alistamiento y su aprobación no puede superar el primer mes de operación, el documento deberá de contener mínimo la siguiente estructura: a) Objetivos. b) Estrategias de respuesta ante contingencias. c) Personas o empresa encargada de su aplicación. d) Fichas técnicas de los equipos. e) Método de calibración. f) Hoja de vida con registro de mantenimiento de cada uno de los equipos existentes en cada comedor escolar.	El operador Unión Temporal BGA Innova2 durante la etapa de alistamiento presentó al equipo de supervisión El Plan de mantenimiento y calibración de equipos con las respectivas fichas técnicas de los mismos. La documentación que acredita el cumplimiento de la presente obligación se encuentra en el **anexo 8 del informe de obligaciones de la etapa de alistamiento.** Para la ejecución del mes de marzo se realizaron los mantenimientos preventivos establecidos, dando cumplimiento al cronograma. Así mismo, se realizaron, los mantenimientos correctivos de acuerdo a la necesidad para garantizar el servicio de entrega de las raciones alimentarias.	TÉCNICO	**ANEXO No.8** Cronograma de mantenimiento preventivo y correctivo de equipos en bodega y sedes educativas. Registros de mantenimiento preventivo en bodega de acuerdo al cronograma Registros de mantenimiento correctivo en sedes de acuerdo a la necesidad Registro fotográfico	**Carpeta 1 Folios 19444 a 19461**

No.	OBLIGACIÓN	ACTIVIDAD	COMPONENTE	EVIDENCIA	FOLIOS
9	Presentar de acuerdo con el modelo establecido por la entidad territorial un Plan de Saneamiento Básico para implementarse en cada planta de producción o ensamble, bodega de almacenamiento, comedor escolar o lugar de almacenamiento temporal en el caso de que aplique para la ración industrializada, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 2674 de 2013 del Ministerio de Salud y Protección Social y las demás normas complementarias. Del Plan debe haber copia en los lugares donde se implementará y deberá incluir como mínimo: objetivos, procedimientos, cronogramas, listas de chequeo y responsables de los programas detallados a continuación, el cual debe ser entregado para su revisión al inicio de la etapa de alistamiento y su aprobación no puede superar el primer mes de operación. o PROGRAMA DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN: a) Productos químicos para utilizar con fichas técnicas. b) Cuadro de preparación de soluciones, usos, procedimientos y tipos de aplicación. c) Cronograma de limpieza y desinfección. d) Formatos de limpieza y desinfección. e) Programa de residuos sólidos: f) Diligenciamiento de los formatos de monitoreo y control g) Programa de control de plagas: h) Sustancias químicas para utilizar con fichas técnicas. i) Definir los métodos de aplicación de acuerdo con las sustancias a utilizar j) Diligenciamiento del cronograma de control de plagas. k) Definir y presentar soportes de autorización por autoridad competente, de la persona natural o jurídica que prestará el servicio. l) Programa de abastecimiento de agua: m) Diligenciamiento de formatos de monitoreo y control.	El operador Unión Temporal BGA Innova2 en la etapa de alistamiento presentó el Plan de saneamiento Básico para implementarse de acuerdo con lo establecido en la Resolución 2674 de 2013 del Ministerio de salud y protección social y demás normas complementarias, este plan se diseñó de acuerdo con la modalidad establecida en cada sede Ración Industrializada, Ración Preparada en sitio y Bodega de Almacenamiento de Alimentos, se presenta: PLAN DE SANEAMIENTO BASICO: ▪ Programa de limpieza y desinfección. ▪ Programa de residuos sólidos. ▪ Programa de control de plagas. ▪ Programa de abastecimiento de agua. ▪ Plan de contingencia ▪ Plan de economía circular La documentación que acredita el cumplimiento de la presente obligación se encuentra en el **anexo 9 del informe de obligaciones de la etapa de alistamiento.** Para la ejecución del mes de marzo, se llevaron registros de diligenciamiento del plan de saneamiento básico. Y dando cumplimiento al programa de limpieza y desinfección para el mes de marzo, se realizó entrega de los insumos de aseo a cada sede educativa de acuerdo a las cantidades determinadas por la entidad y la modalidad de atención.	TÉCNICO	**ANEXO No.9** Registro del formato del PSB Remisiones de aseo	**Carpeta 1 y 2 Folios 19462 a 19686**

No.	OBLIGACIÓN	ACTIVIDAD	COMPONENTE	EVIDENCIA	FOLIOS
10	Para Garantizar que el personal manipulador de alimentos cumpla con la normatividad sanitaria vigente, conozca el funcionamiento del PAE, principalmente en lo relacionado con las minutas patrón, la preparación de los alimentos, ciclos de menús, aspectos higiénico-sanitarios para garantizar la calidad e inocuidad de los alimentos, entrega de raciones, población focalizada, diligenciamiento de formatos, manejo de Kardex, Plan de Saneamiento Básico, toma de temperatura de refrigeración y congelación, temperatura de servido y cocción, desperdicios (descomide), residuos líquidos aceite usado. El operador debe presentar, de acuerdo con el modelo establecido por la entidad territorial, el Plan de Capacitación y/o Actualización continua y permanente para el personal manipulador de alimentos, con los respectivos formatos de control y seguimiento, cronograma e información sobre los materiales y ayudas a utilizar. El Plan debe ser entregado para su revisión al inicio de la fase de alistamiento y su aprobación no puede superar el primer mes de operación.	El operador Unión Temporal BGA Innova2 durante la etapa de alistamiento presentó al equipo de supervisión el Plan de capacitación continua y permanente dirigida al personal manipulador de alimentos. La documentación que acredita el cumplimiento de la presente obligación se encuentra en el **anexo 10 del informe de obligaciones de la etapa de alistamiento.** Así mismo para el mes de marzo se ejecutó el plan de capacitaciones de acuerdo al cronograma establecido.	TÉCNICO	**ANEXO No.10** Fichas curriculares Cronograma Acta de capacitación Listado de asistencia Evidencia fotográfica.	**Carpeta 2 Folios 19687 a 19694**
11	Presentar al equipo de supervisión un plan de muestreo microbiológico con su respectivo cronograma en el cual se especifique (fecha de toma de muestra, lugar, tipo de muestra y tipo de análisis)	El operador Unión Temporal BGA Innova2 en la fase de alistamiento presentó el plan de muestreo microbiológico con el fin de ser aplicado den la modalidad de atención Ración Preparado en Sitio, Ración Industrializada y de Bodega. En el cual establece la toma de muestra de forma: ▪ Modalidad Ración Industrializada una (1) sede educativa mensual. ▪ Modalidad Ración Preparado en Sitio dos (2) para le sede educativas en el mes. ▪ Bodega se realiza cada dos (2) meses o bimensual. La documentación que acredita el cumplimiento de la presente obligación se encuentra en el **anexo 11 del informe de obligaciones de la etapa de alistamiento.**	TÉCNICO	**ANEXO No.11** Cronograma de muestreo microbiológico. Resultados del muestreo realizado	**Carpeta 2 Folios 19695 a 19738**

No.	OBLIGACIÓN	ACTIVIDAD	COMPONENTE	EVIDENCIA	FOLIOS
		Para la ejecución del mes objeto de facturación se realizaron los muestreos microbiológicos establecidos de acuerdo al cronograma y lo resultados obtenidos fueron favorables demostrando la entrega de alimentos con calidad e inocuidad.			
12	El contratista deberá presentar a la supervisión un programa de alimentación saludable y sostenible, acompañado de un cronograma de actividades, conforme al eje temático 1 del Programa para la Promoción de Estilos de Vida Saludable (PPEVS) del ministerio de Educación Nacional y al Anexo Técnico de Alimentación saludable y sostenible de la Resolución 0335 de 2021. El cronograma deberá contemplar el porcentaje de sede educativas a intervenir (50%), la programación temporal de las actividades, las sedes educativas a impactar, el tipo de actividades, los responsables de su ejecución y los mecanismos de seguimiento en concordancia con lo ofertado.	El operador Unión Temporal BGA Innova2 en la fase de alistamiento presentó el programa de alimentación saldable y sostenible con su respectivo cronograma de actividades para la implementación del programa. Donde indica la sede educativa y el mes que se realizan las actividades. Este programa se implementa en el 50% de las sedes educativas donde se suministra el Programa de Alimentación Escolar del Municipio de Bucaramanga Grupo 2 Para la ejecución del mes objeto de facturación se realizaron las actividades programadas de acuerdo al cronograma.	NUTRICIONAL	**ANEXO No.12** Cronograma de capacitación. Informe de ejecución del programa de alimentación saludable y sostenible Certificación de la actividad emitida por cada sede educativa Listado de asistencia de los beneficiarios a la actividad. Certificación de la actividad emitida por el acompañamiento del PAE Registro fotográfico de las actividades realizadas	**Carpeta 2 Folios 19739 a 19777**
13	Presentar al equipo de supervisión un protocolo de atención de brotes de enfermedades transmitidas por alimentos	El operador Unión Temporal BGA Innova2 para acreditar el cumplimiento de la presente obligación se presenta el protocolo de atención de brotes de ETA que se encuentra en la documentación entregada en las AZ de las sedes educativas	TÉCNICO	**ANEXO No.13** Protocolo de atención ante brotes de eta.	**Carpeta 2 Folios 19778 a 19784**
14	Presentar programa de seguridad y salud en el trabajo que incluya aspectos relacionados con bioseguridad, para el personal administrativo, manipuladores de alimentos con los roles: auxiliares de bodega, personal manipulador de alimentos de instituciones educativas, conductores y auxiliares de transporte.	El operador Unión Temporal BGA Innova2 en cumplimiento de la presente obligación, en la etapa de alistamiento presentó el Programa de Salud Ocupacional, con el fin de realizar actividades mensuales en los temas relacionados con el cumplimiento de las normas de Seguridad y Salud en el Trabajo – SST. La documentación que acredita el cumplimiento de la presente obligación se encuentra en el **anexo 14 del informe de**	ADMINISTRATIVA	**ANEXO No.14** Certificado del representante legal dando cumplimiento a la obligación administrativa de las obligaciones generales N°14 Registro fotográfico de la dotación del personal manipulador de 11 sedes educativas.	**Carpeta 2 y 3 Folios 19785 a 19807**

No.	OBLIGACIÓN	ACTIVIDAD	COMPONENTE	EVIDENCIA	FOLIOS
		obligaciones de la etapa de alistamiento. Para la ejecución del mes de marzo se realizaron exámenes de ingreso al personal nuevo vinculado y la entrega de los elementos de protección personal. Dichos soportes se encuentran dentro de las hojas de vida de cada trabajador, documentación que es entregada en el **anexo 17 del presente informe.** Así mismo se realizó la capacitación en prevención de caída, orden y aseo. Se realizaron visitas de inspección a la bodega principal por parte de la ARL y durante la ejecución del mes objeto de facturación se presentaron cuatro accidentes de trabajo leves.		Acta de capacitación Actas de visita realizada a bodega por parte de la ARL Certificado de accidentalidad	
15	Entregar al equipo de supervisión plan de rutas de distribución de complementos alimentarios, materias primas, insumos de limpieza y desinfección y gas propano, dando cumplimiento a la normatividad vigente para el transporte de alimentos, de presentarse algún tipo de modificación a la ruta esta debe ser notificada al equipo de supervisión.	El operador Unión Temporal BGA Innova2 en cumplimiento a la presente obligación en la fase de alistamiento presentó el plan de rutas donde se evidencia Rutas asignadas por modalidad y zona, Tipo de producto transportado, Frecuencia de entrega de suministro de gas, insumos y alimentos en las sedes educativas del Municipio de Bucaramanga teniendo en cuenta las modalidades atención CAJM/JTRI, CAPSJMJT y APS. Así mismo para la ejecución del mes de marzo teniendo en cuenta la logística implementada para garantizar la prestación del servicio en las diferentes sedes educativas se implementaron 5 rutas diarias para atención de las sedes en la modalidad de ración industrializada y 10 rutas semanas para realizar la entrega de la materia prima para la modalidad de ración preparada en sitio las cuales están programadas para los días jueves y viernes de cada semana. Así mismo, se realizó la ruta para la entrega de los insumos de aseo y en cuanto a la entrega del gas propano este se hizo a través de la empresa	TÉCNICO	**ANEXO No.15** Plan de rutas ejecutado RI y RPS Plan de rutas de distribución de insumos de limpieza y desinfección Plan de rutas de distribución de gas propano.	**Carpeta 3 Folios 19808 a 19818**

No.	OBLIGACIÓN	ACTIVIDAD	COMPONENTE	EVIDENCIA	FOLIOS
		encargada del gas de acuerdo a la necesidad de las sedes.			
16	Entregar al equipo de supervisión un programa control de calidad de materias primas en bodega y establecimientos educativos, definiendo puntos de control dentro del proceso	El operador Unión Temporal BGA Innova2 en cumplimiento a la presente obligación en la fase de alistamiento presentó el programa de control de calidad de materias primas en bodega y establecimientos educativos. Indicando los puntos de control del proceso en: -Recepción de materia prima -Almacenamiento de bodega -Trasporte y entrega en sedes educativas -Almacenamiento temporal en establecimientos educativos La documentación que acredita el cumplimiento de la presente obligación se encuentra en el **anexo 16 del informe de obligaciones de la etapa de alistamiento.** Así mismo, durante la ejecución del mes de marzo se realizó el diligenciamiento del formato de recepción de materias primas o productos de los alimentos recibidos durante el mes objeto de facturación.	TÉCNICO	**ANEXO No.16** Registros de los formatos establecidos en programa de control de calidad de materias primas	**Carpeta 3 Folios 19819 a 19840**
17	Realizar la entrega al equipo de supervisión de los contratos y sus hojas de vida garantizando el recurso humano necesario para la oportuna y adecuada prestación del servicio de alimentación escolar, cumpliendo con los requisitos establecidos en la legislación sanitaria vigente y la Resolución 335 DE 2021 o la norma que la sustituya, complemente o modifique. Este personal debe ser contratado directamente por el contratista de acuerdo con la legislación laboral vigente. Presentar a la supervisión del programa de Alimentación escolar el listado de las manipuladoras contratadas para la prestación del servicio de alimentación escolar, de las cuales mínimo el 20% deberán ser padres de familia de beneficiarios, priorizando aquellos que sean cabeza de familia y que no pertenezcan al comité de vigilancia o control social y/o a la junta de la respectiva asociación de padres de familia, lo anterior en	El operador Unión Temporal BGA Innova2, dando cumplimiento a la presente obligación, durante la etapa de alistamiento presento las hojas de vida con los respectivos soportes del mínimo requerido y personal manipulador de alimentos disponible, para llevar a cabo la operación del programa PAE del Municipio de Bucaramanga Grupo 2. Para la ejecución del mes de marzo se realizaron ingresos y afiliaciones de acuerdo a la normatividad de todo el personal requerido para garantizar la operación del mes objeto de facturación. Contratando un total de 139 manipuladoras, de las cuales mínimo 99 cuenta con SISBEN inscrito en Bucaramanga y 20 de ellas son madres cabeza de familia, representando el 20% del número de manipuladoras que cuentan con SISBEN en Bucaramanga que fueron	JURÍDICO	**ANEXO No.17** Listado de Personal profesional mínimo requerido contratado Listado de personal manipulador contratado durante el mes de marzo. Listado consolidado del personal manipulador contratado. Hojas de vida y contratos de personal manipulador de alimentos vinculado nuevo para el mes de marzo Listado del personal manipulador con el Sisbén de Bucaramanga.	**Carpeta 3 y 4 Folios 19841 a 20029**

No.	OBLIGACIÓN	ACTIVIDAD	COMPONENTE	EVIDENCIA	FOLIOS
	cumplimiento de la ley 2042 de 2020. De igual forma, cuando existan cambios del personal manipulador, deberán ser informados en los dos (2) días hábiles siguientes al acontecimiento.	objeto de puntuación durante el proceso de licitación. La documentación que acredita el cumplimiento de la presente obligación se encuentra en el **anexo 17 del presente informe de obligaciones.** Para la ejecución del mes objeto de facturación no se presentaron cambios en el personal profesional mínimo requerido, y en cuanto al personal manipulador mínimo requerido los cambios fueron notificados vía correo electrónico.		Listado del personal manipulador indicando la condición de padre/madre de familia de los beneficiarios y padre/madre cabeza de hogar soporte del 20% Declaración juramentada Certificaciones de los rectores de no pertenecer a los comités de vigilancia o a la junta de asociación de padres de familia. ADRES	
18	Realizar la entrega al equipo de supervisión de los contratos y hojas de vida del número manipuladores de acuerdo con el puntaje otorgado registradas en el municipio de Bucaramanga para el proceso de verificación, cuando existan cambios de este personal, deberán ser informados en los dos (2) días hábiles siguientes al acontecimiento.	El operador Unión Temporal BGA Innova2 presentó las hojas de vida con los respectivos soportes del personal manipulador de alimentos, encargados de llevar a cabo la operación del programa PAE del Municipio de Bucaramanga Grupo 2. La documentación que acredita el cumplimiento de la presente obligación se encuentra en el **anexo 17 del presente informe.**	JURÍDICO	**ANEXO No.18** Listado consolidado del personal manipulador indicando identificación, sede asignada, Sisbén del municipio de Bucaramanga Certificado del representante legal dando cumplimiento a la obligación jurídica de las obligaciones generales N°18	**Carpeta 4 Folios 20030 a 20034**
19	Realizar, registrar y reportar las compras locales mensuales de alimentos y víveres las cuales deben ser mínimo del 30% de las compras totales realizadas, durante la etapa de alistamiento y en cada mes de ejecución, con el fin de dinamizar la economía de la región que permitan apoyar la producción local, aspectos que serán validados por el equipo de supervisión designado en cualquier momento durante la ejecución del contrato, para lo cual, el equipo de supervisión deberá tener a disposición los soportes necesarios para acreditar la obligación. Obligación que se verificará a través de la Factura y los documentos que soporten que	En el presente mes de ejecución, se realizó un total de compras de alimentos por valor de $ 908.066.303,17 (Novecientos ocho millones sesenta y seis mil trescientos tres pesos con diecisiete centavos MCTE), dentro de estas compras se encuentran las realizadas a los proveedores inscritos en la secretaria de agricultura cumpliendo con las compras públicas de alimentos a pequeños productores locales agropecuarios y de la agricultura campesina, familiar y comunitaria, en los 19 días de atención del programa, en el periodo del 1 al 30 de marzo de 2026 se realizaron compras por	FINANCIERO	**ANEXO No.19** Certificado de Representante Legal dando cumplimiento de la Obligación Financiera No19 Registro formato de la UAPA compras totales Facturas de todas las compras Certificado de Representante Legal y Contador dando cumplimiento a la	**Carpeta 4 y 5 Folios 20035 a 20358**

No.	OBLIGACIÓN	ACTIVIDAD	COMPONENTE	EVIDENCIA	FOLIOS
	esas compras fueron realizadas a locales. Entendiendo como compras locales aquellas que se realicen en el ámbito municipal, área metropolitana de Bucaramanga o departamental. el operador del programa sólo realizará las compras locales a los proveedores debidamente autorizados e incluidos en el listado emitido por la Secretaría de Desarrollo Social Municipal y secretaria de Agricultura de la Gobernación de Santander.	valor de $ 414.830.036,5 (Cuatrocientos catorce millones ochocientos treinta mil treinta y seis pesos con cinco décimos centavos MCTE) que corresponde al 45,68 % de las compras mensuales. De los proveedores que se contactaron directamente se realizó compra a proveedor: ✓ La Carniceria Butcher Shop SAS (Jersanin Ariza Puentes) ✓ Carlos Alberto Gomez ✓ Asociación De Productores De Santander ✓ Asociación De Pequeños Productores Y Productores agropecuarios En Territorio Vivo ✓ Asociación Progreso Ambiental, Social Y Logístico PROAMSOL ✓ Federación Agroalimentaria Y Ambiental Campesina MERCORED Los cuales se encuentran inscritos a la secretaria de Agricultura de la Gobernación de Santander ya que cumple con la cantidad de despacho de producto que se requiere con los requisitos como calidad y normatividad que nos permite el componente técnico de la secretaria de Educación. Como operador del programa PAE nos comprometemos a que en los siguientes periodos de ejecución del contrato y en la finalización del mismo daremos cumplimiento a reportar como mínimo el 33,1% de las compras públicas de alimentos a pequeños productores locales agropecuarios y de la agricultura campesina, familiar y comunitaria de conformidad a la LEY 2046 de 2020		compra local (documentos de Representante legal y contador) Consolidado de compras locales Registro formato del MEN compras locales Facturas de las compras locales Certificado de proveedores inscritos secretaria de agricultura RUT y Cámara de comercio CD - Magnético compras locales	
20	Suministrar los listados de Proveedores al inicio de la operación y cada vez que se realice un cambio de proveedor durante la ejecución de la operación, adjuntando los contratos de proveeduría junto con la cámara de comercio actualizada y el RUT con vigencia de expedición no mayor	El operador Unión Temporal BGA Innova2 dando cumplimiento a la presente obligación Financiera, en la etapa de alistamiento se suministró el listado de Proveedores que hacen parte de la ejecución del Programa de Alimentación Escolar – PAE con su respetivo RUT y	FINANCIERO-JURÍDICO-TÉCNICO	**ANEXO No.20** Listado de proveedores vigentes	**Carpeta 5 Folios 20359 a 20361**

No.	OBLIGACIÓN	ACTIVIDAD	COMPONENTE	EVIDENCIA	FOLIOS
	a tres meses. Los listados deberán estar acompañados con la documentación legal correspondiente, indicando: razón social, nombre de representante legal, NIT, su domicilio, dirección, correo electrónico y teléfonos que permitan verificar la calidad e inocuidad de los productos. Si allegan contrato de proveeduría debe contener: No de contrato, la forma de pago, el plazo de pago, valor, identificación de las partes que lo suscriben y de los representantes legales de las partes.	Cámara de Comercio. Así mismo se presentó el contrato de proveeduría que se cuenta con proveedor local. Por otra parte, para la ejecución del mes de marzo no se presentó la inclusión de nuevos proveedores			

2. OBLIGACIONES DEL COMPONENTE DE CALIDAD E INOCUIDAD

No.	OBLIGACIÓN	ACTIVIDAD	COMPONENTE	EVIDENCIA	FOLIOS
1	Mantener en las sedes administrativas de cada operador una carpeta en físico con la información de los manipuladores de alimentos de las sedes educativas, personal de bodega y de transporte de alimentos, que contenga como mínimo: copia del certificado de capacitación básica en manipulación de alimentos, exámenes médicos (KOH de uñas, Frotis Faríngeo, Coprológico), certificados médicos de aptitud laboral, hoja de vida en la que certifique la mayoría de edad y alfabetismo. Mantener una copia física de la carpeta del personal manipulador en la sede educativa donde labora.	El operador Unión Temporal BGA Innova2 dando cumplimiento a la presente obligación, realizó la vinculación laboral del personal requerido para la operación del programa; manteniendo en la sede administrativa la información para cada manipulador de alimentos de las sedes educativas, personal de bodega y de transporte de alimentos de las hojas de vida y documentación requerida como: ✓ copia del certificado de capacitación básica en manipulación de alimentos ✓ exámenes médicos (KOH de uñas, Frotis Faríngeo, Coprológico) ✓ certificados médicos de aptitud laboral ✓ hoja de vida en la que certifique la mayoría de edad y alfabetismo Así mismo, se garantiza que dicha documentación está dispuesta en una copia física de la carpeta de la carpeta del personal manipulador en la sede educativa donde presta el servicio.	TÉCNICO	**ANEXO No.21** Certificado del representante legal dando cumplimiento a la obligación técnica del componente de calidad e inocuidad N°1 Listado del personal manipulador del mes de ejecución Registro fotográfico de 11 sedes educativas donde se evidencie la carpeta en físico disponible en la sede educativa	**Carpeta 5 Folios 20362 a 20366**
2	Dar cumplimiento al Programa de capacitación al personal manipulador de alimentos, personal de bodega y supervisores logísticos aprobado por la entidad.	El operador Unión Temporal BGA Innova2 dando cumplimiento a la presente obligación, ejecutó el programa de capacitaciones aprobado, conforme al cronograma y contenidos validados por la	TÉCNICO	**ANEXO No.22** Certificado del representante legal dando cumplimiento a la obligación técnica	**Carpeta 5 Folios 20367 a 20368**

No.	OBLIGACIÓN	ACTIVIDAD	COMPONENTE	EVIDENCIA	FOLIOS
	Adicionalmente, se deberá dar cumplimiento a las capacitaciones que sean solicitadas por el equipo de supervisión respecto a temas relacionados con la operación y que deban ser de conocimiento del personal manipulador.	Entidad, garantizando la asistencia del personal manipulador, de bodega y supervisores logísticos a las capacitaciones programadas. La documentación que acredita el cumplimiento de la presente obligación se encuentra en el **anexo 10 del presente informe de obligaciones**		del componente de calidad e inocuidad N°2 haciendo traslado obligación N°10 de las obligaciones generales	
3	Contar con una carpeta física en bodega y otra en cada uno de los vehículos transportadores, que contengan el acta de inspección sanitaria con concepto favorable del vehículo otorgada por el ente municipal de salud, el certificado de capacitación básica en manipulación de alimentos, certificado de aptitud para la manipulación de alimentos (carné de manipulación) para el conductor y su auxiliar, mantenimiento de unidades de frío, la matrícula del vehículo, copia del SOAT, copia de la licencia de conducción y la ficha técnica del vehículo donde se especifique capacidad, y condiciones del mismo.	El operador Unión Temporal BGA Innova2 dando cumplimiento a la presente obligación, cuenta con una carpeta en físico en la bodega de almacenamiento de alimentos con la documentación requerida de cada uno de los vehículos empleados para el transporte de los alimentos y/o insumos. Dentro de cada carpeta se encuentra: ✓ acta de inspección sanitaria con concepto favorable del vehículo ✓ certificado de capacitación básica en manipulación de alimentos, ✓ certificado de aptitud para la manipulación de alimentos (carné de manipulación) para el conductor y su auxiliar, ✓ mantenimiento de unidades de frío ✓ la matrícula del vehículo ✓ copia del SOAT ✓ copia de la licencia de conducción ✓ la ficha técnica del vehículo donde se especifique capacidad, y condiciones del mismo. Así mismo, cada vehículo cuenta con una carpeta dentro de vehículo con la documentación anteriormente relacionada.	TÉCNICO	**ANEXO No.23** Certificado del representante legal dando cumplimiento a la obligación técnica del componente de calidad e inocuidad N°3 Listado de vehículos habilitados	**Carpeta 5 Folios 20369 a 20371**
4	Poner a disposición el menaje y utensilios requeridos en cada una de las Instituciones Educativas para garantizar la adecuada prestación del servicio.	El operador Unión Temporal BGA Innova2 dando cumplimiento a la presente obligación, previo al inicio de la operación en la modalidad de preparado en sitio se realizó la entrega del menaje, equipos y utensilios necesarios por sede educativa teniendo en cuenta la cobertura, la modalidad de atención, las necesidades del servicio. Los equipos fueron	TÉCNICO	**ANEXO No.24** Certificado del representante legal dando cumplimiento a la obligación técnica del componente de calidad e inocuidad N°4 haciendo traslado obligación N°3 de las	**Carpeta 5 Folios 20372 a 20372**

No.	OBLIGACIÓN	ACTIVIDAD	COMPONENTE	EVIDENCIA	FOLIOS
		ubicados e instalados para garantizar su funcionamiento en cada una de las sedes educativas. La documentación que acredita el cumplimiento de la presente obligación se encuentra en el **anexo 3 del presente informe de obligaciones** Para la ejecución del mes de marzo, se realizaron entrega de menaje adicional al ya entregado a las sedes educativas. Este menaje adicional corresponde a necesidades del servicio sea por reposición y/o entrega adicional en las siguientes sedes educativas José Celestino Mutis, Aurelio Martínez Mutis sede B, INEM Custodio García Rovira sede A, Normal Superior, Promoción Social del Norte sede C, Aurelio Martínez Mutis sede C, Nuestra Señora del Pilar sede C y Promoción Social del Norte sede C. La documentación que acredita el cumplimiento de la presente obligación se encuentra en el **anexo 43 del presente informe de obligaciones.**		obligaciones generales	
5	Garantizar el adecuado funcionamiento de los equipos y utensilios, verificando que se utilicen de manera correcta y que se les realicen oportunamente los procedimientos de mantenimiento preventivo y correctivo de acuerdo con él y plan establecido. Garantizar el mantenimiento locativo de los comedores escolares (Mallas, anjeos, trampa de grasa, sifones, espacios entre piso y puerta), con el fin de minimizar el riesgo de ingreso de vectores, que puedan afectar la calidad de los alimentos y/o la prestación del servicio.	El operador Unión Temporal BGA Innova2 dando cumplimiento a la presente obligación, durante la ejecución del mes de marzo, se realizó el mantenimiento preventivo programado a los equipos y utensilios de bodega de acuerdo al cronograma descrito en el plan de mantenimiento preventivo y correctivo. Durante la ejecución del mes objeto de facturación se presentaron necesidades de mantenimiento correctivo de equipos suministrados de acuerdo a la necesidad, para la ejecución del Programa de Alimentación Escolar – PAE. La documentación que acredita el cumplimiento de la presente obligación se encuentra la **obligación técnica No.8 de las obligaciones generales en el anexo No.8 del presente informe de obligaciones**	TÉCNICO	**ANEXO No.25** Certificado del representante legal dando cumplimiento a la obligación técnica del componente de calidad e inocuidad N°5 haciendo traslado obligación N°8 de las obligaciones generales Registro fotográfico de los arreglos locativos realizados en las sedes educativas	**Carpeta 5 Folios 20374 a 20377**

No.	OBLIGACIÓN	ACTIVIDAD	COMPONENTE	EVIDENCIA	FOLIOS
		Así mismo, se presentaron necesidades de mantenimiento locativo para garantizar la calidad del servicio en la ejecución del Programa de Alimentación Escolar – PAE en las siguientes sedes: Técnico Dámaso Zapata sede A y Rural Bosconia sede E.			
6	Realizar una (1) vez durante la ejecución del contrato, el mantenimiento preventivo de las trampas de grasas de las instituciones educativas que operan bajo la modalidad ración preparada en sitio. El mantenimiento podrá ser efectuado por cualquier empresa que cumpla con los requisitos legales, técnicos y sanitarios aplicables, y que asegure un procedimiento técnico efectivo para la limpieza integral del sistema y prevenga de manera efectiva taponamiento, obstrucciones o fallas en la disposición adecuada de los residuos grasos.	El operador Unión Temporal BGA Innova2 para la ejecución del contrato de referencia y en cumplimiento de la presente obligación, en el cronograma inicialmente propuesto se estableció la realización de la actividad preventiva para los meses de abril y mayo; sin embargo, dada la novedad presentada en la I.E. Normal Superior con referente al taponamiento y rebose de los sifones y cañerías; y teniendo en cuenta la disponibilidad de la empresa especializada hubo la necesidad de realiza el mantenimiento en el mes de marzo. En este sentido, se precisa que el mantenimiento preventivo mediante empresa especializada fue ejecutado únicamente en las instituciones que cuentan con sistemas que requieren este tipo de intervención técnica (Normal Superior sede A e INEM Custodio García Rovira sede A), dando cumplimiento efectivo a la obligación contractual. La documentación que acredita el cumplimiento de la presente obligación se encuentra la **obligación técnica No.6 de las obligaciones calidad e inocuidad en el anexo No.26 del presente informe de obligaciones** Con la realización del mantenimiento preventivo de las trampas se da pleno cumplimiento a la obligación contractual contraída.	TÉCNICO	**ANEXO No.26** Certificado del representante legal dando cumplimiento a la obligación técnica del componente de calidad e inocuidad N°6 Informe de ejecución de las actividades realizadas de mantenimiento preventivo de trampas de grasa Certificados del mantenimiento realizado	**Carpeta 5 Folios 20378 a 20385**
7	Disponer de una bodega ofrecida, la cual deberá cumplir con las normas higiénico-sanitarias establecidas en la Resolución 2674 de 2013 y demás normas vigentes. Esto	El operador Unión Temporal BGA Innova2 dando cumplimiento a la presente obligación, mantiene disponible y operativa la bodega ofertada durante toda la ejecución del contrato, garantizando el cumplimiento	TÉCNICO	**ANEXO No.27** Acta de visita de bodega emitida por la supervisión.	**Carpeta 5 Folios 20386 a 20393**

No.	OBLIGACIÓN	ACTIVIDAD	COMPONENTE	EVIDENCIA	FOLIOS
	será verificado por el Supervisor del contrato	de las condiciones higiénico-sanitarias, incluyendo limpieza, orden, señalización, control de plagas y correcta disposición de alimentos. Así mismo durante el mes objeto de facturación se recibió por parte de la entidad visita de seguimiento y supervisión de la bodega.			
8	Utilizar las bodegas, plantas de ensamble y/o producción para el manejo exclusivo de alimentos, conforme a la normatividad sanitaria vigente y dotarlas mínimo con los siguientes equipos e instrumentos necesarios para controlar y garantizar las condiciones de calidad e inocuidad de los alimentos: equipos de refrigeración y congelación, balanzas, termómetros, carretillas transportadoras, canastillas y estibas. Dichos equipos e instrumentos deberán estar fabricados en materiales sanitarios y cumplir con las especificaciones establecidas en la normatividad vigente.	El operador Unión Temporal BGA Innova2 dando cumplimiento a la presente obligación, utiliza y destina las instalaciones exclusivamente al manejo de alimentos del PAE, evitando el almacenamiento de elementos ajenos a la operación. Así mismo, se realizó la dotación de los equipos e instrumentos mínimos requeridos para su funcionamiento, dichos equipos e instrumentos están fabricados en materiales sanitarios y cumplen con las especificaciones establecidas en la normatividad vigente.	TÉCNICO	**ANEXO No.28** Listado de equipos e instrumentos disponibles en bodega Registro fotográfico de los equipos.	**Carpeta 5 Folios 20394 a 20399**
9	Entregar de manera mensual a la supervisión del programa, los análisis microbiológicos realizados por el proveedor a los componentes de alto riesgo en salud pública que hacen parte del complemento industrializado, y preparado en sitio como análisis de liberación en donde se identifique claramente el alimento, lote, fecha de vencimiento, fecha de elaboración de los análisis, concepto de los análisis mensuales al que corresponde dicho reporte	El operador Unión Temporal BGA Innova2 dando cumplimiento a la presente obligación, durante la ejecución del mes de marzo entregó al equipo PAE de la supervisión del contrato, los resultados de los análisis microbiológicos de los alimentos de alto riesgo entregados durante el mes objeto de facturación. Así mismo, se realizó la verificación de cumplimiento de dichos análisis en los cuales se identifique claramente el alimento, lote, fecha de vencimiento, fecha de elaboración de los análisis, concepto de los análisis mensuales al que corresponde dicho reporte.	TÉCNICO	**ANEXO No.29** Actas de verificación de los alimentos junto con los resultados de los análisis microbiológicos de los alimentos de alto riesgo	**Carpeta 5, 6 y 7 Folios 20400 a 20693**
10	Realizar muestreo microbiológico en la ración preparada en sitio, a los alimentos considerados como de alto riesgo en salud pública, de acuerdo con la clasificación establecida en la Resolución número 719 de 2015, Resolución 2674 de 2013 emitida por el Ministerio de Salud y Protección Social y demás normas que la sustituyan, adicionen o	El operador Unión Temporal BGA Innova2 en la fase de alistamiento presentó el plan de muestreo microbiológico con el fin de ser aplicado den la modalidad de atención Ración Preparado en Sitio, Ración Industrializada y de Bodega. En el cual establece la toma de muestra de forma:	TÉCNICO	**ANEXO No.30** Certificado del representante legal dando cumplimiento a la obligación técnica del componente de calidad e inocuidad N°10 haciendo traslado obligación N°11 de las	**Carpeta 7 Folios 20694 a 20695**

No.	OBLIGACIÓN	ACTIVIDAD	COMPONENTE	EVIDENCIA	FOLIOS
	modifiquen; dicha toma se debe realizar al 10% de las instituciones educativas atendidas bajo la modalidad de ración preparada en sitio de manera mensual.	▪ Modalidad Ración Industrializada una (1) sede educativa mensual. ▪ Modalidad Ración Preparado en Sitio dos (2) para le sede educativas en el mes. ▪ Bodega se realiza cada dos (2) meses o bimensual. La documentación que acredita el cumplimiento de la presente obligación se encuentra en el **anexo 11 del informe de obligaciones de la etapa de alistamiento.** Para le ejecución del mes objeto de facturación se realizaron los muestreos microbiológicos establecidos de acuerdo al cronograma y lo resultados obtenidos fueron favorables demostrando la entrega de alimentos con calidad e inocuidad.		obligaciones generales	
11	Garantizar que los productos alimenticios que por sus características lo requieran, posean el registro sanitario, permiso o notificación sanitarios conforme a lo establecido en la normatividad vigente.	El operador Unión Temporal BGA Innova2 dando cumplimiento a la presente obligación, durante la etapa de alistamiento presentó el listado de los alimentos y/o productos a entregar durante le ejecución del contrato con la información respectiva de ficha técnica, consulta Invima de registro sanitario, permiso o notificación sanitaria vigente de los productos y concepto sanitario de las plantas de alimentos. La documentación que acredita el cumplimiento de la presente obligación se encuentra en el **anexo 2 del informe de obligaciones de la etapa de alistamiento** Para la ejecución del mes de marzo no se presentaron ingresos de nuevos productos. La documentación que acredita el cumplimiento de la presente obligación se encuentra en el **anexo 2 del presente informe de obligaciones.**	TÉCNICO	**ANEXO No.31** Certificado del representante legal dando cumplimiento a la obligación técnica del componente de calidad e inocuidad N°11 haciendo traslado obligación N°2 de las obligaciones generales	**Carpeta 7 Folios 20696 a 20697**
12	Entregar, durante la ejecución del contrato de manera mensual, los alimentos que cumplan con las condiciones de rotulado establecidas en la Resolución número 5109 de 2005 y la 810 de 2021 del Ministerio de Salud y Protección Social y demás normas que la modifiquen, adicionen o sustituyan.	El operador Unión Temporal BGA Innova2 dando cumplimiento a la presente obligación, durante la ejecución del mes de marzo se realizó la recepción y entrega de todos los alimentos y/o productos necesarios para garantizar la operación; dichos alimentos cumplieron con las condiciones de rotulado establecidas en la	TÉCNICO	**ANEXO No.32** Registro del formato control recepción de materia prima o producto de los alimentos recibidos durante el mes con registro fotográfico.	**Carpeta 7 Folios 20698 a 20719**

No.	OBLIGACIÓN	ACTIVIDAD	COMPONENTE	EVIDENCIA	FOLIOS
		Resolución número 5109 de 2005 y la 810 de 2021 del Ministerio de Salud y Protección Social y demás normas que la modifiquen, adicionen o sustituyan.			
13	Identificar y señalizar con avisos elaborados en material lavable y resistente las diferentes áreas que conforman el comedor escolar, así como en bodega.	El operador Unión Temporal BGA Innova2 dando cumplimiento a la presente obligación, realizó la identificación y señalización con avisos elaborados en material lavable y resistente las diferentes áreas que conforman el comedor escolar, así como en bodega.	TÉCNICO	**ANEXO No.33** Registro fotográfico de la señalización en 11 sedes educativas y bodega.	**Carpeta 7 Folios 20720 a 20731**
14	Dotar cada sede educativa con una báscula calibrada que cuente con la capacidad para realizar el pesaje de las materias primas que ingresan al restaurante escolar y los alimentos no consumidos por los beneficiarios, con el fin de diligenciar correctamente el formato Kárdex y el formato de control de desperdicio.	El operador Unión Temporal BGA Innova2 dando cumplimiento a la presente obligación, previo al inicio de la modalidad de preparado en sitio realizó la dotación de una báscula calibrada por sede educativa, con capacidad adecuada para el pesaje requerido. Así mismo durante le ejecución se realizará el mantenimiento correctivo que se requiera de conformidad a las novedades que se vayan presentando. Para la ejecución para la ejecución del mes febrero dando cumplimiento al cronograma establecido para la calibración a través de la verificación con masas patrón certificadas, se realizó la verificación de todas las grameras y basculas entregas a las sedes educativas que se encuentran en la modalidad de ración industrializada. La documentación que acredita la entrega de la báscula en las sedes educativas se verifica en **la Obligación del componente de calidad e inocuidad No.14 el anexo No.34 del informe de obligaciones del mes de febrero.** De acuerdo a los tiempos establecidos en el programa de mantenimiento preventivo y correctivo de equipos, la verificación de grameras y basculas se realizará semestralmente a través de verificaciones con masas	TÉCNICO	**ANEXO No.34** Certificado del representante legal dando cumplimiento a la obligación técnica del componente de calidad e inocuidad N°14 nombrando la obligación N°3 de las obligaciones generales.	**Carpeta 7 Folios 20732 a 20733**

No.	OBLIGACIÓN	ACTIVIDAD	COMPONENTE	EVIDENCIA	FOLIOS
		patrón que cuentan con certificación ONAC.			
15	Realizar la entrega de los víveres e insumos a los establecimientos educativos, en vehículos que posean la documentación reglamentaria y cumplir con los requisitos específicos de transporte por tipo de alimento, exigidos en la normatividad vigente.	El operador Unión Temporal BGA Innova2 dando cumplimiento a la presente obligación, en la etapa de alistamiento presentó el listado de vehículos identificados con placas No. **GQV201 – GQU086 – GQU278 – GQW557 – KNK610 – GQW850** y los documentos que garantizan el cumplimiento según normatividad vigente; con los cuales se garantiza las condiciones de transporte estipuladas en la resolución 2505 de 2004 del ministerio de transporte para carnes y alimentos fácilmente corruptibles y la resolución No. 2674 de 2013 del Ministerio de Salud y Protección Social. La documentación que acredita el cumplimiento de la presente obligación se encuentra en el **anexo 4 del informe de obligaciones de la etapa de alistamiento.** Durante la ejecución del mes de enero y febrero se requirió la aprobación e inclusión de los vehículos cuyas placas son **EYZ 603** y **GQW 530**; los cuales fueron verificados para su aprobación por parte de la entidad. La documentación que acredita el cumplimiento de la presente obligación se encuentra en el **anexo 4 del informe 1 de obligaciones mes de enero y anexo 4 del informe 1 de obligaciones mes de febrero;** respectivamente. Para la ejecución del mes objeto de facturación no hubo la necesidad de incluir nuevos vehículos.	TÉCNICO	**ANEXO No.35** Relación de vehículos habilitados. Certificado del representante legal dando cumplimiento a la obligación técnica del componente de calidad e inocuidad N°15 haciendo traslado obligación N°4 de las obligaciones generales	**Carpeta 7 Folios 20734 a 20736**
16	Realizar los recorridos de entrega de alimentos e insumos de limpieza y desinfección y gas propano, este último en aquellos casos en que no se disponga de servicio gasoducto, de acuerdo con el plan de rutas establecido en la fase de alistamiento; la entrega de los alimentos e insumos se debe realizar de acorde a los cupos atendidos, ciclos de menús y a los grados de escolaridad establecidos en la	El operador Unión Temporal BGA Innova2 dando cumplimiento a la presente obligación, durante la ejecución del mes de marzo, realizó los recorridos de entrega conforme al plan de rutas aprobado y se entregaron los alimentos y/o raciones alimentarias de acuerdo con los cupos atendidos por sede, los ciclos de menú aprobados, los grados de escolaridad y modalidad,	TÉCNICO	**ANEXO No.36** Certificado del representante legal dando cumplimiento a la obligación técnica del componente de calidad e inocuidad N°16 haciendo traslado obligación N°15 de las	**Carpeta 7 Folios 20737 a 20738**

No.	OBLIGACIÓN	ACTIVIDAD	COMPONENTE	EVIDENCIA	FOLIOS
	resolución 335 del 2021 y modalidad, no se permite el transporte de alimentos con otro tipo de productos.	conforme a la resolución 0335 de 2021. El transporte de alimentos se realizó de manera exclusiva con los alimentos del PAE, sin mezclar con otros Productos ajenos a la operación. Las sedes educativas que se suministra gas propano son: ✓ Sede A Y F: I.E. De Santander ✓ Sede D: I.E. Nuestra Señora Del Pilar ✓ Sede A, B Y C: I.E. Promoción Social Del Norte ✓ Sede A, B, C, D, E. F Y G: I.E Rural Bosconia La entrega del gas propano se realiza de acuerdo a la necesidad del servicio. La documentación que acredita el cumplimiento de la presente obligación se encuentra en el **anexo 15 del presente informe de obligaciones**		obligaciones generales	
17	Atender las visitas realizadas a los comedores escolares, bodegas, plantas y sedes administrativas, por representantes de la Entidad Territorial y/o del MEN, UApA, supervisión del PAE, y/o las efectuadas por los diferentes entes de control.	El operador Unión Temporal BGA Innova2 dando cumplimiento a la presente obligación, facilitó el acceso a las instalaciones y a la información requerida durante las visitas de verificación realizadas por la supervisión de la secretaria de educación. Así mismo, se realizó acompañamiento de las visitas con el personal responsable, brindando la información y soportes solicitados; atendiendo las observaciones, requerimientos o recomendaciones formuladas. Durante la ejecución del mes de marzo se recibieron visitas de supervisión por parte de la entidad territorial.	TÉCNICO	**ANEXO No.37** Actas de visita realizadas por la supervisión de la entidad territorial a las sedes educativas	**Carpeta 7, 8, 9 y 10 Folios 20739 a 21360**
18	Facilitar la información requerida y participar en las reuniones de Comités de Alimentación Escolar y/o Comités de Seguimiento al PAE a las que sea convocado.	El operador Unión Temporal BGA Innova2 dando cumplimiento a la presente obligación, participó de las reuniones de Comités de Alimentación Escolar y/o Comités de Seguimiento al PAE a las que sea convocado. Los soportes que acreditan el cumplimiento de la presente obligación se encuentran en la obligación 2 del componente	TÉCNICO	**ANEXO No.38** Certificado del representante legal dando cumplimiento a la obligación técnica del componente de calidad e inocuidad N°18 haciendo traslado obligación N°2 del	**Carpeta 10 Folios 21361 a 21362**

No.	OBLIGACIÓN	ACTIVIDAD	COMPONENTE	EVIDENCIA	FOLIOS
		de transparencia y gestión social.		componente transparencia y gestión social	
19	Garantizar el suministro de agua potable en los comedores escolares de las sedes educativas que se encuentran bajo la modalidad de Ración para Preparar en Sitio.	El operador Unión Temporal BGA Innova2 dando cumplimiento a la presente obligación, verificó la disponibilidad permanente de agua potable en los comedores escolares antes y durante la prestación del servicio, garantizando la potabilidad del agua y atendiendo oportunamente cualquier novedad que afecte la disponibilidad o calidad del agua en los comedores escolares. Durante la ejecución del mes objeto de facturación no se presentaron novedades que alteraran o interrumpieran la prestación del suministro de agua potable.	TÉCNICO	**ANEXO No.39** Soporte de abastecimiento de agua potable (certificación del prestador del servicio).	**Carpeta 10 Folios 21363 a 21364**
20	Garantizar el suministro de agua potable en los comedores escolares de las sedes educativas rurales que se encuentran bajo la modalidad de Ración para preparar en sitio, mediante protocolo o acciones a desarrollar.	El operador Unión Temporal BGA Innova2 dando cumplimiento a la presente obligación, durante la etapa de alistamiento elaboró el protocolo de abastecimiento de agua potable para sedes rurales, que defina acciones según la fuente disponible. La documentación que acredita el cumplimiento de la presente obligación se encuentra en el **anexo 9 del informe de obligaciones de la etapa de alistamiento.** Durante la ejecución del mes objeto de facturación, se realizó entrega de agua potable para consumo de los beneficiaros del programa en las sedes educativas de la I.E. BOSCONIA y no se presentaron novedades que alteraran o interrumpieran la prestación del suministro de agua potable.	TÉCNICO	**ANEXO No.40** Certificado del representante legal dando cumplimiento a la obligación técnica del componente de calidad e inocuidad N°20 Remisiones de alimentos donde se evidencia la entrega de agua potables en las sedes de la I.E. Rural Bosconia.	**Carpeta 10 Folios 21365 a 21394**
21	Realizar de forma periódica en cumplimiento a la normatividad legal vigente muestreo de calidad de agua de PH y cloro residual en las sedes educativas donde se presta servicio bajo la modalidad de Ración Preparada en sitio según la Resolución 2115 del 2007 y adjuntar.	El operador Unión Temporal BGA Innova2 dando cumplimiento a la presente obligación, realizó entrega a cada supervisor de un kit para la medición de pH y cloro residual, dando cumplimiento a la periodicidad establecida en el programa de abastecimiento de agua potable para las sedes educativas que se atienden en	TÉCNICO	**ANEXO No.41** Registros del formato de pH y cloro de las sedes educativas	**Carpeta 10 y 11 Folios 21395 a 21428**

No.	OBLIGACIÓN	ACTIVIDAD	COMPONENTE	EVIDENCIA	FOLIOS
		la modalidad de preparado en sitio Las mediciones se realizan conforme a los parámetros establecidos en la resolución 2115 De 2007 y los resultados son registrados en el formato establecido para tal fin. Durante la ejecución del mes de marzo se realizó la toma de pH y cloro en las sedes educativas que se encuentran en la modalidad de preparado en sitio; sin evidenciar novedades que alteraran o interrumpieran la prestación del suministro de agua potable.			
22	El contratista deberá disponer, mantener y verificar mensualmente, la existencia y correcto estado de los botiquines de primeros auxilios dispuestos en las instituciones educativas y demás puntos operativos, garantizando que cuenten con los elementos mínimos exigidos, estén completos, señalizados, accesibles y dentro de la fecha de vencimiento, así mismos el contratista deberá llevar registro mensual de revisión y reposición de los botiquines y ponerlo a disposición de la supervisión cuando esta lo requiera, en concordancia con la normativa vigente en materia de seguridad y salud en el trabajo y condiciones de calidad e inocuidad del PAE	El operador Unión Temporal BGA Innova2 dando cumplimiento a la presente obligación, realizó la dotación de botiquines de primeros auxilios en las instituciones educativas y bodega de alimentos de conformidad a lo establecido por la entidad territorial. Durante la ejecución del mes objeto de facturación se realizó la verificación y registro de revisión de la existencia y correcto estado de los botiquines de primeros auxilios, garantizando que cuenten con los elementos mínimos exigidos, estén completos, señalizados, accesibles y dentro de la fecha de vencimiento. Así mismo, no hubo necesidad de realizar reposición de los insumos utilizados o vencidos.	TÉCNICO	**ANEXO No.42** Certificado del representante legal dando cumplimiento a la obligación técnica del componente de calidad e inocuidad N°21 Registro fotográfico del botiquín señalizado y dotado. Registro mensual de revisión de botiquines por sede educativa	**Carpeta 11 Folios 21429 a 21492**
23	Suministrar los utensilios y menaje faltante necesario para la preparación y suministro de los alimentos, los cuales serán dispuestos en calidad de préstamo por parte del operador, de lo cual deberá dejar un acta con la relación del equipo y menaje dispuesto en cada sede en calidad de préstamo como constancia suscrita entre el operador y el delegado de la sede educativa.	El operador Unión Temporal BGA Innova2 dando cumplimiento a la presente obligación, en la etapa de alistamiento presentó la relación de los equipos, utensilios y menaje que como operador realizó entrega en calidad de préstamo a los comedores escolares en las sedes educativas de acuerdo a la cobertura atendida y condiciones de espacios. Así mismo, se presentó el inventario firmado por cada uno de los rectores, coordinadores, docentes y/o encargado del PAE de la sede educativa de los equipos que como sede	TÉCNICO	**ANEXO No.43** Certificado del representante legal dando cumplimiento a la obligación técnica del componente de calidad e inocuidad N°23 Relación de menaje adicional y/o de reposición entregado en las sedes educativas	**Carpeta 11 Folios 21493 a 21503**

No.	OBLIGACIÓN	ACTIVIDAD	COMPONENTE	EVIDENCIA	FOLIOS
		educativa dieron en préstamo para la ejecución del programa. La documentación que acredita el cumplimiento de la presente obligación se encuentra en el **anexo 3 del informe de obligaciones de la etapa de alistamiento.** Para la ejecución del mes de marzo, se realizaron entrega de menaje adicional al ya entregado a las sedes educativas. Este menaje adicional corresponde a necesidades del servicio sea por reposición y/o entrega adicional en las siguientes sedes educativas: José Celestino Mutis, Aurelio Martínez Mutis sede B, INEM Custodio García Rovira sede A, Normal Superior, Promoción Social del Norte sede C, Aurelio Martínez Mutis sede C, Nuestra Señora del Pilar sede C y Promoción Social del Norte sede C			
24	Presentar el plan de capacitación y/o actualización continua y permanente para el personal manipulador de alimentos, auxiliares de bodega, conductores.	El operador Unión Temporal BGA Innova2 dando cumplimiento a la presente obligación, durante el mes objeto de facturación se realizó capacitación del personal manipulador de alimentos, auxiliares de bodega, conductores de conformidad con el programa de capacitación presentado en la etapa de alistamiento y dando cumplimiento al cronograma establecido. La documentación que acredita el cumplimiento de la presente obligación se encuentra en el **anexo 10 del presente informe de obligaciones.**	TÉCNICO	**ANEXO No.44** Certificado del representante legal dando cumplimiento a la obligación técnica del componente de calidad e inocuidad N°24 haciendo traslado obligación N°10 de las obligaciones generales	**Carpeta 11 Folios 21504 a 21505**
25	Las demás que apliquen y que sean requeridas para la ejecución del contrato, según naturaleza y alcance.	El operador Unión Temporal BGA Innova2 dando cumplimiento a la presente obligación, durante la ejecución del mes objeto de facturación atendió y ejecutó las obligaciones contractuales y no se presentaron obligaciones adicionales y/o requeridas para la ejecución del contrato según la naturaleza y alcance.	TÉCNICO	**ANEXO No.45** Certificado del representante legal dando cumplimiento a la obligación técnica del componente de calidad e inocuidad N°25	**Carpeta 11 Folios 21506 a 21507**
26	Diseñar e implementar planes y acciones de mejora con base en los hallazgos evidenciados en las visitas de la supervisión.	El operador Unión Temporal BGA Innova2 dando cumplimiento a la presente obligación, analizó todos y	TÉCNICO	**ANEXO No.46** Respuestas y soportes enviados	**Carpeta 11 y 12 Folios**

No.	OBLIGACIÓN	ACTIVIDAD	COMPONENTE	EVIDENCIA	FOLIOS
		cada uno de los hallazgos emitidos vía correo electrónico por la entidad y se elaboraron e implementaron los planes de mejora identificando las acciones correctivas necesarias. Los hallazgos recibidos, corresponden a las visitas realizadas en la 4 semana del mes de febrero y las primeras 3 semanas del mes de marzo del 2026 **Semana6.** 23 a 27 febrero **Semana7.** 2 a 6 marzo **Semana8.** 9 a 13 marzo **Semana9.** 16 a 20 marz0		de los planes de mejora con su respectiva malla y aprobación de cierre por parte de la entidad.	**21508 a 21636**
27	De acuerdo con el Decreto 1500 de 2007 del Ministerio del Interior, el operador debe adquirir carne (bovina, porcina, avícola) a un establecimiento dedicado al desposte, desprese, acondicionamiento o distribución de carne; en caso de que el proveedor de la carne sea un distribuidor, debe demostrar a través de la factura de venta que adquirió la carne en un establecimiento de desposte, desprese o acondicionamiento, para lo cual, en caso de requerir el equipo de supervisión, el operador del programa debe aportar la siguiente documentación del establecimiento de desposte, desprese, acondicionamiento o distribución que provee la carne (bovina, porcina, avícola). Que durante la ejecución de la negociación solo comprará productos cárnicos (carne bovina, avícola, porcina) a proveedores debidamente facultados y autorizados por el INVIMA. Durante la etapa de ejecución de la operación, sí sé realizar cambio de proveedor de productos cárnicos, se verificará por parte del equipo de supervisión el cumplimiento de la normatividad legal vigente relacionada con los productos cárnicos, atendiendo el siguiente procedimiento: a. Inscripción ante la autoridad competente conforme al Decreto 1500 de 2007 Ministerio del Interior.	El operador Unión Temporal BGA Innova2 dando cumplimiento a la presente obligación, durante la etapa de alistamiento presentó la documentación solicitada de cada uno de los productos y/o materia prima a entregar durante la ejecución del programa. Para el caso específico del proveedor de la carne bovina, porcina y avícola, estos se encuentran inscritos ante la autoridad competente y autorizados por el Invima y cuentan con la debida inscripción vigente conforme al decreto 1500 de 2007, concepto sanitario favorable, con cumplimiento entre 90 % y 100 %. Así mismo, tienen implementados programas de calidad para asegurar la trazabilidad del transporte de la carne, mediante la guía de transporte y destino, conforme a la resolución 2019055962 de 2019 del Invima. Durante la ejecución del mes de marzo se adquirió carne (bovina, porcina, avícola) a un establecimiento dedicado al desposte, desprese, acondicionamiento o distribución de carne; en cuanto al producto carne de res y cerdo el proveedor fue la BUTCHER SHOP y en cuanto al producto pechuga de pollo el proveedor fue MAC POLLO.	TÉCNICO	**ANEXO No.47** Orden de compra de productos res y cerdo Factura del pollo Guía de transporte para res y cerdo Diligenciamiento del formato	**Carpeta 12 Folios 21637 a 21650**

No.	OBLIGACIÓN	ACTIVIDAD	COMPONENTE	EVIDENCIA	FOLIOS
	b. Concepto sanitario únicamente favorable del establecimiento (resultado de visita con cumplimiento de 90 a 100%). Guía de transporte y destino de la carne entre el establecimiento y el sitio donde el contratista la recibe conforme a la Resolución 2019055962 de 2019 del INVIMA.				
28	El operador del programa deberá entregar mensualmente al equipo de supervisión los consolidados de trazabilidad de Ración Industrializada donde se evidencie para cada componente del complemento alimenticio (lácteo, derivado del cereal y dulce o postre) el proveedor, lote, fecha de vencimiento y sede educativa que fue entregado.	El operador Unión Temporal BGA Innova2 dando cumplimiento a la presente obligación, durante la recepción de materias primas se realiza el diligenciamiento del formato de control de recepción de materias primas donde se describe para cada alimento la información de Proveedor, Lote, Fecha de vencimiento y registro fotográfico. Dichos alimentos verificados durante la recepción son sometidos a verificación por parte de la entidad y posteriormente entregados en cada una de las sedes educativas.	TÉCNICO	**ANEXO No.48** Registro del formato control recepción materia prima o producto y trazabilidad para ración industrializada con registro fotográfico	**Carpeta 12 Folios 21651 a 21661**
29	Disponer en los días acordados con el equipo de supervisión durante la etapa de alistamiento, todos los alimentos y materias primas para las modalidades de atención en bodega para su verificación por parte del equipo de supervisión, previo a su despacho y entrega a las Sedes Educativas, también se debe disponer de las remisiones de compra, los certificados de calidad, los resultados microbiológicos de cada lote y la guía de movilidad de cada alimento que por su naturaleza lo requiera. Los días de verificación en bodega acordados se mantendrán durante toda la ejecución del contrato. Nota: En el caso de las frutas para la ración industrializada y jm-jt se deben notificar el día anterior a su entrega a través de correo electrónico al equipo de supervisión antes de las 2:00 de la tarde.	El operador Unión Temporal BGA Innova2 dando cumplimiento a la presente obligación, dispuso en bodega, en los días previamente acordados, los alimentos y materias primas correspondientes a la atención de la semana para la operación y entrega del PAE a los beneficiarios. Permitiendo así la verificación por parte del equipo de supervisión de remisiones y/o órdenes de compra, certificados de calidad, resultados microbiológicos del lote, cuando aplique, todo lo anterior antes del despacho y entrega a las sedes educativas. La documentación que acredita el cumplimiento de la presente obligación se encuentra en el **anexo 29 del presente informe de obligaciones.** Así mismo, durante el mes de marzo para el caso de las frutas para la ración industrializada y JM-JT se realizó la debida notificación el día anterior a su entrega a	TÉCNICO-NUTRICIONAL	**ANEXO No.49** Certificado del representante legal dando cumplimiento a la obligación técnica del componente de calidad e inocuidad N°29 haciendo traslado obligación N°9 de las obligaciones del componente de calidad e inocuidad Correos de solicitud y aprobación de verificación de la fruta	**Carpeta 12 Folios 21662 a 21733**

No.	OBLIGACIÓN	ACTIVIDAD	COMPONENTE	EVIDENCIA	FOLIOS
		través de correo electrónico al equipo de supervisión antes de las 2:00 de la tarde.			

3. OBLIGACIONES DEL COMPONENTE NUTRICIONAL

No.	OBLIGACIÓN	ACTIVIDAD	COMPONENTE	EVIDENCIA	FOLIOS
1	Aplicar los ciclos de menús debidamente aprobados para Complemento Alimentario, jornada mañana /tarde, Almuerzo y/o Ración Industrializada desde el primer día de prestación del servicio.	El operador Unión Temporal BGA Innova2 dando cumplimiento a la presente obligación, implementó los ciclos de menús aprobados en cada sede educativa, conforme a la modalidad; garantizando la correspondencia entre el menú servido, las minutas patrón y los ciclos de menú validados por la entidad y verificando diariamente la correcta aplicación del menú, por modalidad y jornada. Durante la ejecución del mes de marzo se presentaron solicitudes de intercambios y/o arrastres los cuales fueron previamente avalados y aprobados por la supervisión de la entidad.	NUTRICIONAL	**ANEXO No.50** Ciclo de menú mensual en el cual se evidencian los intercambios, arrastres o traslados aprobados por el Equipo de supervisión Registro fotográfico de los menús entregados diariamente.	**Carpeta 12 Folios 21734 a 21759**
2	Realizar remisión de entrega de víveres en el caso de ración preparada en sitio o complementos alimentarios en el caso de la ración industrializada, para cada institución educativa, en los formatos establecidos por el MEN de acuerdo con los cupos asignados para cada una. De estos formatos se debe dejar copia en los comedores escolares y reponer los faltantes de alimentos o las devoluciones de los mismos que no cumplan con las características establecidas en las fichas técnicas o normatividad vigente, en un tiempo no mayor a 24 horas después de evidenciarse el faltante o realizarse su rechazo. El formato de reposición o entrega de faltantes debe corresponder al establecido por el MEN	El operador Unión Temporal BGA Innova2 dando cumplimiento a la presente obligación, se diligenciaron y se entregaron las remisiones de entrega de alimentos y/o materia prima correspondiente a los ciclos de menús a cada institución educativa, de acuerdo con la modalidad de atención, los cupos asignados y los formatos oficiales definidos por el MEN. Así mismo, en cada sede educativa reposa una copia física de la remisión de alimentos. Se precisa que durante la ejecución del mes objeto de facturación se presentaron las siguientes novedades de atención en la sedes educativas: - Días 11, 12 y 13 marzo hubo prestación del servicio PAE de manera parcial ya que para esos días fue convocado el paro de FECODE - Día 26 de marzo hubo prestación del servicio PAE	NUTRICIONAL	**ANEXO No.51** Remisiones de entrega por sede educativa. Certificado del representante legal dando cumplimiento a la obligación técnica del componente nutricional N°2	**Carpeta 12, 13, 14, 15, 16 y 17 Folios 21760 a 22732**

No.	OBLIGACIÓN	ACTIVIDAD	COMPONENTE	EVIDENCIA	FOLIOS
		de manera parcial ya que hubo flexibilidad por desfile cultural convocado por la secretaria de educación - Día 27 de marzo no hubo clase en ninguna sede educativa por motivo de día otorgado a los docentes por el día de la familia Durante la ejecución del mes de marzo no se presentó la necesidad de realizar reposición de alimentos.			
3	Publicar la planeación del ciclo de menús aprobado, en un lugar visible en el comedor escolar	El operador Unión Temporal BGA Innova2 dando cumplimiento a la presente obligación, se imprimió y se publicó la planeación del ciclo de menús aprobado en cada comedor escolar, ubicando la información en un lugar visible, accesible a la comunidad educativa. La documentación que acredita el cumplimiento de la presente obligación se encuentra en el **anexo 6 del presente informe de obligaciones.**	NUTRICIONAL	**ANEXO No.52** Certificado del representante legal dando cumplimiento a la obligación nutricional del componente nutricional N°3 haciendo traslado obligación N°6 de las obligaciones generales	**Carpeta 17 Folios 22733 a 22734**
4	Mantener en una carpeta en cada comedor escolar, el ciclo de menús con sus respectivas cantidades de alimentos en pesos neto y bruto, análisis de calorías y nutrientes, guías de preparación (en caso de ración para preparar en sitio) y lista de intercambios, así como, los formatos de Remisión y Entrega de Víveres y de Reposición de Faltantes debidamente diligenciados como lo establece el MEN, para ser consultados por las diferentes personas que realicen acciones de vigilancia y control.	El operador Unión Temporal BGA Innova2 dando cumplimiento a la presente obligación, dispuso en una carpeta AZ la información de ciclo de menús aprobado, cantidades de alimentos en peso bruto y peso neto, análisis de calorías y nutrientes y guías de preparación (para ración preparada en sitio) y lista de intercambios La carpeta se mantiene disponible para consulta por parte de la supervisión, entidad territorial, MEN y demás entes de control.	NUTRICIONAL	**ANEXO No.53** Certificado del representante legal dando cumplimiento a la obligación técnica del componente nutricional N°4	**Carpeta 17 Folios 22735 a 22736**
5	Realizar el cálculo de la demanda real de alimentos por mes, con base en la planeación de los ciclos de menús, así como la demanda de bienes y servicios en los formatos establecidos por el MEN.	El operador Unión Temporal BGA Innova2 dando cumplimiento a la presente obligación, consolida la demanda mensual de alimentos por modalidad y sede, con base en los ciclos de menús aprobados, cupos asignados y días de atención del mes y gramajes definidos en la planeación del menú.	NUTRICIONAL	**ANEXO No.54** Consolidado mensual de demanda de alimentos, por modalidad.	**Carpeta 17 Folios 22737 a 22746**
6	Estandarizar el ciclo de menús por ración y número total de raciones a atender e	El operador Unión Temporal BGA Innova2 dando cumplimiento a la presente obligación, implementó el ciclo	NUTRICIONAL	**ANEXO No.55** Certificado del representante legal	**Carpeta 17 Folios**

No.	OBLIGACIÓN	ACTIVIDAD	COMPONENTE	EVIDENCIA	FOLIOS
	implementarlo en cada comedor escolar.	de menús estandarizado en cada comedor escolar desde el inicio de la operación y estableció un plan de capacitación donde se incluyó la temática de estandarización de porciones; capacitaciones que se realizaran de acuerdo al cronograma establecido en el plan de capacitación. Durante la ejecución del mes de febrero se realizó la capacitación de estandarización de porciones de acuerdo al cronograma establecido. Y no se presentó la necesidad de realizar refuerzos de capacitación en sitio sobre estandarización de porciones. La documentación que acredita el cumplimiento de la presente obligación se encuentra en **la obligación del componente nutricional No.6 en el anexo No.6 del informe de obligaciones del mes de febrero.** Para la ejecución del mes objeto de facturación no hubo necesidad de realizar capacitación en sitio de refuerzo al personal manipulador de las sedes educativas		dando cumplimiento a la obligación técnica del componente nutricional N°6	**22747 a 22748**
7	Garantizar la porción servida de cada uno de los componentes que se encuentran establecidos en el ciclo de menús aprobado, por grado de escolaridad y tipo de complemento	El operador Unión Temporal BGA Innova2 dando cumplimiento a la presente obligación, aplicó los gramajes y porciones definidos en el ciclo de menús aprobado, por modalidad y grado de escolaridad. Así mismo, realizó la dotación de utensilios de medición estandarizados para el servido de las porciones y verifica durante el servido el cumplimiento de las porciones establecidas, corrigiendo de manera inmediata cualquier desviación identificada en el tamaño de la porción	NUTRICIONAL	**ANEXO No.56** Registro fotográfico de un menú entregado donde se evidencia los gramajes de los 4 grupos escolares	**Carpeta 17 Folios 22749 a 22767**
8	Contribuir a la implementación de la estrategia de Educación Alimentaria y Nutricional (EAN) a través de la gestión, impresión y publicación en el comedor escolar o sitio de distribución de complementos alimentarios de un póster diseñado por la Nutricionista Dietista del	El operador Unión Temporal BGA Innova2 dando cumplimiento a la presente obligación, se compromete a imprimir el póster de la estrategia de Educación Alimentaria y Nutricional (EAN) en material lavable para su exhibición en espacios	NUTRICIONAL	**ANEXO No.57** Certificado del representante legal dando cumplimiento a la obligación técnica del componente nutricional N°8	**Carpeta 17 Folios 22768 a 22774**

No.	OBLIGACIÓN	ACTIVIDAD	COMPONENTE	EVIDENCIA	FOLIOS
	contratista la cual contiene información relacionada a hábitos y estilos de vida saludables, este debe poseer una dimensión de 90cmx70cm	institucionales; así como la instalación y publicación del póster en un lugar visible del comedor escolar o sitio de entrega de complementos alimentarios y mantener el póster en buen estado durante la ejecución del contrato y reponerlo en caso de deterioro. Durante la ejecución del mes de marzo se recibió notificación para la implementación de esta estrategia EAN por parte de la entidad territorial. La documentación que acredita el cumplimiento de la presente obligación se encuentra en **la obligación del componente nutricional No.8 en el anexo No.8 del presente informe de obligaciones.**		Registro fotográfico de la publicación de la estrategia en 19 sedes educativas.	
9	El operador del programa debe allegar las fichas técnicas de los alimentos que conforman cada modalidad de ración, según las especificaciones emitidas por el equipo de supervisión	El operador Unión Temporal BGA Innova2 dando cumplimiento a la presente obligación, durante la etapa de alistamiento recopiló, organizó y entregó las fichas técnicas de todos los alimentos que integran cada modalidad de ración (RPS, almuerzo, JM/JT y ración industrializada). La documentación que acredita el cumplimiento de la presente obligación se encuentra en el **anexo 2 del informe de obligaciones de la etapa de alistamiento.** Durante la ejecución del mes de marzo no se presentó inclusión de nuevos productos. La documentación que acredita el cumplimiento de la presente obligación se encuentra en el **anexo 2 del presente informe de obligaciones.**	NUTRICIONAL	**ANEXO No.58** Certificado del representante legal dando cumplimiento a la obligación nutricional del componente nutricional N°9 haciendo traslado obligación N°2 de las obligaciones generales.	**Carpeta 17 Folios 22775 a 22776**
10	Conservar muestras y contramuestras, en la sede principal de las Instituciones Educativas, de los alimentos de alto riesgo, de acuerdo con lo establecido en las normas de muestreo, tales como alimentos proteicos, ensaladas y bebidas durante las setenta y dos (72) horas posteriores a la preparación de estos, las cuales deben ser identificadas con el nombre del alimento. Fecha de preparación y fecha de desecho, estas deben ser congeladas para la realización de pruebas	El operador Unión Temporal BGA Innova2 dando cumplimiento a la presente obligación, durante la etapa de alistamiento realizó entrega del protocolo de toma de contramuestras de los alimentos considerados de alto riesgo en salud pública que aplica para las sedes que se encuentran en la modalidad de preparado en sitio. Durante la ejecución del mes objeto de facturación, se realizó la toma de	NUTRICIONAL	**ANEXO No.59** Certificado del representante legal dando cumplimiento a la obligación técnica del componente nutricional N°10 Registro fotográfico de la conservación de las muestras testigo	**Carpeta 17 Folios 22777 a 22782**

No.	OBLIGACIÓN	ACTIVIDAD	COMPONENTE	EVIDENCIA	FOLIOS
	microbiológicas en caso de requerirse. Garantizando la posibilidad de llevar a cabo el protocolo de intoxicación dado el caso que se llegase a presentar algún inconveniente en las instituciones educativas donde se presta la atención bajo la modalidad ración preparada en sitio.	contramuestra diariamente de las preparaciones de alimentos de alto riesgo y estuvo a cargo del personal manipulador de cada una de las sedes de la modalidad de ración preparada en sitio, estas muestras se almacenaron en congelación con la demarcación respectiva de identificación de acuerdo al menú de cada día, garantizando el almacenamiento por setenta y dos (72) horas posteriores a la preparación de alimentos.			
11	El operador del programa deberá realizar por escrito a la entidad con un mínimo de 3 días hábiles de anticipación la autorización del intercambio, el cual deberá ser acompañada una justificación y la evidencia, en las cantidades y frecuencias, tal como se encuentra establecido en la resolución 0335 de 2021, lo cuales no deben superar los 6 componentes en un ciclo de menús, de los cuales máximo 2, pueden corresponder al alimento proteico, en el caso de ración industrializada se permitirán solo 4 intercambios de fruta durante el ciclo.	El operador Unión Temporal BGA Innova2 dando cumplimiento a la presente obligación, durante la ejecución del mes de marzo radicó por escrito las solicitudes de intercambios requeridas para la operación del programa, teniendo en cuenta las novedades reportadas por los proveedores en cuento a la disponibilidad de productos y/o materias primas. Durante la ejecución del mes objeto de facturación se presentaron solicitudes de intercambio para las semanas de ejecución: **Semana7.** 2 a 6 marzo **Semana8.** 9 a 13 marzo **Semana9.** 16 a 20 marzo **Semana10.** 23 a 27 marzo.	NUTRICIONAL	**ANEXO No.60** Correo de solicitud de intercambios y arrastres con su respectiva a probación por parte del equipo de supervisión Ciclos de menús entregados con los intercambios	**Carpeta 17 y 18 Folios 22783 a 22831**
12	Cumplimiento mensual a la ejecución del programa de hábitos saludables.	El operador Unión Temporal BGA Innova2 dando cumplimiento a la presente obligación, durante la etapa de alistamiento entregó para revisión y aprobación el plan de alimentación saludable y sostenible en el cual se estableció un cronograma. Para la ejecución del mes objeto de facturación se realizaron las actividades programadas de acuerdo al cronograma, excepto para la sede educativa C de la I.E. Rural Bosconia que de acuerdo a la disponibilidad, fue necesario reemplazar la actividad en dicha sede por la sede D, quedando así la sede C programada para las actividades a realizar en el mes de abril. La documentación que acredita el cumplimiento de la presente obligación se	NUTRICIONAL	**ANEXO No.61** Certificado del representante legal dando cumplimiento a la obligación nutricional del componente nutricional N°12 haciendo traslado obligación N°12 de las obligaciones generales.	**Carpeta 18 Folios 22832 a 22833**

No.	OBLIGACIÓN	ACTIVIDAD	COMPONENTE	EVIDENCIA	FOLIOS
		encuentra en el **anexo 12 del informe de obligaciones de la etapa de alistamiento y anexo 12 del presente informe de obligaciones.**			

4. OBLIGACION COMPONENTE FINANCIERO, COBERTURA, JURIDICO Y ADMINISTRATIVO

No.	OBLIGACION	ACTIVIDAD	COMPONENTE	EVIDENCIA	FOLIOS
1	Afiliar al personal manipulador y al personal auxiliar de bodega al Sistema de Seguridad Social integral en caso de vincularlos a la nómina de la empresa y en caso de vincularlas a través de otra modalidad de contratación, verificar que se encuentren cotizando de manera independiente al Sistema de Seguridad Social Integral.	El operador Unión Temporal BGA Innova2 dando cumplimiento a la presente obligación, realizó los respectivos procesos de afiliación del personal vinculado con la ejecución del programa según lo establecido en el sistema de seguridad social integral. Los soportes de afiliación al sistema de seguridad social del personal manipulador vinculado a la operación, se encuentran dentro de las hojas de vida de cada trabajador. La documentación que acredita el cumplimiento de la presente obligación se encentra en el **anexo 17 del informe de obligaciones del mes de enero y en el anexo 17 del presente informe de obligaciones.**	JURÍDICO	**ANEXO No.62** Listado Personal completo con fechas de ingreso y retiros Certificado de Representante Legal dando cumplimiento de la Obligación Jurídica N°1	**Carpeta 18 Folios 22834 a 22845**
2	Dar cumplimiento y acreditar el pago de sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y parafiscales para lo cual deberá realizar los aportes a que se refiere el artículo 50 de la ley 789 de 2002, en lo relacionado con los sistemas de salud, pensión, riesgos laborales y aportes a Caja de compensación familiar, SENA e ICBF, de conformidad con las normas y reglamentos que rigen la materia.	El operador Unión Temporal BGA Innova2 dando cumplimiento a la presente obligación, realizó los respectivos procesos de afiliación del personal vinculado con la ejecución del programa según lo establecido en el sistema de seguridad social integral. Para la ejecución del mes de marzo de 2026 se realizaron los pagos correspondientes a los aportes parafiscales, con las novedades de ingreso y retiro del personal contratado. Para marzo de 2026 se realizó el pago en planilla: PERSONAL ADMINISTRATIVO: Planilla No. 9502402063 con fecha de pago el 30 de marzo 2026 PERSONAL OPERATIVO: Planilla No. 9502402064 con	FINANCIERO	**ANEXO No.63** Certificado de Representante Legal dando cumplimiento de la Obligación Financiera N°2 Certificado de Paz y Salvo de aporte expedidos por el representante legal y Contadora copia de la cédula contadora, certificado junta central contadores. Listado de personal manipulador y administrativo fecha de ingresos y retiros	**Carpeta 18 Folios 22846 a 22854**

No.	OBLIGACION	ACTIVIDAD	COMPONENTE	EVIDENCIA	FOLIOS
		fecha de pago el 30 de marzo 2026 Pensión: correspondiente al mes de marzo de 2026 Salud: correspondiente al mes de abril de 2026 Dentro del proceso de contratación se encuentra con personal manipulador de alimentos que se realizó devolución de saldo o indemnización sustitutiva de pensión, los relacionamos: ✓ Rangel Parada Cecilia ✓ Bello Rincón Yamile Ester ✓ García Luzmila ✓ Velásquez Sánchez Noelia ✓ Martínez De Pabón Lilia ✓ Pinto Corzo María Marlene ✓ Rivera Bueno Alba Paulina ✓ Edelmira Cubides ✓ Cabrera Forero Esperanza ✓ Niño Arguello Martha ✓ Barrera Moreno María Lusilbania			
3	Realizar el pago del personal manipulador de alimentos dentro de los siguientes CINCO (05) días hábiles al vencimiento del mes de prestación del servicio.	El operador Unión Temporal BGA Innova2 dando cumplimiento a la presente obligación, realizó el pago del personal manipulador de alimentos dentro de los siguientes CINCO (05) días hábiles al vencimiento del mes de prestación del servicio. El pago de nómina del mes de marzo de 2026, se realizó el día 30 de marzo de 2026.	FINANCIERO	**ANEXO No.64** Certificado de Representante Legal dando cumplimiento de la Obligación financiera N°3.	**Carpeta 18 Folios 22855 a 22856**
4	Realizar, registrar y reportar las compras locales mensuales de alimentos y víveres, las cuales deben cumplir con el porcentaje ofertado de las compras totales ejecutadas en el periodo BGA INNOVA2 33.1%, con el fin de dinamizar las economías en las regiones que permitan apoyar la producción local, aspectos que serán validados por el supervisor designado por la entidad en cualquier momento durante la ejecución del contrato, para lo cual, el contratista deberá tener a disposición los soportes necesarios para acreditar la obligación. Obligación que se verificará a través de la Factura y los documentos que soporten que esas compras fueron realizadas a locales de conformidad con lo establecido en la ley 2046 del 6 de agosto del	El operador Unión Temporal BGA Innova2 dando cumplimiento a la presente obligación, durante la ejecución del mes de marzo de 2026 realizo compras locales a proveedores inscritos y autorizados e incluidos en el listado de la secretaría de Desarrollo Social Municipal y secretaria de Agricultura de la Gobernación de Santander. En el presente mes de ejecución, se realizó un total de compras de alimentos por valor de $ 908.066.303,17 (Novecientos ocho millones sesenta y seis mil trescientos tres pesos con diecisiete centavos MCTE), dentro de estas compras se encuentran las realizadas a los proveedores inscritos en la	FINANCIERO	**ANEXO No.65** Certificado del representante legal dando cumplimiento a la obligación financiera del componente financiero, cobertura, jurídico y administrativo N°4 haciendo traslado obligación N°19 de las obligaciones generales. Cuadro consolidado de compras locales de cada mes	**Carpeta 18 Folios 22857 a 22863**

No.	OBLIGACION	ACTIVIDAD	COMPONENTE	EVIDENCIA	FOLIOS
	2020 que señala, "POR LA CUAL SE ESTABLECEN MECANISMOS PARA PROMOVER LA PARTICIPACIÓN DE PEQUEÑOS PRODUCTORES LOCALES AGROPECUARIOS Y DE LA AGRICULTURA CAMPESINA, FAMILIAR Y COMUNITARIA EN LOS MERCADOS DE COMPRAS PÚBLICAS DE ALIMENTOS".	secretaria de agricultura cumpliendo con las compras públicas de alimentos a pequeños productores locales agropecuarios y de la agricultura campesina, familiar y comunitaria, en los 19 días de atención del programa, en el periodo del 1 al 30 de marzo de 2026 se realizaron compras por valor de $ 414.830.036,5 (Cuatrocientos catorce millones ochocientos treinta mil treinta y seis pesos con cinco décimos centavos MCTE) que corresponde al 45,68 % de las compras mensuales. De los proveedores que se contactaron directamente se realizó compra a proveedor: ✓ La Carniceria Butcher Shop SAS (Jersanin Ariza Puentes) ✓ Carlos Alberto Gomez ✓ Asociación De Productores De Santander ✓ Asociación De Pequeños Productores Y Productores agropecuarios En Territorio Vivo ✓ Asociación Progreso Ambiental, Social Y Logístico PROAMSOL ✓ Federación Agroalimentaria Y Ambiental Campesina MERCORED Los cuales se encuentran inscritos a la secretaria de Agricultura de la Gobernación de Santander ya que cumple con la cantidad de despacho de producto que se requiere con los requisitos como calidad y normatividad que nos permite el componente técnico de la secretaria de Educación. Como operador del programa PAE nos comprometemos a que en los siguientes periodos de ejecución del contrato y en la finalización del mismo daremos cumplimiento a reportar como mínimo el 33,1% de las compras públicas de alimentos a pequeños productores locales agropecuarios y de la agricultura campesina, familiar y comunitaria de conformidad a la LEY 2046 de 2020			

No.	OBLIGACION	ACTIVIDAD	COMPONENTE	EVIDENCIA	FOLIOS
		La documentación que acredita el cumplimiento de la presente obligación se encuentra en el **anexo 19 del presente informe de obligaciones**			
5	El operador, desde la fase de alistamiento, deberá responsabilizarse del pago del servicio de gas, ya sea domiciliario o a través de cilindros y adicionalmente en caso de resultar adjudicatario del grupo en el que se encuentre el restaurante escolar Oriente Miraflores sede C deberá asumir el pago de los servicios públicos (luz y gas).	El operador Unión Temporal BGA Innova2 dando cumplimiento a la presente obligación, se hace responsable del pago del suministro de gas natural y/o gas propano según corresponda a las sedes educativas donde se ejecuta el Programa de Alimentación Escolar – PAE en la modalidad Ración Preparada en Sitio – RPS Almuerzo y RPS Complementos Alimentario JM/JT del grupo 2. A continuación se relacionan la cantidad de sedes educativas que cuenta con suministro de gas propano y con suministro de gas natural: **Cantidad de sedes con Gas Propano**: 12 **Cantidad de sedes con Gas Natural**: 20	FINANCIERO	**ANEXO No.66** Certificado de Representante Legal en cumplimiento de la obligación financiera N°5 Listado de las sedes educativas que tienen gas domiciliario Listado de las sedes educativas que tienen gas Propano Recibos de gas cada institución educativa, con su soporte de pago Relación de compra de gas propano y Factura de compra con soporte de pago	**Carpeta 18 Folios 22864 a 22887**
6	Entregar al equipo de supervisión de manera mensual el reporte o listado de manipuladoras debe integrar dentro de su personal manipulador de alimentos, en un porcentaje no menor al 20% del total de manipuladores requeridos por el equipo de supervisión priorizando a aquellos que sean cabeza de familia. Se debe allegar certificación del rector de cada Institución Educativa donde conste que dicho personal no pertenece al Comité de Vigilancia o Control Social y/o a la Junta de Asociación de Padres de Familia.	El operador Unión Temporal BGA Innova2 dando cumplimiento a la presente obligación, realizó proceso de vinculación laboral del personal manipulador de alimentos y se presenta el listado de personal en condición de cabeza de familia y su correspondiente certificado, así como los soportes de declaraciones juramentadas. Lo anterior en cumplimiento de la ley 2024 de 2020. En la ejecución del mes de marzo de 2026 se contrató un tal de 139 manipuladoras, de las cuales mínimo 99 cuenta con SISBEN inscrito en Bucaramanga y 20 de ellas son madres cabeza de familia, representando el 20% del número de manipuladoras que cuentan con SISBEN en Bucaramanga que fueron objeto de puntuación durante el proceso de licitación.	JURÍDICO	**ANEXO No.67** Certificado del representante legal dando cumplimiento a la obligación jurídica del componente financiero, cobertura, jurídico y administrativo N°6 haciendo traslado obligación N°17 de las obligaciones generales. Listado de personal vinculado beneficiario del programa en condición de cabeza de familia, para la ejecución del mes de marzo de 2026	**Carpeta 18 Folios 22888 a 22892**

No.	OBLIGACION	ACTIVIDAD	COMPONENTE	EVIDENCIA	FOLIOS
7	El contratista deberá entregar al inicio en la fase de alistamiento y de manera mensual el número manipuladores de acuerdo con el puntaje otorgado registradas en el municipio de Bucaramanga al equipo de supervisión del contrato actualizado; vinculado a la ejecución, notificar de manera inmediata y por escrito cualquier cambio, modificación o sustitución del personal, anexando la hoja de vida y soportes del nuevo manipulador antes de su incorporación efectiva a las actividades. Garantizar que todo el personal cuente con los requisitos de idoneidad, experiencia y certificados de manipulación de alimentos vigentes, de conformidad con la normatividad sanitaria aplicable.	El operador Unión Temporal BGA Innova2 dando cumplimiento a la presente obligación, en la ejecución correspondiente al mes de enero de 2026 se realizó proceso de contratación del personal necesario para la prestación del servicio del Programa de Alimentación, dando cumplimiento a los requisitos establecidos en la legislación laboral y sanitaria vigente. Se presento las hojas de vida con los respectivos soportes del personal manipulador de alimentos, operativo y personal mínimo requerido responsable de llevar a cabo la operación del programa PAE del Municipio de Bucaramanga grupo 2. Los documentos que incluyen en las carpetas y Documento Excel: - Hoja de Vida - Contrato - Documento de identidad - Certificados laborales - Exámenes de laboratorio - Certificado médico de salud ocupacional - Certificado de capacitación en BPM - Afiliación a EPS - Certificado Afiliación a fondo de pensión - Afiliación a ARL - Certificado de afiliación a Caja de Compensación La documentación que acredita el cumplimiento de la presente obligación se encuentra en el **anexo 17 del presente informe de obligaciones.**	JURÍDICO	**ANEXO No. 68** Listado con la información del personal contratado Certificado del representante legal dando cumplimiento a la obligación jurídica del componente financiero, cobertura, jurídico y administrativo N°7 haciendo traslado obligación N°17 de las obligaciones generales.	**Carpeta 18 Folios 22893 a 22896**
8	El contratista deberá garantizar, durante toda la ejecución del contrato, la vinculación y permanencia del personal mínimo requerido señalado en el pliego de condiciones, (el contratista deberá vincular laboralmente mediante contrato de trabajo el personal ofrecido) anexando al inicio de la fase de alistamiento, las hojas de vida, soportes de experiencia y documentos que acrediten el cumplimiento de los perfiles exigidos. Notificar de manera inmediata y por escrito cualquier cambio, modificación o	El operador Unión Temporal BGA Innova2 dando cumplimiento a la presente obligación, en la ejecución correspondiente al mes de enero de 2026 se realizó proceso de contratación del personal necesario para la prestación del servicio del Programa de Alimentación, dando cumplimiento a los requisitos establecidos en la legislación laboral y sanitaria vigente. Se presento las hojas de vida con los respectivos soportes	JURÍDICO	**ANEXO No. 69** Certificado del representante legal dando cumplimiento a la obligación jurídica del componente financiero, cobertura, jurídico y administrativo nutricional N°8 haciendo traslado obligación N°17 de las obligaciones generales.	**Carpeta 18 Folios 22897 a 22900**

No.	OBLIGACION	ACTIVIDAD	COMPONENTE	EVIDENCIA	FOLIOS
	sustitución del personal, anexando la hoja de vida y soportes del nuevo integrante antes de su incorporación efectiva a las actividades. Garantizar que en todo momento el personal mínimo requerido cumpla las condiciones establecidas en el pliego de condiciones. El equipo de supervisión debe realizar la aprobación del perfil y la hoja de vida	del personal manipulador de alimentos, operativo y personal mínimo requerido responsable de llevar a cabo la operación del programa PAE del Municipio de Bucaramanga grupo 2. Los documentos que incluyen en las carpetas y Documento Excel: - Hoja de Vida - Contrato - Documento de identidad - Certificados laborales - Exámenes de laboratorio - Certificado médico de salud ocupacional - Certificado de capacitación en BPM - Afiliación a EPS - Certificado Afiliación a fondo de pensión - Afiliación a ARL - Certificado de afiliación a Caja de Compensación La documentación que acredita el cumplimiento de la presente obligación se encuentra en el **anexo 17 del presente informe de obligaciones**		Listado con la información del personal contratado.	
9	Entregar al equipo de supervisión, en físico y en medio digital (formato Excel), los soportes de la Planilla PILA correspondientes al período ejecutado, incluyendo el paz y salvo de aportes a seguridad social suscrito por el contador y/o representante legal, junto con copia del certificado de antecedentes de la Junta Central de Contadores con vigencia no mayor a tres (3) meses. Para efectos de control y verificación, se deberá presentar una planilla para el personal administrativo o mínimo requerido en la operación y otra planilla independiente para el personal operativo, entendido este como los manipuladores de alimentos y demás vinculados directamente al servicio.	El operador Unión Temporal BGA Innova2 dando cumplimiento a la presente obligación, realizó los respectivos procesos de afiliación del personal vinculado con la ejecución del programa según lo establecido en el sistema de seguridad social integral. Para la ejecución del mes de marzo de 2026 se realizaron los pagos correspondientes a los aportes parafiscales, con las novedades de ingreso y retiro del personal contratado. Para la ejecución del mes de marzo de 2026 se realizó el pago correspondiente a los aportes parafiscales con las novedades de ingreso y retiro del personal contratado. Para marzo de 2026 se realizó el pago en planilla: PERSONAL ADMINISTRATIVO: Planilla No. 9502402063 con fecha de pago el 30 de marzo 2026 PERSONAL OPERATIVO: Planilla No. 9502402064 con	FINANCIERO	**ANEXO No.70** Certificado de Representante Legal dando cumplimiento de la Obligación Financiera N°9, referenciando la obligación financiera N°2. Certificado de Paz y Salvo de aporte expedidos por el representante legal y Contadora copia de la cédula contadora, certificado junta central contadores. Listado de personal manipulador y administrativo fecha de ingresos y retiros Planilla correspondiente a la ejecución del mes de febrero - marzo de 2026 y	**Carpeta 18 Folios 22901 a 22969**

No.	OBLIGACION	ACTIVIDAD	COMPONENTE	EVIDENCIA	FOLIOS
		fecha de pago el 30 de marzo 2026 Pensión: correspondiente al mes de marzo de 2026 Salud: correspondiente al mes de abril de 2026 Dentro del proceso de contratación se encuentra con personal manipulador de alimentos que se realizó devolución de saldo o indemnización sustitutiva de pensión, los relacionamos: ✓ Rangel Parada Cecilia ✓ Bello Rincón Yamile Ester ✓ García Luzmila ✓ Velásquez Sánchez Noelia ✓ Martínez De Pabón Lilia ✓ Pinto Corzo María Marlene ✓ Rivera Bueno Alba Paulina ✓ Edelmira Cubides ✓ Cabrera Forero Esperanza ✓ Niño Arguello Martha ✓ Barrera Moreno María Lusilbania		marzo – abril de 2026 Certificados de devolución de saldo o de indemnización sustitutiva de pensión CD-con la información en magnético	
10	Remitir de manera oportuna a la supervisión, dentro de los quince primeros días hábiles de cada mes, la información para el seguimiento y consolidación de las cifras del suministro para el reporte por parte de la ETC a la plataforma del CHIP (Consolidador de Hacienda e Información Pública).	El operador Unión Temporal BGA Innova2 dando cumplimiento a la presente obligación, remitió de manera oportuna a la supervisión, dentro de los quince primeros días hábiles de cada mes, la información para el seguimiento y consolidación de las cifras del suministro para el reporte por parte de la ETC a la plataforma del CHIP (Consolidador de Hacienda e Información Pública).	FINANCIERO	**ANEXO No.71** Formato de consolidación de la información CHIP Correo de reporte de la información CHIP	**Carpeta 18 Folios 22970 a 22972**
11	Entregar al equipo de supervisión los debidos soportes de la planilla de dispersión de nómina (física y digital Excel) del periodo ejecutado de todos los trabajadores (nómina y dispersión efectiva).	El operador Unión Temporal BGA Innova2 dando cumplimiento a la presente obligación, entregó al equipo de supervisión los debidos soportes de la planilla de dispersión de nómina (física y digital Excel) del periodo ejecutado de todos los trabajadores (nómina y dispersión efectiva). El pago de nómina del mes de marzo de 2026, se realizó el día 30 de marzo de 2026. La documentación que acredita el cumplimiento de la presente obligación se encuentra en el presente informe	FINANCIERO	**ANEXO No.72** Certificado de Representante Legal dando cumplimiento de la Obligación financiera N°11 Listado de personal vinculado en el mes de marzo de 2026 Planillas de Nomina. Soporte de la planilla de dispersión de nómina Relación de retirados y soporte de liquidación	**Carpeta 18 y 19 Folios 22973 a 23010**

<table>
<tr><th>No.</th><th>OBLIGACION</th><th>ACTIVIDAD</th><th>COMPONENTE</th><th>EVIDENCIA</th><th>FOLIOS</th></tr>
<tr><td>12</td><td>Realizar, gestión y entregar en reubicación las raciones industrializadas a las sedes educativas autorizadas por el equipo de supervisión. Entiéndase que las reubicaciones se aplican en los casos en donde el total de la matrícula es igual al total de cobertura en PAE, es decir, 100%. Las solicitudes de reubicación deben hacerse hasta 3 días hábiles después de su implementación.</td><td>El operador Unión Temporal BGA Innova2 dando cumplimiento a la presente obligación, durante el periodo de ejecución del mes de marzo de 2026 realizó reubicaciones autorizadas por la ETC en el periodo descrito, se anexa listado donde indica la sede de origen a la sede destino, la fecha y las cantidades de raciones reubicadas.

Las reubicaciones presentadas en las I.E. del Municipio de Bucaramanga Grupo 2:

<table><tr><th>INSTITUCION EDUCATIVA</th><th>TOTAL RACIONES</th></tr><tr><td>SEDE A: I.E. NUESTRA SEÑORA DEL PILAR</td><td>993</td></tr><tr><td>TOTAL</td><td>993</td></tr></table></td><td>FINANCIERO-COBERTURA</td><td>ANEXO No.73

Cuadro Consolidado de reubicaciones

Trazabilidad de solicitudes de reubicación con su respectiva aprobación, en la ejecución del mes de marzo de 2026</td><td>Carpeta 19 Folios 23011 a 23017</td></tr>
<tr><td>13</td><td>Realizar el reporte de ejecución de entrega semanal validada con el anexo 13A suministrado por la ETC, dónde se evidencie cobertura focalizada por rango de edad, focalización frente a cobertura evidenciando menor o mayor cantidad de beneficiarios, devoluciones y reubicaciones por institución educativa y tipo de complemento, niños repetidos, sedes no focalizadas, se entregará al corte de cada mes.</td><td>El operador Unión Temporal BGA Innova2 dando cumplimiento a la presente obligación, se permite reportar que para la ejecución del mes de marzo recibió los cortes semanales, según SIMAT suministrados por el área de cobertura del equipo de supervisión PAE dónde se evidencie cobertura focalizada por rango de edad, focalización frente a cobertura evidenciando menor o mayor cantidad de beneficiarios por institución educativa y tipo de complemento.

Fechas de cortes SIMAT

<table><tr><th colspan="5">CUADRO RELACION FOCALIZACON RECIBIDA EL MES DE MARZO</th></tr><tr><th>FECHA DE CORREO</th><th>DESCRIPCION DEL CORREO</th><th>No. LOTE</th><th>FECHA DE ATENCION</th><th>OBSERVACIONES</th></tr><tr><td>18/02/2026</td><td>ANEXO 13A</td><td>proc90536 56</td><td rowspan="2">02 AL 06 DE MARZO</td><td rowspan="2">Corte oficial semana 7</td></tr><tr><td>25/02/2026</td><td>DETALLADO DE ALUMNO</td><td>PROC906913 3</td></tr><tr><td>25/02/2026</td><td>ANEXO 13A</td><td>PROC906913 2</td><td rowspan="2">09 AL 13 DE MARZO</td><td rowspan="2">Corte oficial semana 8</td></tr><tr><td>3/03/2026</td><td>DETALLADO DE</td><td>PROC908</td></tr></table></td><td>COBERTURA</td><td>ANEXO No.74

Correos electrónicos recibido por Cobertura PAE, semana por semana, con los respectivos cortes de matrícula y estrategia 13a del SIMAT.

CD-Archivo plano-Información magnética</td><td>Carpeta 19 Folios 23018 a 23028</td></tr>
</table>

No.	OBLIGACION	ACTIVIDAD	COMPONENTE	EVIDENCIA	FOLIOS
		ALUMNO 6142			
		3/03/2026 ANEXO 13A PROC 9086135 — 16 AL 20 DE MARZO — Corte oficial semana 9			
		11/03/2026 DETALLADO DE ALUMNO PROC 9101710 — 16 AL 20 DE MARZO — Corte oficial semana 9			
		11/03/2026 ANEXO 13A PROC 9101707 — 24 AL 27 DE MARZO — Corte oficial semana 10			
		17/03/2026 DETALLADO DE ALUMNO PROC 9116890 — 24 AL 27 DE MARZO — Corte oficial semana 10			
14	Informar mediante correo electrónico y/o en medio físico a la supervisión, en un plazo no mayor de 24 horas, las novedades o inconvenientes que pongan en riesgo la operación del PAE y las acciones implementadas para prevenir y corregir la situación; presentar además un informe mensual sobre estos inconvenientes, y acciones de mejoramiento en los formatos previamente definidos por el MEN.	El operador Unión Temporal BGA Innova2 dando cumplimiento a la presente obligación, se permite notificar que durante el periodo de ejecución del mes de marzo no se presentaron novedades o inconvenientes que pongan en riesgo la operación del PAE y las acciones implementadas para prevenir y corregir la situación.	JURIDICO	**ANEXO No.75** Certificado de Representante Legal dando cumplimiento de la Obligación jurídica N°14	**Carpeta 19 Folios 23029 a 23030**
15	Enviar con la primera cuenta la relación del personal manipulador de alimentos, con los respectivos contratos y soportes, manteniendo actualizada la información en la medida en que se produzcan reemplazos de personal.	El operador Unión Temporal BGA Innova2 dando cumplimiento a la presente obligación, presentó las hojas de vida con los respectivos soportes del personal manipulador de alimentos, operativo y personal mínimo requerido responsable de llevar a cabo la operación del programa PAE del Municipio de Bucaramanga grupo 2. Los documentos que incluyen en las carpetas y Documento Excel: - Hoja de Vida - Contrato - Documento de identidad - Certificados laborales - Exámenes de laboratorio - Certificado médico de salud ocupacional - Certificado de capacitación en BPM - Afiliación a EPS - Certificado Afiliación a fondo de pensión - Afiliación a ARL - Certificado de afiliación a Caja de Compensación La documentación que acredita el cumplimiento de la presente obligación se encuentra en el	JURIDICO	**ANEXO No.76** Relación del personal manipulador de alimentos Certificado del representante legal dando cumplimiento a la obligación jurídica del componente financiero, cobertura, jurídico y administrativo nutricional N°15 haciendo traslado obligación N°17 obligaciones generales.	**Carpeta 19 Folios 23031 a 23037**

No.	OBLIGACION	ACTIVIDAD	COMPONENTE	EVIDENCIA	FOLIOS
		anexo 17 del presente informe de obligaciones			
16	Abstenerse de incurrir en prácticas indignas, discriminatorias o lesivas del régimen laboral vigente. No vincular de forma directa o indirectamente a menores de edad, para el cumplimiento del objeto y las obligaciones de la negociación.	El operador Unión Temporal BGA Innova2 dando cumplimiento a la presente obligación, se permite certificar que se abstuvo de incurrir en prácticas indignas, discriminatorias o lesivas del régimen laboral vigente. Durante la ejecución del mes objeto de facturación no se realizó vinculación de forma directa o indirectamente a menores de edad, para el cumplimiento del objeto y las obligaciones de la negociación.	JURIDICO	**ANEXO No.77** Certificado de Representante Legal dando cumplimiento de la Obligación jurídica N°.16 Listado del personal con nombre, número de identificación y fecha de nacimiento.	**Carpeta 19 Folios 23038 a 23041**
17	Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando cualquier tipo de dilaciones y tratamientos que afecten el objeto del contrato.	El operador Unión Temporal BGA Innova2 dando cumplimiento a la presente obligación, se permite certificar que durante la ejecución del contrato ha obrado con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando cualquier tipo de dilaciones y tratamientos que afecten el objeto del contrato.	JURIDICO	**ANEXO No.78** Certificado de Representante Legal dando cumplimiento de la Obligación jurídica N°17.	**Carpeta 19 Folios 23042 a 23043**
18	El operador del programa debe garantizar que contará durante toda la operación con la organización técnica y el recurso humano necesario para el cumplimiento oportuno y adecuado de los procesos de alistamiento, despacho, transporte, entrega, recepción, almacenamiento, preparación y servido de alimentos y raciones en las instituciones educativas oficiales del municipio de Bucaramanga. Para ello deberá entregar listado de personal administrativo, logístico y manipulador efectivamente vinculado en cada periodo de reporte, así como los retiros y nuevas vinculaciones con las respectivas fechas de cada una de las novedades mencionadas.	El operador Unión Temporal BGA Innova2 dando cumplimiento a la presente obligación, certifica que para la ejecución del contrato garantizó y contó durante toda la operación con la organización técnica y el recurso humano necesario para el cumplimiento oportuno y adecuado de los procesos de alistamiento, despacho, transporte, entrega, recepción, almacenamiento, preparación y servido de alimentos y raciones en las instituciones educativas oficiales del municipio de Bucaramanga. La documentación que acredita el cumplimiento de la presente obligación se encuentra en el **anexo 17 del presente informe de obligaciones**	JURIDICO	**ANEXO No.79** Relación del personal vinculado a la operación Certificado del representante legal dando cumplimiento a la obligación jurídica del componente financiero, cobertura, jurídico y administrativo N°18 haciendo traslado obligación N°17 de las obligaciones generales	**Carpeta 19 Folios 23044 a 23047**
19	Informar mensualmente al MEN y a la supervisión del Programa, sobre el grado de avance operativo, administrativo y financiero del contrato mediante el sistema de monitoreo y control establecido.	El operador Unión Temporal BGA Innova2 dando cumplimiento a la presente obligación, durante la ejecución del mes de marzo se construyó y alimentó el informe en línea en el formato dado por la supervisión del contrato.	JURIDICO-FINANCIERO-ADMINISTRATIVO-COBERTURA	**ANEXO No.80** Informe en línea	**Carpeta 19 Folios 23048 a 23102**

<table>
<tr><th>No.</th><th>OBLIGACION</th><th>ACTIVIDAD</th><th>COMPONENTE</th><th>EVIDENCIA</th><th>FOLIOS</th></tr>
<tr><td>20</td><td>Documentar en los formatos establecidos por el MEN y socializar las experiencias vividas durante la ejecución del PAE para replicar las buenas acciones y evitar la ocurrencia de situaciones que alteren la operación del Programa.</td><td>El operador Unión Temporal BGA Innova2 dando cumplimiento a la presente obligación, durante la etapa de alistamiento entregó el plan de economía circular como parte de las estrategias de experiencias vividas durante la ejecución. Dicho plan será implementado de acuerdo al cronograma establecido.

La documentación que acredita el cumplimiento de la presente obligación se encuentra en el anexo 9 del informe de obligaciones de la etapa de alistamiento.</td><td>ADMINISTRATIVO</td><td>ANEXO No.81

Certificado de Representante Legal dando cumplimiento de la Obligación administrativa N°20.

Cronograma del plan de economía circular.

Avances de la implementación del plan de economía circular</td><td>Carpeta 19 Folios 23103 a 23108</td></tr>
<tr><td>21</td><td>Solicitarle a la Secretaría de Educación Municipal, la cobertura de los beneficiarios y registrados en la Estrategia de Alimentación Escolar del Sistema Integrado de Matrícula – SIMAT mediante correo electrónico institucional.</td><td>El operador Unión Temporal BGA Innova2 dando cumplimiento a la presente obligación, solicitó a la Secretaría de Educación Municipal, la cobertura de los beneficiarios y registrados en la Estrategia de Alimentación Escolar del Sistema Integrado de Matrícula – SIMAT mediante correo electrónico institucional.

Fechas de cortes SIMAT
<table>
<tr><th colspan="5">CUADRO RELACION FOCALIZACON RECIBIDA EL MES DE MARZO</th></tr>
<tr><th>FECHA DE CORREO</th><th>DESCRIPCION DEL CORREO</th><th>No. LOTE</th><th>FECHA DE ATENCION</th><th>OBSERVACIONES</th></tr>
<tr><td>18/02/2026</td><td>ANEXO 13A</td><td>proc90536 56</td><td rowspan="2">02 AL 06 DE MARZO</td><td rowspan="2">Corte oficial semana 7</td></tr>
<tr><td>25/02/2026</td><td>DETALLADO DE ALUMNO</td><td>PROC906913 3</td></tr>
<tr><td>25/02/2026</td><td>ANEXO 13A</td><td>PROC906913 2</td><td rowspan="2">09 AL 13 DE MARZO</td><td rowspan="2">Corte oficial semana 8</td></tr>
<tr><td>3/03/2026</td><td>DETALLADO DE ALUMNO</td><td>PROC908614 2</td></tr>
<tr><td>3/03/2026</td><td>ANEXO 13A</td><td>PROC908613 5</td><td rowspan="2">16 AL 20 DE MARZO</td><td rowspan="2">Corte oficial semana 9</td></tr>
<tr><td>11/03/2026</td><td>DETALLADO DE ALUMNO</td><td>PROC910171 0</td></tr>
<tr><td>11/03/2026</td><td>ANEXO 13A</td><td>PROC</td><td>24 AL 27</td><td>Corte</td></tr>
</table></td><td>COBERTURA</td><td>ANEXO No.82

Correos electrónicos enviados a la entidad solicitando los cortes de matrícula y estrategia 13a del SIMAT.

Correos electrónicos recibido por Cobertura PAE, semana por semana, con los respectivos cortes de matrícula y estrategia 13a del SIMAT.</td><td>Carpeta 19 Folios 23109 a 23118</td></tr>
</table>

No.	OBLIGACION	ACTIVIDAD	COMPONENTE	EVIDENCIA	FOLIOS
		<table><tr><td></td><td></td><td>910 170 7</td><td>DE MAR ZO</td><td>ofici al sem ana 10</td></tr><tr><td>17/03/ 2026</td><td>DETAL LADO DE ALUMN O</td><td>PR OC 911 689 0</td><td></td><td></td></tr></table>			
22	Acatar las novedades que se hayan presentado en dicha estrategia de alimentación escolar en el SIMAT, con el fin de establecer la proyección del suministro de los complementos alimentarios del mes siguiente, y hacer una redistribución de la priorización y focalización de los beneficiarios, si las novedades en el SIMAT así lo ameritan y si a ello a lugar.	El operador Unión Temporal BGA Innova2 dando cumplimiento a la presente obligación, durante el periodo de ejecución del mes de marzo empleó y diligenció las planillas de control de asistencia en el formato establecido por el MEN de acuerdo con la focalización establecida por la Entidad Territorial. Dichos formatos corresponden a raciones de las modalidades contratadas Ración Industrializada y Ración Preparada en Sitio, COM_JM_JT beneficiarios en las 57 sedes educativas con su respectiva certificación, planillas de titulares, suplencias y autorizaciones de reubicaciones. En cumplimiento de la obligación se realiza la entrega de las raciones RI a estudiantes matriculados en el SIMAT, dando protocolo de Reubicación en las diferentes sedes educativas: <table><tr><th>INSTITUCION EDUCATIVA</th><th>TOTAL RACION ES</th></tr><tr><td>SEDE A: I.E. NUESTRA SEÑORA DEL PILAR</td><td>993</td></tr><tr><td>TOTAL</td><td>993</td></tr></table> En cumplimiento de la obligación se realiza la entrega de las raciones RI, RPS, JM/JT a estudiantes matriculados en el SIMAT, dando protocolo de Suplencia en las instituciones educativas según las directrices de los rectores: ✓ I.E. Aurelio Martínez Mutis sedes A, B y C ✓ I.E. Centro Piloto Simón Bolívar ✓ I.E. Santander Sede A, ✓ I.E. Escuela Normal Superior Sede A ✓ I.E. INEM Custodio García Rovira Sede A, B, C, E, F	FINANCIERA	**ANEXO No.83** Panillas de registro de entrega de raciones diarias Certificado del rector Certificación del cambio de personal autorizado para la revisión y/o verificación de las planillas o registro de entrega de raciones diarias	**Carpeta 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25 y 26 Folios 23119 a 24413**

No.	OBLIGACION	ACTIVIDAD	COMPONENTE	EVIDENCIA	FOLIOS
		✓ I.E. Jorge Ardila Duarte Sede A ✓ I.E. José Celestino Mutis ✓ Sede A: I.E. La Juventud ✓ I.E. La Libertad ✓ I.E. Luis Carlos Galán Sarmiento ✓ I.E. Promoción Social Del Norte Sede A ✓ I.E. Provenza Sede A ✓ I.E. Rural Bosconia Sede A ✓ I.E. Santa María Goretti Sede A ✓ I.E. Santo Ángel			
23	Presentar periódicamente los avances frente a planes de mejora establecidos para subsanar los hallazgos identificados en las visitas de verificación y/o las efectuadas por el Ministerio de Educación Nacional, con las correspondientes evidencias de cumplimiento.	El operador Unión Temporal BGA Innova2 dando cumplimiento a la presente obligación, para la ejecución del mes de marzo no se presentaron novedades y/o hallazgos por parte de la entidad en las visitas realizadas de verificación.	JURIDICO-FINANCIERO-ADMINISTRATIVO-COBERTURA	**ANEXO No.84** Certificado del representante legal dando cumplimiento a la obligación del componente financiero, cobertura, jurídico y administrativo N°23.	**Carpeta 26 Folios 24414 a 24415**
24	Realizar un informe del funcionamiento del software donde se evidencian cada una de las obligaciones generadas por el mismo y adjuntar el archivo XLS/CSV generado por el sistema.	El operador Unión Temporal BGA Innova2 dando cumplimiento a la presente obligación, realiza informe del funcionamiento del software donde se evidencian cada una de las obligaciones generadas por el mismo y adjuntar el archivo XLS/CSV generado por el sistema.	COBERTURA - TECNICO - NUTRICIONAL - JURIDICO - ADMINISTRATIVO - FINANCIERO- TRASPARENCIA Y GESTION SOCIAL	**ANEXO No.85** Informe del funcionamiento del software donde se evidencian cada una de las obligaciones	**Carpeta 26 Folios 24416 a 24433**
25	Acatar y aplicar de manera diligente las observaciones y recomendaciones impartidas por el supervisor.	El operador Unión Temporal BGA Innova2 dando cumplimiento a la presente obligación, acató y aplicó de manera diligente las observaciones y recomendaciones impartidas por el supervisor	JURIDICO	**ANEXO No.86** Certificado de Representante Legal dando cumplimiento de la Obligación jurídica N°25	**Carpeta 26 Folios 24434 a 24435**
26	Si por causas imputables al operador del programa se presente algún tipo de enfermedad o intoxicación por alimentos suministrados por él, este asumirá toda la responsabilidad civil que genera la demanda por dicha causa.	El operador Unión Temporal BGA Innova2 dando cumplimiento a la presente obligación, se permite certificar que durante la ejecución el mes de marzo no se prestaron ningún tipo de enfermedad o intoxicación por alimentos suministrados.	JURIDICO-ADMINSITRATIVO	**ANEXO No.87** Certificado de Representante Legal dando cumplimiento de la Obligación jurídica/administrativa N°26	**Carpeta 26 Folios 24436 a 24437**
27	El operador del programa deberá entregar todos los documentos de todos los componentes y en todas las etapas del proceso de conformidad con la situación real que esté presentando, sin faltar a la verdad, sin alterar la	El operador Unión Temporal BGA Innova2 dando cumplimiento a la presente obligación, se permite certificar que se entregaron todos los documentos de todos los componentes y en todas las	JURIDICO	**ANEXO No.88** Certificado de Representante Legal dando cumplimiento de la	**Carpeta 26 Folios 24438 a 24439**

No.	OBLIGACION	ACTIVIDAD	COMPONENTE	EVIDENCIA	FOLIOS
	información ni adulterar firmas o datos en ninguno de ellos, so pena de que se inicien las acciones administrativas y penales pertinentes. En el evento en que se evidencien alteraciones a la información contenida en el certificado de entrega de raciones, como adulteración de firma de Rectores, coordinadores y/o personal autorizado por la Institución Educativa, dicho certificado será rechazado y no formará parte del conteo de raciones para definir el total a pagar	etapas del proceso de conformidad con la situación real que esté presentando, sin faltar a la verdad, sin alterar la información ni adulterar firmas o datos en ninguno de ellos, so pena de que se inicien las acciones administrativas y penales pertinentes.		Obligación jurídica N°27	
28	Adicionalmente, para el último pago y por única vez deberán anexar los siguientes documentos: a) Paz y salvo de parafiscales. b) Paz y salvo contratistas. c) Paz y salvo manipuladoras. d) Paz y salvo del 100% de los proveedores. e) Paz y salvo servicios públicos. f) Paz y salvo transporte. g) Paz y salvo arriendo de bodegas Certificado de paz y salvo de cada uno de los rectores de las Instituciones Educativas Oficiales beneficiadas del programa PAE.	El operador Unión Temporal BGA Innova2 dando cumplimiento a la presente obligación, se permite certificar que para el último informe de ejecución y de obligaciones se anexarán los siguientes documentos: ✓ Paz y salvo de parafiscales. ✓ Paz y salvo contratistas. ✓ Paz y salvo manipuladoras. ✓ Paz y salvo del 100% de los proveedores. ✓ Paz y salvo servicios públicos. ✓ Paz y salvo transporte. ✓ Paz y salvo arriendo de bodegas ✓ Certificado de paz y salvo de cada uno de los rectores de las Instituciones Educativas Oficiales beneficiadas del programa PAE.	JURIDICO-FINANCIERO-ADMINISTRATIVO	**ANEXO No.89** Certificado de Representante Legal dando cumplimiento de la Obligación jurídica N°28	**Carpeta 26 Folios 24440 a 24441**
29	Implementar un programa de Salud Ocupacional, el cual debe contener el Panorama de Factores de Riesgo conforme al Decreto 614 de 1.984, Art. 29, Resolución 2013 de 1986, Resolución 1016 de 1.989 Art. 10,11,14. El programa de Salud Ocupacional y Seguridad Industrial debe contener el conjunto de procedimientos y actividades dedicadas al reconocimiento, evaluación y control de los factores ambientales del lugar de trabajo que pudieran ocasionar enfermedades, o crear malestar significativo entre los trabajadores o usuarios del	El operador Unión Temporal BGA Innova2 en cumplimiento de la presente obligación, en la etapa de alistamiento presentó el Programa de Salud Ocupacional, con el fin de realizar actividades mensuales en los temas relacionados con el cumplimiento de las normas de Seguridad y Salud en el Trabajo – SST. La documentación que acredita el cumplimiento de la presente obligación se encuentra en el **anexo 14 del informe de obligaciones de la etapa de alistamiento.**	ADMINISTRATIVO	**ANEXO No.90** Certificado del representante legal dando cumplimiento a la obligación administrativa del componente financiero, cobertura, jurídico y administrativo nutricional N°29 haciendo traslado obligación N°14 de las obligaciones generales	**Carpeta 26 Folios 24442 a 24443**

No.	OBLIGACION	ACTIVIDAD	COMPONENTE	EVIDENCIA	FOLIOS
	servicio. Prever la minimización de existencia de riesgos de accidentes, particularmente los referentes a quemaduras, heridas, caídas, incendios e incorrecto apilamiento de bultos entre otros, para tal fin se debe anexar el certificado de implementación expedido por la ARL, certificación que debe ser presentada durante la ejecución del programa.	Para la ejecución del mes de marzo se implementó el programa de Salud Ocupacional realizando las actividades de conformidad a lo establecido. La documentación que acredita el cumplimiento de la presente obligación se encuentra en la **obligación administrativa No.14 general en el anexo No.14 del presente informe de obligaciones**			

5. OBLIGACIONES COMPONENTE TRANSPARENCIA Y GESTIÓN SOCIAL

No.	OBLIGACION	ACTIVIDAD	COMPONENTE	EVIDENCIA	FOLIOS
1	Facilitar la información requerida y participar en las reuniones de Comités de Alimentación Escolar y/o Comités de Seguimiento al PAE a todas las instituciones educativas del municipio de Bucaramanga.	El operador Unión Temporal BGA Innova2 en cumplimiento de la presente obligación, facilitó la información requerida y participó en las reuniones de Comités de Alimentación Escolar y/o Comités de Seguimiento al PAE de las sedes educativas del municipio de Bucaramanga según cronograma de convocatoria por parte de la sede educativa. Durante la ejecución del mes de marzo se asistió a los comités CAE a los cuales fuimos convocados y no se presentaron quejas, observaciones y/o novedades en los comités CAE ya que solo realizaron comités de conformación.	TRASPARENCIA Y GESTION SOCIAL	**ANEXO No.91** Certificado de Representante Legal dando cumplimiento de la Obligación Gestión social N°1 Actas de comité CAE	**Carpeta 26 Folios 24444 a 24451**
2	Apoyar los procesos que desarrollen las Entidades Territoriales para promover los mecanismos de participación ciudadana y de control social del programa.	El operador Unión Temporal BGA Innova2 en cumplimiento de la presente obligación, se permite certificar que apoya los procesos que desarrollen las Entidades Territoriales para promover los mecanismos de participación ciudadana y de control social del programa. Durante el mes objeto de facturación se realizó mesa publica.	TRASPARENCIA Y GESTION SOCIAL	**ANEXO No.92** Certificado de Representante Legal dando cumplimiento de la Obligación Gestión social N°2	**Carpeta 26 Folios 24452 a 24475**
3	Asistir y participar, durante la ejecución del contrato de suministro, a los comités de seguimiento semanal al Programa de Alimentación Escolar – PAE programados por la Entidad Territorial, llevando un reporte de la ejecución del contrato.	El operador Unión Temporal BGA Innova2 en cumplimiento de la presente obligación, asistió y participó, durante la ejecución del mes objeto de facturación, a los comités de seguimiento semanal al Programa de Alimentación	TRASPARENCIA Y GESTION SOCIAL	**ANEXO No.93** Actas de comité de seguimiento	**Carpeta 26 Folios 24476 a 24482**

No.	OBLIGACION	ACTIVIDAD	COMPONENTE	EVIDENCIA	FOLIOS
	Debe asistir el representante legal del contratista del suministro y/o su coordinador operativo.	Escolar – PAE programados por la Entidad Territorial.			
4	Atender de manera mensual, la totalidad de las quejas, observaciones y recomendaciones consignadas en las mallas de seguimiento provenientes de los Comités De Alimentación Escolar (CAE) de todas las sedes educativas. La respuesta deberá ser técnica, oportuna y orientada al mejoramiento continuo del servicio, articulándose con los planes de mejora requeridos por los CAE, en cumplimiento de las disposiciones del Anexo Técnico de Participación Ciudadana del PAE y garantizando la transparencia, la participación ciudadana y el control social previsto en la Resolución 0335 de 2021.	El operador Unión Temporal BGA Innova2 en cumplimiento de la presente obligación, atendió de manera mensual, la totalidad de las quejas, observaciones y recomendaciones consignadas en las mallas de seguimiento provenientes de los Comités de Alimentación Escolar (CAE) de todas las sedes educativas. Durante la ejecución del mes de marzo no se presentaron quejas, observaciones y/o novedades en los comités CAE ya que solo realizaron comités de conformación.	TRASPARENCIA Y GESTION SOCIAL	**ANEXO No.94** Certificado de Representante Legal dando cumplimiento de la Obligación Gestión social N°4 haciendo traslado obligación N°1 de las obligaciones de transparencia y gestión social.	**Carpeta 26 Folios 24483 a 24484**
5	Participar en las reuniones de los comités de Alimentación Escolar de las Sedes Educativas a las que sean convocados.	El operador Unión Temporal BGA Innova2 en cumplimiento de la presente obligación, participó en las reuniones de los comités de Alimentación Escolar de las Sedes Educativas a las que sean convocados. Los documentos que acreditan el cumplimiento de la presente obligación se encuentran en el **anexo 91 del presente informe de obligaciones**	TRASPARENCIA Y GESTION SOCIAL	**ANEXO No.95** Certificado de Representante Legal dando cumplimiento de la Obligación Gestión social N°5 haciendo traslado obligación N°1 de las obligaciones de transparencia y gestión social.	**Carpeta 26 Folios 24485 a 24486**
6	Presentar soportes del cumplimiento de los compromisos adquiridos en los comités de alimentación escolar, adjuntando acta del Comité de Alimentación Escolar y demás documentos que soporten las gestiones realizadas por parte del operador para el correcto funcionamiento del Comité de Alimentación Escolar en cada sede educativa.	El operador Unión Temporal BGA Innova2 en cumplimiento de la presente obligación, durante la ejecución del mes de marzo no se presentaron quejas, observaciones y/o novedades en los comités CAE ya que solo realizaron comités de conformación.	TRASPARENCIA Y GESTION SOCIAL	**ANEXO No.96** Certificado de Representante Legal dando cumplimiento de la Obligación Gestión social N°6 haciendo traslado obligación N°4 de las obligaciones de transparencia y gestión social.	**Carpeta 26 Folios 24487 a 24488**

SERGIO ENRIQUE DELGADO CENTENO
Representante Legal
UT BGA INNOVA2

19357

CONTRATO DE SUMINISTRO

No 358 DEL 27 DE DICIEMBRE DEL 2025

OPERADOR

UNION TEMPORAL BGA INNOVA2

OBJETO: "SUMINISTRO DIARIO DE COMPLEMENTO ALIMENTARIO SEGÚN MODALIDADES DE ATENCIÓN: RACIÓN INDUSTRIALIZADA, RACIÓN PREPARADA EN SITIO - TIPO ALMUERZO, RACIÓN PREPARADA EN SITIO - COMPLEMENTO ALIMENTARIO JORNADA MAÑANA/JORNADA TARDE · PARA NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVIDAD LEGAL VIGENTE" GRUPO 2"

INFORME EN LINEA No 3

PERIODO DE EJECUCIÓN
DEL 01 AL 30 DE MARZO DE 2026

BUCARAMANGA – SANTANDER
2026

INTRODUCCIÓN

Mediante el presente informe se detalla cada una de las actividades que realizó el operador **UNION TEMPORAL BGA INNOVA2** en la fase Operativa del periodo de ejecución del del **01 al 30 de Marzo de 2026** del Programa de Alimentación Escolar - PAE, de acuerdo a los parámetros estipulados en los estudios de necesidad, estudios previos y requerimientos técnicos de la oficina de contratación del municipio de Bucaramanga aplicados en la ejecución del contrato de suministro No 358 del 27 de diciembre de 2025 cuyo objeto es " SUMINISTRO DIARIO DE COMPLEMENTO ALIMENTARIO SEGÚN MODALIDADES DE ATENCIÓN: RACIÓN INDUSTRIALIZADA, RACIÓN PREPARADA EN SITIO - TIPO ALMUERZO, RACIÓN PREPARADA EN SITIO - COMPLEMENTO ALIMENTARIO JORNADA MAÑANA/JORNADA TARDE · PARA NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVIDAD LEGAL VIGENTE" GRUPO 2". De acuerdo a la modalidad de atención establecida como: Ración preparada en sitio (RPS) tipo Almuerzo o tipo complemento Jornada Am/pm y ración industrializada teniendo en cuenta los lineamientos Técnicos y Administrativos del Programa de Alimentación PAE que ordena la unidad administrativa alimentos para aprender – UApA del Ministerio de Educación Nacional, a través de la resolución 00335 del 23 de diciembre de 2021, de igual forma en cumplimiento con los estándares de calidad e inocuidad Alimentaria sujetos a la normatividad Vigente (Resolución 2674 de 2013 de Ministerio de Salud y Protección Social).

Dentro de las actividades se incluyen los componentes técnicos, nutricional, social; componentes financiero, administrativo y legal del periodo de ejecución del del **01 al 30 de marzo de 2026.**

MARCO NORMATIVO

Resolución No. 00335 del 23 de diciembre de 2021: "Por la cual se expiden los Lineamientos Técnicos – Administrativos, los Estándares y las Condiciones Mínimas del Programa de Alimentación Escolar – PAE".

Ley 2042 de 2020: por medio de la cual se otorgan herramientas para que los padres de familia realicen un acompañamiento eficaz con el fin de cuidar los recursos del PAE. Norma que faculta para que la comunidad vinculada al Programa pueda realizar un eficaz acompañamiento al Programa de Alimentación Escolar (PAE). En este orden de ideas, el artículo Primero señala que "la operación del Programa de Alimentación Escolar- PAE - tendrá vigilancia de la comunidad educativa, preferiblemente de las asociaciones de padres de familia y de los docentes que hacen parte de la institución educativa beneficiaría para la prestación del servicio". De esta manera es claro que esa vigilancia y acompañamiento se puede dar a lo largo de las etapas de desarrollo contractual, incluyendo todos sus componentes.

Ley 2046 de 2020: Que establece mecanismos para promover la participación de pequeños productores locales agropecuarios y de la agricultura campesina, familiar y comunitaria en los mercados de compras públicas de alimentos, fundamentando su ámbito de aplicación en el artículo 3º que determina como obligatorias las disposiciones para todas las entidades públicas de los distintos niveles que manejen recursos públicos y demanden de manera directa o indirecta alimentos para el abastecimiento y suministro de productos agropecuarios. De la misma manera es extensiva la disposición a las entidades contratistas de derecho privado que suministren dichos alimentos.

Resolución 2674 de 22 de julio de 2013: Por la cual se reglamenta el artículo 126 del Decreto Ley 019 de 2012 y se dictan otras disposiciones.

Resolución número 5109 de 2005: por la cual se establece el reglamento técnico sobre los requisitos de rotulado o etiquetado que deben cumplir los alimentos envasados y materias primas de alimentos para consumo humano.

Resolución 333 de 2011: Por la cual se establece el reglamento técnico sobre los requisitos de rotulado o etiquetado nutricional que deben cumplir los alimentos envasados para consumo humano.

Resolución 810 de 2021: Por el cual se establece el lineamiento técnico sobre los requisitos de etiquetado nutricional y frontal que deben cumplir los alimentos envasados o empacados para consumo humano.

Resolución 2492 de 2022: Por la cual se modifican los artículos 2, 3, 16, 25, 32,37 y 40 de la Resolución 810 de 2021 que establece el reglamento técnico sobre los requisitos de etiquetado nutricional y frontal que deben cumplir los alimentos envasados y empacados para consumo humano.

Norma Técnica NTC PAE 6717 de 2024: Norma Técnica de Calidad que establece los requisitos para la gestión integral del Programa de Alimentación Escolar (PAE). Esta norma busca mejorar las actividades del PAE, así como su continuidad y transparencia. También permite a las Entidades Territoriales Certificadas planear, contratar, ejecutar y hacer seguimiento al programa.

MARCO CONCEPTUAL

Autoridades Sanitarias Competentes: "Son autoridades sanitarias, el Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos - INVIMA - y las Entidades Territoriales de Salud que, de acuerdo con la ley, ejercen funciones de inspección, vigilancia y control, y adoptan las acciones de prevención y seguimiento para garantizar el cumplimiento de lo dispuesto en la normatividad sanitaria vigente". (Resolución 2674 de 2013).

Buenas Prácticas de Manufactura: "Son los principios básicos y prácticos generales de higiene en la manipulación, preparación, elaboración, envasado, almacenamiento, transporte y distribución de alimentos para consumo humano, con el objeto de garantizar que los productos en cada una de las operaciones mencionadas cumplan con las condiciones sanitarias adecuadas, de modo que se disminuyan los riesgos inherentes a la producción". (Resolución 2674 de 2013).
Calidad: Corresponde a las características del alimento que hace que cumpla con las condiciones establecidas en la normatividad vigente, incluyendo aquellas que lo hacen apto para el consumo y que satisface las necesidades en el marco del Programa de Alimentación Escolar.

Complemento Alimentario: En los términos del artículo 5º. de la Resolución 335 de fecha 23 de diciembre del año 2021 expedida por la UApA, éste "corresponde a los alimentos a ser suministrados a los estudiantes beneficiarios del PAE para su consumo durante la jornada escolar, el cual cubre un porcentaje de las Recomendaciones Diarias de Energía y Nutrientes por nivel educativo y tipo de ración en un tiempo de comida. Persigue entonces complementar la alimentación que los beneficiarios reciben en su hogar."

Ciclos de menús: Hace referencia al conjunto de menús diarios, derivados de una minuta patrón, establecidos para un número determinado de días, los que se repiten a lo largo de un periodo. Los ciclos de menús son diseñados por el profesional en Nutrición y Dietética, con tarjeta profesional, de la Entidad Territorial y entregados al operador para su aplicación. (adaptada MSPS1).

Etapa de alistamiento: Previo al inicio del suministro de alimentación escolar, una vez adjudicado el contrato al operador u operadores conforme a las especificaciones allí establecidas y acorde con los lineamientos Técnicos Administrativos del PAE, el operador deberá seguir la ruta establecida en el Anexo técnico de Calidad e Inocuidad, a fin de garantizar la prestación de servicio de acuerdo a lo pactado con la Entidad Territorial, para lo cual, debe adelantar el proceso de alistamiento, que le permita realizar el reconocimiento de las instituciones educativas (zona urbana y rural), para constatar las condiciones del lugar en el que se prestará el servicio de alimentación escolar para el caso de la ración preparada en sitio y comida caliente transportada, y la infraestructura para el almacenamiento y distribución en el caso de la ración industrializada; así mismo, deberá realizar el inventario, estado y condiciones de los equipos y utensilios con que cuentan las sedes educativas.

Idoneidad de un bien o servicio: "Su aptitud para satisfacer la necesidad o necesidades para las cuales ha sido producido, así como las condiciones bajo las cuales se debe utilizar en orden a la norma y adecuada satisfacción de la necesidad o necesidades para las cuales está destinado". (literal d) art. 1, Decreto 3466 de 1982).

Inocuidad: "Es la garantía de que los alimentos no causarán daño al consumidor cuando se preparen y consuman de acuerdo con el uso al que se destina". (Ministerio de Salud y Protección Social, 2013).

Manipulador de alimentos: "Toda persona que interviene directamente, en forma permanente u ocasional, en actividades de fabricación, procesamiento, preparación, envase, almacenamiento, transporte y expendio de alimentos". (Resolución 2674 de 2013).
Materia prima: Son las sustancias naturales o artificiales, elaboradas o no, empleadas por la industria de alimentos para su utilización directa, fraccionamiento o conversión en alimentos para consumo humano. (Resolución 2674 de 2013).

Modalidad de atención: Hace referencia al proceso y lugar de elaboración y preparación de los alimentos a suministrar. En el PAE se cuenta con tres tipos de modalidad: preparada en sitio, comida caliente transportada e industrializada. (Definición propia UApA) Artículo 6, Resolución No. 335 de 2021).

Notificación sanitaria: Número consecutivo asignado por la autoridad sanitaria competente, mediante el cual se autoriza a una persona natural o jurídica para fabricar, procesar, envasar, importar y/o comercializar un alimento de menor riesgo en salud pública con destino al consumo humano. (Resolución 2674 de 2013)

Operador: Persona natural o jurídica encargada de ejecutar, suministrar, ensamblar, almacenar y/o distribuir los alimentos que integran los complementos alimentarios para el cumplimiento del objetivo del programa; de acuerdo con los lineamientos establecidos en el estudio previo, pliego de condiciones u otros. Y demás documentos que hace parte de este proceso en las etapas precontractual, contractual y post-contractual.

Permiso sanitario: Acto administrativo expedido por la autoridad sanitaria competente, mediante el cual se autoriza a una persona natural o jurídica para fabricar, procesar, envasar, importar y/o comercializar un alimento de riesgo medio en salud pública con destino al consumo humano. (Resolución 2674 de 2013)

Proveedor o expendedor: "Toda persona, natural o jurídica, que distribuya u ofrezca al público en general, o a una parte del él, a cambio de un precio, uno o más bienes o servicios producidos por ella misma o por terceros, destinados a la satisfacción de una o más necesidades de ese público". (literal b) art. 1, Decreto 3466 de 1982)

Registro sanitario: Acto administrativo expedido por la autoridad sanitaria competente, mediante el cual se autoriza a una persona natural o jurídica para fabricar, procesar, envasar, importar y/o comercializar un alimento de alto riesgo en salud pública con destino al consumo humano. (Resolución 2674 de 2013)

Ración: Conjunto de alimentos conformantes del complemento alimentario según tipo y modalidad de suministro, entregado a los beneficiarios del PAE de acuerdo con las porciones definidas para cada grado y nivel educativo. (Definición Propia UApA).

Suministro: Para efectos del presente anexo, la expresión "suministro", acoge la acepción gramatical de acción y efecto de proveer algo; para el caso del PAE, se entenderá como la forma establecida para la provisión de bienes, alimentos, servicios y elementos propios del Programa para el logro de su objetivo.

CONSIDERACIONES

Que el **MUNICIPIO DE BUCARMANGA,** a través de ELSA JEANNETHE ENCINALES MORA identificada con cedula de ciudadanía N°37.724.238 expedida en Bucaramanga encargada mediante Resolución 2382 del 11 de noviembre de 2025 y con competencia mediante el Decreto No. 041 del 20 de febrero de 2025, para celebrar el presente contrato y que se denominará **EL MUNICIPIO; y por otra la UNION TEMPORAL BGA INNOVA2**, con NIT 902.019.462-5 representada por el Señor **SERGIO ENRIQUE DELGADO CENTENO** identificado con cedula de ciudadanía N°91.294.543, se celebra el presente contrato teniendo cuenta las siguientes consideraciones así:

A)Que la Secretaría de Educación, elaboró el estudio previo en el cual se determinó como modalidad Licitación Pública, para la ejecución del objeto "SUMINISTRO DIARIO DE COMPLEMENTO ALIMENTARIO SEGÚN MODALIDADES DE ATENCIÓN: RACIÓN INDUSTRIALIZADA, RACIÓN PREPARADA EN SITIO – TIPO ALMUERZO, RACIÓN PREPARADA EN SITIO - COMPLEMENTO ALIMENTARIO JORNADA MAÑANA/JORNADA TARDE PARA NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS, OFICIALES DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVIDAD LEGAL.
B) Que el proceso se encuentra respaldado en el Acuerdo No. 042 del 10 de noviembre de 2025 del Concejo Municipal, por medio del cual se autoriza al alcalde de Bucaramanga para comprometer vigencias futuras excepcionales para la vigencia fiscal 2026.
C) Que mediante Resolución No. 3707 del 19 de diciembre de 2025, le fue adjudicado a la Unión Temporal Innova2, el contrato derivado de la Licitación Pública No. SE-LP-002-2025, cuyo objeto es el "SUMINISTRO DIARIO DE IMPLEMENTO ALIMENTARIO SEGÚN MODALIDADES DE ATENCIÓN: RACIÓN INDUSTRIALIZADA, RACIÓN PREPARADA EN SITIO – TIPO ALMUERZO, RACIÓN PREPARADA EN SITIO – COMPLEMENTO ALIMENTARIO JORNADA MAÑANA/JORNADA TARDE PARA NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVIDAD LEGAL VIGENTE - GRUPO 2", por valor de CATORCE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS DIECINUEVE MIL OCHOCIENTOS OCHO ($ 14.671.319.808) incluido IVA y todos los impuestos y gravámenes, con un plazo de ejecución de NOVENTA Y SEIS (96) días calendario académico (vigencia 2026) o hasta agotar las raciones contratadas, lo que primero ocurra, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, por lo que las partes acuerdan:

CLÁUSULA PRIMERA. OBJETO: El objeto del contrato es brindar el "SUMINISTRO DIARIO DE COMPLEMENTO ALIMENTARIO SEGÚN MODALIDADES DE ATENCIÓN: RACIÓN INDUSTRIALIZADA, RACIÓN PREPARADA EN SITIO – TIPO ALMUERZO, RACIÓN PREPARADA EN SITIO COMPLEMENTO ALIMENTARIO JORNADA MAÑANA/JORNADA TARDE PARA NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVIDAD LEGAL VIGENTE GRUPO 2".

CLÁUSULA SEGUNDA. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO CONTRATADO: De conformidad con lo establecido en la ley 335 de 2021 se señala que el objetivo general del programa de alimentación escolar PAE es "Suministrar un complemento alimentario que contribuya al acceso, la permanencia, la reducción del ausentismo, y al bienestar en los establecimientos educativos durante el calendario escolar y en la jornada académica de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes registrados en la matrícula oficial desde preescolar hasta básica y media, fomentando hábitos alimentarios saludables y aportando al logro de las trayectorias educativas completas con resultados de calidad".

CLAUSULA TERCERA. BODEGA DE ALMACENAMIENTO DE ALIMENTOS: el contratista deberá incluir, el concepto higiénico-sanitario y acta de inspección sanitaria de la bodega de almacenamiento de alimentos, expedido por la autoridad competente (INVIMA o Secretaría de Salud Municipal). Este concepto debe reflejar un puntaje mínimo del 90% en el cumplimiento de las condiciones sanitarias. El objetivo de este requisito es garantizar que los alimentos del Programa de Alimentación Escolar (PAE) sean almacenados y distribuidos bajo las condiciones de inocuidad exigidas por la ley.

CLAUSULA CUARTA. CONCEPTO HIGIÉNICO-SANITARIO PARA VEHÍCULOS DE TRANSPORTE DE ALIMENTOS: el contratista para la operación deberá disponer de al menos seis (6) vehículos, (dos (2) carga seca (tipo furgón) y cuatro (4) refrigerados (tipo Thermoking) con CONCEPTO HIGIÉNICO-SANITARIO FAVORABLE, emitido por la autoridad competente, para la distribución y entrega de los alimentos en el marco del Programa de Alimentación Escolar (PAE). Estos vehículos deberán cumplir con lo establecido en la Resolución 2674 de 2013 del Ministerio de Salud y Protección Social, la Resolución 2505 de 2004 del Ministerio de Transporte, y las demás normativas que las modifiquen, adicionen o sustituyan. Los vehículos deberán garantizar la preservación de la cadena de frio, manteniendo las condiciones óptimas de temperatura para los alimentos refrigerados y congelados.

CLAUSULA QUINTA. EQUIPO DE TRABAJO: El proponente deberá allegar las hojas de vida del personal propuesto como mínimo necesario para la ejecución del contrato con sus respectivos soportes.

CLAUSULA SEXTA. EQUIPOS Y MENAJE PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN: El contratista durante la ejecución del contrato garantizará la dotación y disposición de los equipos necesarios para la correcta prestación del servicio de alimentación en las sedes educativas. Dicha dotación incluirá el menaje de cocina y comedor en cantidad suficiente en óptimas condiciones de uso, cumpliendo con las especificaciones técnicas requeridas para la preparación de la ración preparada en sitio - almuerzo y la ración. preparada en sitio - complemento Jornada Mañana/Jornada Tarde (JM/JT), del mismo modo se solicita la disponibilidad de estibas y canastillas para el almacenamiento transitorio en la modalidad de Ración Industrializada conforme a lo estipulado en el anexo técnico de la Resolución 0335 de 2021 caja de herramientas de calidad e inocuidad, anexo instrumento de soporte técnico. Los equipos deberán ajustarse a las necesidades específicas de cada modalidad de atención y cumplir con los estándares de calidad e inocuidad exigidos por el Programa de Alimentación Escolar (PAE).
Los equipos y utensilios serán suministrados en calidad de préstamo y deberán ser retirados por el proponente al término de la ejecución del contrato, conforme a las condiciones establecidas.

CLAUSULA SEPTIMA. VALOR DEL CONTRATO: EL valor del contrato asciende hasta la suma de CATORCE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS DIECINUEVE MIL OCHOCIENTOS OCHO ($ 14.671.319.808) incluido IVA y todos los impuestos y gravámenes.

CLAUSULA OCTAVA. PRECIOS: los precios pactados por complemento

CLÁUSULA NOVENA. FORMA DE PAGO: El municipio de Bucaramanga, reconocerá y pagará al CONTRATISTA el valor del contrato en pesos colombianos, de la siguiente forma:
Actas parciales mensuales, previa aprobación del supervisor y verificación del cumplimiento de las obligaciones contractuales del contratista.
El contratista debe radicar ante el supervisor los siguientes documentos, dentro de los cinco (5) primeros días hábiles de cada mes, posterior a la prestación del servicio de vigilancia, para revisión por parte de la supervisión.

1. Factura expedida por el contratista.
2. Acta de ejecución, emitida por el supervisor designado para la prestación del servicio.
3. Informe sobre la presentación del servicio del contratista; se debe precisar que la etapa de alistamiento debe presentarse únicamente en el primer informe de ejecución del contrato.
4. Relación de nómina del personal vinculado al programa de alimentación escolar.
5. Contratos del personal manipulador de alimentos, junto con la correspondiente hoja de vida y los exámenes médicos solicitados para ingreso en la primera cuenta de cobro. Sin embargo, cada vez que realice cambio de personal manipulador se debe allegar el contrato con los debidos soportes en el correspondiente informe.
6. Relación de los pagos bancarios efectuados al personal empleado para la prestación del servicio.
7. Comprobantes de los pagos de aportes al Sistema de Salud, Pensiones, Riesgos Laborales y a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto de Bienestar Familiar, Sistema Nacional de Aprendizaje, junto con la certificación expedida por el contrato o el revisor fiscal cuando a ello hubiera lugar, de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el artículo 35 de la ley 1438 de 2011 y el artículo 23 de la ley 1150 de 2007.

8. Original de las plantillas de control diario de asistencia de los titulares y/o suplentes de derecho, firmado por el rector de la Institución Educativa y/o del docente o encargado del restaurante en cada de las sedes educativas, las cuales deberán suscribiesen dentro de los cinco (5) días hábiles contados a partir del último día hábil calendario.
9. Informe mensual de ejecución informe al formato establecido por el ministerio de educación nacional.
10. Facturas que evidencian el porcentaje de compras locales, además presentar certificación expedida por la secretaria de agricultura en donde conste que se encuentra inscrito como proveedor local.
11. Relación de compras locales de alimentos, bienes y servicios efectuados durante el periodo de acuerdo con el formato establecido por el MEN.
12. Certificación de titular y número de cuenta bancaria activa expedida por la correspondiente entidad.
13. Consolidado de conteo de raciones ejecutadas mensualmente, por sedes educativas, instituciones educativas y la ETC.
14. Entregar los soportes necesarios para acreditar el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato.
15. Las demás que requiera la entidad para efectos del pago.
16. Adicionalmente para el primer pago se deberá anexar los siguientes documentos: a) copia del acta de inicio,
 b) copia del contrato, c) copia de las pólizas aprobadas, d) copia de las cedulas del representante legal, e) contratos del personal manipulador de alimentos; y en caso de existir cambio del personal, se deben allegar el nuevo contrato en la siguiente cuenta a presentar. f) acta de entrega y recibo de inventario de equipo y menaje, suscrito por el rector de la institución Educativa, docente encargado del restaurante escolar o almacenista de la Institución Educativa) aprobación por parte del área técnica de la oficina del PAE del plan de mantenimiento preventivo y correctivo de equipos, plan de rutas, cronograma de capacitación y plana de saneamiento básico con sus respectivos anexos, ciclos de menú para ración industrializada y menú especial, protocolo de bioseguridad.
17. Adicionalmente, para el pago final deberán anexar lo siguientes documentos:
 a) paz y salvo con el personal manipulador b) paz y salvo de proveedores, c) acta de entrega y recibo de inventario de equipos y menaje suscrito por el rector, docente encargado del restaurante escolar o almacenista de la Institución educativa d) soporte de pago o paz y salvo del servicio de gas domiciliario donde aplique, e) paz y salvo del ministerio de transporte.

Parágrafo 1: el informe de cumplimento y el acta parcial a satisfacción expedida por la supervisión y/o interventoría deberá suscribirse dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la aprobación de la totalidad de los documentos relacionado en los numerales anteriores.
Parágrafo 2: los pagos de cada uno de los ítems anteriores se efectuarán dentro del plazo establecido, para lo cual la entidad adelantará los trámites pertinentes. El pago al contratista depende de la oportunidad y calidad en la presentación de los documentos o información señalada. Por tanto, el contratista deberá tener en cuenta que la presentación deficiente y/o tardía podrá conllevar a una demora en el pago. Por esta falla, la entidad no asumirá responsabilidad, ni obligaciones adicionales a las descritas en el presente estudio no asumirá responsabilidad, ni obligaciones adicionales a las descritas en el presente estudio y en todos los casos informará de manera oportuna al CONTRATISTA. Se entiende por recibo a "ENTERA SATISFACCION" cuando el servicio cumpla con todas las especificaciones técnicas y los plazos previstos, situación que generará la expedición de dicho documento por parte de la supervisión y/o interventoría del contrato, el cual deberá ser presentado para el pago. Al finalizar la ejecución y para el trámite del último pago el contratista, deberá presentar a la supervisión y/o interventoría un informe final, que consolide la información del programa durante el plazo del contrato.

Parágrafo 3: en caso de que el CONTRATISTA este obligado a facturar electrónicamente, deberá presentar la factura electrónica validada por la DIAN como requisito necesario para los correspondientes pagos, conforme con las disipaciones señaladas en el Decreto 358 de marzo 5 de 2020, en concordancia, con lo dispuesto en la Resolución N. 000042 del 5 de mayo de 2020.

Si los documentos presentados por el contratista requieren ser subsanados el supervisor remitirá los mismos al contratista para que dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la devolución por parte del supervisor se realicen los ajustes pertinentes y se radiquen nuevamente ante el supervisor.

El supervisor cuenta con 10 días hábiles siguientes a la radicación por parte del contratista para realizar la revisión de los documentos. Este término aplica por cada radicación que se realice ya sea primera revisión y/o subsanaciones.
Una vez la supervisión culmine la revisión expedirá informe del supervisor sobre el cumplimiento de obligaciones correspondientes al periodo que se paga y de esta manera se procederá al término de radicación de la cuenta ante la Secretaría Administrativa y Tesorería del Municipio de Bucaramanga.

PROCEDIMIENTO PARA LA RADICACIÓN DE CUENTAS DE COBRO DEL CONTRATISTA EN LA SECRETARÍA ADMINISTRATIVA:

Al culminar la revisión por parte de los componentes: Técnicos, Jurídicos, Financieros y Administrativo, se autoriza el alistamiento de los documentos para la radicación de cuentas en la secretaría administrativa. Para evitar reprocesos el momento de presentar la cuenta es necesario seguir los siguientes pasos:

a) aportar al supervisor los siguientes documentos para la realización de las actas y certificados necesarios para el cobro:
- estampilla original (casa del libro)
- factura (electrónica legal)
- planillas soporte de pago de seguridad (del periodo a cobrar)
- certificado firmado por el representante legal, contador y/o revisor fiscal de la paz y salvo de las obligaciones con el sistema de seguridad social y aportes parafiscales (firma original) copia de cedula (representante legal, contador yo revisor fiscal).
- Tarjeta profesional (contador y/o revisor fiscal)
- Certificación de la junta central de contadores actualizada no mayor a (3) tres meses (contador y/o revisor fiscal)

b) El personal que disponga el contratista para realizar el respectivo alistamiento de los documentos que se deben radicar en la Secretaría Administrativa deberá seguir los siguientes pasos:
- Organización de la documentación (alineación, retiro de material metálico y perforación de todos los documentos a tamaño oficio, conservando el orden debe agrupar paquetes con un máximo de 200 folios).
- Depuración (retiro de portadas, guías, pestañas, separadores, hojas en blanco, documentos duplicados).
- Foliación (de acuerdo al número consecutivo aportado por el personal del área de radicación de la Secretaria Administrativa se inicia la foliación con lápiz de cada documento, en la parte superior derecha y en dirección al sentido de la letra, los números deben ser legibles sin tachones, enmendaduras ni duplicados).
- Digitalización (todos los documentos deben digitalizarse de manera ordenada y con el tamaño adecuado, permitiendo que la información y foliación contenida sea clara y legible).
- Preparación final (cada paquete contiene 200 folios los cuales deben ser encarpetados, con su portada totalmente diligenciada a lápiz y el rotulo correspondiente, se ingresa a cajas de archivo, cada caja tiene una cantidad máxima de 5 carpetas que corresponde a 1000 folios).
- Publicación SIA OBSERVA (los documentos a publicar deben estar firmados y con sus respectivos vistos buenos), se deberá enviar mediante correo electrónico solicitud de publicación al área encargada del sistema SIA OBSERVA de la Contraloría General de la Republica. Esta publicación se debe realizar dentro de los 3 días hábiles siguientes a la fecha de expedición de los documentos. Si el contratista no realiza la gestión de publicidad dentro de los 3 días hábiles siguientes deberá ajustar las fechas.
- Al tener la publicación se procede a trasladar las cajas o carpetas (en el caso de que el área de Radicación de la secretaria administrativa no requiera de cajas), para la respectiva radicación en la secretaria administrativa.

- Con el recibido de la secretaria administrativa en la copia del acta de ejecución parcial, el contratista procederá a publicar en el SECOP II dentro de los 3 días hábiles siguientes a la fecha de expedición de los documentos, lo siguiente:
 a) Acta de ejecución parcial con sello de recibido de la secretaria administrativa.
 b) Estampilla original (casa del libro).
 c) Factura (electrónica legal).
 d) Certificado firmado por el representante legal, contador y/o revisor fiscal de la paz y salvo de las obligaciones con el sistema de seguridad social y aporte parafiscales. (firma original), con las planillas soporte de pago de seguridad (del periodo a cobrar), copia de cédulas (representante legal, contador y/o revisor fiscal), tarjeta profesional (contador y/o revisor fiscal) y la certificación de la junta central de contadores actualizada no mayor a (3) tres meses (contador y/o revisor fiscal).
 e) Informe de cumplimiento de obligaciones emitido por el contratista con las respectivas evidencias
 f) Rut

 Si el contratista no realiza la gestión de publicación dentro de los 3 días hábiles siguientes deberá ajustar las fechas.
- Entrega en CD el escáner completo de la cuenta a radicar (se aclara que para radicaciones de cuentas se debe haber realizado la entrega del CD de la cuenta anterior no aplica para la cuenta N. 1)

Lo anterior, sin perjuicio de que sean solicitados documentos adicionales a los señalados que sean necesarios en el momento de presentar las respectivas cuentas de pago, ante lo cual el supervisor le indicará al contratista los nuevos documentos que deben ser presentados.

El contratista deberá cumplir con todos los requisitos que se establezcan por parte del Municipio de Bucaramanga para la presentación de cuentas y posterior pago de las mismas.
Una vez sea surtido el trámite antes descrito, el pago se efectuará dentro de los sesenta (60) días siguientes a la radicación en la Secretaria Administrativa y Tesorería del Municipio de Bucaramanga de los documentos previa aprobación por parte del supervisor designado. Frente a sociedades consideradas como grandes empresas el pago se realizará dentro del ciento veinte (12) días siguientes a la radicación en la Secretaria Administrativa y Tesorería del Municipio de Bucaramanga de los documentos previa aprobación por parte del supervisor designado.

La no presentación de la totalidad de documentos antes señalados por parte del contratista, con los requisitos solicitados exonera al Municipio del pago de intereses monetarios.
NOTA 1: El contratista autoriza al Municipio, para que, por conducto de la Tesorería, efectué de los desembolsos a su favor, las deducciones por concepto de los gravámenes departamentales, municipales y legales a que hubiere lugar, teniendo en cuenta para la respectiva deducción, los parámetros que para tal efecto haya establecido la disposición que dio origen al gravamen.
SUJECIÓN DEL PAGO AL PROGRAMA MENSUALIZADO DE CAJA
Los pagos a los cuales esté obligado el MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, se realizará previa radicación de la orden de pago en la Tesorería General, previo agotamiento de los requisitos a que haya lugar. Los pagos están sujetos a la disponibilidad de los recursos del MUNICIPIO, según el programa de caja.

CLAUSULA DECIMA. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: El contrato se ejecutará de conformidad con la distribución de las instituciones.

CLAUSULA DECIMA PRIMERA. PLAZO DEL CONTRATO: El plazo de ejecución del contrato será de NOVENTA Y SEIS (96) días calendario académico (vigencia 2026) o hasta agotar las raciones contratadas, lo que primero ocurra, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

CLAUSULA DECIMA SEGUNDA. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA: Los contratistas del PAE cumplirán las funciones establecidas en el Decreto 1075 de 2015, adicionado por el Decreto 1852 de 2015.

CLAUSULA DECIMA TERCERA. OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA: Además de las obligaciones y derechos contemplados en el artículo 50 de la ley 80 de 1993 y demás normas concordantes, el Municipio de Bucaramanga se obliga especialmente a:

1. Efectuar los registros y operaciones presupuestales y contables necesarios para cumplir cabalmente el desembolso de los aportes acordados para la ejecución del contrato.
2. Pagar el valor total del contrato de acuerdo con las condiciones establecidas en la forma de pago.
3. Ejercer la supervisión y control del cumplimiento del objeto y las obligaciones del contrato.
4. Presentar a través del supervisor los requerimientos necesarios para el cabal cumplimiento del Contrato.
5. Las demás que se deriven de la naturaleza del presente contrato y estén establecidas para el cumplimiento de las actividades consignadas en el numeral de especificaciones técnicas.

CLAUSULA DECIMA CUARTA. DE LAS GARANTÍAS: el contratista se obliga mantener las siguientes garantías:

Estas garantías serán otorgadas a favor del Municipio de Bucaramanga (Santander) NIT 890.201.222-0, y como tomador el nombre del proponente persona natural o el nombre de la persona jurídica, deberá figurar su razón social completa, según el Certificado de Existencia y Representación Legal, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera.
Cuando la oferta es presentada por un proponente plural como consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, la garantía debe ser otorgada por todos sus integrantes.

La póliza y sus anexos deberán estar firmados por el garante y el tomador, esto es, por la proponente persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el representante del consorcio o unión temporal, la cual deberá ser presentada junto con la propuesta.
El contratista deberá hacer entrega del original de estas garantías a la Entidad dentro del término estipulado en el cronograma del pliego de condiciones y/o minuta contractual, las cuales serán aprobadas por la misma, de acuerdo con lo señalado en el inciso segundo del artículo 41 de la Ley 80 de 1993.

El contratista se compromete a ampliar, modificar o prorrogar la garantía única de cumplimiento, en el evento que se aumente el valor del contrato o se prorrogue o suspenda su vigencia, de acuerdo con el artículo 2.2.1.2.3.1.18 del Decreto 1082 de 2015; asimismo, mantener actualizada la póliza de responsabilidad civil extracontractual.

EL CONTRATISTA se obliga a mantener indemne al MUNICIPIO frente a cualquier reclamación proveniente de terceros que tengan como causa las actuaciones del CONTRATIŞTA sus subcontratistas o dependientes

CLAUSULA DECIMA QUINTA. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO: EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA ejercerá el control y vigilancia de la ejecución del contrato a través de un supervisor, quien tendrá como función verificar el cumplimiento de las obligaciones del contratista.

CLAUSULA DECIMA SEXTA. CESIÓN Y SUBCONTRATACIÓN: El contratista no puede ceder ni subcontratar para el respectivo contrato sin el consentimiento previo y escrito del MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, pudiendo éste negar la autorización de la cesión o del subcontrato.

Cuando se trate de inhabilidades e incompatibilidades sobrevinientes a que se refiere el artículo 9° de la Ley 80 de 1993, deberá el contratista ceder el contrato previa autorización escrita del Municipio de Bucaramanga; si ello no fuere posible renunciará a su ejecución. El contratista responde por haber ocultado al contratar inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones o por haber suministrado información falsa.

CLAUSULA DECIMA SEPTIMA. - INTERPRETACIÓN, MODIFICACIÓN Y TERMINACIÓN UNILATERAL DEL CONTRATO: EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, con el exclusivo objeto de evitar la paralización o la afectación grave de los servicios públicos a su cargo y asegurar su inmediata, continua y adecuada prestación, podrá interpretar los documentos contractuales y las estipulaciones en ellos convenidas, introducir modificaciones a lo contratado y cuando las

condiciones particulares de la prestación así lo exijan, terminar unilateralmente el contrato celebrado, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 14, 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993.

En los actos en que se ejerciten algunas de estas potestades excepcionales, se procederá al reconocimiento y orden de pago de las compensaciones e indemnizaciones a que tengan derecho las personas objeto de tales medidas.

Contra los actos administrativos que ordenen la interpretación, modificación y terminación unilateral, procederá el recurso de reposición ante EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, sin perjuicio de la acción contractual que puede intentar el Contratista, según lo previsto en el Artículo 77 de la Ley 80 de 1993.

19369

1. COMPONENTE LEGAL

1.1 INFORMACIÓN DEL CONTRATO DE SUMINISTRO

TABLA 1. *INFORMACIÓN CONTRATO DE SUMINISTRO.*

FECHA DE INFORME:	**10/04/2026**
CONTRATO No. :	**358**
FECHA DE CONTRATO:	**27 DICIEMBRE DE 2025**
PROYECTO:	**OTROS SERVICIOS DE COMIDAS CONTRATADAS**

OBJETO DEL CONTRATO:	**OBJETO:** SUMINISTRO DIARIO DE COMPLEMENTO ALIMENTARIO SEGÚN MODALIDADES DE ATENCIÓN: RACIÓN INDUSTRIALIZADA, RACIÓN PREPARADA EN SITIO - TIPO ALMUERZO, RACIÓN PREPARADA EN SITIO - COMPLEMENTO ALIMENTARIO JORNADA MAÑANA/JORNADA TARDE · PARA NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVIDAD LEGAL VIGENTE" GRUPO 2.
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	CATORCE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS DIECINUEVE MIL OCHOCIENTOS OCHO PESOS MCTE) $14.671.319.808
VALOR ADICIONAL No 1:	
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	$14.671.319.808
PLAZO INICIAL:	96 DÍAS CALENDARIO ESCOLAR
PLAZO ADICIONAL:	
PLAZO TOTAL DEL CONTRATO:	96 DÍAS CALENDARIO ESCOLAR
CONTRATISTA:	UNION TEMPORAL BGA INNOVA2 R.L. SERGIO ENRIQUE DELGADO CENTENO
SUPERVISOR:	ELSA JEANNETHE ENCINALES
ANTICIPO (%)	NA
FECHA DE INICIO:	19/01/2025
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL:	12/06/2026
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL:	
OFICINA GESTORA:	SECRETARIA DE EDUCACION
ACTA DE INICIO	ACTA DE INICIO (27 DICIEMBRE 2025)
ACTA No. 1	ACTA EJECUCIÓN PARCIAL DEL 5 MARZO 2026
ACTA No. 2	ACTA EJECUCIÓN PARCIAL DEL 22 ABRIL 2026
ACTA No. 3	
ACTA No. 4	

1.2 CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El Municipio de Bucaramanga, expidió para la suscripción del contrato de suministro No 358 el correspondiente certificado de disponibilidad presupuestal y consecuentemente registró presupuestal, los cuales garantizan el respaldo económico del contrato suscrito como se refleja en la siguiente tabla:

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No: 00000311	
SERVICIOS DE APOYO FINANCIERO A ENTIDADES TERRITORIALES PARA LA EJECUCION DE ESTRATEGIAS DE PERMANENCIA CON ALIMENTACION ESCOLAR	$ 6.627.295.621,50
SERVICIOS DE APOYO FINANCIERO A ENTIDADES TERRITORIALES PARA LA EJECUCION DE ESTRATEGIAS DE PERMANENCIA CON ALIMENTACION ESCOLAR	$ 4.144.341.543,00
OTROS SERVICIOS DE COMIDA CONTRATADA	$ 2.958.026.500,00
OTROS SERVICIOS DE COMIDA CONTRATADA	$881.656.143,50
SERVICIOS DE APOYO FINANCIERO A ENTIDADES TERRITORIALES PARA LA EJECUCION DE ESTRATEGIAS DE PERMANENCIA CON ALIMENTACION ESCOLAR	$60.000.000,00
TOTAL	**$ 14.671.319.808.00**
TOTAL METAS	**$ 14.671.319.808.00**

ALCALDIA DE BUCARAMANGA
SECRETARIA DE HACIENDA
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
CDP 00000311

Según el artículo 97 del decreto 076 de 2005

CERTIFICA:

QUE EN EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DE LA VIGENCIA FISCAL DE 2026 HA QUEDADO REGISTRADO PRESUPUESTALMENTE EL SIGUIENTE COMPROMISO POR UN VALOR DE $14.671.319.808,00:

CODIGO	NOMBRE DEL RUBRO	VALOR
Proyecto:		

TOTAL RUBROS 14.671.319.808,00

Objeto:
SUMINISTRO DIARIO DE COMPLEMENTO ALIMENTARIO SEGÚN MODALIDADES DE ATENCIÓN: RACIÓN INDUSTRIALIZADA, RACION PREPARADA EN SITIO - TIPO ALMUERZO, RACIÓN PREPARADA EN SITIO - COMPLEMENTO ALIMENTARIO JORNADA MAÑANA/JORNADA TARDE PARA NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JOVENES MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVIDAD LEGAL VIGENTE, GRUPO 2

Oficina solicitante: SECRETARIA DE EDUCACION

No. Solicitud CDP: 80585

Fecha solicitud: 13/01/2026

Valor total estimado del acto administrativo : $14.671.319.808,00

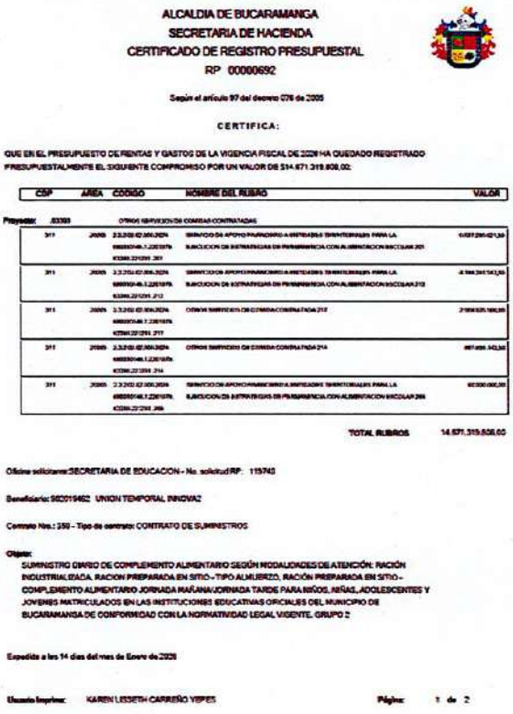
Usuario Impresor: KLCARRENOY - KAREN LISSETH CARREÑO YEPES Página: 1 de 2

REGISTRO PRESUPUESTAL INICIAL:

El Municipio de Bucaramanga, expide RP inicial para dar inicio al contrato de suministro No.358 suscrito con UNION TEMPORAL BGA INNOVA2, el cual tiene como número RP 00000692, expedido el día 14 de enero de 2026 por un valor de CATORCE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS DIECINUEVE MIL OCHOCIENTOS OCHO PESOS ($14.671.319.808,00), el cual me permito anexar a continuación:

CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL No: 00000692	
SERVICIOS DE APOYO FINANCIERO A ENTIDADES TERRITORIALES PARA LA EJECUCION DE ESTRATEGIAS DE PERMANENCIA CON ALIMENTACION ESCOLAR	$ 6.627.295.621,50

SERVICIOS DE APOYO FINANCIERO A ENTIDADES TERRITORIALES PARA LA EJECUCION DE ESTRATEGIAS DE PERMANENCIA CON ALIMENTACION ESCOLAR	$ 4.144.341.543,00
OTROS SERVICIOS DE COMIDA CONTRATADA	$ 2.958.026.500,00
OTROS SERVICIOS DE COMIDA CONTRATADA	$881.656.143,50
SERVICIOS DE APOYO FINANCIERO A ENTIDADES TERRITORIALES PARA LA EJECUCION DE ESTRATEGIAS DE PERMANENCIA CON ALIMENTACION ESCOLAR	$60.000.000,00
TOTAL	**$ 14.671.319.808.00**
TOTAL METAS	**$ 14.671.319.808.00**



ALCALDIA DE BUCARAMANGA
SECRETARIA DE HACIENDA
CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL
RP 00000692

Según el artículo 97 del decreto 076 de 2005

CERTIFICA:

QUE EN EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DE LA VIGENCIA FISCAL DE 2026 HA QUEDADO REGISTRADO PRESUPUESTALMENTE EL SIGUIENTE COMPROMISO POR UN VALOR DE $14.671.319.808,00:

CSP	AREA	CODIGO	NOMBRE DEL RUBRO	VALOR
Proyecto: 83303			OTROS SERVICIOS DE COMIDA CONTRATADA	
311	20005	2.3.2.02.02.004.2024	SERVICIO DE APOYO FINANCIERO A ENTIDADES TERRITORIALES PARA LA EJECUCION DE ESTRATEGIAS DE PERMANENCIA CON ALIMENTACION ESCOLAR 201	
311	20005	2.3.2.02.02.004.2024	SERVICIO DE APOYO FINANCIERO A ENTIDADES TERRITORIALES PARA LA EJECUCION DE ESTRATEGIAS DE PERMANENCIA CON ALIMENTACION ESCOLAR 212	
311	20005	2.3.2.02.02.004.2024	OTROS SERVICIOS DE COMIDA CONTRATADA 212	
311	20005	2.3.2.02.02.004.2024	OTROS SERVICIOS DE COMIDA CONTRATADA 214	
311	20005	2.3.2.02.02.004.2024	SERVICIO DE APOYO FINANCIERO A ENTIDADES TERRITORIALES PARA LA EJECUCION DE ESTRATEGIAS DE PERMANENCIA CON ALIMENTACION ESCOLAR 266	
			TOTAL RUBROS	14.671.319.808,00

Oficina solicitante:SECRETARIA DE EDUCACION - No. solicitud RP: 115743

Beneficiario: 902019462 UNION TEMPORAL INNOVA2

Contrato No.: 358 - Tipo de contrato: CONTRATO DE SUMINISTROS

Objeto:
SUMINISTRO DIARIO DE COMPLEMENTO ALIMENTARIO SEGÚN MODALIDADES DE ATENCIÓN: RACIÓN INDUSTRIALIZADA, RACION PREPARADA EN SITIO - TIPO ALMUERZO, RACIÓN PREPARADA EN SITIO - COMPLEMENTO ALIMENTARIO JORNADA MAÑANA/JORNADA TARDE PARA NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JOVENES MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVIDAD LEGAL VIGENTE. GRUPO 2

Expedido a los 14 días del mes de Enero de 2026

Usuario Imprime: KAREN LESSETH CARREÑO YEPES Página: 1 de 2

1.3. GARANTIAS CONTRACTUALES.

En Bucaramanga, el día veintisiete (27) del mes de diciembre del 2025 se realizó aprobación la Póliza de Seguro de Cumplimiento Entidad Estatal No.NB-100093755 y Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil Extracontractual Derivada de Cumplimiento No.NB-100363680, expedidas por la compañía **SEGUROS MUNDIAL** en la cual figura en calidad de tomador el **UNION TEMPORAL BGA INNOVA2,** identificada con Nit No.902.019.462-5, representada legalmente por el señor **SERGIO ENRIQUE DELGADO CENTENO,** identificado con cédula de ciudadanía No. 91.294.543 expedida en el Municipio de Bucaramanga, para amparar el contrato de suministro No.358 del 27 de diciembre del 2025, por encontrarse de conformidad en lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 y por cumplir con la condición de monto y tiempo establecidas contractualmente, nos permitimos relacionar la información de las garantías y amparos de las mismas:

TABLA 2. *INFORMACIÓN DE GARANTÍAS CONTRACTUALES ANEXO No 1*

PÓLIZA DE CUMPLIMENTO A FAVOR DE ENTIDAD ESTATAL NO. 11-44-101273698			
DETALLE	**DESDE**	**HASTA**	**NUEVO VALOR ASEGURADO**
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	27/12/2025	10/01/2027	$ 2.934.263.961.60
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES	27/12/2025	10/07/2029	$ 733.565.990.40
CALIDAD DEL SERVICIO	27/12/2025	10/01/2027	$ 2.934.263.961.60
PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL NO. 11-40-101087454			
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	27/12/2025	10/07/2026	$ 733.565.990.40
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	27/12/2025	10/07/2026	$ 733.565.990.40
VEHÍCULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	27/12/2025	10/07/2026	$ 733.565.990.40

TABLA 3 – *INFORMACIÓN DE GARANTÍAS CONTRACTUALES ANEXO No 2*

PÓLIZA EXPEDIDA POR: SEGUROS DEL ESTADO			
PÓLIZA DE CUMPLIMENTO A FAVOR DE ENTIDAD ESTATAL NO. 11-44-101273698			
FECHA DE EXPEDICIÓN: 27/12/2025		**VIGENCIA HASTA:** 10/01/2027	
DESCRIPCIÓN DE AMPAROS	**VIGENCIA**		**SUMA ASEGURADA**
	DESDE	**HASTA**	
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	27/12/2025	10/01/2027	$ 2.934.263.961.60
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES	27/12/2025	10/07/2029	$ 733.565.990.40
CALIDAD DEL SERVICIO	27/12/2025	10/01/2027	$ 2.934.263.961.60
PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL NO. 11-40-10108454			
Fecha de expedición: 27/12/2025		**VIGENCIA HASTA:** 10/07/2026	
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	27/12/2025	10/07/2026	$ 733.565.990.40
CAONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	27/12/2025	10/07/2026	$ 733.565.990.40
VEHÍCULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	27/12/2025	10/07/2026	$ 733.565.990.40

1.4. PLAZO CONTRACTUAL CONTRATO DE SUMINISTRO

El plazo inicial del contrato de suministro No 358 del 27 de diciembre de 2025, establece la duración o vigencia del contrato, el cual corresponde a un plazo de **NOVENTA Y SEIS (96 DÍAS CALENDARIO ESCOLAR**, contados a partir de la fecha de inicio, terminando con ello el contrato el 12 de junio del 2026, o hasta agotar las raciones contratadas, lo que primero ocurra, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

Durante la ejecución del mes de **marzo de 2026** se ejecutó un plazo de diecinueve **(19) días** calendario escolar, iniciando desde el día **01 al 30 de marzo** de 2026, quedando un plazo por ejecutar de **47días** calendario escolar.

TABLA *4.* EJECUCIÓN PLAZO CONTRACTUAL

INFORME DE EJECUCIÓN - PLAZO DE EJECUCIÓN								
DIAS CONTRATADOS	%	PERIODO			TOTAL EJECUTADO	% EJECUTADO	DÍAS SIN EJECUTAR	% SIN EJECUTAR
		ene-26	feb-26	mar-26				
96	100	10	20	19	49	51,0%	47	49,0%

2. COMPONENTE ADMINISTRATIVO

2.1 PERSONAL PROFESIONAL MÍNIMO REQUERIDO

UNION TEMPORAL BGA INNOVA, dando cumplimiento al personal mínimo requerido para la ejecución del contrato cuenta con un capital humano idóneo para desempeñar cada una de las actividades demandas en la ejecución del programa de alimentación escolar PAE del municipio de Bucaramanga

A continuación, se relacionan los profesionales contratados que cumplen con cada uno de los requisitos establecidos en los estudios previos y especificaciones técnicas y entre otros documentos que hacen parte del proceso precontractual.

TABLA 5. PERSONAL PROFESIONAL MÍNIMO CONTRATADO.

	UNIÓN TEMPORAL BGA INNOVA2					
	NIT. 902.019.462-5					
	LISTADO DE PERSONAL MINIMO REQUERDIO PROFESIONAL PAE BUCARAMANGA MARZO 2026					
TIP O ID	Identificación empleado	APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE 1	NOMBRE 2	CARGO
CC	1095923998	GALEANO	RODRIGUEZ	ADRIANA	MARCELA	COORDIADOR GENERAL
CC	79850433	TORRES	BUENO	CARLOS	MANUEL	NUTRICIONISTA Y DIESTISTA
CC	60266270	MUEGUEZ	TORRES	LORENA	ISABEL	JEFE DE CALIDAD
CC	37726721	SAAVEDRA	MANTILLA	LUCY	CAROLINA	JEFE DE BODEGA
CC	1039686874	LOPEZ	HEREDIA	JHOAN	ALEXANDER	SUPERVISOR 1
CC	63500622	RIVERA	SUAREZ	OLGA	JANETH	SUPERVISOR 2
CC	1091668965	ARENIZ	PEÑARANDA	ERIKA	LILIANA	SUPERVISOR 3
CC	1065240158	ORTIZ	MUÑOZ	MARIA	ALEJANDRA	SUPERVISOR 4
CC	1098793844	DUARTE	DUARTE	CHARLY	VIVIANA	ANALISTA DE COBERTURA

La documentación que acredita el cumplimiento de contratar al personal profesional mínimo requerido, fue entregada en el **informe de obligaciones contractuales N°1 correspondiente al mes de Enero, en la obligación jurídica 17 de las obligaciones generales anexo 17.**

2.2 PERSONAL MANIPULADOR DE ALIMENTOS CONTRATADO

UNION TEMPORAL BGA INNOVA2, en la fase de alistamiento para la eficiente operación del PAE se seleccionó y contrató el personal manipulador de alimentos de acuerdo a lo establecido por la entidad territorial con el fin garantizar las condiciones de calidad del servicio e inocuidad, la oportunidad de entrega de los complementos alimentarios modalidad preparado en sitio, y modalidad ración industrializada y demás actividades propias de la atención y en cumplimento con los requisitos establecidos en la normatividad sanitaria vigente (Resolución 2674 de 2013 del Ministerio de Salud y Protección Social y demás normas que la adicionen, modifiquen o sustituyan).

TABLA 6. *PERSONAL TOTAL MANIPULADOR DE ALIMENTOS VINCULADO PARA PERIODO DE MARZO DE 2026.*

No.	CÉDULA	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	PRIMER NOMBRE	SEGUNDO NOMBRE	CARGO
1	63554374	PINZON	TORRA	JENNY	BIBIANA	MANIPULADOR DE ALIMENTOS
2	1005259076	GODOY	PINZON	JOSE	ANGEL	MANIPULADOR DE ALIMENTOS
3	1005384960	AVILA	MORA	CRISTIAN	FABIAN	MANIPULADOR DE ALIMENTOS
4	1274231	VILLARROEL	CASTRO	LUIS	ENRIQUE	MANIPULADOR DE ALIMENTOS
5	6197620	SANCHEZ	SALCEDO	NESTOR	IVAN	MANIPULADOR DE ALIMENTOS
6	1005334690	RODRIGUEZ	MARTINEZ	ALEXANDER		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
7	21945471	VALDES	PARRA	GLORIA	ELENA	MANIPULADOR DE ALIMENTOS
8	68290314	VACCA	ORTIZ	NORA	MARIA	MANIPULADOR DE ALIMENTOS
9	37726378	QUIROGA	QUIROGA	YONEIRA		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
10	30204713	RENTERIA	SANTAFE	CIELO		MANIPULADOR DE ALIMENTOS

Alimentos para Aprender | COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA | Educación

CONTRATO DE SUMINISTRO No. 358 DEL 27 DE DICIEMBRE 2025

OBJETO: SUMINISTRO DIARIO DE COMPLEMENTO ALIMENTARIO SEGÚN MODALIDADES DE ATENCIÓN: RACIÓN INDUSTRIALIZADA, RACIÓN PREPARADA EN SITIO - TIPO ALMUERZO, RACIÓN PREPARADA EN SITIO - COMPLEMENTO ALIMENTARIO JORNADA MAÑANA/JORNADA TARDE - PARA NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVIDAD LEGAL VIGENTE" GRUPO 2.

INFORME DE EJECUCION EN LINEA No 3 DEL 01 AL 30 DE MARZO DE 2026

UT BGA INNOVA2

11	6169543	MARTINEZ	ANDRADES	MAYLER	DEL CARMEN	MANIPULADOR DE ALIMENTOS
12	63502175	GARCIA	FLOREZ	YANETH		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
13	63492359	CURCIO	MERCADO	CLAUDIA	PATRICIA	MANIPULADOR DE ALIMENTOS
14	37549686	QUINTERO	FIGUEROA	YOLANDA		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
15	63280610	CARDOZO	TORRA	LUZ	MARINA	MANIPULADOR DE ALIMENTOS
16	52801080	ANAYA	ARDILA	LUZ	DARY	MANIPULADOR DE ALIMENTOS
17	1099542227	GOMEZ	DUARTE	JULIETH		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
18	63362364	SALAZAR	SIZA	LEONOR		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
19	63359317	LLANO	NOVA	LUZ	ELENA	MANIPULADOR DE ALIMENTOS
20	37687733	GELVEZ	ESPINOSA	MARIA	CLAUDIA	MANIPULADOR DE ALIMENTOS
21	63562410	URIBE	CRISTANCHO	NESSLY	TATIANA	MANIPULADOR DE ALIMENTOS
22	37836634	CALDERON	NARANJO	CECILIA		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
23	63347572	RANGEL	PARADA	CECILIA		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
24	1085044480	CARDENAS	PACHECO	SALLY		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
25	1098734548	CARREÑO	VARGAS	KARINA	ALEXANDRA	MANIPULADOR DE ALIMENTOS
26	1098661868	RAMOS	VILLAMIZAR	JENIFFER	CAROLINA	MANIPULADOR DE ALIMENTOS
27	63364348	BERNAL		MARIA	CLAUDIA	MANIPULADOR DE ALIMENTOS
28	63311606	BELLO	RINCON	YAMILE	ESTER	MANIPULADOR DE ALIMENTOS
29	63334342	GARCIA		LUZMILA		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
30	37657166	BUENO	REINA	TERESA		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
31	63552108	SILVA	DAZA	MARY	LUZ	MANIPULADOR DE ALIMENTOS
32	60304830	VELASQUEZ	SANCHEZ	NOELIA		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
33	1098650919	GARCES	PABON	MONICA	PATRICIA	MANIPULADOR DE ALIMENTOS
34	1098757994	GARCES	GONZALEZ	INGRID	TATIANA	MANIPULADOR DE ALIMENTOS
35	46375006	BARRERA	PULIDO	NANCY	EDITH	MANIPULADOR DE ALIMENTOS
36	1098724686	CORZO	RAMIREZ	MAYERLY		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
37	1005296823	MARTINEZ	MERCHAN	MEIDY	YULEIMA	MANIPULADOR DE ALIMENTOS
38	1098649226	GARCIA	ALVAREZ	PIEDAD	MAYERLY	MANIPULADOR DE ALIMENTOS
39	1096062044	ORDOÑEZ	FORERO	JEFERSON	HARLEY	MANIPULADOR DE ALIMENTOS
40	37723870	CASTRO	ACELAS	DORIS	ROCIO	MANIPULADOR DE ALIMENTOS
41	1111659093	MIRANDA	GONZALEZ	BRENDA	ISABEL	MANIPULADOR DE ALIMENTOS
42	63548456	MORENO	MONSALVE	LEIDY	JOHANNA	MANIPULADOR DE ALIMENTOS
43	1098664972	ROJAS	MONSALVE	KAREN	YULYETH	MANIPULADOR DE ALIMENTOS
44	63549241	GUERRERO	RODRIGUEZ	LUZ	AMANDA	MANIPULADOR DE ALIMENTOS
45	37728425	SISA	SANCHEZ	DIANA	MILENA	MANIPULADOR DE ALIMENTOS
46	1005850432	CRUZ	POLOCHE	MARYIBY		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
47	37544394	PEDRAZA	REY	LINA	MARIA	MANIPULADOR DE ALIMENTOS
48	1098630666	PEÑUELA		SANDRA	PATRICIA	MANIPULADOR DE ALIMENTOS
49	63369836	MENDEZ	TARAZONA	MANUELA		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
50	63559339	PABON	VARGAS	MARICELA		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
51	63486983	RODRIGUEZ	MEDINA	ELBA		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
52	1098640183	PEREZ	REYES	JENNIFER		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
53	1099202749	MEDINA	QUIROGA	DIANA	CAROLINA	MANIPULADOR DE ALIMENTOS
54	1232888084	FIGUEROA	GRIMALDOS	JENNIFER	SUGEY	MANIPULADOR DE ALIMENTOS
55	37877497	PICO		ENERIETH		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
56	1100482314	CHACON	CIFUENTES	MARIA	ISABEL	MANIPULADOR DE ALIMENTOS
57	63353734	MARTINEZ	SUAREZ	MARIA	LUISA	MANIPULADOR DE ALIMENTOS
58	37545706	GARCIA	SUAREZ	ISELA	MARIA	MANIPULADOR DE ALIMENTOS
59	1098622114	VILLAMIZAR	VERA	LADY	YOANA	MANIPULADOR DE ALIMENTOS
60	49661857	CASTRO	CACERES	IRENE		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
61	37722121	MONTAÑA	ANGARITA	LILIANA		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
62	1095305017	FLOREZ	HERRERA	JANIS	LISNET	MANIPULADOR DE ALIMENTOS
63	63290283	MARTINEZ	DE PABON	LILIA		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
64	1098685231	MEJIA	ASCENCIO	YULIET	PAOLA	MANIPULADOR DE ALIMENTOS
65	63536481	GAVIRIA		SANDRA	MILENA	MANIPULADOR DE ALIMENTOS
66	1098694236	MENDOZA	FLOREZ	JESSICA	NATALIA	MANIPULADOR DE ALIMENTOS
67	1098734052	APARICIO	SILVA	MARYURI		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
68	37510184	PINTO	SUAREZ	MARTA	YOLIMA	MANIPULADOR DE ALIMENTOS
69	1098730904	CACERES	PLATA	ALEJANDRA		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
70	63498057	GONZALEZ	GOMEZ	LILIAM	YAMILE	MANIPULADOR DE ALIMENTOS
71	63548728	SILVA	VARGAS	EMILCEN		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
72	37510526	BECERRA	PINZON	LUZ	MERY	MANIPULADOR DE ALIMENTOS
73	63451933	DIAZ	GOMEZ	LUZ	DARY	MANIPULADOR DE ALIMENTOS
74	63562125	NIÑO	SANGUINO	NELCY		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
75	63554528	AGUILAR	CORREDOR	ANA	LILIANA	MANIPULADOR DE ALIMENTOS
76	63441054	ORTIZ	VILLAMIZAR	ALBA	MARY	MANIPULADOR DE ALIMENTOS
77	37749208	SANDOVAL	CHACON	LUZ	MARINA	MANIPULADOR DE ALIMENTOS
78	1098707459	MARIN	ROJAS	LOURDES		MANIPULADOR DE ALIMENTOS

79	36452789	DELAHOZ	GUTIERREZ	MARTHA	CECILIA	MANIPULADOR DE ALIMENTOS
80	1232889480	MARTINEZ	VACCA	ANGIE	LORENA	MANIPULADOR DE ALIMENTOS
81	37558622	ZAMBRANO	BELTRAN	YENY	FARIDE	MANIPULADOR DE ALIMENTOS
82	63337989	AREVALO	SAAVEDRA	GLORIA		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
83	63496824	AREVALO	SAAVEDRA	ELEUTERIA		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
84	63337542	VARGAS	RAMIREZ	LUCILA		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
85	28111129	CUBIDES	SILVA	BLANCA	CECILIA	MANIPULADOR DE ALIMENTOS
86	37511491	ARDILA	MANCILLA	LUCERITO		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
87	40326645	PINZON	LOZADA	XIOMARA		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
88	1100892180	MEJIA	ASCENCIO	LERGI		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
89	63536329	HERNANDEZ	MEDINA	LILI	JOHANA	MANIPULADOR DE ALIMENTOS
90	6018800	MOLINA	GIMENEZ	CLARITZA	JOSEFINA	MANIPULADOR DE ALIMENTOS
91	37656546	DELGADO	ROJAS	ANA	LUCIA	MANIPULADOR DE ALIMENTOS
92	37712132	MARTINEZ	VERA	CLAUDIA	PATRICIA	MANIPULADOR DE ALIMENTOS
93	63430470	PINTO	CORZO	MARIA	MARLENE	MANIPULADOR DE ALIMENTOS
94	1098620005	VARGAS	MANTILLA	MARTHA	VIVIANA	MANIPULADOR DE ALIMENTOS
95	1098669535	HERNANDEZ	JEREZ	JOHANNA	DUFAY	MANIPULADOR DE ALIMENTOS
96	44151244	DIAZ	TURIZO	LESBIA	MARIA	MANIPULADOR DE ALIMENTOS
97	1098633405	CAMPO	MARTINEZ	LUZ	MAGALY	MANIPULADOR DE ALIMENTOS
98	63336013	RIVERA	BUENO	ALBA	PAULINA	MANIPULADOR DE ALIMENTOS
99	1098817442	MEDINA	MEZA	LIZETH	DANIELA	MANIPULADOR DE ALIMENTOS
100	36496699	OROZCO	RODRIGUEZ	NURYS	JANETH	MANIPULADOR DE ALIMENTOS
101	28157255	CUBIDES	GOMEZ	EDELMIRA		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
102	1098675582	HERNANDEZ	JAIMES	DIANA	MILENA	MANIPULADOR DE ALIMENTOS
103	37727371	MORENO	RODRIGUEZ	DIANA	MILENA	MANIPULADOR DE ALIMENTOS
104	63517499	DE LA HOZ	CRUZ	GLORIA	CRISTINA	MANIPULADOR DE ALIMENTOS
105	37512493	ANGARITA	DIAZ	YULY	ANDREA	MANIPULADOR DE ALIMENTOS
106	1102774141	CAMARON	NIÑO	DARLY	FABIANA	MANIPULADOR DE ALIMENTOS
107	1098706694	CASTRO	PARRA	JEISSON	ELIAS	MANIPULADOR DE ALIMENTOS
108	1098649800	PUENTES	ARIZA	DIANA	MARCELA	MANIPULADOR DE ALIMENTOS
109	28225049	OLAVE	PEREZ	MARIA	INES	MANIPULADOR DE ALIMENTOS
110	1098682240	CAMACHO	FLOREZ	LEIDY	ZARETH	MANIPULADOR DE ALIMENTOS
111	37549474	MENDEZ	VASQUEZ	SONIA	EDITH	MANIPULADOR DE ALIMENTOS
112	1092670454	LEON	BARBOSA	FRANYIN	ELIECER	MANIPULADOR DE ALIMENTOS
113	1093777010	CRISTANCHO	ARENALES	IVONNE	MARITZA	MANIPULADOR DE ALIMENTOS
114	1232889873	GIL	AGUDELO	YESIKA	CAROLINA	MANIPULADOR DE ALIMENTOS
115	1098627411	SALAMANCA	ROJAS	SANDRA	MILENA	MANIPULADOR DE ALIMENTOS
116	63495473	GONZALEZ	LEON	LEONOR		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
117	1098673548	NAVARRO	SANCHEZ	YUDY	ADRIANA	MANIPULADOR DE ALIMENTOS
118	1098718132	PARRA	AGUILAR	DIANA	FERNANDA	MANIPULADOR DE ALIMENTOS
119	1216967193	HURTADO	PACHECO	BENITA		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
120	26214843	PACHECO	GARCIA	MARIA	ESTELA	MANIPULADOR DE ALIMENTOS
121	63481549	MARTINEZ	RAMIREZ	ALIX	FARIDE	MANIPULADOR DE ALIMENTOS
122	1095766148	MEJIA	PAEZ	ESTHER		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
123	1098780834	MEJIA	RANGEL	KAREN	DAYANA	MANIPULADOR DE ALIMENTOS
124	63339357	CABRERA	FORERO	ESPERANZA		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
125	1098750433	MEDINA	MEZA	YADICXA	CATHERINE	MANIPULADOR DE ALIMENTOS
126	28132499	NIÑO	ARGUELLO	MARTHA		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
127	63291598	BARRERA	MORENO	MARIA	LUSILBANIA	MANIPULADOR DE ALIMENTOS
128	5160885	MARTINEZ	PERAZA	KEILYS	GOLMAR	MANIPULADOR DE ALIMENTOS
129	37728836	CARRILLO	VARGAS	JENNY	RUBY	MANIPULADOR DE ALIMENTOS
130	1085173169	ACONCHA	BOHORQUEZ	MARY	SODETH	MANIPULADOR DE ALIMENTOS
131	1002276875	NAVARRO	LLERENTE	YULISA		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
132	39280533	BENITEZ	VILLADIEGO	ROSA	ESTER	MANIPULADOR DE ALIMENTOS
133	63561637	PULIDO	ORTIZ	GABRIELA		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
134	1098669055	QUIÑONEZ	ARAQUE	JULIANA	KARIME	MANIPULADOR DE ALIMENTOS
135	1005330220	SALDARRIAGA	ARDILA	KAREN	VIBIANA	MANIPULADOR DE ALIMENTOS
136	63556822	REINA	ABAUNZA	ELIZABETH		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
137	1098791541	MENDEZ	RUEDA	SLENDY	YERALDIN	MANIPULADOR DE ALIMENTOS
138	63334453	OSORIO		ROSALBA		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
139	1098726393	PINZON	LOZADA	ANYI	SHIRLEY	MANIPULADOR DE ALIMENTOS

La documentación que acredita el cumplimiento de contratar al personal manipulador mínimo requerido, fue entregada en el **informe de obligaciones contractuales N°1 correspondiente al mes de Enero, en la obligación jurídica 17 de las obligaciones generales anexo 17.** Para la ejecución del mes de marzo se realizó la contratación del personal adicional requerido sea por retiros de personal o necesidades del servicio. La documentación que acredita el cumplimiento de contratar

al personal manipulador mínimo requerido, fue entregada en el **informe de obligaciones contractuales N°3 correspondiente al mes de marzo, en la obligación jurídica 17 de las obligaciones generales anexo 17.**

La Unión Temporal BGA INNOVA2, dando cumplimiento a la obligación Financiera, que establece que: *"...mínimo el 20% deberán ser padres de familia de beneficiarios, priorizando aquellos que sean cabeza de familia y que no pertenezcan al comité de vigilancia o control social y/o a la junta de la respectiva asociación de padres de familia, lo anterior en cumplimiento de la ley 2024 de 2020..."*; realizó proceso de vinculación laboral del personal manipulador de alimentos y presentó el listado de personal vinculado beneficiario del programa en condición de cabeza de familia y su correspondiente certificado, así como los soportes de confirmación de ADRES y/o declaraciones juramentadas; dando cumplimiento de la ley 2024 de 2020.
Para la ejecución del mes de marzo de 2026 se contrató 139 manipuladoras, de las cuales mínimo 99 cuenta con SISBEN inscrito en Bucaramanga y 20 de ellas son madres cabeza de familia, representando el 20% del número de manipuladoras que cuentan con SISBEN en Bucaramanga que fueron objeto de puntuación durante el proceso de licitación

Se anexó para acreditar la obligación contractual:

- Listado de personal manipulador de alimentos en calidad de madre cabeza de familia
- Confirmación de ADRES
- Declaración juramentada
- Certificado de rector.

La documentación que acredita el cumplimiento de la obligación contractual, es entregada en el **informe de obligaciones contractuales N°3 correspondiente al mes de marzo, en la obligación jurídica 6 de las obligaciones componente financiero, cobertura, jurídico y administrativo anexo 67.**

2.3 SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES PERSONAL CONTRATADO PERIODO DE MARZO DE 2026.

Para la ejecución del contrato se realizó los pagos correspondientes a la seguridad social del personal para el periodo de ejecución del del **01 al 30 de marzo de 2026**, por tanto, se presentan la correspondiente planilla de pago de personal profesional mínimo requerido y manipuladores de alimentos, tal como se muestra a continuación.

Para marzo de 2026 se realizó el pago en planilla:

PERSONAL ADMINISTRATIVO: Planilla No. 9502402063 con fecha de pago el 30 de marzo 2026
PERSONAL OPERATIVO: Planilla No. 9502402064 con fecha de pago el 30 de marzo 2026

Pensión: correspondiente al mes de marzo de 2026
Salud: correspondiente al mes de abril de 2026

TABLA NO 7. RELACIÓN PLANILLA PAGADAS DE SEGURIDAD SOCIAL PERSONAL PROFESIONAL MÍNIMO REQUERIDO Y PERSONAL MANIPULADOR DE ALIMENTOS.

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Telefono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901019402	5	UNION TEMPORAL BGA INNOVA2	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	ADMINISTRATIVOS	CRA 31 51 74	BUCARAMANGA-SANTANDER	6960407	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pension	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-03	2026-04	173009096	9502402063	E	2026/04/16	2026/03/30	BANCO DE BOGOTA	0	28,538,300

aportes en línea

Certificado de Aportes

Se certifica que MCD Y COMPANIA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA, MCD & CIA. S.A.S. identificado(a) con NI 804003814 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social para CHARLY VIVIANA DUARTE DUARTE identificado(a) con CC 1098793844

Clave Planilla	Clave Pago	Tipo Planilla	Fecha Pago	Riesgo	Codigo	Administradora	Concepto	Periodo	Dias	Novedades	IBC	Tarifa	Cotizacion
9502401976	177992777	E	2026-03-30	EPS	EPS010	EPS SURA (ANTES SUSALUD)	COTIZACION OBLIGATORIA	2026-04	30		$3.000.000	4%	$120.000
9502401976	177992777	E	2026-03-30	AFP	230201	PROTECCION	COTIZACION OBLIGATORIA	2026-03	30		$3.000.000	16%	$480.000
9502401976	177992777	E	2026-03-30	AFP	230201	PROTECCION	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2026-03	30		$3.000.000		$0
9502401976	177992777	E	2026-03-30	AFP	230201	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2026-03	30		$3.000.000		$0
9502401976	177992777	E	2026-03-30	AFP	230201	PROTECCION	COTIZACION VOLUNTARIA EMPLEADOR	2026-03	30		$0	0%	$0
9502401976	177992777	E	2026-03-30	AFP	230201	PROTECCION	COTIZACION VOLUNTARIA AFILIADO	2026-03	30		$0	0%	$0
9502401976	177992777	E	2026-03-30	ARL	14-4	COLPATRIA ARP	COTIZACION OBLIGATORIA	2026-03	30		$3.000.000	0.522%	$16.100
9502401976	177992777	E	2026-03-30	CCF	CCF40	COMFENALCO SANTANDER	COTIZACION OBLIGATORIA	2026-03	30		$3.000.000	4%	$120.000

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 9020194C	5	UNION TEMPORAL BGA INNOVA2	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	OPERARIOS	CRA 31 51 74	BUCARAMANGA-SANTANDER	6960407	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pension	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-03	2026-04	178009096	9502402064	E	2026/04/16	2026/03/30	BANCO DE BOGOTA	0	550.827.900

La documentación que acredita el cumplimiento de la obligación contractual, es entregada en el **informe de obligaciones contractuales N°3 correspondiente al mes de marzo, en la obligación financiera 9 de las obligaciones del componente financiero, cobertura, jurídico y administrativo anexo 70.**

2.4 NÓMINA PERSONAL CONTRATADO PERIODO DE MARZO DE 2026.

UNION TEMPORAL BGA INNOVA2, dio cumplimiento a sus obligaciones laborales respecto al pago de salarios y prestaciones sociales, por lo que, para el periodo comprendido del del **01 al 30 de marzo,** se presentaron los soportes que evidencian el pago de las respectivas nominas para el personal profesional mínimo requerido y personal manipulador de alimentos, dispersión de nómina realizada a través del banco de Bogotá.

TABLA NO 8. INFORMACIÓN DISPERSIÓN POR BANCO DE BOGOTÁ Y BBVA DE PAGO DE MONINA PERSONAL MES DE MARZO 2026

Banco de Bogotá

WWW.BANCODEBOGOTA.COM

INFORME ARCHIVO GENERADO

INFORMACIÓN DE LA EMPRESA

VALOR TOTAL ARCHIVO GENERADO: $193429587.00

FECHA DISPERSION	TIPO ARCHIVO A CARGAR	NOMBRE EMPRESA	TIPO IDENTIFICACION EMPRESA	NUMERO IDENTIFICACION EMPRESA	TIPO PRODUCTO	NUMERO PRODUCTO
30-03-2026	NOMINA	UT BGA INNOVA2	NIT JURIDICO	9020194825	AHORROS	157949173

Banco de Bogotá

WWW.BANCODEBOGOTA.COM

INFORME ARCHIVO GENERADO

INFORMACIÓN DE LA EMPRESA

VALOR TOTAL ARCHIVO GENERADO: $20126714.00

FECHA DISPERSION	TIPO ARCHIVO A CARGAR	NOMBRE EMPRESA	TIPO IDENTIFICACION EMPRESA	NUMERO IDENTIFICACION EMPRESA	TIPO PRODUCTO	NUMERO PRODUCTO
30-03-2026	NOMINA	MCD Y CIA SAS AHO	NIT JURIDICO	8040038149	AHORROS	157949439

La documentación que acredita el cumplimiento de la obligación contractual, es entregada en el **informe de obligaciones contractuales N°3 correspondiente al mes de marzo, en la obligación financiera 11 de las obligaciones del componente financiero, cobertura, jurídico y administrativo anexo 72.**

3. COMPONENTE TÉCNICO

En su contenido la Resolución No. 00335 del año 2021, desglosa los Anexos; Calidad e Inocuidad; Seguimiento y Monitoreo; teniendo como objetivo fundamental establecer los estándares y condiciones mínimas para el suministro y la ejecución del programa de alimentación escolar en cada una de sus etapas; que como parte de una política pública a cargo de la Unidad Administrativa Alimentos Para Aprender, forman un programa ejecutado por las Entidades Territoriales Certificadas, con la participación de todos los estamentos y actores vinculados para tal fin.

3.1. BODEGA:

En la etapa de alistamiento se realiza adecuación en las diferentes áreas de la Bodega con el fin de garantizar y adecuar con base en los requisitos establecidos en la normatividad sanitaria vigente, la bodega de almacenamiento ubicada CARRERA 8 #20N -148 BODEGA 1 CENTRO INDUSTRIAL RUTA 169 la cual cuenta con el respectivo CONCEPTO HIGIÉNICO SANITARIO FAVORABLE 100% en el Acta No.20735 con fecha de expedición 16/01/2026. Así mismo, se realiza la respectiva señalización de las diferentes áreas.

La documentación que acredita el cumplimiento de la obligación contractual, es entregada en el **informe de obligaciones contractuales N°3 correspondiente al mes de marzo, en la obligación técnica 1 de las obligaciones generales anexo 1**

3.2 TRANSPORTE EQUIPO AUTOMOTOR MÍNIMO REQUERIDO

UNION TEMPORAL BGA INNOVA2 para la ejecución del contrato de **SUMINISTRO No 358 DE 27 DICIEMBRE 2025,** como obligación contractual se debe dar cumplimiento con seis (6) vehículos de las cuales dos deben ser tipo furgón refrigerado. Sin embargo, y en aras de garantizar la adecuada prestación de servicio, así como contar con vehículos de contingencia; se cuenta con un total de siete (7) vehículos, de los cuales los siete cuentan con carga refrigerada. Todos los vehículos cumplen con todas las condiciones técnicas e higiénico sanitarias requeridas. Se realizó contrato de alquiler de equipo automotor a todo costo con los propietarios de cada uno de los vehículos de transporte.

Teniendo en cuenta que para la ejecución del contrato hubo la necesidad de realizar cambio de vehículos con relación a los ofertados debido a la disponibilidad de los mismos en los tiempos requeridos; los seis (6) vehículos disponibles para reemplazar los seis (6) vehículos ofertados fueron:

TABLA NO 9. *TABLA DE RELACIÓN DE VEHÍCULO AUTOMOTOR OFERTADOS VS LOS VEHICULOS DISPONIBLES PARA LA EJECUCIÓN*

TIPO DE CARGA	PROPUESTOS EN LICITACIÓN	DISPONIBLES PARA EJECUCIÓN
Refrigerado	GQU 278	EYZ 603
Refrigerado	GQV 321	GQV 201
Refrigerado	GQW 557	GQU 086
Refrigerado	GQW 850	GQU 278
Refrigerado	RNK 610	GQW 557
Refrigerado	TOR 831	RNK 610
Refrigerado		GQW 850
Refrigerado		GQW 530

Para el proceso de logística de transporte y distribución de alimentos de acuerdo con los recorridos establecidos en el plan de rutas, se utilizan ocho (8) vehículos con furgón refrigeradas, que cumplen con las normas de tránsito y trasporte, garantizando la entrega adecuada de los alimentos con oportunidad y calidad a cada una de las sedes educativas del programa de alimentación escolar del municipio de Bucaramanga. Los dos vehículos restante disponibles se tienen en caso de alguna contingencia.

TABLA NO 10. *TABLA DE RELACIÓN DE VEHÍCULO AUTOMOTOR REFRIGERADOS*

ITEM	PLACA	MARCA	MODELO	FECHA DE MATRICULA	PROPIETARIO	CEDULA	SOAT	TECNICO MECANICO	INSPECCION SANITARIA	CERTIFICADO DE FUMIGACIÓN	LICENCIA DE CONDUCCION	CARNÉ DE MANIPULACION DE ALIMENTOS
1	EYZ 603	JAC	2022	30/04/2021	MORA CARREÑO FRANKY SEBASTIAN	13721017	29/08/2025 - 28/08/2026	4/09/2025	4/09/2026	09/01/2026	91528695	21/01/2026
2	GQV 201	CHEVROLET	2022	23/03/2021	ADELA ROJAS PEDRAZA	63355787	18/03/2026 - 17/03/2026	16/04/2025-16/04/2026	25/06/2025	2/01/2026-2/04/2026	91237230	5/01/2026 - 5/01/2027

3	GQU 086	CHEVR OLET	2020	19/11/2 019	LUZ STELLA MONTA ÑEZ	634 805 9	18/12 /2025 - 17/12 /2026	17/12/ 2025- 17/12/ 2026	18/12/ 2025	9/01/20 26	91161481	9/01/2026- 9/01/2027
4	GQU 278	FOTON	2020	8/02/20 20	MOLSAL VE GARCIA YADIRA	110 235 586 7	10/02 /2026 - 9/02/ 2027	17/02/ 2026- 17/02/ 2027	25/11/ 2025	24/11/2 025- 24/05/2 026	10053404 13	7/01/2026- 7/01/2027
5	GQW 557	CHEVR OLET	2023	31/08/2 022	MARCO AURELI O FLOREZ	912 264 20	26/08 /2525 - 27/08 /2026	27/08/ 2025 - 27/08/ 2026	10/06/ 2025	2/04/20 26- 2/07/20 26	91234401 8	5/01/2026 - 5/01/2027
6	KNK 610	JAC	2022	8/02/20 22	JOSE OSWAL DO MEDINA	137 428 57	13/03 /2026 - 12/03 /2027	18/06/ 2025- 18/06/ 2026	1/12/2 025	14/01/2 025- 14/04/2 026	91206574	15/01/2026 - 15/01/2027
7	GQW 850	JMC	2023	26/01/2 023	FRANKY SEBAST IAN MORA	137 210 17	22/01 /2026 - 21/01 /2027	17/02/ 2025- 17/02/ 2026	1/12/2 025	14/01/2 026- 14/04/2 026	6197620	9/01/2026- 9/01/2027
8	GQW 530	JMC	2023	22/09/2 022	DISTRIB UCCION ES DE ALIMEN TOS MORA SAS	901 484 731	3/10/ 2025- 2/10/ 2026	06/10/ 2025- 06/10/ 2026	27/11/ 2025	15/01/2 026	10936130 18	01/10/2025

En su contenido la Resolución No. 00335 del año 2021, desglosa los Anexos; Calidad e Inocuidad; Seguimiento y Monitoreo; teniendo como objetivo fundamental establecer los estándares y condiciones mínimas para el suministro y la ejecución del programa de alimentación escolar en cada una de sus etapas; que como parte de una política pública a cargo de la Unidad Administrativa Alimentos Para Aprender, forman un programa ejecutado por las Entidades Territoriales Certificadas, con la participación de todos los estamentos y actores vinculados para tal fin.

Por lo anterior en el presente informe de ejecución del **periodo del 01 al 30 de marzo de 2026** se describen las actividades desarrolladas en el marco de componente técnico en la ejecución del contrato de suministro 358 del 27 de diciembre de 2025 del Programa de Alimentación Escolar PAE del municipio de Bucaramanga.

La documentación que acredita el cumplimiento de la obligación contractual, fue entregada en el **informe de obligaciones contractuales N°1 correspondiente al mes de Enero, en la obligación técnica 4 de las obligaciones generales anexo 4** y en el **informe de obligaciones contractuales N°2 correspondiente al mes de febrero, en la obligación técnica 4 de las obligaciones generales anexo 4.**

3.3. PLAN DE RUTAS:

Para el periodo de **ejecución del** del **01 al 30 de marzo de 2026** teniendo en cuenta la modalidad de atención a todas las sedes educativas se realizó entrega de las raciones industrializadas. Ya para la ejecución el mes de marzo, se dará cumplimiento al plan de rutas presentado desde la etapa de alistamiento, donde se especifica las rutas de entrega de víveres, insumos de aseo y gas propano en caso de aplicar, teniendo en cuenta las modalidades y coberturas asignadas para la ejecución del contrato, en donde se cuentan con rutas diarias de distribución en la modalidad ración industrializada,

ruta semanal de cárnicos y alimentos que requieren refrigeración en su transporte, y rutas semanales a zonas rurales y urbanas con distribución de alimentos no perecederos, frutas y verduras.

Las rutas programadas para entrega de víveres en semanal son las siguientes:

TABLA NO *12.* *TABLA DE RELACIÓN DE RUTAS*

N°	FRECUENCIA	MODALIDAD	CANTIDAD DE RUTAS	URBANA	RURAL
1.	Diaria	Ración Industrializada	5	X	
2.	Semanal los jueves	Ración preparada en sitio	3	X	
3.	Semanal los viernes	Ración preparada en sitio	7	X	X
4.	2 veces por semana	Alimentos que requieren mantener cadena de frío	2	X	
5.	Semanal los miércoles	Ración preparada en sitio, sedes que no cuentan con disponibilidad de almacenamiento suficiente	1	X	

La documentación que acredita el cumplimiento de la obligación contractual, es entregada en el **informe de obligaciones contractuales N°3 correspondiente al mes de marzo, en la obligación técnica 15 de las obligaciones generales anexo 15**

3.4 ENTREGA DE MENAJE Y EQUIPOS EN SEDES EDUCATIVAS

El menaje entre los equipos, utensilios y equipos que se requieran para realizar proceso de almacenamiento, preparación y distribución de alimentos en las sedes educativas, siendo parte fundamental para conserva y elaborar los productos alimenticios. Es responsabilidad del contratista garantizar la cantidad de estos elementos de acuerdo con la cobertura, infraestructura y necesidad de cada sede educativa. Se realizo en la etapa de alistamiento la entrega del menaje en cada restaurante escolar del Programa de Alimentación Escolar - PAE, con cuya salvedad que estos se retiren de la misma una vez finalice el presente contrato. Así mismo, se recibe menaje, equipos y utensilios propios de las sedes educativas los cuales se reciben en calidad de préstamo para la ejecución del programa y se garantiza la devolución de los mismos una vez finalice la ejecución del Programa en el presente contrato.

La documentación que acredita el cumplimiento de la obligación contractual, fue entregada en el **informe de alistamiento, en la obligación técnica 3 de las obligaciones generales anexo 3.**

Para la ejecución del mes de marzo, se realizaron entrega de menaje adicional al ya entregado a las sedes educativas. Este menaje adicional corresponde a necesidades del servicio sea por reposición y/o entrega adicional en las siguientes sedes educativas: José Celestino Mutis, Aurelio Martínez Mutis sede B, INEM Custodio García Rovira sede A, Normal Superior, Promoción Social del Norte sede C, Aurelio Martínez Mutis sede C, Nuestra Señora del Pilar sede C y Promoción Social del Norte sede C. La documentación que acredita el cumplimiento de la obligación contractual, fue entregada en el **informe de obligaciones contractuales N°3 correspondiente al mes de marzo, en la obligación técnica 23 de las obligaciones del componente técnico anexo 43.**

3.5 PLAN DE SANEAMIENTO

En cumplimiento al Artículo 26. de la Resolución 2674 de 2013 del Ministerio de Salud y Protección Social, se elaboró desde la etapa de alistamiento el plan de saneamiento básico el cual fue aprobado por el equipo de supervisión de la ETC, plan que se ejecutó dentro del periodo del del **01 al 30 de marzo de 2026** tanto en la instalaciones de la bodega como en las instalaciones de cada una de los puntos de atención del programa en sus diferentes modalidades de atención, con objetivos claramente definidos y con los procedimientos requeridos para disminuir los riesgos de

contaminación de los alimentos a entregar en el Programa de Alimentación Escolar PAE del municipio de Bucaramanga.

Este plan se encuentra escrito y a disposición de la autoridad sanitaria competente en un plan de saneamiento por modalidad de atención (PREPARADA EN SITIO Y RACION INDUSTRIALIZADA Y BODEGA) en cada una de las unidades aplicativas, para la interpretación del personal manipulador de alimentos; éste incluye procedimientos, cronogramas, registros, listas de chequeo y responsables de los siguientes programas: Limpieza y desinfección, Disposición de residuos sólidos y líquidos, Control de plagas y Abastecimiento o suministro de agua potable.

El diseño y la implementación de este programa por parte de **UNION TEMPORAL BGA INNOVA2**, abarcó todas las instalaciones físicas y sus alrededores, así como los equipos y utensilios empleados en el proceso de preparación de alimentos, igualmente abarcó el personal manipulador los alimentos de cada sede educativa, Con el objetivo específico de garantizar la calidad y, por ende, la inocuidad de los alimentos, se llevan a cabo actividades diarias que son registradas por el personal manipulador en los formatos correspondientes a cada uno de los programas de control. Estos programas incluyen: el Programa de Limpieza y Desinfección, el Control de Residuos Sólidos y líquidos, el Control de Plagas y el Abastecimiento de Aguas. Cada actividad se documenta minuciosamente, asegurando el cumplimiento de las normativas de sanidad y buenas prácticas, lo que contribuye a mantener los estándares de seguridad alimentaria establecidos.

Es importante destacar que como operadores hemos desarrollado e implementado un Plan de Manejo Ambiental Integral (PMAI) para la recolección y disposición final del aceite de cocina usado, con el propósito de mitigar su impacto ambiental. Este plan incluye la creación de estrategias técnicas, económicas, operativas y administrativas que han optimizado tanto la formulación como la ejecución del Plan de Gestión Ambiental, garantizando el cumplimiento de la normativa vigente.
En cada restaurante escolar, se cuenta con un área específica para la gestión de residuos líquidos, donde el aceite usado es recolectado y almacenado de forma sistemática por el operador. Este proceso se lleva a cabo semanalmente o cada vez que se requiere de acuerdo a la generación total, por las mismas rutas que distribuyen los víveres, quedando documentado en los registros del formato del programa de control de residuos, como parte del plan de saneamiento, y es gestionado por el personal manipulador de alimentos.

La empresa GRASECOL (Grasas Ecológicas de Colombia S.A.S.) es la encargada de la disposición final de este residuo, el cual es destinado exclusivamente para la producción de biocombustibles, conforme al concepto ambiental DAMBSAN No. 6182 de noviembre de 2024 y el Decreto 316 de 2018, expedido por la Subdirección Ambiental del Área Metropolitana de Bucaramanga (AMB), y avalado por la Corporación Autónoma Regional para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga (CDMB).

La documentación que acredita el cumplimiento de la obligación contractual, fue entregada en el **informe de obligaciones contractuales N°3 correspondiente al mes de marzo, en la obligación técnica 9 de las obligaciones generales anexo 9.**

IMPLEMENTACIÓN DEL PROTOCOLO DE ATENCIÓN A SPQR

Es el procedimiento establecido por ficha técnica de información de programa de alimentación escolar PAE en el cual se registra la información de canales de comunicación vía celular y correo electrónico de operador UT BGA INNOVA para atender peticiones, quejas, reclamos y sugerencias sobre la atención y operación del programa de alimentación escolar a beneficiarios de las diferentes modalidades de atención.

El objetivo del protocolo del SPQR consiste en el establecimiento de una canal de comunicación para la gestión oportuna y eficiente de peticiones, quejas, reclamos que realicen los beneficiarios del programa u otros actores.

Este afiche fue publicado en un lugar visible en las 57 sedes educativas atendidas por el operador del programa d alimentación escolar del municipio de Bucaramanga-Grupo 2, en material resistente.









La documentación que acredita el cumplimiento de la obligación contractual, fue entregada en el **informe de obligaciones contractuales N°3 correspondiente al mes de marzo, en la obligación técnica y nutricional 6 de las obligaciones generales anexo 6.**

3.3. CONDICIONES Y REQUISITOS SANITARIOS VIGENTES:

En la ejecución del contrato de Suministro No 358 del 27 de diciembre de 2025 del Programa de Alimentación Escolar PAE del municipio de Bucaramanga en el **periodo del 01 al 30 de marzo de 2026** y en cumplimento a la Resolución 2674 de 2013, *Capitulo III, Artículo 11. Estado de salud*. El personal manipulador de alimentos contratado cumplió con los siguientes requisitos:

"Contó con una certificación médica en el cual consta la aptitud, para la manipulación de alimentos", de igual manera se tomó las medidas correspondientes para que al personal manipulador de alimentos se le practicara un reconocimiento médico, para la ejecución del contrato - Examen médico de ingreso laboral para manipulación de alimentos, KOH uñas y frotis faríngeo. Cabe aclarar que los certificados médicos de todo el personal manipuladoras contratadas para el inicio de la etapa de operación se encuentran soportados en informe que hace parte integral de la fase de alistamiento.



Evidencia Fotográfica Personal Manipulador EPP

La documentación que acredita el cumplimiento de contratar al personal manipulador mínimo requerido, fue entregada en el **informe de obligaciones contractuales N°1 correspondiente al mes de enero, en la obligación jurídica 17 de las obligaciones generales anexo 17.** Para la ejecución del mes de marzo se realizó la contratación del personal adicional requerido sea por retiros de personal o necesidades del servicio. La documentación que acredita el cumplimiento de contratar al personal manipulador mínimo requerido, fue entregada en el **informe de obligaciones contractuales N°3 correspondiente al mes de marzo, en la obligación jurídica 17 de las obligaciones generales anexo 17.**

3.4. PLAN DE CAPACITACION CONTINUA:

Para este aspecto se presentó el plan de capacitación continuo y permanente para el personal manipulador, Transportador, Auxiliares de transporte y bodega, desde el momento de la contratación y luego reforzado mediante charlas de actualización como los siguientes temas: Inducción al programa de alimentación escolar Resolución 0335 de 2021/diligenciamiento de formatos. Los cuales fueron detallados en el cronograma propuesto en cumplimiento al Art. 12 de la Resolución 2674 del 2013 del Ministerio de Salud y Protección Social. Dicho plan fue aprobado por la supervisión del equipo PAE el día 31 de enero del año en curso.

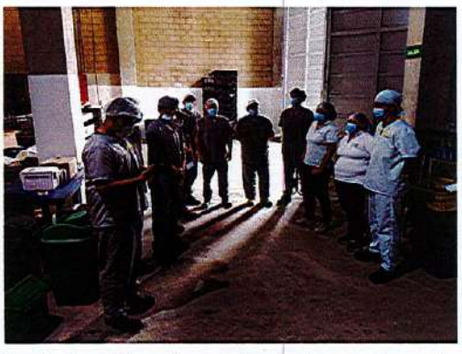
Según la metodología y cronograma establecido se llevó a cabo capacitación de inducción del personal manipulador de alimentos para entrega de Ración preparada en sitio, ración industrializada; de igual forma el personal manipulador se está capacitado en, principios básicos de Buenas Prácticas de Manufactura y prácticas higiénicas en manipulación de alimentos, para llevar a cabo las tareas que se les asignen o desempeñen, con el fin de que se encuentren en capacidad de adoptar las precauciones y medidas preventivas necesarias para evitar la contaminación o deterioro de los alimentos.

Durante el periodo del **01 al 30 de marzo de 2026** se realizó capacitación de acuerdo al cronograma establecido.

EVIDENCIA FOTOGRAFICA DE CAPACITACIÓN

Evidencia Fotográfica Capacitación Personal bodega y conductores





La documentación que acredita el cumplimiento de la obligación contractual, es entregada en el **informe de obligaciones contractuales N°3 correspondiente al mes de marzo, en la obligación técnica 10 de las obligaciones generales anexo 10.**

3.5. PROGRAMA DE TRAZABILIDAD, PROVEEDORES, MATERIAS PRIMAS E INSUMOS:

Durante el periodo del **01 al 30 de marzo de 2026** UNIÓN TEMPORAL BGA INNOVA2, realizó las actividades con el fin de implementar y ejecutar el programa de la siguiente manera:

***TABLA No 13** - PROCEDIMIENTO DE TRAZABILIDAD*

No.	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FRECUENCIA
1.	Recepción de materias Primas, se registra el ingreso de cada uno de los productos en el formato de control de recibo de materias	Jefe de Bodega y/o personal de bodega	Todas las ocasiones en las que ingrese producto nuevo.
2.	Diligenciamiento del formato de trazabilidad de producto donde se determina si el alimento cumple para ingreso y continúa el proceso para almacenamiento, o, por el contrario, se requiere devolución o rechazo dadas las circunstancias evaluadas en el proceso de recepción. Si se requiere realizar devolución o rechazo del producto se procede al diligenciamiento de los formatos establecidos. Los criterios para determinar el rechazo o devolución de la materia prima se anexan en el programa como anexos. Se dejan las muestras correspondientes por gramaje del menú semanal de la modalidad de RI del producto panificado, lácteo, dulce y fruta para realizar seguimiento durante 8 días registrando las novedades en el formato de trazabilidad; una vez trascurridos los 8 días los 4 productos por muestras se desecharán.	Jefe de Bodega y personal de bodega	Todas las ocasiones en las que ingrese producto nuevo.
3.	Una vez los productos son almacenados se realizan los procedimientos establecidos para la liberación de los productos verificando los cumplimientos del peso del alimento. La toma de muestras, procedimiento y cantidad de muestras a, a aplicar en cada tipo de producto; en la aplicación de dicho procedimiento se diligenciará los formatos. Dicho formato sirve como insumo para la solicitud de aval de la liberación de los productos por parte de la Supervisión del Programa de Alimentación Escolar del Municipio de Bucaramanga, para el caso de los alimentos que componen la ración industrializada PANIFICADO, LACTEO, DULCE y FRUTA. Si el producto no cumple con los criterios establecidos en el formato de liberación de productos, se dispondrán los alimentos en el área establecida en la bodega como PRODUCTO NO	Jefe de Bodega – Nutricionista y/o Ingeniero de Alimentos	Todas las ocasiones que se requiera al momento previo al ensamble de los mercados para RPS o los alimentos para RI.

	CONFORME y se diligencia el formato Registro Producto no conforme.		
4.	Una vez verificados los productos, se disponen para ensamble, distribuyendo los lotes de cada uno de los productos para las sedes educativas a atender **modalidad RI.**	Jefe de Bodega – personal de bodega – Nutricionista y/o Ingeniero de Alimentos	1 vez por semana
No.	**ACTIVIDAD**	**RESPONSABLE**	**FRECUENCIA**
5.	Con la materia prima registrada **modalidad RPS**, se almacena una muestra por lote de los productos ingresados para garantizar la trazabilidad. Estas muestras se conservan durante un mes y, al finalizar este período, se retiran para permitir el ingreso de nuevas muestras. Esto asegura que las muestras almacenadas sean representativas y actualizadas, facilitando la evaluación, verificación y registro semanal.	Jefe de Bodega – personal de bodega – Nutricionista y/o Ingeniero de Alimentos	Semanal
6.	El producto **ALTO RIESGO** registrado, se almacena una muestra por lote de los productos ingresados para garantizar la trazabilidad. Estas muestras se conservan durante un mes y, al finalizar este período, se retiran para permitir el ingreso de nuevas muestras. Esto asegura que las muestras almacenadas sean representativas y actualizadas, facilitando la evaluación, verificación y registro semanal.	Jefe de Bodega – personal de bodega – Nutricionista y/o Ingeniero de Alimentos	Mensual
7.	Una vez ensamblados los productos y armados los paquetes de mercados para RPS, se almacenarán; y se distribuirán a cada sede educativa.	Jefe de Bodega – personal de bodega.	Semanal

***TABLA No 14** – TRAZABILIDAD DEL PRODUCTO*

ETAPA	ACTIVIDAD	FORMATO DE CONTROL	RESPONSABLE
RECEPCIÓN DE MATERIA PRIMA Y ALMACENA MIENTO	**Recepción de materia prima e insumos:** 1. Verificar la llegada del proveedor al establecimiento. 2. Inspeccionar el estado del vehículo información correspondiente a la revisión del vehículo. 3. Verificar la temperatura de ingreso del alimento, características sensoriales, rotulado, empaque y condiciones del producto (tomar decisión) – Aceptación o rechazo de– **Criterios de aceptación y rechazo de producto.** 4. Registrar la información del producto.	Control de recibo de materias primas Trazabilidad de producto. Rechazo y devolución de producto	Jefe de Bodega – personal de bodega –Nutricionista y/o Ingeniero de Alimentos
	Almacenamiento: 5. Verificar la calidad de los productos que ingresaron al almacén, revisando las muestras establecidas por lote, y definir si continuo proceso para solicitud de liberación de producto para ensamble para el caso de la RI, o procede a empaque para el caso de las raciones preparada en sitio o se cataloga como producto no conforme.	Registro Producto no Conforme	Jefe de Bodega – personal de bodega –Nutricionista y/o Ingeniero de Alimentos
ENSAMBLE – DISTRIBUCIÓN - TRANSPORTE	6. Coordinar la distribución de acuerdo con las planillas de despacho para cada uno de los establecimientos.	Planillas remisiones de alimentos de cada modalidad sede educativa RPS-RI	Jefe de Bodega – personal de bodega –Nutricionista y/o Ingeniero de Alimentos

***TABLA No 15** - CRITERIOS DE ACEPTACION Y RECHAZO DE PRODUCTOS: RECEPCION DE ABARROTES*

19388

ETAPA	ASPECTO PARA EVALUAR		DEVOLUCIÓN DEL PRODUCTO	DECISION
RECIBO	VIDA UTIL	Producto vencido	Aquel cuya fecha de vencimiento descrita en el rotulo o empaque esta vencida.	Devolución del producto.
		Corta vida útil	Productos con fecha de vencimiento menor a ¾ de su vida útil. (Ver tabla con fechas de vencimiento para alimentos).	Devolución del producto.
	SENSORIALES	Olor	Olores extraños, como químicos, alimento descompuesto o aquellos que no correspondan al producto recibido.	Devolución del producto.
		Aspecto	Texturas, apariencias o formas del producto no propias de su naturaleza.	Devolución del producto.
			Producto con presencia o infestación de plagas.	Devolución del producto.
	EMPAQUE	Rotura	Empaque roto, abierto, con perforaciones, rasgamiento, sellamiento inadecuado (pérdida de producto) o abolladura.	Devolución del producto.
		Contaminación	Empaques sucios, con adherencia de otras sustancias o alimentos, excrementos de roedores, presencia de plagas y moho.	Devolución del producto.
	ROTULADO	Normatividad Información del rotulado completa de acuerdo a la Resolución 5109 de 2005, Resolución 333 de 2011, Resolución 288 de 2008.	Producto que no contenga parte o ninguna de la siguiente información según lo establecido en la normatividad legal vigente: 1. Nombre del alimento. 2. Lista de ingredientes. 3. Contenido neto y peso escurrido. 4. Nombre y dirección de fabricante. 5. Identificación del lote: Lote o L (o cuya identificación se encuentre 6. Fecha de vencimiento: • "Fecha límite de consumo recomendada", sin abreviaturas. • "Fecha de caducidad", sin abreviaturas. • "Fecha de vencimiento" o su abreviatura (F. Vto.). • "Vence" o su abreviatura (Ven.). • "Expira" o su abreviatura (Exp.). • "Consúmase antes de..." o cualquier otro equivalente, sin utilizar abreviaturas; • "Consumir preferentemente antes de ... • "Consumir preferentemente antes del final de..." 7. Instrucciones para la conservación. 8. Instrucciones para el uso. Registro sanitario.	El no presentar esta información completa de forma clara y específica. Solicitar cambio del producto.
			Datos de Fecha de vencimiento y/o lotes adulterados.	Devolución del producto.
			Datos de Fecha de vencimiento y/o lotes ilegibles.	Devolución del producto.
	TEMPERATURA DE RECIBO	Ambiente	Producto que este al ambiente y se encuentre a temperaturas superiores a los 30°C.	Devolución del producto.
	CONDICIONES TRANSPORTE	Vehículo	Vehículo sin estibas, sucio, con olores extraños (químicos), con transporte de elementos ajenos a los alimentos que puedan generar contaminación cruzada y pongan en riesgo la inocuidad.	Devolución del producto.
		Embalaje	Canastillas sucias o contaminadas, en mal estado o que contengan elementos extraños.	Devolución del producto.
		Documentación	Documentación cuya vigencia ha expirado, o los datos consignados en los documentos se encuentran alterados, repisados, remarcados, etc.: Concepto sanitario del vehículo, carnet de manipulador y documentos adjuntos (resolución del capacitador, solicitud de supervisión del curso), licencia de conducción, SOAT. No cuenta con la Leyenda en el vehículo de "TRANSPORTE DE ALIMENTOS".	Reclamo al proveedor, primera vez. Cambio de proveedor, segunda vez.

***TABLA No 16** - VERIFICACIÓN DE PRODUCTO EN ALMACENAMIENTO.*

ETAPA	ASPECTO A EVALUAR		CRITERIO	DECISIÓN
ALMACENAMIENTO	VIDA UTIL	Producto vencido	Aquel cuya fecha de vencimiento descrita en el rotulo o empaque esta vencida.	Baja y destrucción del producto.
		Corta vida útil	Productos con fecha de vencimiento menor a ¼ de su vida útil.	Retención si no hay posibilidades de rotar. Rotación del producto para consumo antes de su fecha de vencimiento.
	SENSORIALES	Olor	Olores extraños, químicos, alimento descompuesto o aquellos que no correspondan al producto recibido.	Baja y destrucción del producto.
		Color	Características de color no propias del producto o de su proceso de maduración.	Baja y destrucción del producto.
		Aspecto	Texturas, apariencias o formas del producto no propias de su naturaleza.	Baja y destrucción del producto.
	EMPAQUE	Rotura	Empaque roto, abierto, con perforaciones, rasgamiento o abolladura.	• Procesamiento inmediato del producto. • Si la rotura es por plagas, hacer baja y destruir el producto. • Si el empaque es una lata hacer baja y destruir el producto.
		Contaminación	Empaques sucios, con adherencia de otras sustancias o alimentos, excrementos de roedores, plagas y moho.	• Limpieza del empaque. • Si la sustancia hizo transferencia de olores, colores o sabores – dar de baja y destrucción del producto. • Si la contaminación es por excrementos de roedores dar de baja y destruir el producto.
		Perdida de vacío	Empaques con pérdida total o parcial del vacío (presencia de burbujas de aire) dentro de su vida útil.	Devolución del producto o Procesamiento inmediato si las condiciones sensoriales lo permiten.
	ROTULADO	Información del rotulado completa de acuerdo con la resolución 5109 de 2005, resolución 333 de 2011, resolución 288 de 2008.	Si el rotulo presenta deterioro por manipulación, pero la fecha de vencimiento es clara.	Procesar inmediatamente el producto. Rotularlo provisionalmente con rotulo interno de acuerdo con la información descrita en el Formato.
			Si el rotulo se desprendió y perdió, pero la fecha de vencimiento es clara.	Procesar inmediatamente el producto. Rotularlo provisionalmente con rotulo interno de acuerdos con la información descrita en el Formato
			Producto sin rotulo ni fecha de vencimiento o lote.	Baja y destrucción del producto.
	TEMPERATURA DE ALMACEN	Refrigeración	Temperatura de almacenamiento de 0°C a 4°C.	Hacer seguimiento de las temperaturas del equipo dos veces por día.

		Congelación	Temperatura de almacenamiento de 0°C a -18°C.	Hacer seguimiento de las temperaturas del equipo dos veces por día

***TABLA No 16** - VERIFICACIÓN DE PRODUCTO EN ALMACENAMIENTO.*

EVIDENCIA FOTOGRÁFICA TRAZABILIDAD PREPARADO EN SITIO



EVIDENCIA FOTOGRÁFICA TRAZABILIDAD RACIÓN INDUSTRIALIZADA

SEMANA 7 (2 AL 6 DE MARZO)

COMPONENTES	LUNES, MENU No. 1 2 de marzo	MARTES, MENU No. 2 3 de marzo	MIERCOLES, MENU No. 3 4 de marzo	JUEVES, MENU No. 4 5 de marzo	VIERNES, MENU No. 5 6 de marzo
LÁCTEOS	YOGURT	LECHE UAT (UHT)	AVENA UAT - (UHT)	YOGURT	LECHE LIQUIDA ENTERA SABORIZADA (UAT/UHT)
DERIVADO DE CEREAL	CROISSANT	HOJALDRE DE AREQUIPE Y QUESO	MANTECADA	MUFFIN CON CHIPS DE CHOCOLATE	GALLETA RELLENA SABOR FRESA
FRUTA		MANZANA	GUAYABO	BANANO	
AZUCARES Y DULCES	PANELITA CON LECHE CON COCO (COCADA)				LECHE CONDENSADA AZUCARADA



SEMANA 8 (9 AL 13 DE MARZO)

COMPONENTES	LUNES, MENU No. 6 9 marzo	MARTES, MENU No. 8 10 marzo	MIERCOLES, MENU No. 9 12 marzo
LÁCTEOS	YOGURT	LECHE UAT (UHT)	LECHE LIQUIDA ENTERA SABORIZADA (UAT/UHT)
DERIVADO DE CEREAL	PAN DE QUESO	BROWNIE	GALLETA CASERA
FRUTA		MANZANA	PERA
AZUCARES Y DULCES	ROLLITO		



SEMANA 9 (16 AL 20 DE MARZO)

COMPONENTES	LUNES, MENU No. 11 16 marzo	MARTES, MENU No. 12 17 marzo	MIERCOLES, MENU No. 13 18 marzo	JUEVES, MENU No. 14 19 marzo	VIERNES, MENU No. 15 20 marzo
LÁCTEOS	YOGURT	LECHE LIQUIDA ENTERA SABORIZADA (UAT/UHT)	LECHE ENTERA UAT - (UHT)	YOGURT	AVENA UAT (UHT)
DERIVADO DE CEREAL	PAN COCO	HOJALDRE DE BOCADILLO	ROSCON CON AREQUIPE	CHOCOBISMIANO	GALLETA CUCA
FRUTA		MANZANA	GUAYABO	BANANO	
AZUCARES Y DULCES	DULCE CON LECHE	-			CREMA ACHOCOLATADA



SEMANA 10 (24 AL 26 DE MARZO)

COMPONENTES	LUNES 23 MARZO	MARTES, MENU No. 20 24 marzo	MIERCOLES, MENU No. 19 25 marzo	JUEVES, MENU No. 18 26 marzo
LÁCTEOS	FESTIVO	LECHE SABORIZADA (UHT)	YOGURT	LECHE UAT (UHT)
DERIVADO DE CEREAL		GALLETA ARCOIRIS	MANTECADA	GALLETA CASERA
FRUTA			BANANO	MANZANA
AZUCARES Y DULCES		MANI CON PASAS		



La documentación que acredita el cumplimiento de la obligación contractual, es entregada en el **informe de obligaciones contractuales N°3 correspondiente al mes de marzo, en la obligación técnica 16 de las obligaciones generales anexo 16 y en las obligaciones técnicas 12 y 28 de las obligaciones del componente técnico anexo 32 y 48; respectivamente.**

3.6 CONDICIONES DE ROTULADO:

En la ejecución del **UNION TEMPORAL BGA INNOVA2** para el periodo del **01 al 30 de marzo 2026**, se realizó la entrega de alimentos que integraron las raciones preparada en sitio y ración industrializada, en cumplimiento a los requerimientos mínimos establecidos en el anexo técnico de calidad e inocuidad en concordancia con las minutas patrón establecidas para cada modalidad de atención, logrando garantizar el aporte de energía y nutrientes definidos por nivel de escolaridad y prevenir las enfermedades trasmitidas por alimentos - ETA:

a) El empaque y rotulado de todos los alimentos suministrados para el Programa cumplieron con lo estipulado en la Resolución 5109 de diciembre 29 de 2005, Resolución 810 de 2021 y Resolución 2492 de 2022.

b) Todos los alimentos suministrados durante **el 01 al 30 de marzo** del PAE cuentan con marca de fábrica y registro, notificación o permiso sanitario, excepto los que se eximen en dicho capítulo, los cuales se entregaron rotulados o etiquetados de acuerdo con la normatividad requerida.

c) Los alimentos suministrados estuvieron libres de cualquier tipo de contaminación (física, química y biológica), garantizando la calidad e inocuidad de los alimentos, dando así cumplimiento a lo establecido en la Resolución 2674 de 2013.

d) Los productos alimenticios que (abarrotes, panificado, lácteos entre otros) poseen fichas técnicas validadas y aprobadas por el equipo PAE teniendo en cuenta la Herramienta 6. Nutrientes críticos del anexo técnico de alimentación saludable y sostenible y anexo técnico de calidad e inocuidad de la resolución 00335 de 2021 y socializadas a la supervisión.

e) Las materias Cumplieron con lo establecido en la Resolución 683 de 2013 en cuanto a los materiales de los envases que entran en contacto directo con alimentos y bebidas.

f) Se garantizó la calidad e inocuidad de las materias primas, durante los despachos realizados en el periodo soportado.

MUESTRA ALEATORIA PREPARADO EN SITIO PRODUCTOS SECOS

	
HARINA DE TRIGO MARCA SAN MIGUEL X 500 g CARA ANTERIOR Y CARA POSTERIOR	**FECHA DE VENCIMIENTO Y LOTE**
	
PASTAS SPAGUETIS MARCA LA NIEVE X 250 g CARA ANTERIOR Y CARA POSTERIOR	**FECHA DE VENCIMIENTO Y LOTE**

	
FRIJOL MARCA JR X 500 g CARA ANTERIOR Y CARA POSTERIOR	FECHA DE VENCIMIENTO Y LOTE

PRODUCTOS DE ALTO RIESGO

	
CARNE DE PORCINO – LA CARNICERIA	FECHA DE VENCIMIENTO Y LOTE
	
CARNE MOLIDA DE BOVINO – LA CARNICERIA	FECHA DE VENCIMIENTO Y LOTE

	
CARNE DE BOVINO – LA CARNICERIA	FECHA DE VENCIMIENTO Y LOTE
	
PECHUGA MARINADA- MAC POLLO	FECHA DE VENCIMIENTO Y LOTE
	
QUESO VILLA AURORA X 2500 g CARA PRINCIPAL	FECHA DE VENCIMIENTO Y LOTE

Alimentos para Aprender | COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA | Educación

CONTRATO DE SUMINISTRO No. 358 DEL 27 DE DICIEMBRE 2025

OBJETO: SUMINISTRO DIARIO DE COMPLEMENTO ALIMENTARIO SEGÚN MODALIDADES DE ATENCIÓN: RACIÓN INDUSTRIALIZADA, RACIÓN PREPARADA EN SITIO - TIPO ALMUERZO, RACIÓN PREPARADA EN SITIO - COMPLEMENTO ALIMENTARIO JORNADA MAÑANA/JORNADA TARDE · PARA NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVIDAD LEGAL VIGENTE" GRUPO 2.

INFORME DE EJECUCION EN LINEA No 3 DEL 01 AL 30 DE MARZO DE 2026

UT BGA INNOVA2

RACIÓN INDUSTRIALIZADA

	
YOGURT MARCA FRESKALECHE	**FECHA DE VENCIMIENTO Y LOTE**
	
PAN DE QUESO- LA MOLIENDA	**FECHA DE VENCIMIENTO Y LOTE**
	
ROLLITO- KAY	**FECHA DE VENCIMIENTO Y LOTE**

La documentación que acredita el cumplimiento de la obligación contractual, es entregada en el **informe de obligaciones contractuales N°3 correspondiente al mes de marzo en la obligación técnica 16 de las obligaciones generales anexo 16 y en las obligaciones técnicas 9, 12, 28 y 29 de las obligaciones del componente técnico anexo 29, 32, 48 y 49; respectivamente**

3.7. PROGRAMA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS IINSTITUCIONES

La Unión Temporal BGA Innova2, en la ejecución del contrato durante el periodo comprendido entre el **01 al 30** de marzo de 2026, realizó mantenimientos preventivos a los equipos de conformidad con el cronograma establecido, realizando mantenimiento preventivo del cuarto frío de la bodega y de los equipos enviados a las sedes educativas; todos los mantenimientos fueron realizados en la bodega de almacenamiento. De esta manera, se garantizó la adecuada operación de los equipos y el suministro del servicio en la modalidad de preparado en sitio.

Así mismo durante la ejecución del mes de marzo se realizaron los mantenimientos correctivos de conformidad a las necesidades presentadas, en las diferentes sedes educativas para garantizar el suministro de las raciones.

***TABLA 17.1 REGISTRO** DE MANTENIMIENTOS CORRECTIVO*

No.	LUGAR	EQUIPO	FECHA REALIZADA	I.E/LUGAR	ACTIVIDAD	SOPORTE Y/O EVIDENCIA	PREVENTIVO	CORRECTIVO
1	INEM CUSTODIO GARCIA ROVIRA SEDE A	OLLAS A PRESIÒN	16/03/2026	Colegio	ARREGLO DE CABLE MOTOR CORRIENTE			X

No.	LUGAR	EQUIPO	FECHA REALIZADA	I.E/LUGAR	ACTIVIDAD	SOPORTE Y/O EVIDENCIA	PREVENTIVO	CORRECTIVO
2	SANTANDER SEDE F	COCINA INDUSTRIAL	05/03/2026	Colegio	MANTENIMIENTO DE COCINA INDUSTRIAL DE 3 PUESTOS, ARREGLO FUGAS			x

No.	SEDE EDUCATIVA	EQUIPO	FECHA REALIZADA	I.E/LUGAR	ACTIVIDAD	SOPORTE Y/O EVIDENCIA	PREVENTIVO	CORRECTIVO
3	SANTANDER SEDE C	COCINA INDUSTRIAL Y NEVERA	02/03/2026 -7/03/2026	Colegio	MANTENIMIENTO DE COCINA INDUSTRIAL CAMBIO DE 3 QUEMADORES, CALIBRACION DE FRIO DE NEVERA Y EMPAQUES			x

No.	SEDE EDUCATIVA	EQUIPO	FECHA REALIZADA	I.E/LUGAR	ACTIVIDAD	SOPORTE Y/O EVIDENCIA	PREVENTIVO	CORRECTIVO
4	PROMOCION SOCIAL DE NORTE SEDE A	NEVERA	4/03/2026	Colegio	REVISION RESISTENCIA			x

No.	SEDE EDUCATIVA	EQUIPO	FECHA REALIZADA	I.E/LUGAR	ACTIVIDAD	SOPORTE Y/O EVIDENCIA	PREVENTIVO	CORRECTIVO
5	ESCUELA NORMAL SUPERIOR	BAÑO MARIA	18/03/2026	Colegio	CAMBIO DE MANGUERA BAÑO MARIAA			x

La documentación que acredita el cumplimiento de la obligación contractual, es entregada en el **informe de obligaciones contractuales N°3 correspondiente al mes de marzo, en la obligación técnica 8 de las obligaciones generales anexo 8.**

3.8. PLAN DE MUESTREO MICROBIOLÓGICO

Para la ejecución del mes objeto de facturación se realizaron los muestreos microbiológicos establecidos de acuerdo al cronograma y lo resultados obtenidos fueron favorables demostrando la entrega de alimentos con calidad e inocuidad. En el cual establece la toma de muestra de forma:

- ✓ Modalidad Ración Industrializada una (1) sede educativa mensual.
- ✓ Modalidad Ración Preparado en Sitio dos (2) para le sede educativas en el mes.
- ✓ Bodega se realiza cada dos (2) meses o bimensual.

MUESTREO MICROBIOLOGICO SEDE EDUCATIVA INEM CUSTODIO GARCIA ROVIRA SEDE A





MUESTREO MICROBIOLOGICO SEDE EDUCATIVA JOSE CELESTINO MUTIS





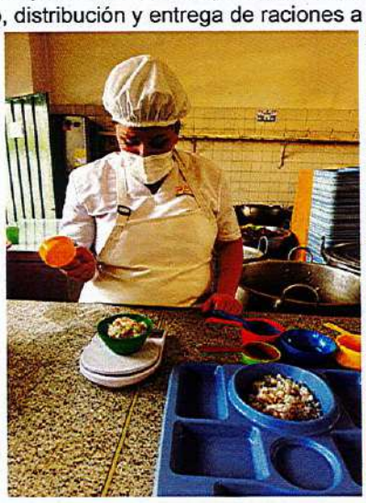
MUESTREO MICROBIOLOGICO SEDE EDUCATIVA PILOTO SIMON BOLIVAR



La documentación que acredita el cumplimiento de la obligación contractual, es entregada en el **informe de obligaciones contractuales N°3 correspondiente al mes de marzo, en la obligación técnica 11 de las obligaciones generales anexo 11.**

3.9. CICLOS DE MENÚS: GUIAS DE PREPARACIÓN Y ESTANDARIZACIÓN DE PORCIONES

Dando cumplimiento a la obligación: *"Estandarizar el ciclo de menús por ración y número total de raciones a atender a implementarlo en cada comedor escolar"* durante la fase de alistamiento se recibieron los ciclos de menús por parte la entidad y se realizó entrega de los ciclos de menús, guías de preparación y pesos de servido a cada una de las sedes educativas de las diferentes modalidades, con el fin de garantizar el uso de las mismas durante el alistamiento y preparación de alimentos para favorecer los procesos de estandarización de porciones y ciclos de menús durante el servido, distribución y entrega de raciones a cada uno de los beneficiarios.





La documentación que acredita el cumplimiento de la obligación contractual, es entregada en el **informe de obligaciones contractuales N°3 correspondiente al mes de marzo, en la obligación nutricional 6 de las obligaciones del componente nutricional anexo 55.**

3.10. CONTRAMUESTRAS EN SEDES EDUCATIVAS

Durante la fase de alistamiento se presentó el protocolo para toma de contramuestra de alimentos tales como alimentos proteicos, ensaladas, bebidas y alimentos que contengan queso.
La toma de contramuestra de los alimentos entregados durante el mes objeto de facturación, se realizó diariamente y estuvo a cargo de la jefe de bodega teniendo en cuenta que la modalidad de atención fue ración industrializada en todas las sedes educativas. Estas muestras se almacenaron a temperatura ambiente con la demarcación respectiva de identificación de acuerdo al menú de cada día, garantizando el almacenamiento por hasta setenta y dos (72) horas posteriores a la entrega de alimentos.

La documentación que acredita el cumplimiento de la obligación contractual, es entregada en el **informe de obligaciones contractuales N°3 correspondiente al mes de marzo, en la obligación nutricional 10 de las obligaciones del componente nutricional anexo 59.**

CONTRAMUESTRAS RACIÓN PREPARADA EN SITIO

INSTITUCION EDUCATIVA	SANTANDER SEDE A



MIERCOLES. MENÚ No. 18 25 marzo
HUEVO REVUELTO
FRIJOLES GUISADOS
ARROZ BLANCO
DEDITOS DE HARINA MAIZ
ENSALADA DE zanahoria y cebolla (vinagre, cilantro, limón)
LIMONADA DE PANELA

INSTITUCION EDUCATIVA	SANTANDER SEDE C



LUNES. MENÚ No. 6 9 marzo
CARNE DE CERDO EN CUADROS GUISADO
ARROZ CON FIDEOS
PAPA EN CASCOS CON PEREJIL
ENSALADA de frutas con yogurt (piña, papaya, mango, yogurt)
JUGO DE PIÑA
PORCION DE QUESO

INSTITUCION EDUCATIVA	LA JUVENTUD – JM/JT



LUNES. MENÚ No. 1 2 de marzo
AGUA DE PANELA CON LECHE
AREPA RELLENA DE HUEVO REVUELTO CON CEBOLLA Y QUESO

CONTRAMUESTRAS RACIÓN PREPARADA EN SITIO

INSTITUCION EDUCATIVA | **LA JUVENTUD - ALMUERZO**



MARTES. MENÚ No. 17 24 marzo
PECHUGA DE POLLO APANADA EN CUADROS
ARROZ CON VERDURAS
TAJADAS DE PLATANO CON QUESO
ENSALADA de lechuga-maíz tierno manzana-zanahoria-queso-cilantro pimienta y limón
JUGO DE MANGO EN AGUA

INSTITUCION EDUCATIVA | **LA LIBERTAD**



JUEVES. MENÚ No. 14 19 marzo
POLLO SUDADO
ARROZ CON AHUYAMA
PAPA EN CASCOS CON PEREJIL
ENSALADA de mango con zanahoria (cilantro y limón)
JUGO DE GUAYABA CON LECHE

INSTITUCION EDUCATIVA | **NUESTRA SEÑORA DEL PILAR SEDE B – JM/JT**



VIERNES. MENÚ No. 6 20 marzo. MENU GUARDADO
AGUA DE PANELA CON LECHE
EMPANADA DE HARINA DE MAIZ CON HUEVO REVUELTO Y QUESO

3.11. ENTREGA DE SEÑALIZACIÓN Y AFICHE DE VISIBILIDAD

Dando cumplimiento a la obligación: *"Identificar y señalizar con avisos elaborados en material lavable y resistente, las diferentes áreas que conforman el comedor escolar"* se realizó entrega de avisos para realizar la respectiva señalización e identificación de las diferentes áreas que conforman los comedores escolares de las modalidades de atención. El material en el cual fueron realizados los avisos fue en material lavable y resistente.

Durante la etapa de alistamiento se presentó la ficha técnica con toda la información detallada, la cual fue aprobado por parte del Equipo PAE de Supervisión.

Se realizó entrega de la ficha técnica a la totalidad de las sedes educativas pertenecientes al grupo 2. En la ficha técnica, se describe la información de cada sede, tipo de complemento, fecha de inicio del contrato, número de días de atención, total de cupos asignados, numero de contrato, numero de manipuladoras, nombre del operador y los canales de atención al ciudadano tanto del UAPA, como del equipo de Supervisión.

SEÑALIZACIÓN

INSTITUCIÒN EDUCATIVA TÈCNICO DAMASO ZAPATA SEDE D



SEÑALIZACIÓN

INSTITUCION EDUCATIVA SANTANDER SEDE C



La documentación que acredita el cumplimiento de la obligación contractual, es entregada en el **informe de obligaciones contractuales N°3 correspondiente al mes de marzo, en la obligación técnica 13 de las obligaciones del componente técnico anexo 33.**

3.12. ALIMENTACIÓN SALUDABLE Y SOSTENIBLE

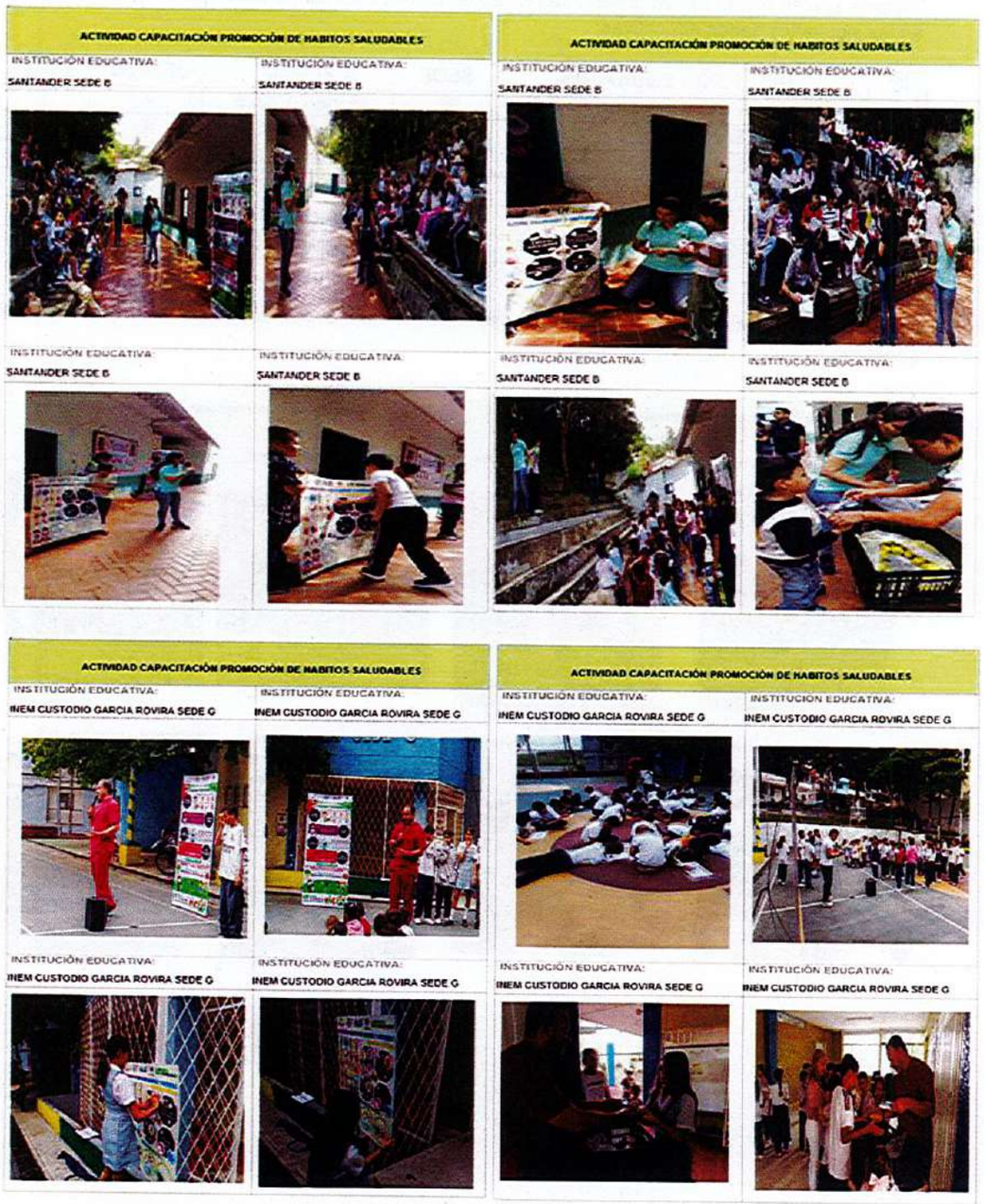
La UT BGA INNOVA2 para la ejecución del mes de MARZO, implementó el plan de capacitación en alimentación saludable y sostenible, incorporando metodologías lúdicas y pedagógica es busca de garantizar una participación activa y atractiva de los beneficiarios. Las capacitaciones están enfocadas en promover buenos hábitos saludables y ofrecer actividades recreativas a los niños, niñas, jóvenes y adolescentes beneficiarios del Programa de Alimentación Escolar (PAE) en el municipio de Bucaramanga Santander. El plan tiene como objetivo aplicarlo en el 50% de las sedes educativas donde se suministran alimentos del Programa de Alimentación Escolar PAE del grupo 2.

Durante el mes objeto de facturación se realizó la actividad de alimentación saludable y sostenible en las siguientes sedes educativas:

N°	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	SEDE	FECHA	URBANA	RURAL
1	NUESTRA SEÑORA DEL PILAR	B	3 marzo 2026	X	
2	SANTANDER	B	13 marzo2026	X	
3	SANTANDER	D	17 marzo 2026	X	
4	INEM CUSTODIO GARCÍA ROVIRA	G	24 marzo 2026	X	
5	INEM CUSTODIO GARCÍA ROVIRA	D	25 marzo 2026	X	
6	INEM CUSTODIO GARCÍA ROVIRA	A	25 marzo 2026	X	

La capacitación se desarrolló dando cumplimiento al plan abordado y empleando el material educativo.





La documentación que acredita el cumplimiento de la obligación contractual, es entregada en el **informe de obligaciones contractuales N°3 correspondiente al mes de marzo, en la obligación nutricional 12 de las obligaciones generales anexo 12.**

3.13 PLAN ECONOMIA CIRCULAR

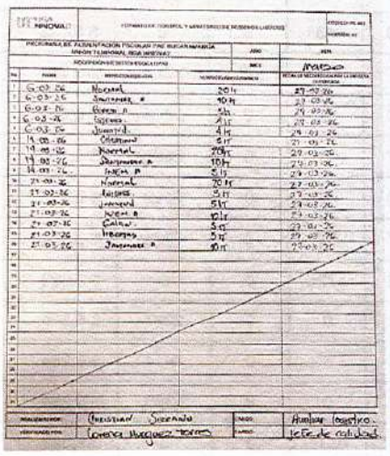
Durante la ejecución de mes de marzo, se implementó el plan de economía circular, un sistema de gestión de residuos que promueve la reducción, reutilización y reciclaje de los residuos generados durante la preparación de alimentos; como el residuo de aceite usado.

De acuerdo con el cronograma establecido durante el mes objeto de facturación se realizó la generación, recaudación, almacenamiento, recolección y transporte de las aceite usado en los comedores escolares.

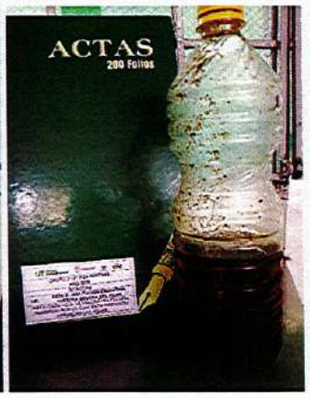
CRONOGRAMA

UT BGA INNOVA2	PLAN DE ECONOMÍA CIRCULAR						
CRONOGRAMA SEGUIMIENTO PARA EL ACEITE VEGETAL USADO GENERADO EN LOS RESTAURANTE ESCOLARES PARA LA PRODUCCION DE JABON							
ACTIVIDAD / TAREA	**FEB**	**MAR**	**ABR**	**MAY**	**JUN**	**JUL**	**AGO**
Generación y Recaudación	X	X	X	X	X	X	X
Almacenamiento Temporal	X	X	X	X	X	X	X
Recolección y Transporte	X	X	X	X	X	X	X
Capacitacion al personal manipulador y Elaboración de Jabón						X	
Uso del Producto Final							X
Informe Final							X

NOTA: El presente Plan de Economía Circular está sujeto a cambios y actualizaciones de acuerdo con las condiciones operativas del mismo programa de alimentación escolar, la dinámica de la prestación del servicio y los lineamientos establecidos por el Programa de Alimentación Escolar (PAE). En este sentido, los soportes, registros y evidencias derivados de su implementación se entregarán de manera parcial y progresiva, conforme al avance de las actividades y a los períodos de seguimiento y supervisión establecidos







La documentación que acredita el cumplimiento de la obligación contractual, es entregada en el **informe de obligaciones contractuales N°3 correspondiente al mes de marzo, en la obligación administrativa 20 de las obligaciones de los componentes financiero, cobertura, jurídico y administrativo anexo 81.**

4. INFORME FINANCIERO

4.1. COBERTURA ATENDIDA

Por medio de la presente se detalla el certificado de cobertura atendida para el periodo del periodo el **01 al 30 de marzo de 2026.**

TABLA 18. *Certificado de cobertura atendida periodo del* **01 al 30** *marzo de 2026.*

NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO O CENTRO EDUCATIVO	ENTREGADO									
	SEM 1	SEM 2	SEM 3	SEM 4	N° DÍAS ATENDIDOS	TOTAL ALMUERZO	TOTAL CAJM	TOTAL RI	COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL
SEDE A: INSTITUCIÓN EDUCATIVA AURELIO MARTÍNEZ MUTIS	1696	1684	2235	1335	16	0	0	6950	$ 6.254	$ 43.465.300
SEDE B: PILOTO, INSTITUCIÓN EDUCATIVA AURELIO MARTÍNEZ MUTIS	552	668	870	354	16	2444	0	0	$ 9.099	$ 22.237.956
SEDE C: LA VICTORIA, INSTITUCIÓN EDUCATIVA AURELIO MARTÍNEZ MUTIS	692	392	925	384	13	2393	0	0	$ 9.099	$ 21.773.907
INSTITUCIÓN EDUCATIVA CENTRO PILOTO SIMÓN BOLÍVAR	3924	3729	4880	2913	17	0	0	15446	$ 6.254	$ 96.599.284
INSTITUCIÓN EDUCATIVA COMUNEROS	2240	2236	2770	1665	16	0	0	8911	$ 6.254	$ 55.729.394
SEDE A: INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE SANTANDER	3356	4195	4185	1674	16	13410	0	0	$ 9.099	$ 122.017.590
SEDE B: INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE SANTANDER	420	420	525	210	15	0	0	1575	$ 6.254	$ 9.850.050
SEDE C: INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE SANTANDER	932	468	1180	474	13	3054	0	0	$ 9.099	$ 27.788.346
SEDE D: INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE SANTANDER	532	665	665	266	16	2128	0	0	$ 9.099	$ 19.362.672
SEDE F: INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE SANTANDER	740	370	925	372	13	2407	0	0	$ 9.099	$ 21.901.293
SEDE A: INSTITUCIÓN EDUCATIVA ESCUELA NORMAL SUPERIOR	3400	1700	4250	850	12	10200	0	0	$ 9.099	$ 92.809.800
SEDE A: INSTITUCIÓN EDUCATIVA ESCUELA NORMAL SUPERIOR	0	0	0	193	1	0	0	193	$ 6.254	$ 1.207.022
INSTITUCIÓN EDUCATIVA GABRIELA MISTRAL	1760	1445	1760	694	17	0	0	5659	$ 6.254	$ 35.391.386
SEDE A: INSTITUCIÓN EDUCATIVA INEM CUSTODIO GARCÍA ROVIRA	2708	1019	3360	1344	13	8431	0	0	$ 9.099	$ 76.713.669
SEDE B: INSTITUCIÓN EDUCATIVA INEM CUSTODIO GARCÍA ROVIRA	2008	1292	2555	1533	17	0	0	7388	$ 6.254	$ 46.204.552
SEDE C: INSTITUCIÓN EDUCATIVA INEM CUSTODIO GARCÍA ROVIRA	892	1115	1125	672	17	0	0	3804	$ 6.254	$ 23.790.216
SEDE D: INSTITUCIÓN EDUCATIVA INEM CUSTODIO GARCÍA ROVIRA	1316	1650	1645	987	17	0	0	5598	$ 6.254	$ 35.009.892
SEDE E: INSTITUCIÓN EDUCATIVA INEM CUSTODIO GARCÍA ROVIRA	920	438	1150	690	14	0	0	3198	$ 6.254	$ 20.000.292
SEDE F: INSTITUCIÓN EDUCATIVA INEM CUSTODIO GARCÍA ROVIRA	1236	1560	1555	924	17	0	0	5275	$ 6.254	$ 32.989.850
SEDE G: INSTITUCIÓN EDUCATIVA INEM CUSTODIO GARCÍA ROVIRA	460	460	575	230	15	1725	0	0	$ 9.099	$ 15.695.775
SEDE H: INSTITUCIÓN EDUCATIVA INEM CUSTODIO GARCÍA ROVIRA	600	304	860	513	14	0	0	2277	$ 6.254	$ 14.240.358
SEDE A: INSTITUCIÓN EDUCATIVA JORGE ARDILA DUARTE	1176	878	1475	885	17	0	0	4414	$ 6.254	$ 27.605.156
SEDE B: INSTITUCIÓN EDUCATIVA JORGE ARDILA DUARTE	368	297	450	270	17	0	0	1385	$ 6.254	$ 8.661.790
INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ CELESTINO MUTIS	951	1088	1620	656	15	4315	0	0	$ 9.099	$ 39.262.185
SEDE A: INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA JUVENTUD	2188	1092	2770	1108	13	2496	0	0	$ 9.099	$ 22.711.104
SEDE A: INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA JUVENTUD					13	0	4662	0	$ 6.221	$ 29.002.302
INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA LIBERTAD	1788	1235	1776	886	14	5685	0	0	$ 9.099	$ 51.727.815

19400

INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA MEDALLA MILAGROSA	1552	1935	1935	1167	17	0	0	6589	$ 6.254	**$ 41.207.606**
INSTITUCIÓN EDUCATIVA LUIS CARLOS GALÁN SARMIENTO	1148	1435	1445	864	17	4892	0	0	$ 9.099	**$ 44.512.308**
SEDE A: INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL PILAR	1844	3100	2305	1576	17	0	0	8825	$ 6.254	**$ 55.191.550**
SEDE B: INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL PILAR	1168	592	1490	602	13	2031	0	0	$ 9.099	**$ 18.480.069**
SEDE B: INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL PILAR					13	0	1821	0	$ 6.221	**$ 11.328.441**
SEDE C: INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL PILAR	764	382	955	382	13	2483	0	0	$ 9.099	**$ 22.592.817**
SEDE D: INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL PILAR	932	464	1160	508	13	0	3064	0	$ 6.221	**$ 19.061.144**
SEDE E: INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL PILAR	384	196	485	196	13	1261	0	0	$ 9.099	**$ 11.473.839**
SEDE F: INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL PILAR	732	965	1070	630	17	0	0	3397	$ 6.254	**$ 21.244.838**
SEDE A: INSTITUCIÓN EDUCATIVA PROMOCIÓN SOCIAL DEL NORTE	2432	1417	3050	1216	13	2028	0	0	$ 9.099	**$ 18.452.772**
SEDE A: INSTITUCIÓN EDUCATIVA PROMOCIÓN SOCIAL DEL NORTE					16	0	0	6087	$ 6.254	**$ 38.068.098**
SEDE B: INSTITUCIÓN EDUCATIVA PROMOCIÓN SOCIAL DEL NORTE	816	414	1030	410	13	2670	0	0	$ 9.099	**$ 24.294.330**
SEDE C: INSTITUCIÓN EDUCATIVA PROMOCIÓN SOCIAL DEL NORTE	1308	1015	1605	642	13	1397	0	0	$ 9.099	**$ 12.711.303**
SEDE C: INSTITUCIÓN EDUCATIVA PROMOCIÓN SOCIAL DEL NORTE					16	0	0	3173	$ 6.254	**$ 19.843.942**
SEDE D: INSTITUCIÓN EDUCATIVA PROMOCIÓN SOCIAL DEL NORTE	560	280	695	278	13	1813	0	0	$ 9.099	**$ 16.496.487**
SEDE E: INSTITUCIÓN EDUCATIVA PROMOCIÓN SOCIAL DEL NORTE	880	530	1095	438	13	1423	0	0	$ 9.099	**$ 12.947.877**
SEDE E: INSTITUCIÓN EDUCATIVA PROMOCIÓN SOCIAL DEL NORTE					16	0	0	1520	$ 6.254	**$ 9.506.080**
SEDE A: INSTITUCIÓN EDUCATIVA PROVENZA	1660	1184	2060	1245	17	0	0	6149	$ 6.254	**$ 38.455.846**
SEDE B: INSTITUCIÓN EDUCATIVA PROVENZA	512	321	645	393	16	0	0	1871	$ 6.254	**$ 11.701.234**
SEDE C: INSTITUCIÓN EDUCATIVA PROVENZA	976	1192	1210	732	17	0	0	4110	$ 6.254	**$ 25.703.940**
SEDE A: INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL BOSCONIA	688	344	885	354	13	2271	0	0	$ 9.099	**$ 20.663.829**
SEDE B: INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL BOSCONIA	532	266	393	262	11	1453	0	0	$ 9.099	**$ 13.220.847**
SEDE C: INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL BOSCONIA	40	20	30	20	11	110	0	0	$ 9.099	**$ 1.000.890**
SEDE D: INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL BOSCONIA	104	52	130	58	13	344	0	0	$ 9.099	**$ 3.130.056**
SEDE E: INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL BOSCONIA	144	180	180	72	16	576	0	0	$ 9.099	**$ 5.241.024**
SEDE F: INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL BOSCONIA	48	60	36	24	14	168	0	0	$ 9.099	**$ 1.528.632**
SEDE G: INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL BOSCONIA	4	2	5	2	13	13	0	0	$ 9.099	**$ 118.287**
SEDE A: INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTA MARÍA GORETTI	2164	1082	2705	1082	6	1710	0	0	$ 9.099	**$ 15.559.290**
SEDE A: INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTA MARÍA GORETTI					6	0	1536	0	$ 6.221	**$ 9.555.456**
SEDE A: INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTA MARÍA GORETTI					7	0	0	3787	$ 6.254	**$ 23.683.898**
SEDE B: INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTA MARÍA GORETTI	996	1000	1245	498	15	0	0	3739	$ 6.254	**$ 23.383.706**
SEDE C: INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTA MARÍA GORETTI	1216	610	1520	610	6	1826	0	0	$ 9.099	**$ 16.614.774**
SEDE C: INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTA MARÍA GORETTI					7	0	0	2130	$ 6.254	**$ 13.321.020**
INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTO ÁNGEL	2120	1141	2500	1000	16	6761	0	0	$ 9.099	**$ 61.518.339**
SEDE A: INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICO DÁMASO ZAPATA	7516	7500	9060	5595	16	0	0	29671	$ 6.254	**$ 185.562.434**
SEDE B: INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICO DÁMASO ZAPATA	324	324	405	240	16	0	0	1293	$ 6.254	**$ 8.086.422**
SEDE C: INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICO DÁMASO ZAPATA	968	964	1205	720	16	0	0	3857	$ 6.254	**$ 24.121.678**
SEDE D: INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICO DÁMASO ZAPATA	492	488	950	573	16	0	0	2503	$ 6.254	**$ 15.653.762**

INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICO EMPRESARIAL JOSÉ MARÍA ESTÉVEZ	1708	866	2065	770	13	5409	0	0	$ 9.099	$ 49.216.491
TOTAL						**99.327**	**11.083**	**160.774**		**$ 1.978.204.312**

TOTAL, RACIONES	CANTIDAD RACIONES ENTREGADAS	COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL
TOTAL, RACIONES ENTREGADAS COMPLEMENTO ALIMENTARIO AM/PM	11.083	$ 6.221	$ 68.947.343
TOTAL, RACIONES ENTREGADAS ALMUERZOS	99.327	$ 9.099	$ 903.776.373
TOTAL, RACIONES ENTREGADAS RACION INDUSTRIALIZADA	160.774	$ 6.254	$ 1.005.480.596
GRAN TOTAL	**271.184**		**$ 1.978.204.312**

La documentación que acredita el cumplimiento de la obligación contractual, es entregada en el **informe de obligaciones contractuales N°3 correspondiente al mes de marzo, en la obligación financiera 22 de las obligaciones de los componentes financiero, cobertura, jurídico y administrativo anexo 83.**

4.2. INFORME DE EJECUCIÓN DE RECURSOS

CLAUSULA SEPTIMA. – VALOR DEL CONTRATO: EL valor del contrato asciende hasta la suma de CATORCE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS DIECINUEVE MIL OCHOCIENTOS OCHO PESOS ($ 14.671.319.808) incluido IVA y todos los impuestos y gravámenes.

TABLA 19. *EJECUCIÓN DE RECURSOS*

INFORME DE EJECUCIÓN DE RECURSOS								
VALOR DEL CONTRATO	%	PERIODO			TOTAL EJECUTADO	% EJECUTADO	VALOR SIN EJECUTAR	% SIN EJECUTAR
		ene-26	feb-26	mar-26				
$ 14.671.319.808,00	100	$ 1.076.432.226	$ 2.659.476.052	$ 1.978.204.312	$ 5.714.112.590	38,9%	$ 8.957.207.218	61,1%

Nota1. La tabla 19. Refleja la ejecución de recursos o informe financiero. Se puede evidenciar que acorte del **30 de marzo** de 2026 se ha ejecutado un **38,9%** del valor del contrato y se encuentra pendiente por ejecutar un **61,1%** del valor total del contrato.

Atentamente,

SERGIO ENRIQUE DELGADO CENTENO
Representante Legal
UT BGA INNOVA2